

TRIPLICADO TOMO CCCIV

FOUR	PROCURA	DUDÍA CENEDAL DE I	LA DEDÍTRITO	•			
FONDO Unidad adminstrativa	SUBPROCU	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACION					
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE						
RESPONSABLE DEL CONTROL	DE EXPEDIENTE	S					
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN		AVERIGUACION PRE	VIA				
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE							
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERI	E (OPCIONAL)						
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENT	Έ	AP/PGR/SDHPDSC	;/OI/001/2015				
		A STATE OF THE STA	CCESO		786 (25		
PÚBLICO		A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	SI	NO) X		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
INFORMACIÓN RESERVADA			SI	X NO	·	_	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			SI	X NO			
RESTRINGIDO DURANTE SU VI	GENCIA		SI	X NO			
LA DOCUMENTACION D INFORM				LAS DIVERSA			RACTICADAS
		E EXPEDIENTE SE IN	NTEGRA CON	LAS DIVERSA			RACTICADAS
	MACIÓN RECA	E EXPEDIENTE SE IN	NTEGRA CON	LAS DIVERSA	JE SE IN\		
INFORM	MACIÓN RECA	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT	NTEGRA CON	LAS DIVERSA DEL DELITO QU	JE SE IN\	/ESTIGA.	
INFORM AÑO DE APERTURA	MACIÓN RECA	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT	NTEGRA CON EGRACION D	LAS DIVERSA DEL DELITO QU	JE SE IN\	/ESTIGA.	
AÑO DE APERTURA PAPEL X FO	EXPEDIENTE	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT 2015	NTEGRA CON EGRACION D	LAS DIVERSA DEL DELITO QU	JE SE IN\	/ESTIGA.	NADO
AÑO DE APERTURA PAPEL X FO VIDEO OTRO VALOR DOC	EXPEDIENTE DTOGRAFIAS O (S)	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT 2015 FORMATI LIBROS	NTEGRA CON EGRACION D	LAS DIVERSA DEL DELITO QU E	JE SE IN\	VESTIGA. NDETERMI ENGAI	NADO_
AÑO DE APERTURA PAPEL X FO VIDEO OTRO VALOR DOC ADMINSTRATIVO	EXPEDIENTE DTOGRAFIAS O (S) CUMENTAL	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT 2015 FORMATI LIBROS DESCRIBIR	NTEGRA CON EGRACION D	LAS DIVERSA DEL DELITO QU E	JE SE IN\	VESTIGA. NDETERMI ENGAI	NADO RGOLADO
AÑO DE APERTURA PAPEL X FO VIDEO OTRE	EXPEDIENTE DTOGRAFIAS O (S)	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT 2015 FORMATI LIBROS DESCRIBIR	NTEGRA CON TEGRACION DE CONTROL DISQUETE	LAS DIVERSADEL DELITO QUE	JE SE IN\	VESTIGA. NDETERMI ENGAI	NADO RGOLADO
AÑO DE APERTURA PAPEL X FO VIDEO OTRO VALOR DOC ADMINSTRATIVO LEGAL	EXPEDIENTE DTOGRAFIAS O (S) SUMENTAL X	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT 2015 FORMATI LIBROS DESCRIBIR	NTEGRA CON TEGRACION DE CONTROL DISQUETE	E CI CARÁ SUSTANTIVO ÓN INTERNA	JE SE IN\	NDETERMI ENGAL	NADO RGOLADO
AÑO DE APERTURA PAPEL X FO VIDEO OTRE VALOR DOC ADMINSTRATIVO LEGAL CONTABLE	EXPEDIENTE DTOGRAFIAS O (S) SUMENTAL X	E EXPEDIENTE SE IN BADA PARA LA INT 2015 FORMATI LIBROS DESCRIBIR	NTEGRA CON EGRACION E O Ó SOPORTI DISQUETE TÉCNICO DE GESTI	E CI CARÁ SUSTANTIVO ÓN INTERNA	D ROM	NDETERMI ENGAI	NADO RGOLADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 304

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día cinco de diciembre de dos mil
dieciséis, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio
Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa
en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo
actuado:
HACE CONSTAR
Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 304
(trescientos cuatro), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un
mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual
comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación
que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo
nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada la presente diligencia





CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR REPRESENTANTE DEL GRUPO DE VÍCTIMAS DE AVISPONES

En la Ciudad de México, siendo las 09:12 nueve horas, con doce minutos del 5 cinco de
diciembre del año dos mil dieciséis, la
Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal
HACE CONSTAR
Que se recibió correo electrónico de
indicando lo siguiente: "
, , , , , , , , , , ,
,"
Correo que se recibe y se ordena agregar a las presentes actuaciones para para que surta
sus efectos legales conducentes; ahora bien, toda vez que ha quedado confirmada la reunión
ordenada en proveído anterior, realícese la logística necesaria para que se lleve a cabo la
misma. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180,
206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y
b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3,
apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento: 14. fracción III de la Lev Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Ρύ
ASÍ LO HACE CONSTAROY FIRMA LA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTEM
DAM
a <u>. </u>
TESTIC

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

De:

Enviado el:

Para: Asunto: sábado, 03 de diciembre de 2016 08:20 a.m.

1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;
Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:
ÚNICO Procédase a girar oficio al Director General de la Coordinación General de Servicios Periciales, en los términos señalados en el presente acuerdo
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en tér Procedimientos Penales, en forma legal con dos fe, para debida constancia legal
OS D

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3946/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

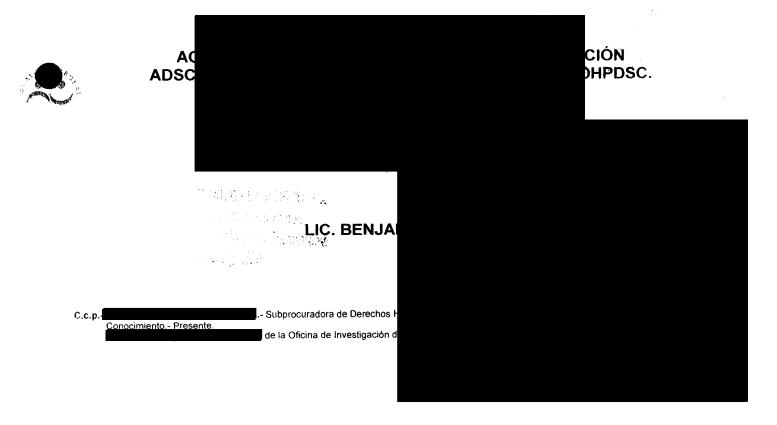
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.

SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA PRESENTE.

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/3928/2016 de fecha 1° de diciembre de 2016, y en seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de setiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, me permito aclarar que en mi petición para que se elabore dictamen en materia

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

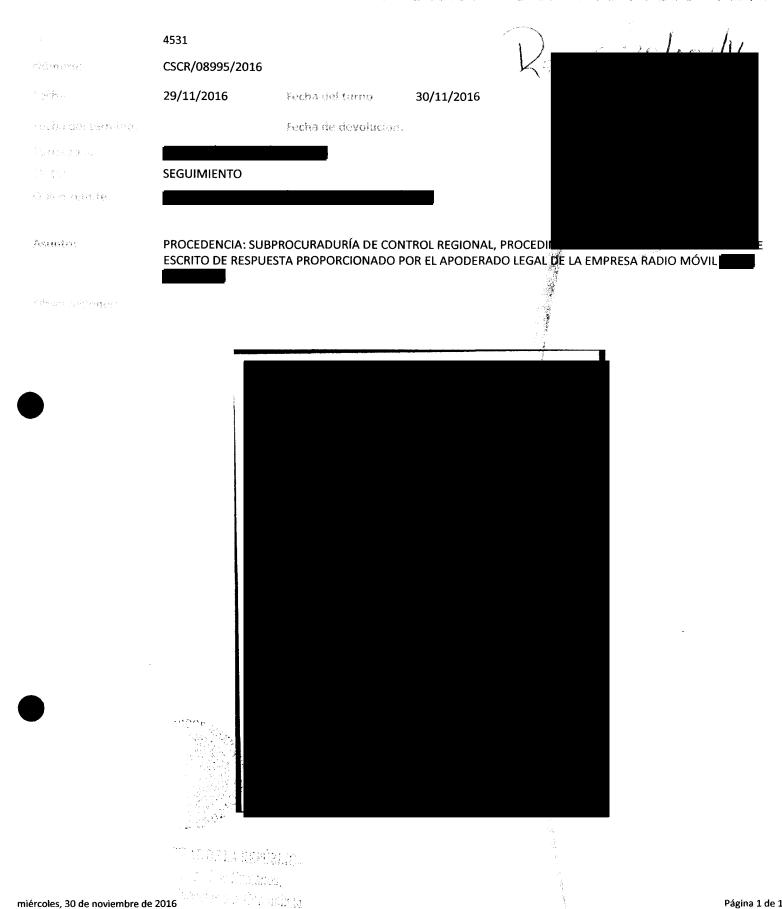
ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-08995-2016 Y OF-CSCR-08723-2016

En la ciudad de México, siendo las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos, del 05 cinco de diciembre
de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos
de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
TENGASE por recibido el turno 4531, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-08995-2016,
de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el
Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de
Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-08723-2016,
suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL de la fecha 23 veintitrés de
noviembre de 2016 dos mil dieciséis, donde informa: "SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON
QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE"
Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-08995-2016,
de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado
Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de
Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite
el oficio CSCR-08723-2016, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL
de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, constante de 11 (once) fojas útiles por
ambas caras; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales
conducentes
Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo
que es de acordarse y se:
ACUERDA
UNICO Agréguese los documentos descritos al expediente en que se
legales a que haya jugar.
Así lo acordó y firma el Licenciado
Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de De
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repu
de todo lo actuado.
namo • El Billio de Station de Calendario de
STENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Oficios Recibidos Oficina de Investigación



Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 08995 /2016.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/091/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil en atención al requerimiento formulado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco antici consideración.

CONTROL REGIONAL VALES Y AMPARO NY CONTROL REGIONAL PARO NY CONTROL REGIONAL PROCEDE PARO NO PARA SU superior etario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y dencia con número de turno 24399. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





2 4 NOV 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
OF-CSCR-08723-2016

LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ C. COORDINADOR

respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-11-2016, señalando para tal efecto

Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL EPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y. EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuisto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva;

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación o de referencia en los términos del presente escrito, para

requerimiento de información formulado en el oficio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Apoderado legal de RADIOMÓVIL

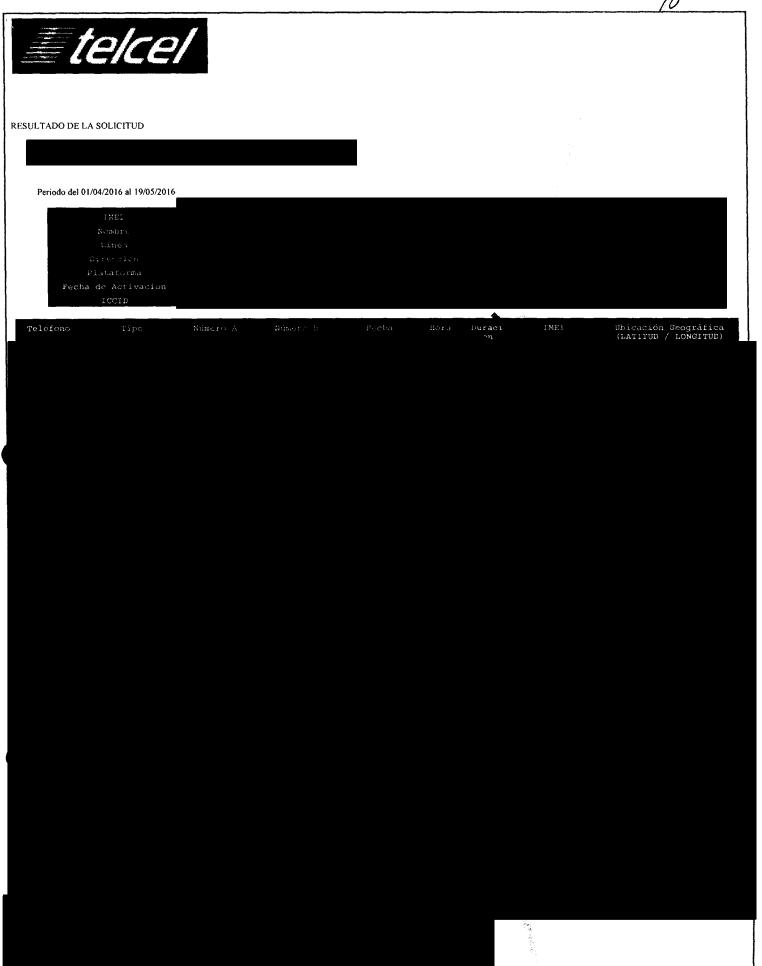
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federar de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

argud Hundar



de la ventiga di la

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP

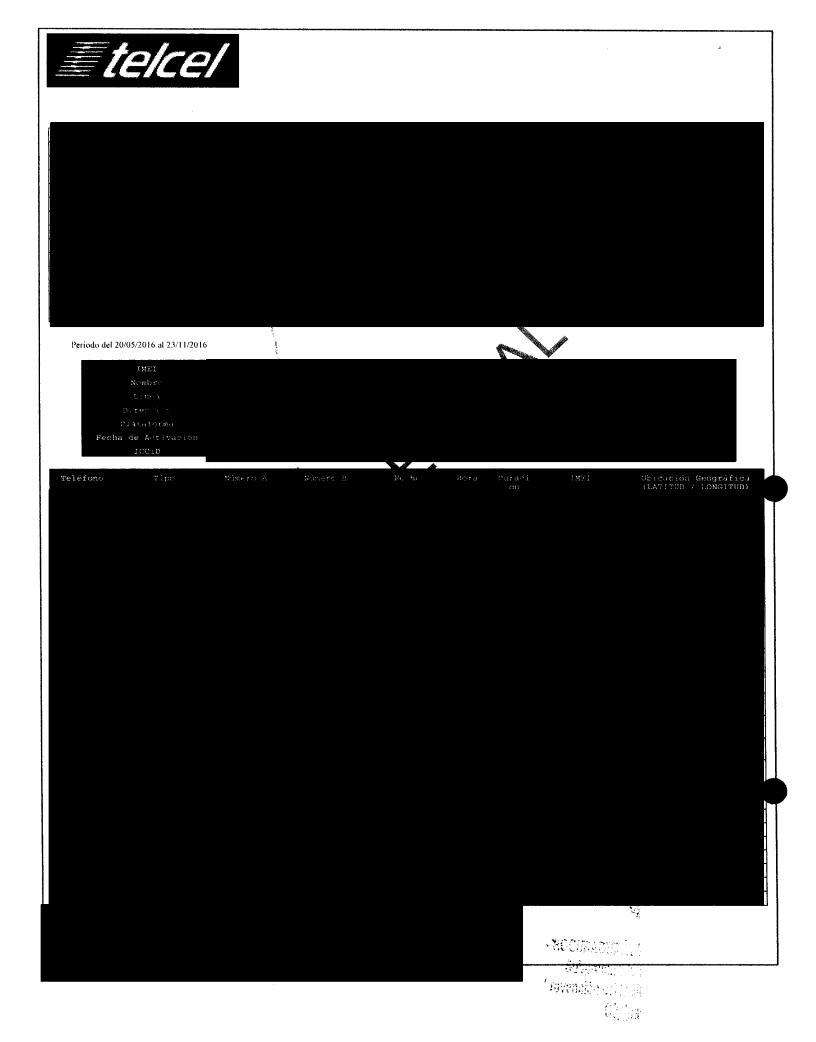




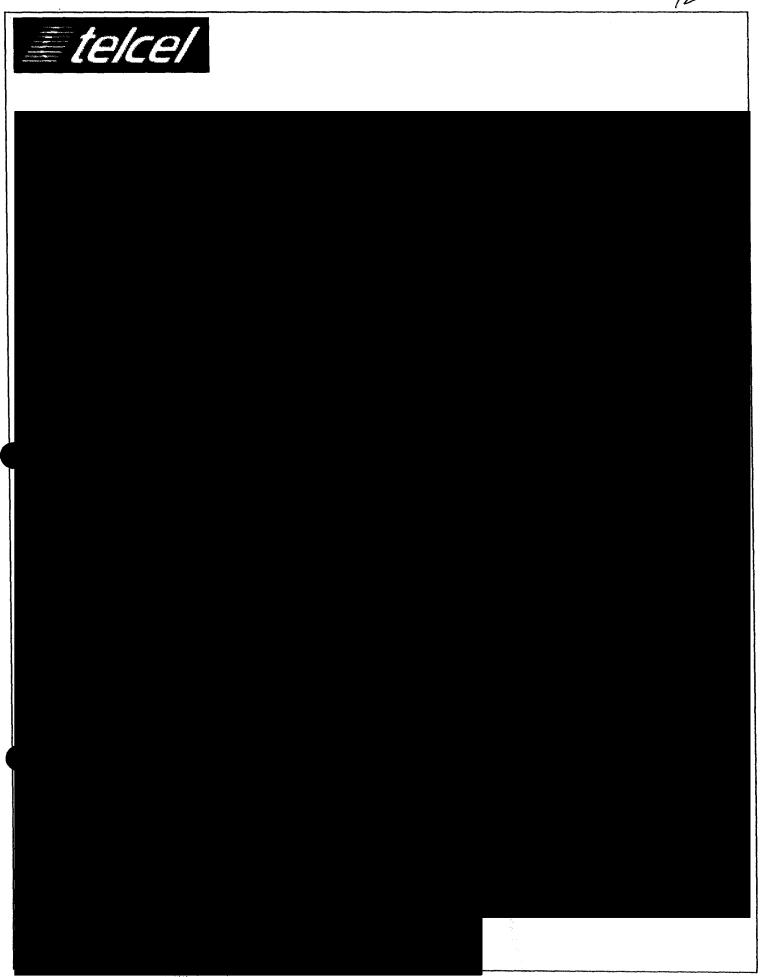
a investigacion

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP

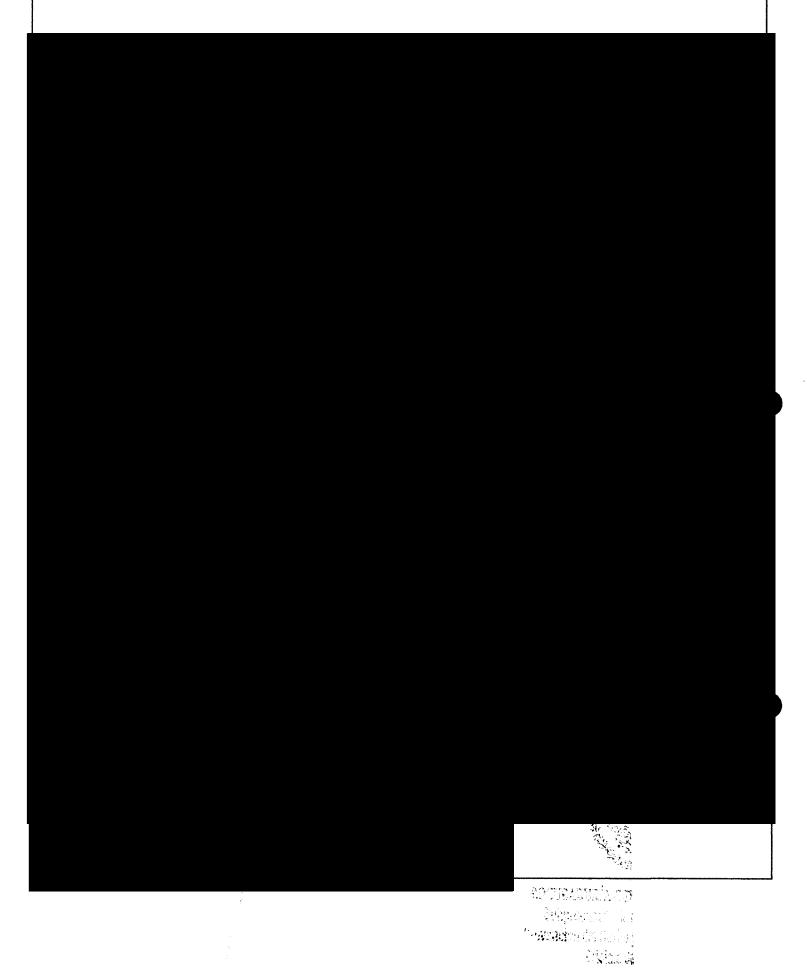


well to all products

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

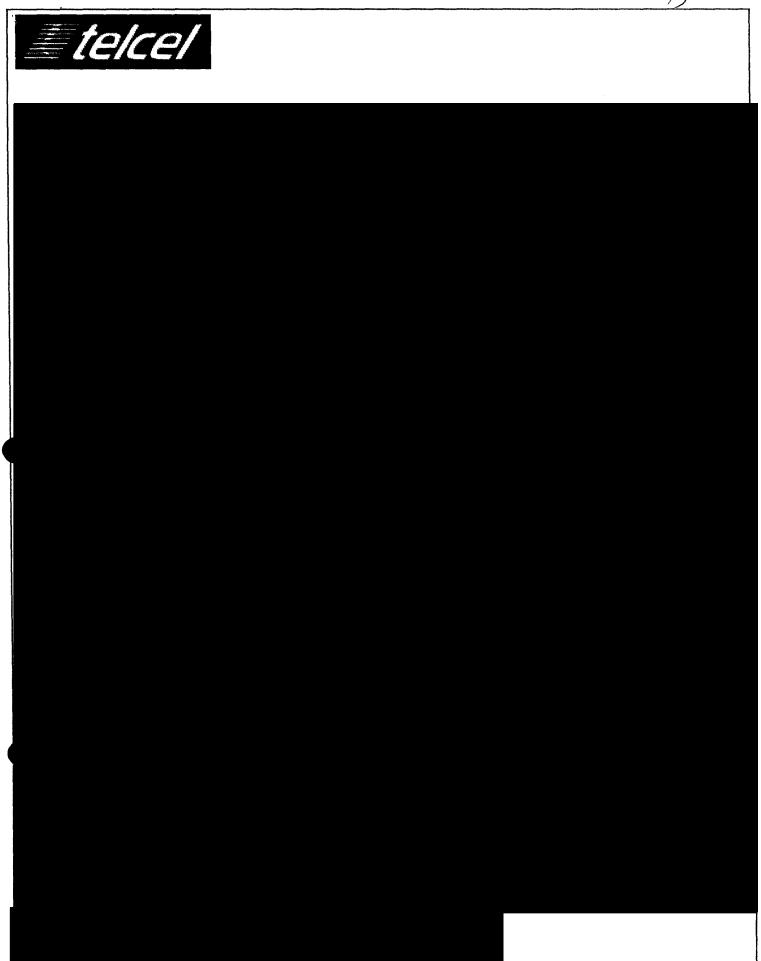




.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



invasi, vala

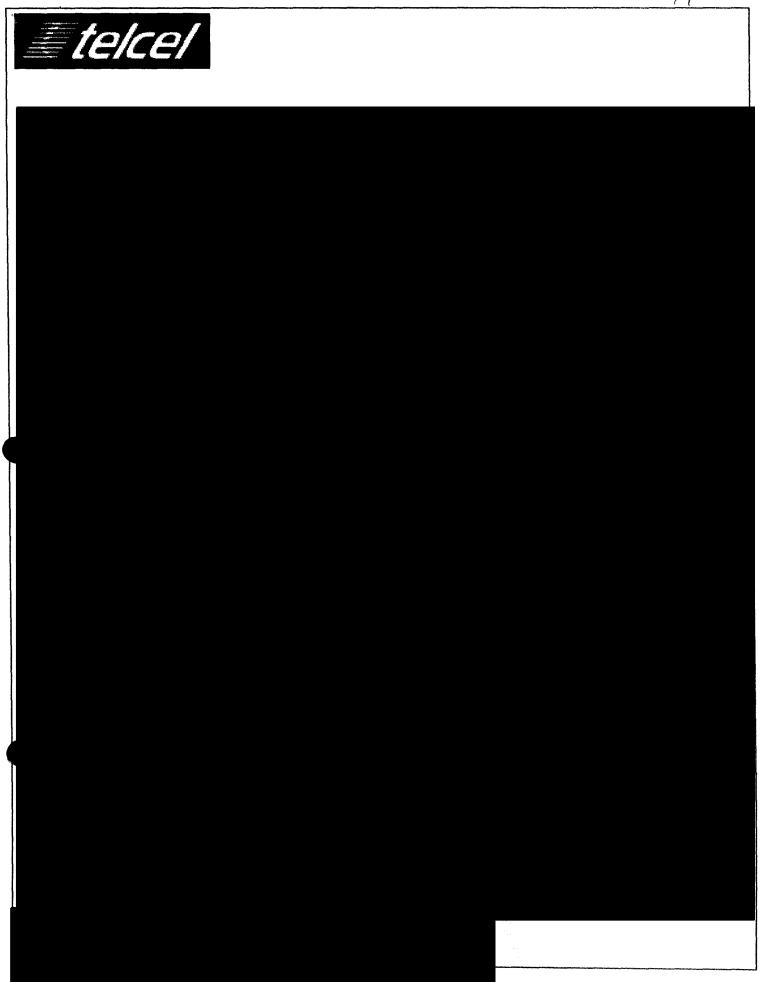
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

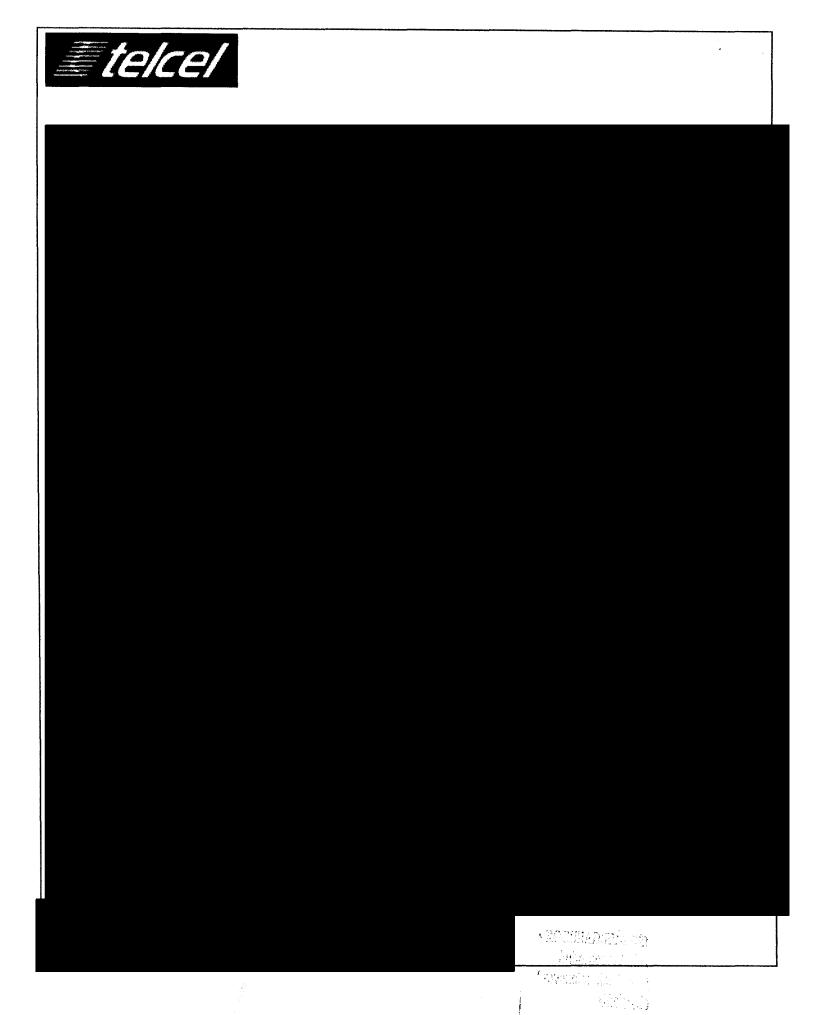


ART. 113 FRACC I LFTAIP



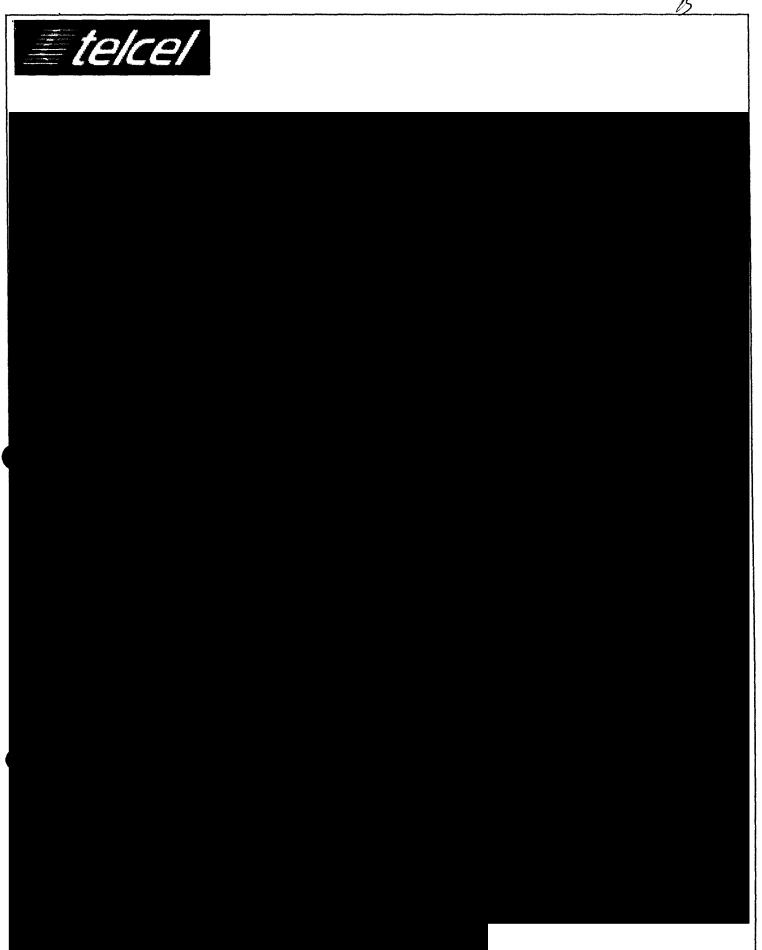


ART. 113 FRACC I LFTAIP

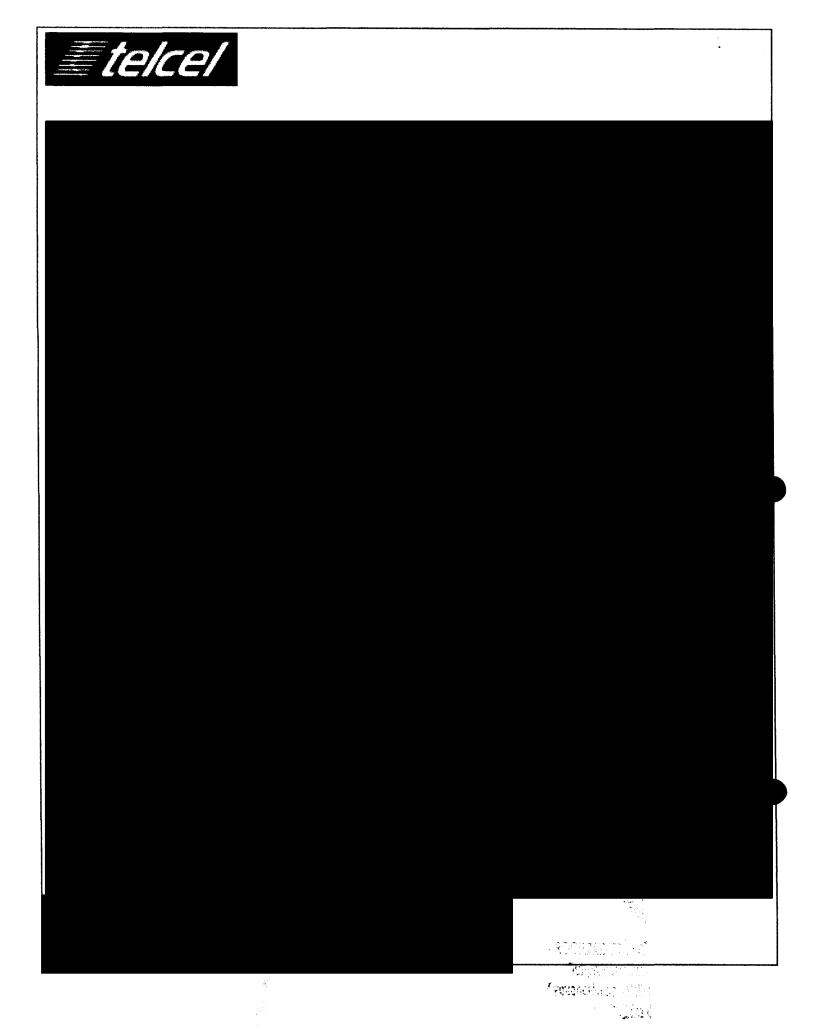


ART. 113 FRACC I LFTAIP

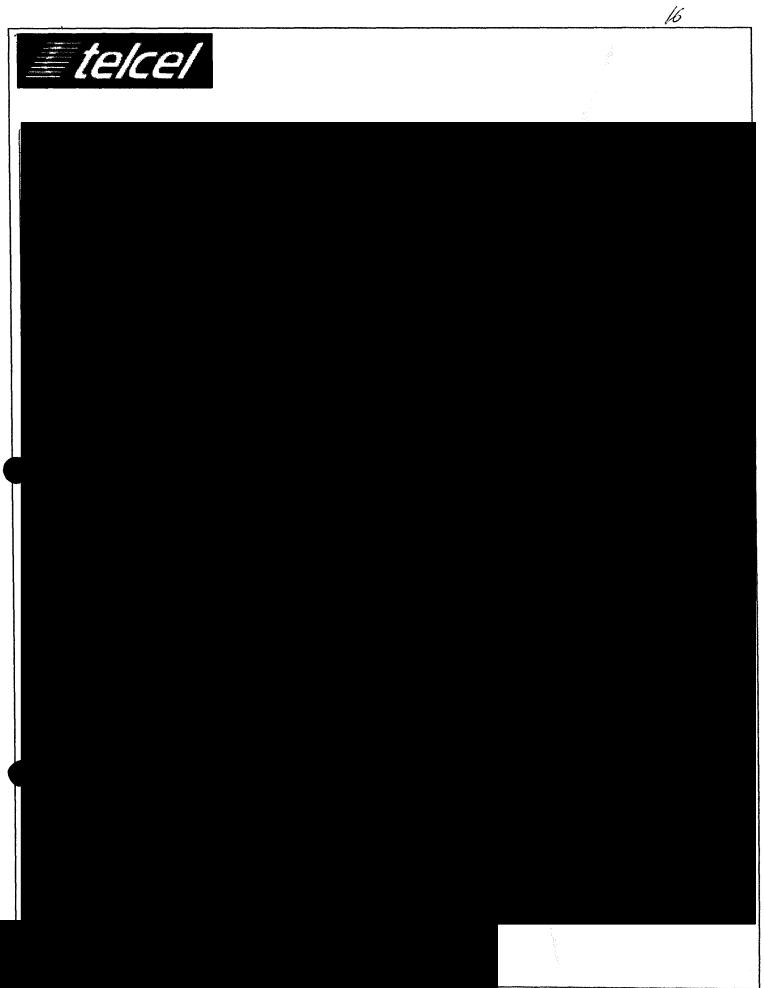




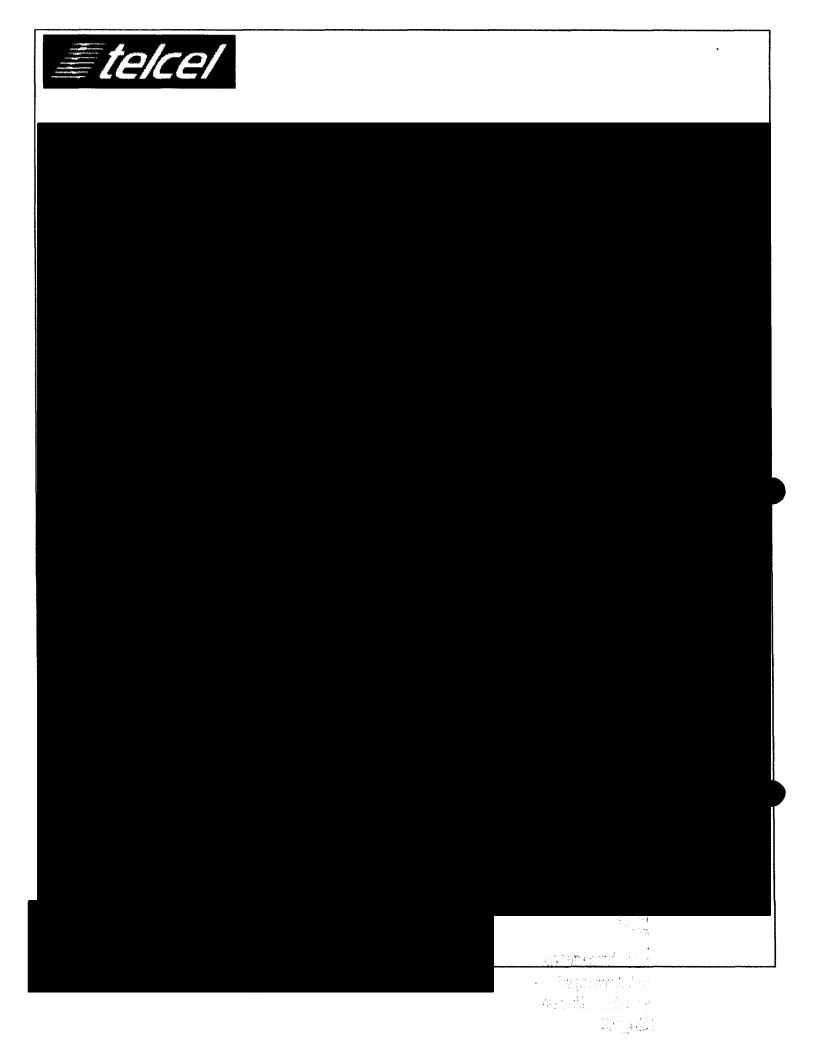
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP





of configurations

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

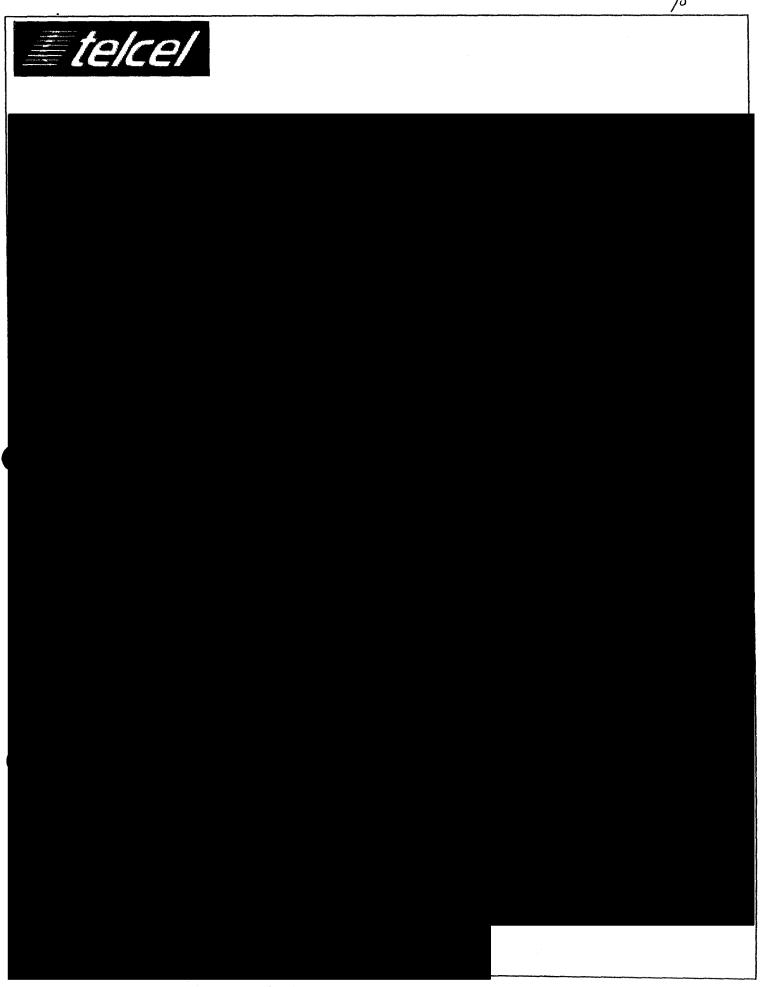
ART. 113 FRACC I LFTAIP



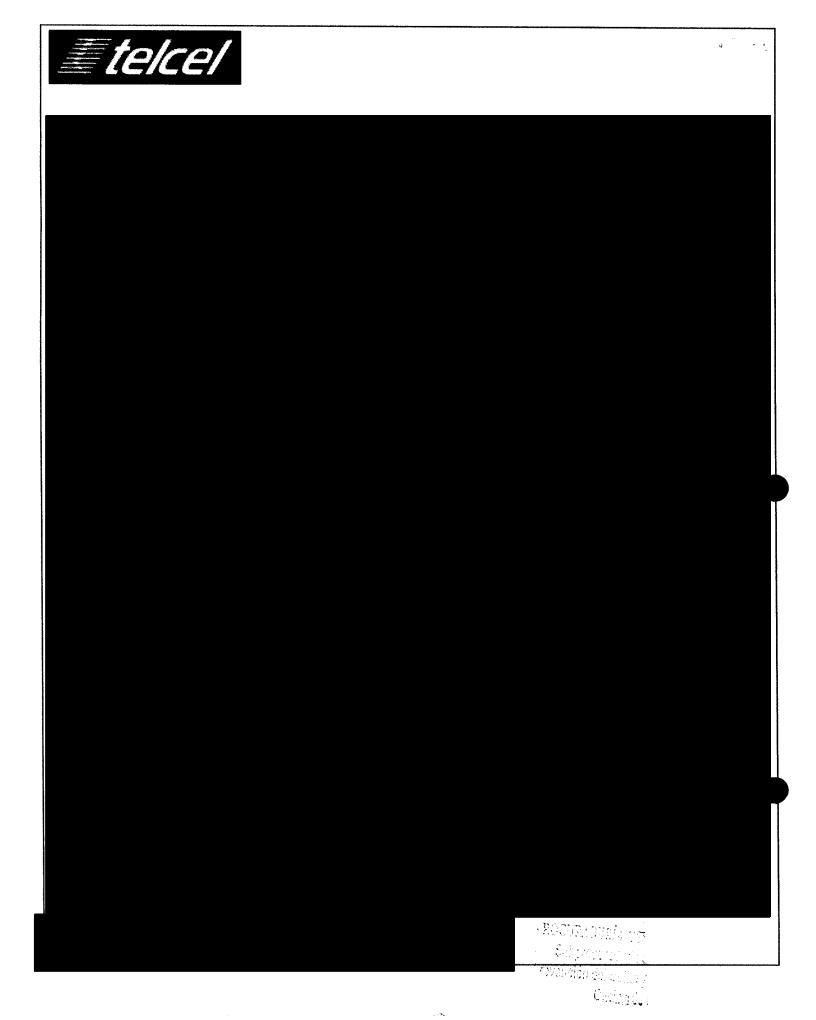
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

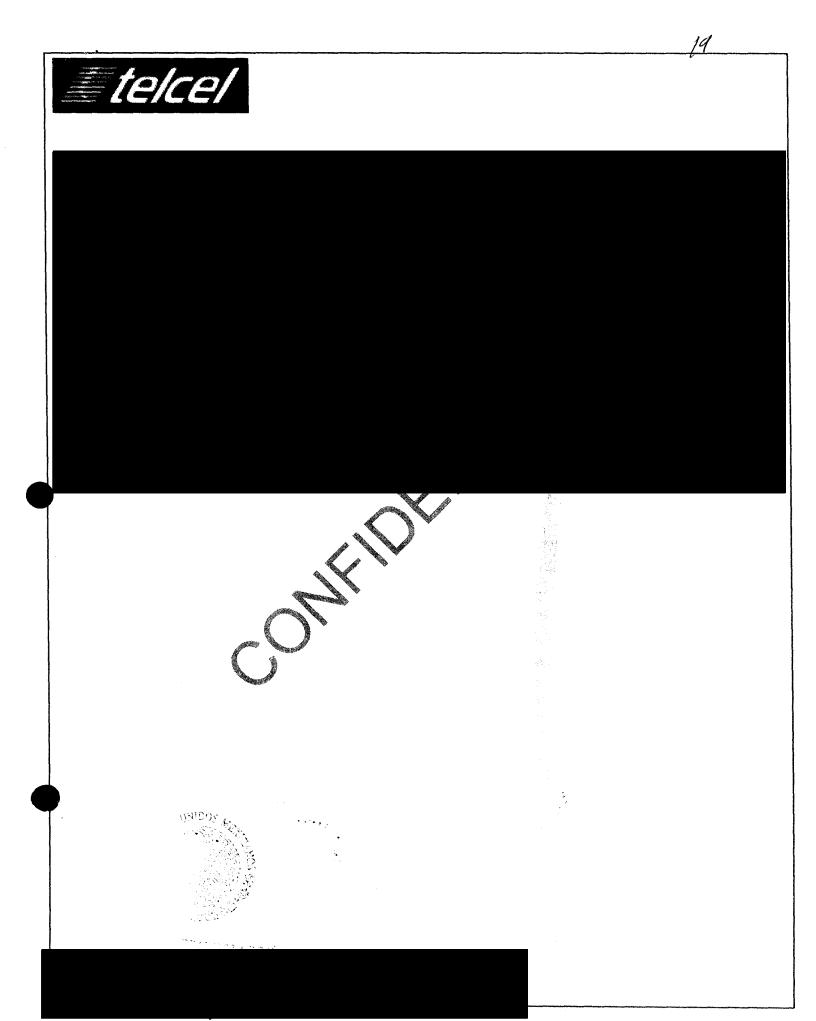
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



Nombre
Dirección
Línea
Fecha primera llamada
Fecha de activación
ICCID

IMEI

Voz
Entrante
Voz
Saliente
Mensajería
Mensajes Multimedia
Mensajes Z Vías
Tipo de Comunicacion:
Datos
Número de A.

Número de B.
Fecha.
Hora de inicio
Duración de la llamada
Ubicación de la llamada
Ubicación de la llamada
Voz Transfer

Voz Transfer

Voz Transfer

Internet.itelcel.com

WAI

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

-accessori d

Gelgretteri (d.) E<mark>vavenih</mark>nki (d.)

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-08996-2016 Y OF-CSCR-08721-2016

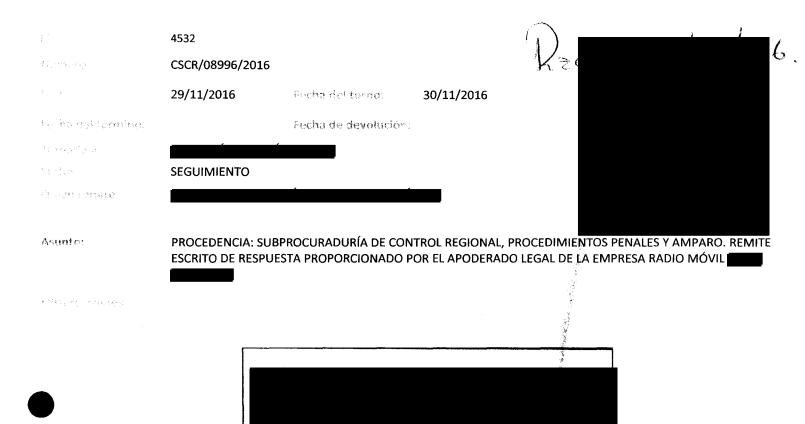
En la ciudad de México, siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos, del 05 cinco de
diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de
Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
TENGASE por recibido el turno 4532, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-08996-2016,
de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado
Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de
Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-08721-2016,
suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL de fecha 23 veintitrés de
noviembre de 2016 dos mil dieciséis, donde informa: "SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE"
Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente ofició número CSCR-08996-2016,
de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado
Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de
Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite
el oficio CSCR-08721-2016, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL
de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, constante de 04 (cuatro) fojas útiles
por ambas caras; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales
conducentes
Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo
que es de acordarse y se:
UNICO Agréguese los documentos descritos al expediente en que se ac
legales a que haya lugar
Act le condition of the
Así lo acordó y firma el Licenciado
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republi
de todo lo actuado.
DAMOS FE
i invastigación
STENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



miércoles, 30 de noviembre de 2016

10.000 00.2752.6. . 10.000 00.000 1448

Walling State

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

4532



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 08996 /2016.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

0.6

TO HOME THE ANGLES HOLD IN

EURFTOCUTOLISTÉS DE PERECHOS NUMANOS, PREVENCIÓN DEL SELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil en atención al requerimiento formulado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipad consideración.

EGIONAL IPARO REGIONAL OCCUPANO POS PENAIRO PROCEDIMINATO POS PENAIRO POS PENAIRO PROCEDIMINATO POS PENAIRO POS PENAIRO POS PENAIRO POS PENAIRO POS PENAIRO POS PENAIRO POS PENAIROS PEN

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



2 4 NOV 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

JURÍDICO MOMBRE: RICATORO HORA: 17:07 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08721-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-11-2016, señalando para tal efecto:

CONSTITUCIONAL Y. EN CONSECUENCIA. PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENÇIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO. - Tenerme por presentado en representación de RÁDIO de referencia en los términos del presente escrito, para todos lo

o y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

Pagina 1 de 5

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



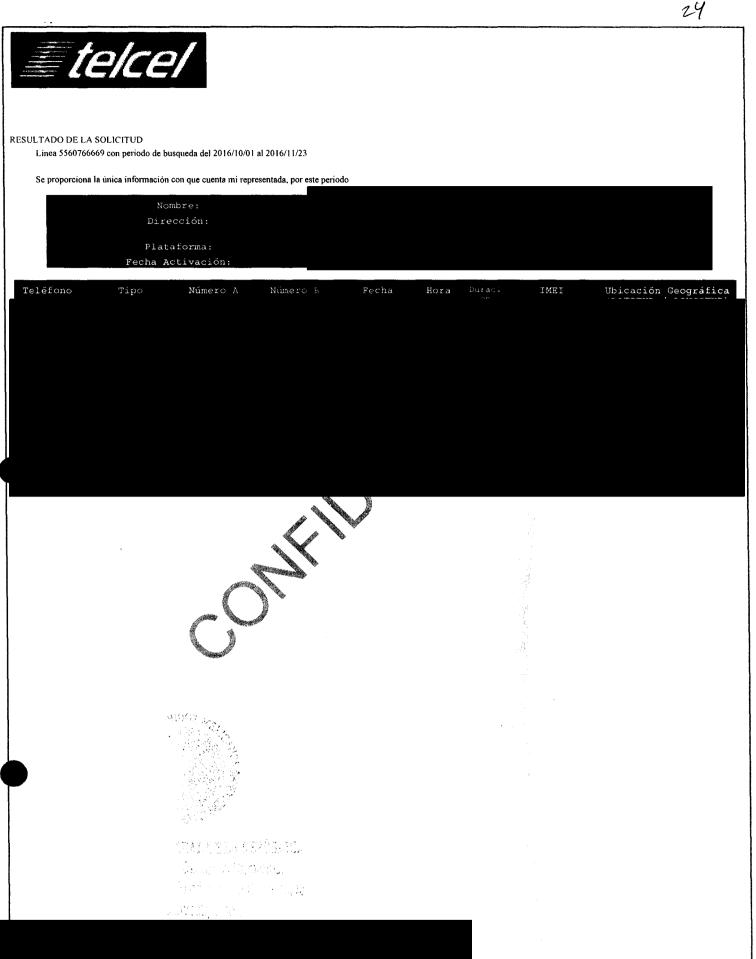
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en terminos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

*7.17 St. .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART 113 FRACC I LFTAIP





ANEXOS

Nombre:

Plataforma: Fecha primera llamada:

Fecha Activacion:

Fecha de portación

Compañia de portación

Entrante Voz Saliente

Mensajería Mensajes Multimedia

Mensajería nsajes 2 Vías Mensajes

Tipo de Comunicacion: Datos Número de A.

> Número de B. Fecha.

Hora de inicio Duración de la llamada

Ubicación digital de posicionamiento geográfico: Voz Transfer

Voz Tránsito

Internet.itelcel.com

mms.itelcel.com

Blackberry.net

RTB

WAP

Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito. Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.

Tipo de línea que puede ser POSPAGO, PREPAGO, MIXTO

Fecha en la que se realizo la primera llamada.

Fecha en la que se activó la línea.

Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea

Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.

en el periodo especificado en el escrito. Compañía a la que se realizo la portación de la la a el escrito

Llamada Entrante, es aquella llamada que

Llamada Entrante, c.

Llamada Saliente, es aquella llamada qui realiza el usuario.

Contenido multimina omo video, sonido, fotos o cualquier otro

mayor a los 140 -160

Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a la caracteres alfanuméricos y no prede contener imágenes o gráficos. tacionales (entre las que se puede incluir Internet)

Corresponde al número tel fór que la comunicació pro eng d Número de A recitido a tivés interconexión con otras redes, Corresponde al numera telefóni Es la fecha in que se realiza Datos). fón co del usuario que origina la llamada en el caso de na de la red de otro concesionario deberá almacenar el vés del intercambio de mensajes de señalización en la siendo responsabilidad de la red que lo envía.

telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a

ora el que Es la se realiza el servicio.

medido en segundos que se utiliza el servicio. Es empo

refi re al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante alia te) según sea el caso

Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el numero B está disponible (Call Forwarding).

Es una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde

termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit) APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).

APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y

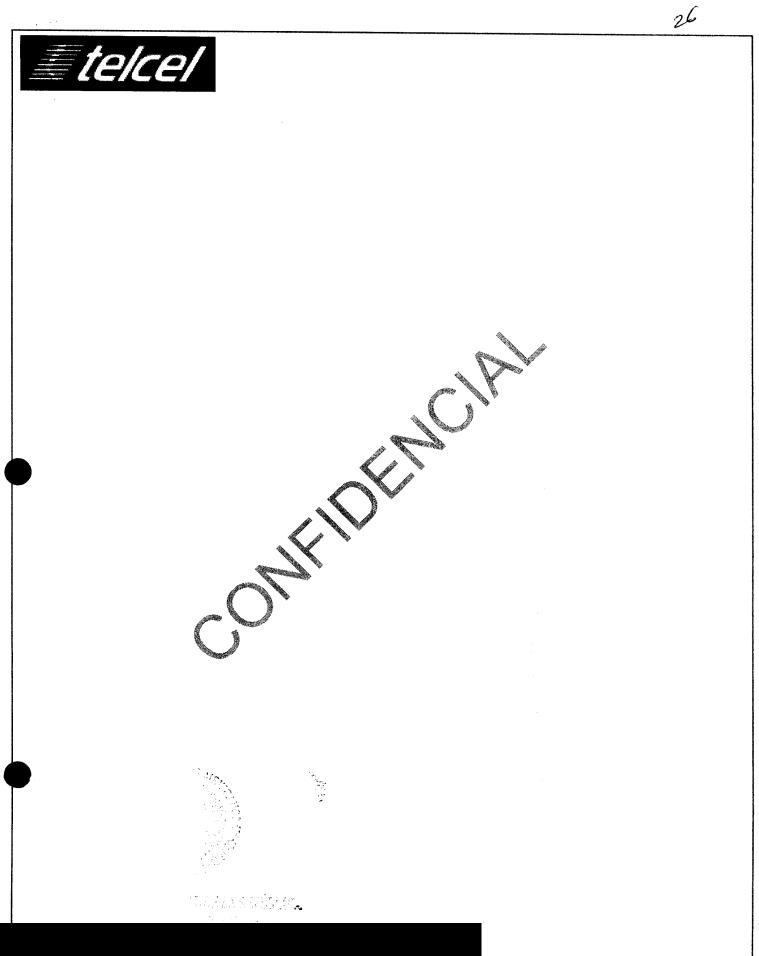
récepción de MMS. APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry

(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.

Wíreless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1



1/17

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-08997-2016 Y OF-CSCR-08722-2016

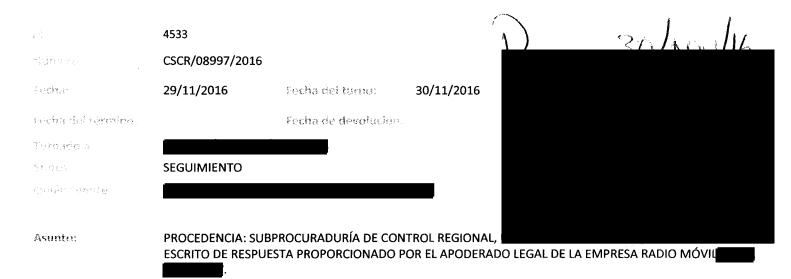
En la ciudad de México, siendo las 09:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos, del 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE"
de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado
de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de
Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite
el oficio CSCR-08722-2016, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL de de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, constante de 12 (doce) fojas útiles por
ambas caras; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales
conducentes
FUNDAMENTO LEGAL
Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:
Así lo acordó y firma el Licenciado
Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de D
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Rep
de todo lo actuado প্রতিষ্ঠানে মান রাজ্যার স্থান
ISTENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

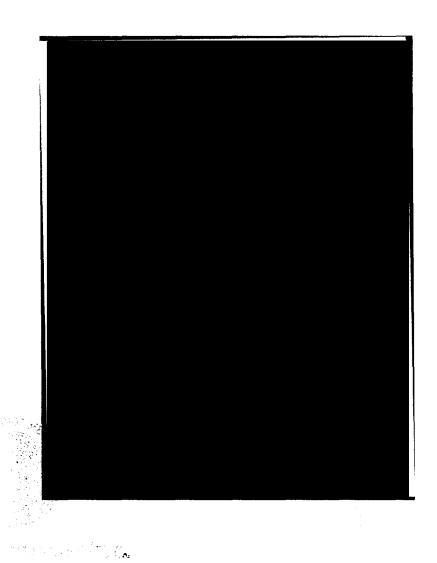
ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Continuous de la contraction d



miércoles, 30 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 08997 /2016.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

The arcental (C.,

"Oficina ciaño estigación de la Subtrocuración de terechos humanos, Prevención del begíno y servicios a la comunidad"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Achierdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvi en atención al requerimiento formulado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipada consideración.

Agradezco anticipada consideración.

NADE CONTROL REGIONAL AS PENALES Y AMPARO PERVISION Y CONTROL REGIONAL es y Amparo. Para su superior tario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y encia con número de turno 24394. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



2 4 NOV 202

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO O JURÍDICO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
OF-CSCR-08722-2016

C. COORDINADOR

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de acha 17-11-2016, señalando para tal efecto:

CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) linea (s) celular (es) con número (s):

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido so sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de de referencia en los términos del presente escrito, pará

po y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

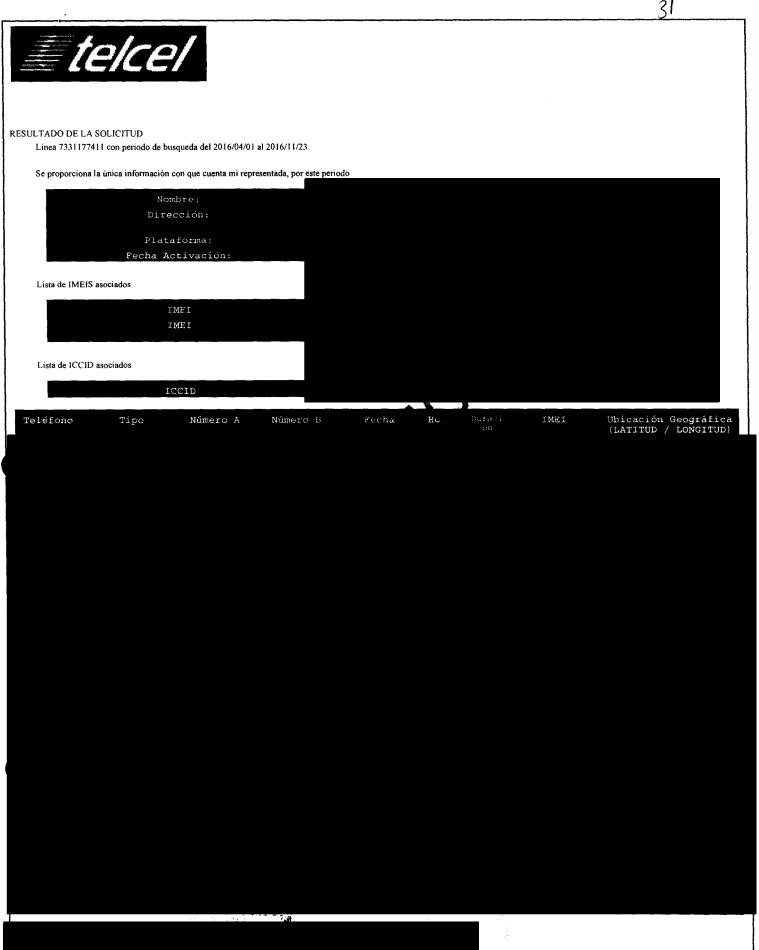
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ROCURADONÍA COME

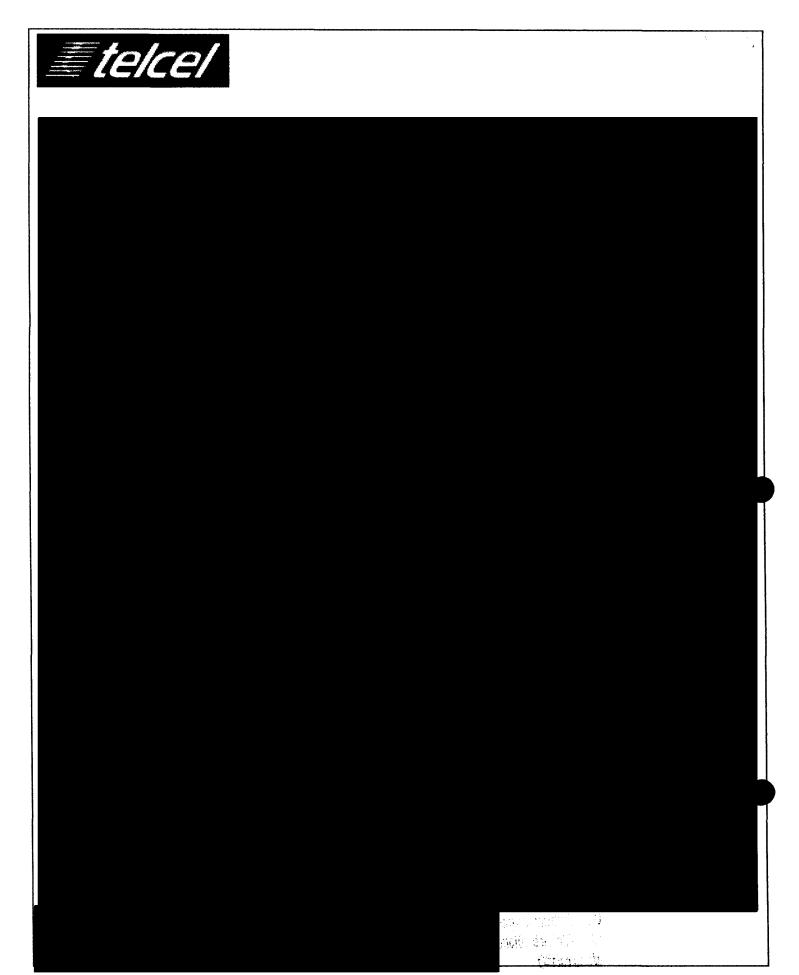
SWEETERS TO STATE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



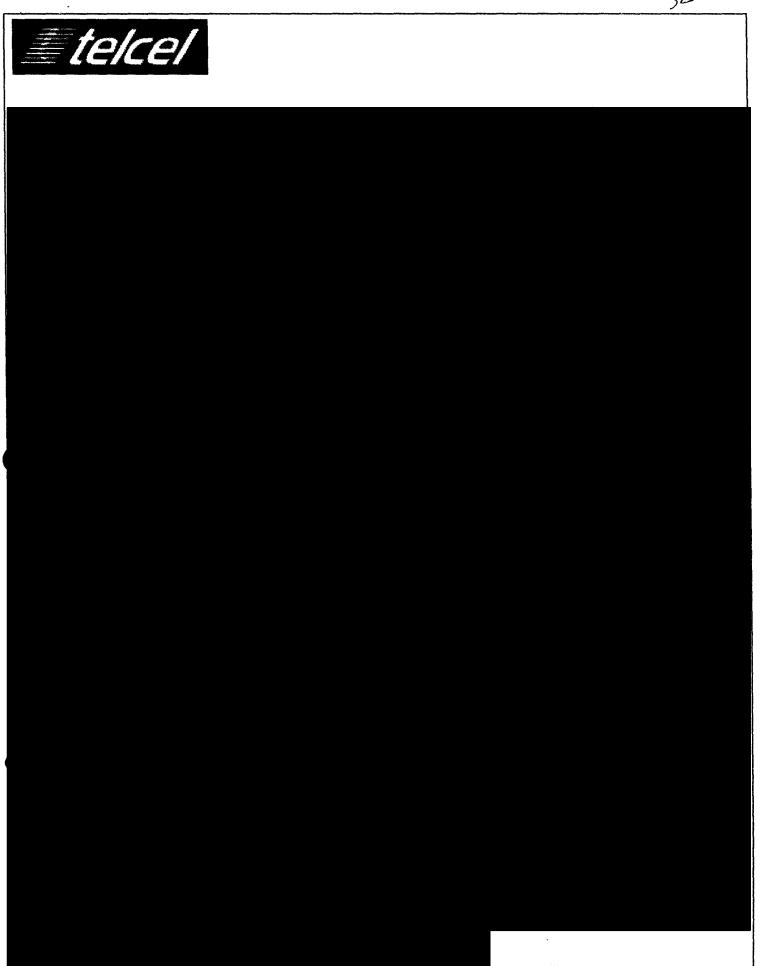
ART. 113 FRACC I LFTAIP



1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



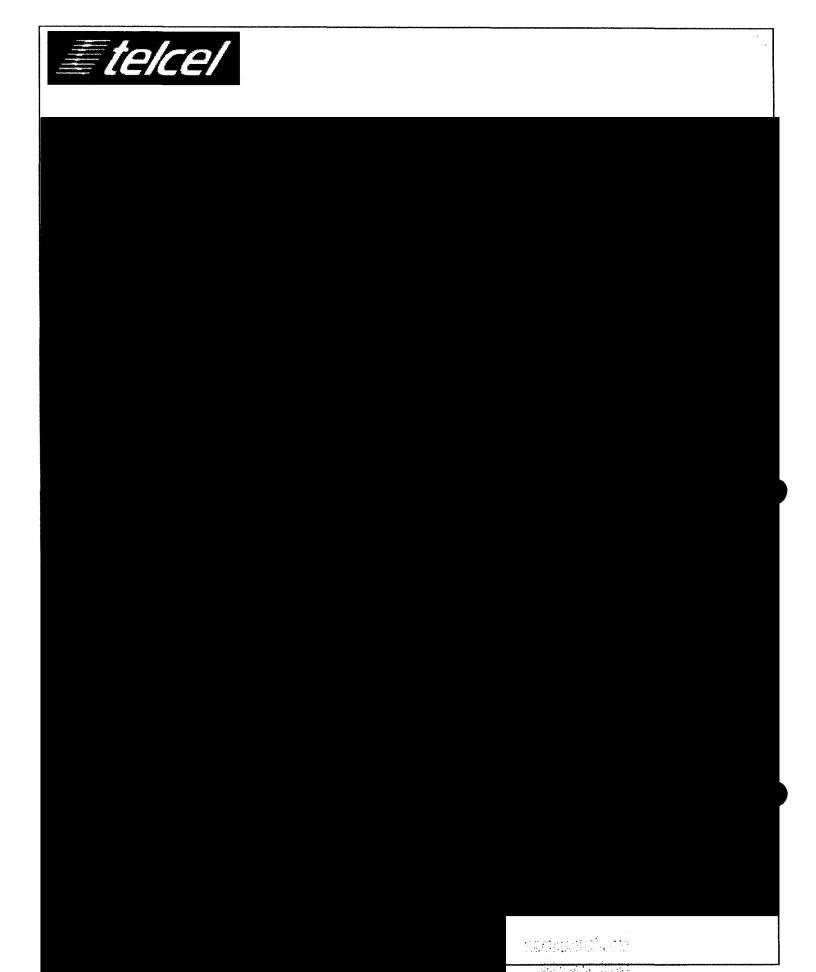
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



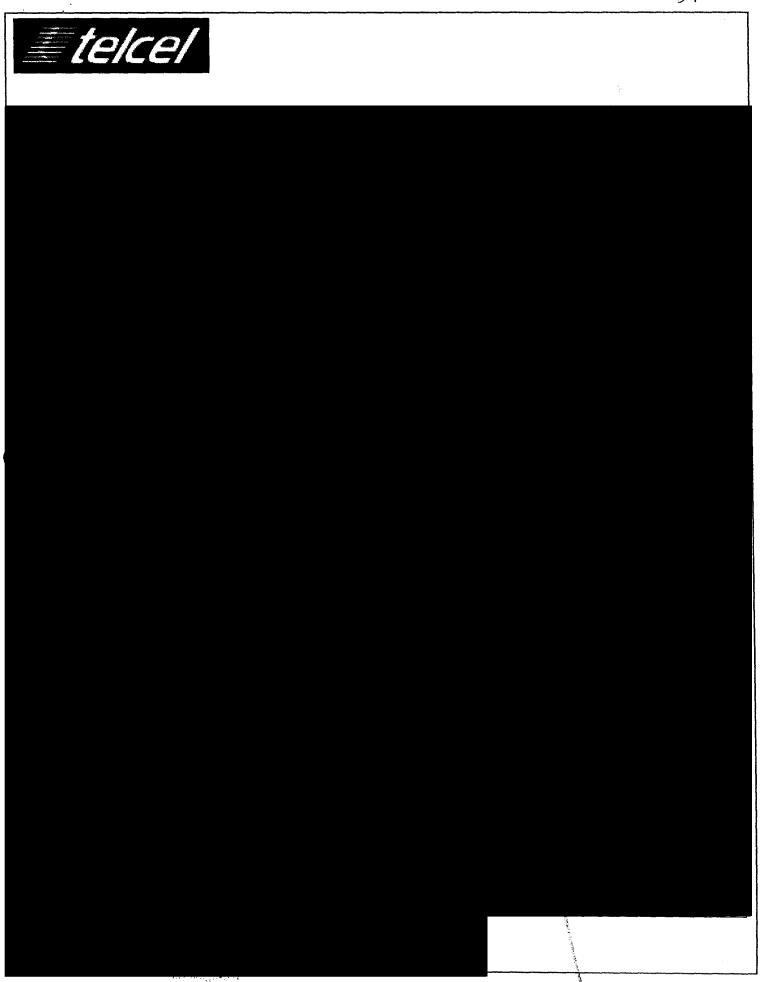
ART. 113 FRACC I LFTAIP



gae loti ibb adlam ver 1 Benedia

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP

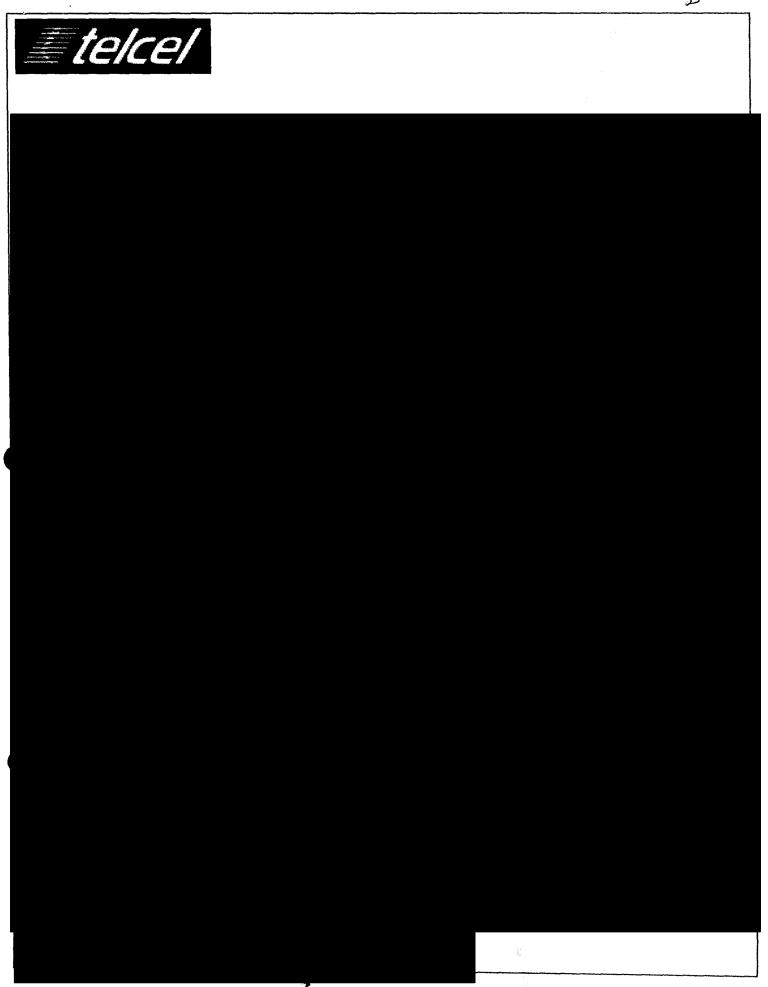


Own bl

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

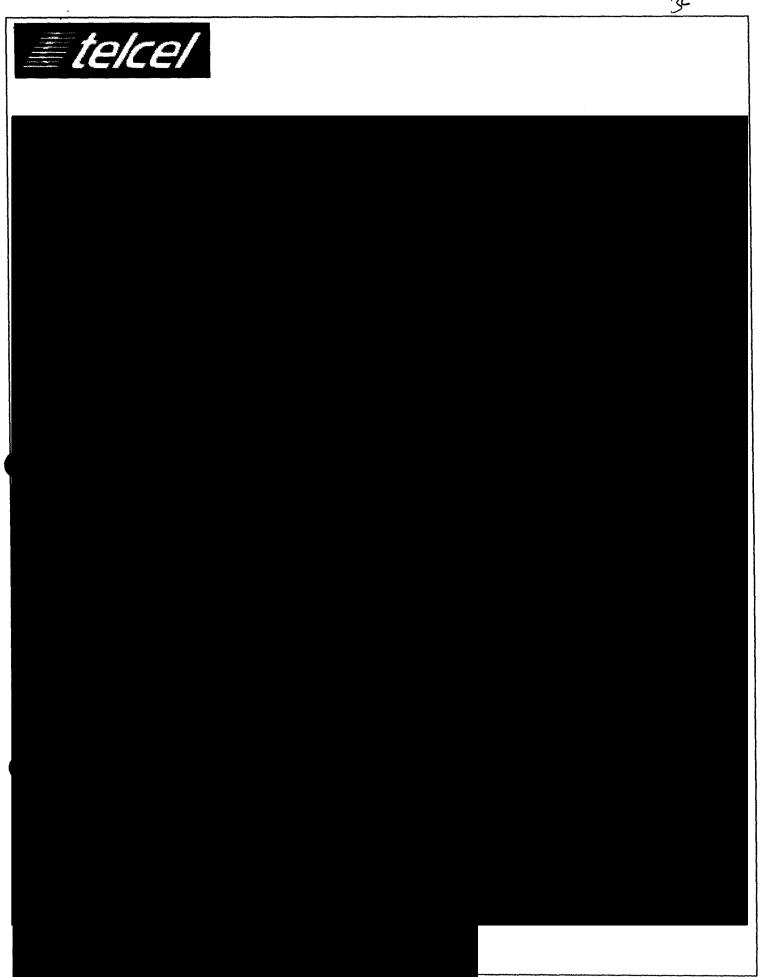




ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII

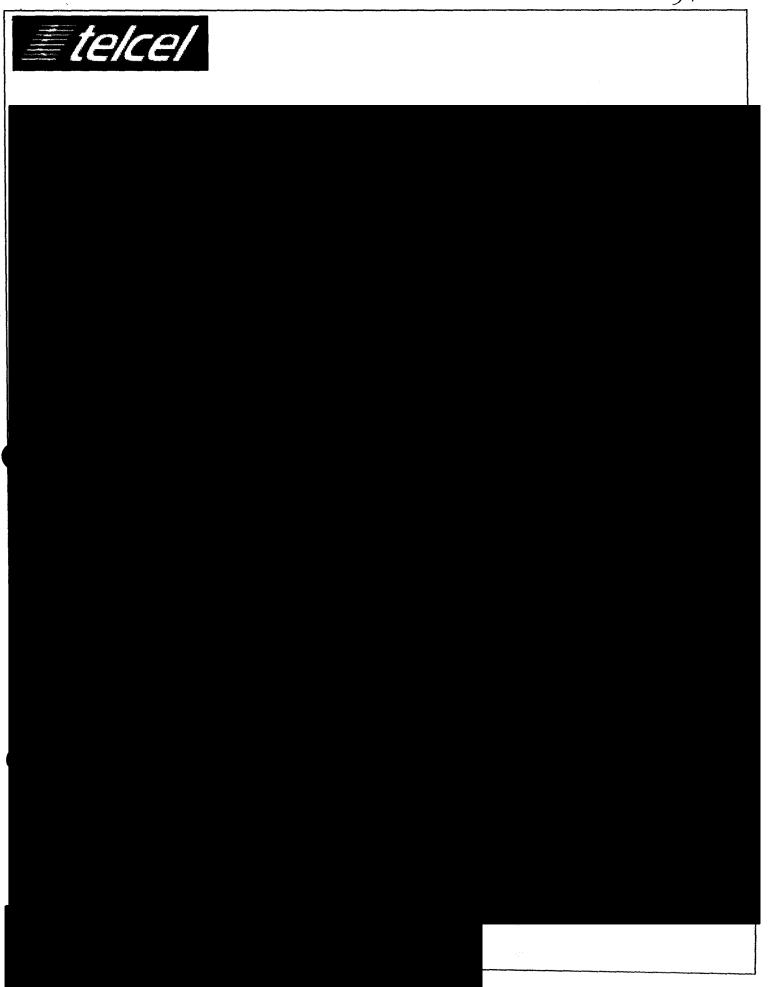
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1



ART. 113 FRACC I LFTAIP



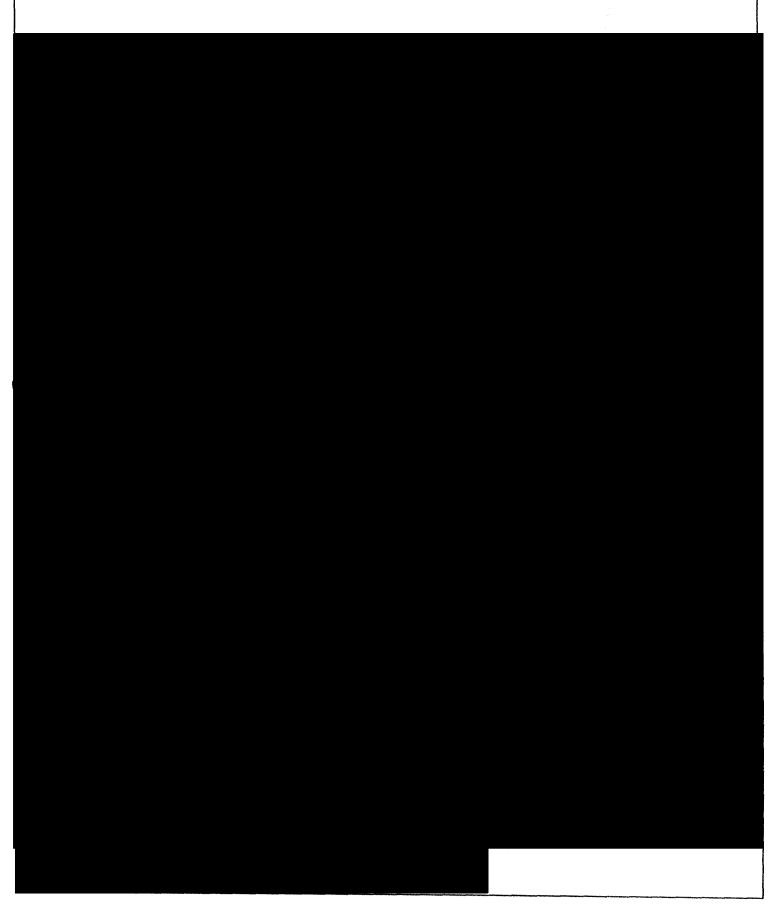
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP





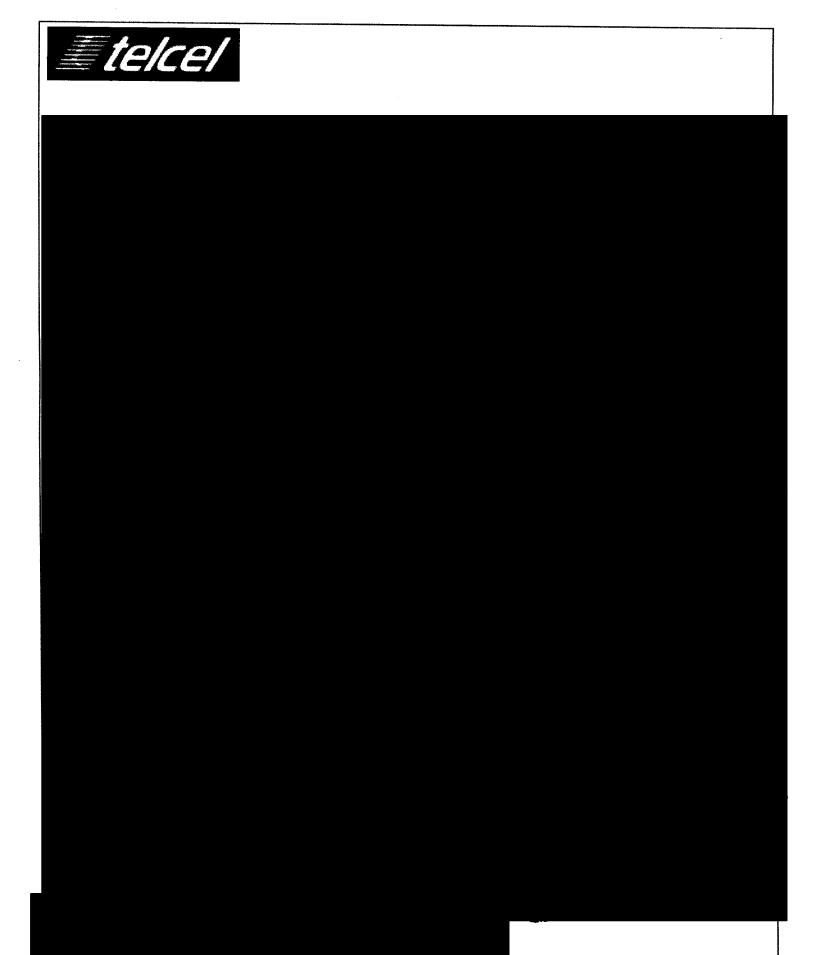


ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART. 113 FRACC I LFTAIP





TRAL DE LA REPÚBLICA

- · Derechos Humanos,
- Bervicios a la Comunidae
- : Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Nombre:

Dirección:

Plataforma:

Fecha primera llamada:

Fecha Activacion:

IMEI:

Fecha de portación

Compañia de portación

Voz Entrante

Voz Saliente

Mensajería Mensajes Multimedia

Mensajería Mensajes 2 Vías

Tipo de Comunicacion: Datos

Número de A.

Número de B.

Fecha.

Duración de la llamada

Ubicación digital de posicionamiento geográfico:

Voz Transfer

Blackberry.net

Oficini

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



1.73 T



• y Sarvicios a la Comunida de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

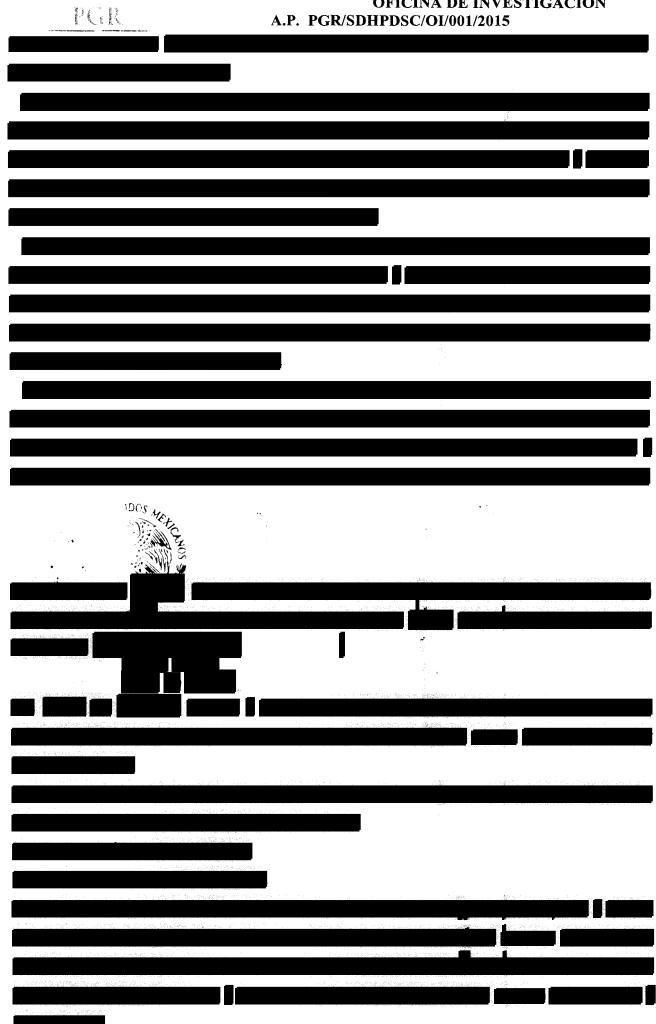
FE MINISTERIAL DEL ARTICULO TITULADO
En la Ciudad de México, siendo las diez horas del cinco de diciembre de dos mil dieciséis, la
suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo
primero y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de
asistencia, quienes firman y se;
Que el día y la hora al rubro indicados se da fe de tener a la vista en el interior del domicili
que ocupa esta Oficina de Investigación, la página
correspondiente al tres de diciembre de dos mil dieciséis, específicamente la publicación
Servicios Pa Comunida
is junktional of Committees

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

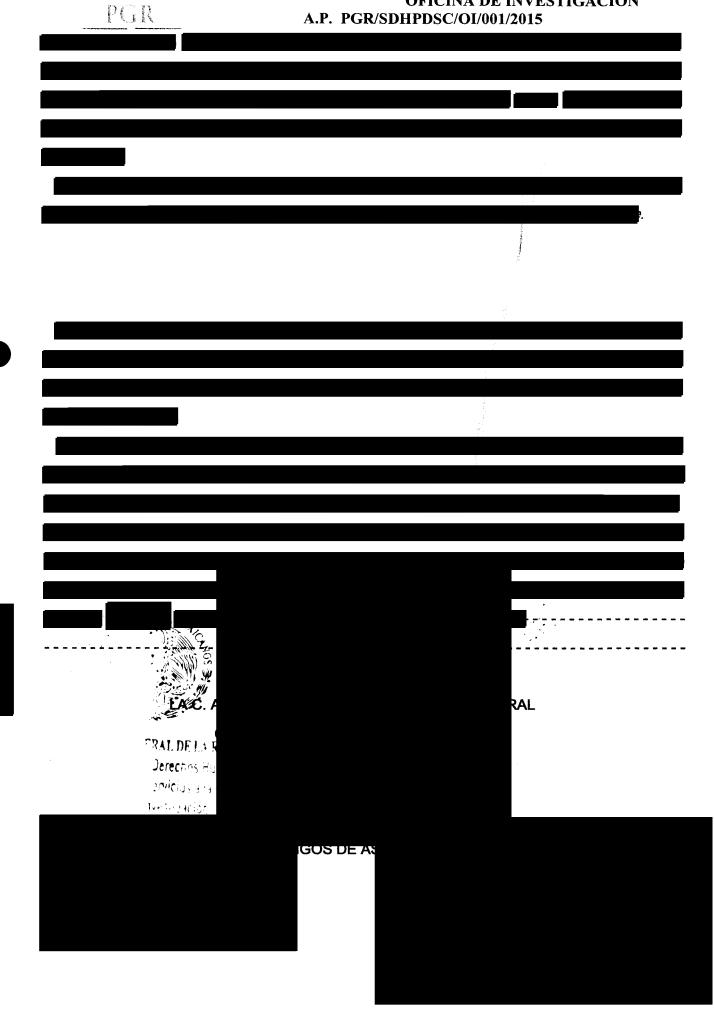
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



"Antes de los normalistas, otro paquete fue incinerado"

- En julio, 2 personas fueron quemadas en basurero: sicario de Guerreros Unidos
- Eran integrantes del grupo rival Los Rojos, declara El Cepillo ante el MP

CASO AS

DENNIS A. GA -iusticlaysociedae

Meses antes de de los normalis ganización crit había usado las surero de Cocu pos de dos per ficaron como i

De acuerdo c Ministerio Púb lefe de sicarios de, El Cepillo, ventande la Es lsidro Burgos 2014, era el se cibían baicel r mer"paquete' ronquemado mientras que sivo octurio e

Lounterior legiado de expe

go integrado, entre otros, por Frederick Mowrer y James D. Quintiere, quienes concluyeron que en el fondo del basurero de Cocula habria existido un eyen-



TYERAL DE LA REPÚBLIC. de Derechos Humanos, Servicias a la Comunida

⊣ /estigación

cendio de gran magnitud, sesta en los peritajes que obran pediente y dado a conocer el nes de abril por el vocero del olegiado, Damián Torres.

nede concluir que existe eviuficiente, inclusive observable ente, para afirmar que sí existió to de fuego controlado de graniensiones en el lugar denomiisurero de Cocula. La recolecrestos óseos corrobora evidenicientes y coinciden entre los 3 forenses, tanto de la Procuraeneral de la República como del argentino de antropología foindica el expediente.

u declaración, El Cepillo afirlos meses antes de los hechos normalistas, es decir, en el mes o, El Chuky me llamó por teléme dijo que me iba a entregar paquetes que llevaba detenidos eran del grupo contrario, Los que los llevaban porque uno i droga y el otro era sicario, por le dichos sujetos me fueron en-

tregados y me encontraba en compañía del Wereke. "Siendo aproximadamente las cinco de la tarde en la antena de Cocula, El Chuky llevó los paquetes en una camioneta blanca doble cabina, modelo re-

Adiestramiento para matar. En las zonas más alejadas entre los municipios de Iguala y Cocula sicarios de Guerreros Unidos recibían entrenamiento especializado para manejar

armas de zas Arm adiestrar los lídere célula y c ner buen y pistolas Lossica fueron Pat Jonathan (

Miguel Mi "Quien fue El Chu

guel Ánge

ciente, me entregaron a los paquetes, los trasladé en un Tsuru a la brecha del basurero de Cocula, donde los privaron de la vida y posteriormente los quemaron; creo que ellos fueron los primeros que quemaron en ese lugar"

CNDH llama a erradicar trata en e

La esclavitud del siglo XXI persiste con múltiples rostros



de comunic





SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/QI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del cinco de diciembre de dos mil
dieciséis.
V I S T O: Téngase por recibido la volanta de correspondencia con ID 4566 de fecha cinco de diciembre del
año en curso, mediante el cual se remite el dictamen en materia de ingeniería civil y arquitectura de quince de
noviembre del año en curso, suscrito por el ingeniero , en el que se describe la ub
vo de
la desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa "Raúl isidro Burgos". Por lo
que con fundamento en los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
Federación, 15, 16, 17, 21, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penale; es
de acordarse y desde luego se acuerda :
ACUERDA
PRIMERO Agréguese los documentos anteriormente descritos a los autos de la presente indagatoria
SEGUNDO Una que se dé cumplimento a lo anterior, realícese las diligencias que en su caso resulten
conducentes
CUMPLASE
Así, lo acordó y f err a el Licenciado en la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra d
de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delite y Servicios a República; quien actúa con
testigos de asistencia que al finalita

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id

4566

Número:

84443

Fecha:

15/11/2016

Fecha del turno:

05/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: Status:

SE

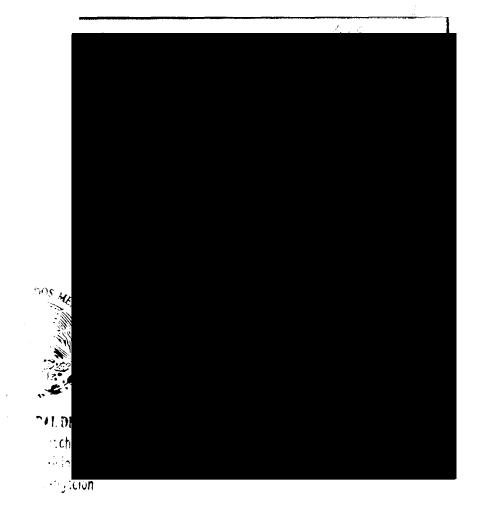
SEGUIMIENTO

Asunto:

Quién remite:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3498/2016 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA CIVÍL Y/O ARQUITECTURA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO INSPECCIÓN DE

Observaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: 88443 No. DE A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA CUPT TO BUT ADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

El que suscribe, perito oficial en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto por esta Coordinación General, para intervenir en Materia de Ingeniería, en los hechos de los antecedentes arriba indicados, ante usted, respetuosamente rinde el siguiente.

DICTAMEN

En atención a su oficio de petición número SDHPDSCXQIX3498X16 de fecha, 13 de octubre de 2016, mismo que entre otras cosas a la letra dice:

- "...solicito à Uster su valioso apoyo en via de colaboración, dire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designé peritos en las siguientes especialidades:

PAL DE LA REPUBLICA erechos Humanos,

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Rev. 02 Ref. IT-IN-01 FO-IN-07

Marine.

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1





Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses Direccion General de Ingenierias i orchasa Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **88443**

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS:



III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR:





TOAL DE LA REPÚBLICA Perechos Humanos, - ivicios a la Comunida. vestigacion

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



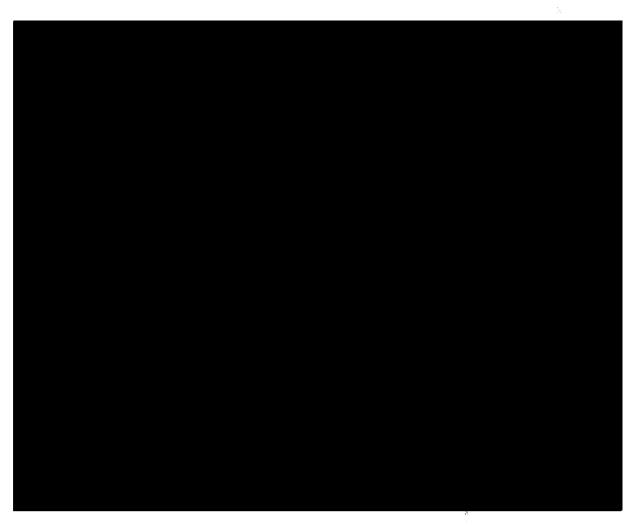


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **88443**

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





TAL DE LA REPÚBLICA

-rechos Humanos. ricios a la Comunidad

Rev. 02

Ref. IT-IN-01 3

FO-IN-07

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1







Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **88443**

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



TPAL DE LA REPÚBLIC.

-erechos Humanos,

· vicios a la Comun

Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **88443**

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





Derechos Humanos, Parvicios a la Comunida. ilivestigación.

Rev. 02 Ref. IT-IN-01 FO-IN-07







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **88443** No. DE A.P.: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:



V.- CONCLUSIÓN:

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, se tiene la siguiente conclusión:









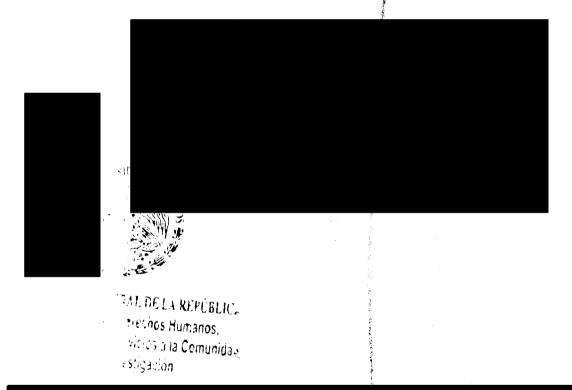
Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: 88443

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Se rinde el presente, para su información y los fines legales a que haya lugar.







AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN SOLICITAR

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del cinco de
diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal; y:
RESULTANDO
PRIMERO Que se recibió documentación por parte de la Fiscalía General de
Justicia Militar, mediante la
The state of the s
SEGUNDO
):
CONSIDERANDO
Control of the contro
ÚNICO Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son
puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del
procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los
artículos 14, párrafo egundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la
Constitución de los

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción
II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos
b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado
por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar,
la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales
de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el
Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se:-
PRIMERO
con los hechos que
se investigan por esta autoridad, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala
de la Independencia, Guerrero, en los que resultaron agredidos y a la fecha
desaparecidos estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos"
us
Avenida Paseo de la Reforma número 211, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 0650

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

2 3 4 5- 10 6 8 8-	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	1.E
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
3 4 5- 10 6 9 7 7 7 10	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	2-
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	4-
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	5- 10
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	105 Ma
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	The state of the s
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SO	
UPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS", DANDO SI	7-
8-	DE DELICTIVO GUERREROS UNIDOS, DANDO SI
8-	
	8- <u> 8</u>
9 -	9-

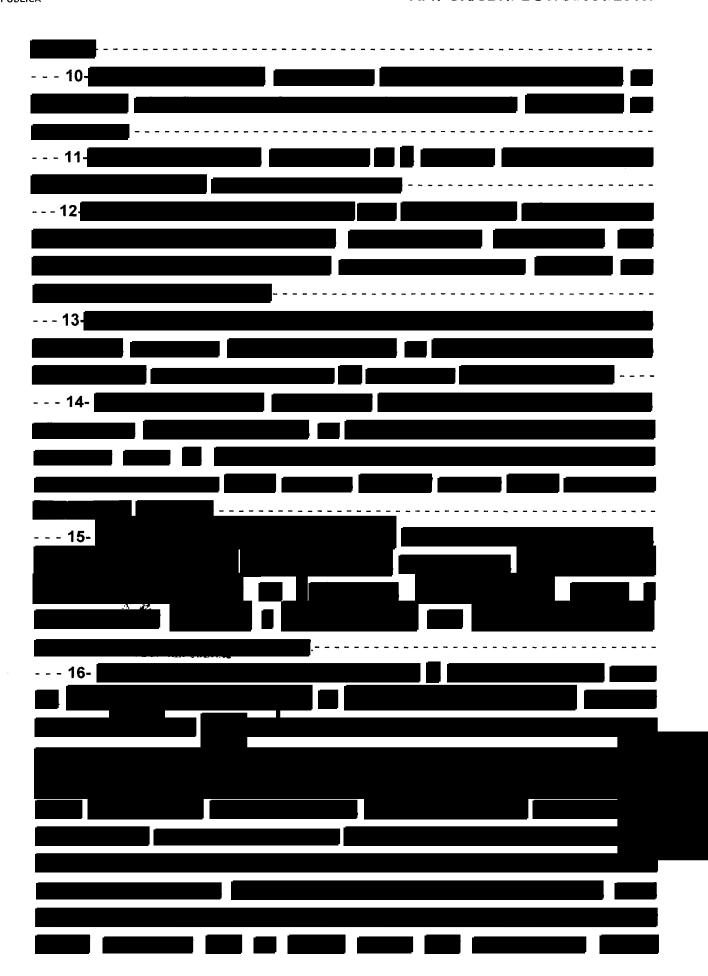
Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



58

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TERCERO Las demás que se desprenda de las anteriores
CUMPLASE
Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado EDGAR NIEVES OSORNIO, Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de
los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma leg
firman y dan fe, para debida constancia
RAZÓNEh la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron
echos Humanos los oficios richýmero SDHPDSC/OI/3943/2016 v SDHPDSC/OI/3944/2016 dando
cumplimientভাষা প্রতিষ্ঠিত cuerdo que antecede,
a que haya lugar
ř.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 0650



SUBPROCURADURÍA DE DERECTIOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3943/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

2016 DIG S M 4 55

PRESENTE.

Distinguido Señor Fiscal:

SUBPROCURADURÍA

O 5 DIC 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS

SUBPROCU

Petición que serelliza confundamento en lo discuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer páfrafo, 20 apartado de la constitución Política de los Estados Unidos Acuanos, infracción E. fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Cadigo Federal de Información Cultamentos Petales, artículo 113, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso da Información Qui emante na la como de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado or la recursión de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia de la República de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No ornito señalar que la residiesta a la solidido riene el chráctor de reservada para la Proturaduría General de la República, respecto de la actuaciones de la avaligua do previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Conforme Procedimientos Panales.

Hago de su condimiento, que a respuesa a presente atenderse a la brevedad posible que sus funciones le permitan, remitalista la sinstalaciones que a sur esta Officia de Investigación, ubicadas en Avenda Pares de la Reforma No. 11, piso 15, Colonia Cuauhtemo Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin Out Programmes pera de su atérición, quadó a sus órdenes.

GACIÓN.

Prevención del Delifo y Servicios a la Comunidad.ente
nturar de la Oficinaçõe investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3944/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.

1116 DIO = 5 PM 4 54

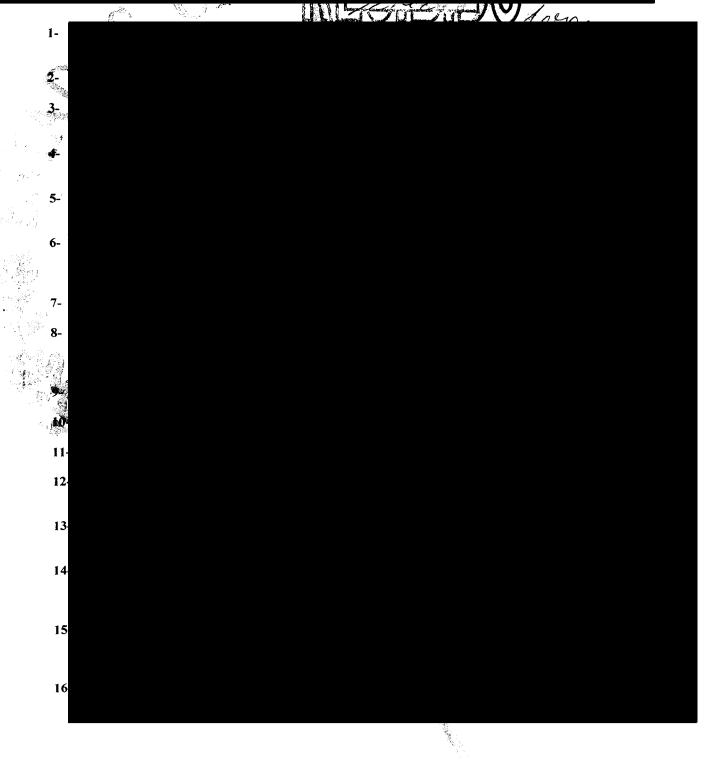
PRESENTE. WCC. A. M.

Distinguido Señor Fiscal:



"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCUPAJMEÑA EM DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DALLED Y SEMMANOS A LA COMUNIDAD"

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y nor este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, gire sus amables



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3944/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

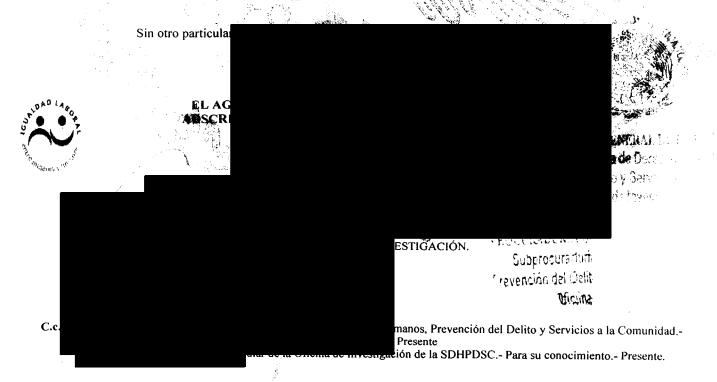
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.



Petición que se realiza non fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 2, fracción H, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimentos "a ales artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Cubernamental, al como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso el de la Ley Organica de la Procuradura General de la República; así como lo dispuesto en el Convesto de collidoración firmado por la Plotura una General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuradura General de Justicia de los treinta y di estados imegrantes de la República de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito segalar que lo solicitate de la república, por lo que su confedera de la República, por lo que su confedera de la República, por lo que su confedera de la actuaciones de la averiguación previa conforme al artículos parafres aunaciones de la decaración previa conforme al artículos parafres aunaciones de Conigo in derande Procesimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la restuera Upresente deberá atenderse a la brevellad posible que sus finiciones le permitan, remittérarbit a las instancementes que sus finiciones le permitan, remittérarbit a las instancementes que sus desta finina de Investigación posible que sus finiciones le permitan remittérarbit de la Reforma No. 211, piso 15, Como Carallitorio. Descritor Caralliterrec, Código Postal 06500, Ciudad de México.



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A TARJETA IAVE.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del cinco de diciembre de dos
mil dieciséis, el suscrito Licenciado , Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos
de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal; y:
RESULTANDO
PRIMERO En actuaciones obra la declaración ministerial del Licenciado
Apoderado Legal
e fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, en la cual
refiere que la tarjeta, que portaba el
de su representada, durante el
mes de septiembre de dos mil catorce, la cual fuera cambiada hasta el seis de marzo
de dos mil quince, en virtud de que ingresó un nuevo proveedor;
SEGUNDO:- Esta Representación Social de la Federación solicitó a la Empresa
que portaba
Derechos Humanos. Servicios a la Convesicada
ÚNICO Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos,
que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21,
párrafo primero Constitucional, debiendo agotar todas las diligencias que sean
necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable participación en
los hechos de los inculpados
Ante tal presupuesto, es necesario allegarnos de información y características
del indicio consistente

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.



PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLIC	A · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	
1	
	Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102
i	apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos
	Mexicanos; 2, fracción II, 1516, párrafo segundo, 168, 180 primer párrafo, 206, 269
· ·	y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley
(General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 4 fracción I,
;	apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de
1	la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:
	ACUERDA
	PRIMERO
ı	
	CUMPLASE
	Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado
	del Ministerio Pública de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
	Subprocuraduna de Deltechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
	Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos
	de los artículos 16 párrafo primero y 2
	Procedimientos Penales, en forma legal
	firman y dan fe, para debida constancia
	D A M
	STIGO
	Avenida Paseo de la Reforma numero 271, ocionia ocuamionio, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3947/6946 que antecede, lo que se asienta para todos ---- C C ----- D /



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



OCURADURÍA GENERAL SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.

DE LA REPÚBLICA DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3947/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

dad de México, a 05 de diciembre de 2016.

DIRECTOR COMERCIAL DE LA EMPRESA

SUBPROCURADURIA UMANOS, PREVENCIO

PRESENTE.

Distinguido Licenciado:



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

No omito seffalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar esa reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación prevía impene el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado deberá remitirse a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación Jubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauntérios México, Distrito Federal,

Sin otro particular, en espera de su atención, quedo a sus ordenes



Revisó LIC. BE DIRECT

C.c.p

umanos. Prevención del Delito y S - Presente

ción de la SDHPDSC.- Para su co

nero 211, Colonia Cuauhtémoc,

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-55-7

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

自新 (大多名称) 20 本了

William Williams

TO MER MER MER TO





Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO DGETJ/1261/2016, DE LA VISITADURÍA GENERAL, DE LA PGR.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día cinco del
mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada
, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de
asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente
A C U E R D O
TÉNGASE por recibida la ld número 4560, donde se anexa el oficio número
DGETJ/1261/2016, del treinta de noviembre del presente año, signado por la licenciada,
, Directora General de Evaluación Técnico Jurídico de
la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, a través del cual
manifiesta: " Hago referencia a la Visita Especial de Evaluación Técnico Jurídica
practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y las diversas
indagatorias que se encuentran inmersas en ella, ordenada mediante oficios de comisión
, todos signado por el
licenciado entonces Visitador General de la
Procuraduría General de la RepúblicaSe hace constar que de la revisión practicada a
la indagatoria de mérito, se le instruye para que en un término máximo de treinta días
hábiles, contados a partir de que le sea notificado el presente oficio, deberá girar
indicaciones, a quier corresponda, a efecto de dar cabal cumplimiento a las siguientes
instrucciones y comunicarlo a la Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica de la
Visitaduría General acompañando copia certificada de la documentación que acredite su
acatamiento: PRIMERA.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

ubicado en la calle conocida como fase tres, de la colonia Jardín Campestre de Iguala de

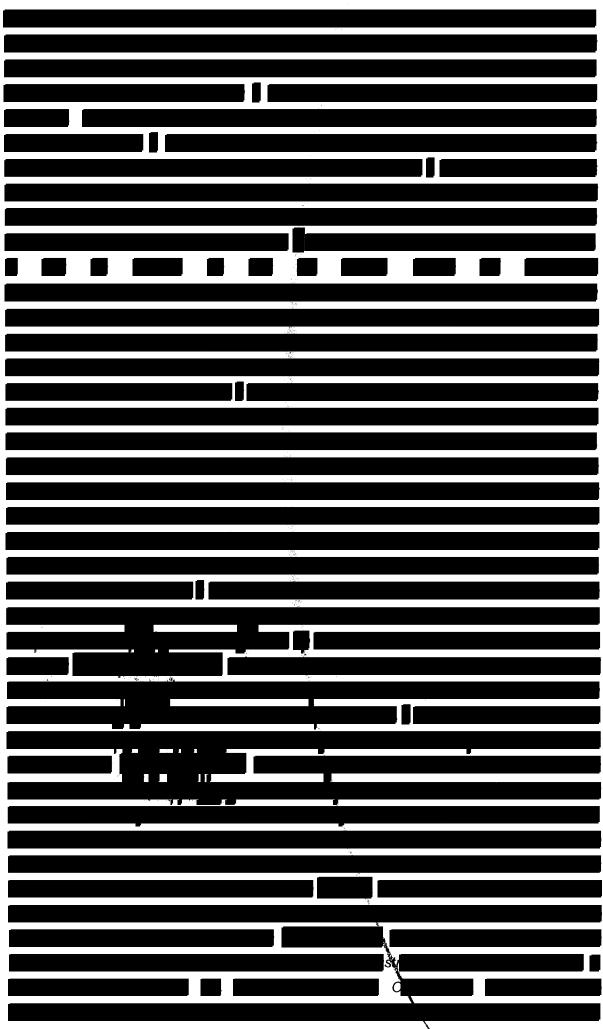
Av. Pasco de la Reforma 2 (1 - 213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, México. En l'Al Frances www.pgr.gob.trx.

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1





Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

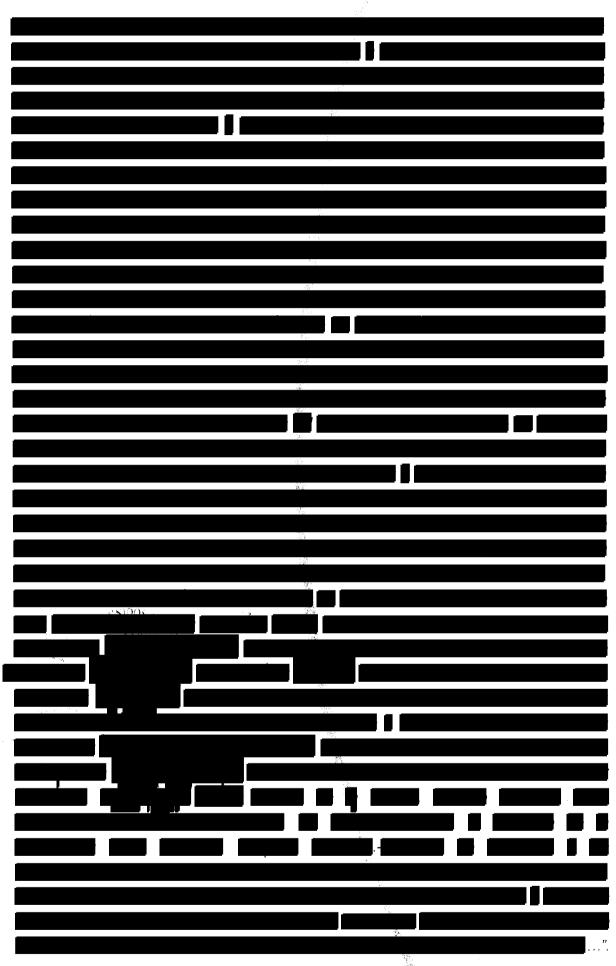


Av. Paseo de la Reforma 211 - 213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoe, México, U.F. C.P. 105500. Tel.: ww.pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





Av. Pasco de la Reforma 211 - 213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. D. F. C.P. 195010.

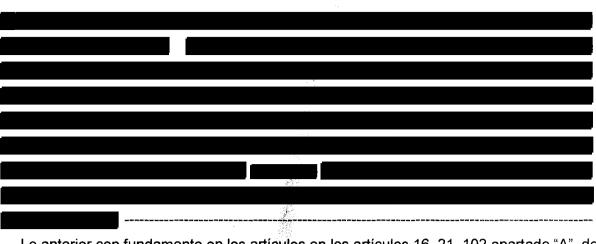
Tel.: (www.pgr.gob.mx.

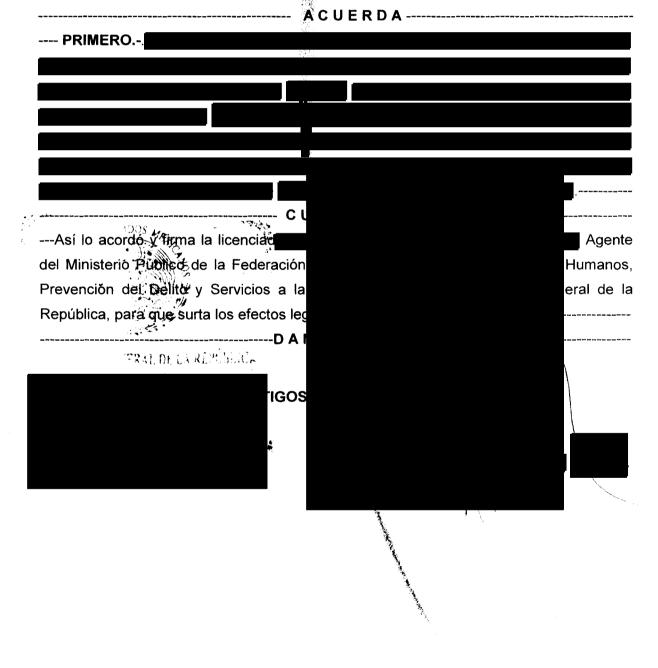
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015









Av. Paseo de la Reforma 2 ti - 213.

www.pgr.gob.ms.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4560

Número:

DGETJ/1261/2016

Fecha:

30/11/2016

Fecha del turno:

02/12/2

Fecha del término:

13/01/2017

Fecha de devolución:

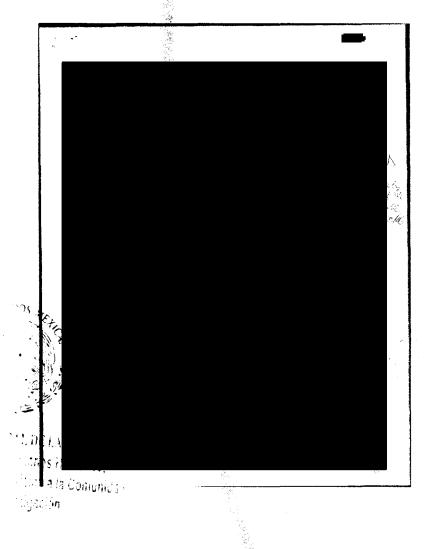
Turnado a:

Status: Quién remite: **SEGUIMIENTO**

Asunto:

NCIA: VISITADURÍA GENERAL DE PGR. EN RE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y DIVERSAS INDAGAT

Observaciones:





miércoles, 07 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1







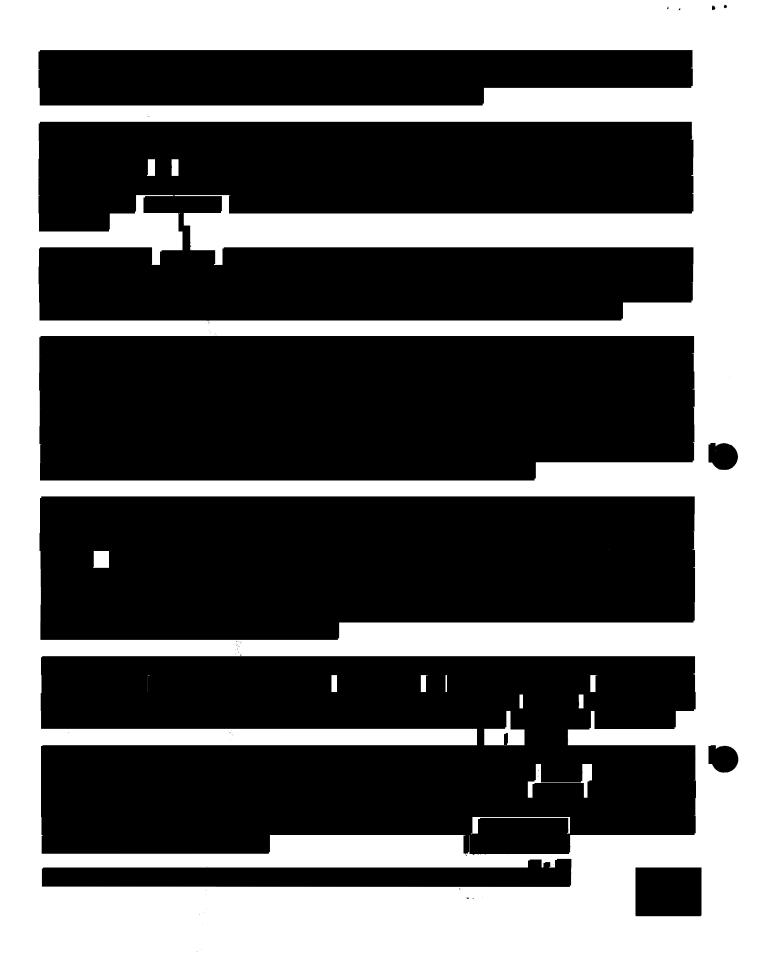
VISITADURÍA GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA.

OFICIO DGETJ/1261/2016

México, D.F., a 30 de noviembre de 2016.

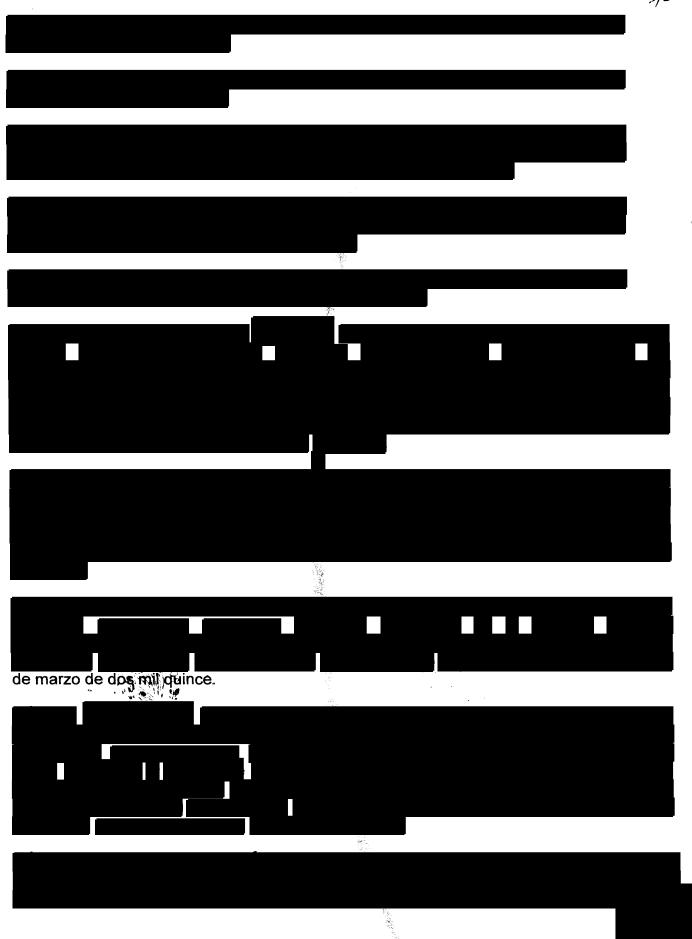
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS ALA COMUNIDAD. SOMPOSO "OFICINA DE HIVESTIGACIONA SUSPROCURACIONA DE DERECHOS A L PRESENTE.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



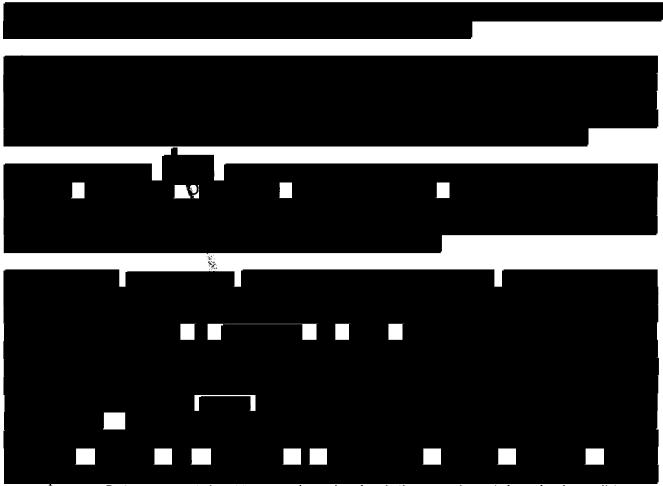
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

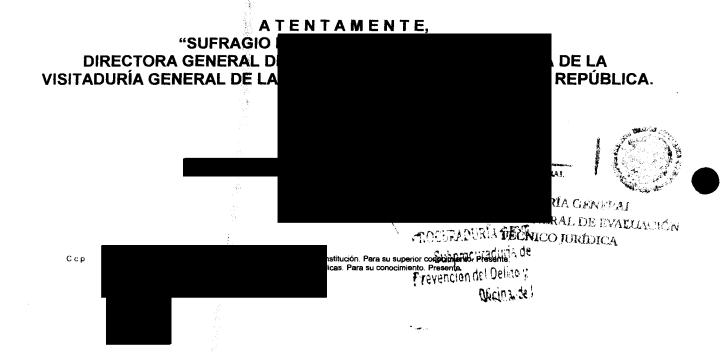


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



en el Organo Gubernamental antes mencionado el veintinueve de octubre de dos mil tres.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

17(1) L

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14308/2016

En la ciudad de México, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, del día 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
TENGASE por recibido el turno 4481 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14308/2016, de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, suscrito por el Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el
Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa: " en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/3197/2016, relacionado en el expediente
de remitir la colicitud con le información complete, ce innecessario elecculo e la everiguación previo
de remitir la solicitud con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa
Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:
UNICO.
Así lo acordó y firmajetjijdentie
Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe
TESTIGOS DE ASIS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

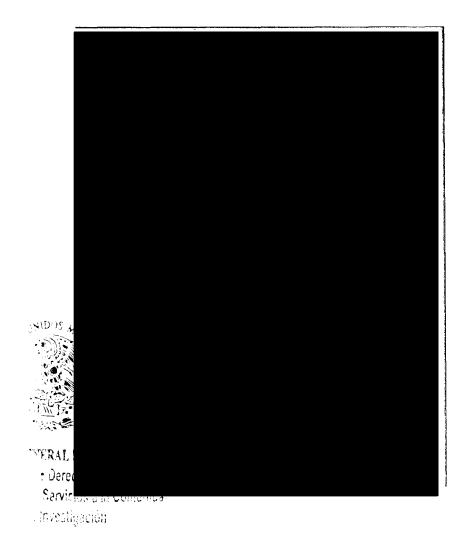
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14308/2016

Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno: 25/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: Status: Quién remite:

Asunto: DE



lunes, 28 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

4481



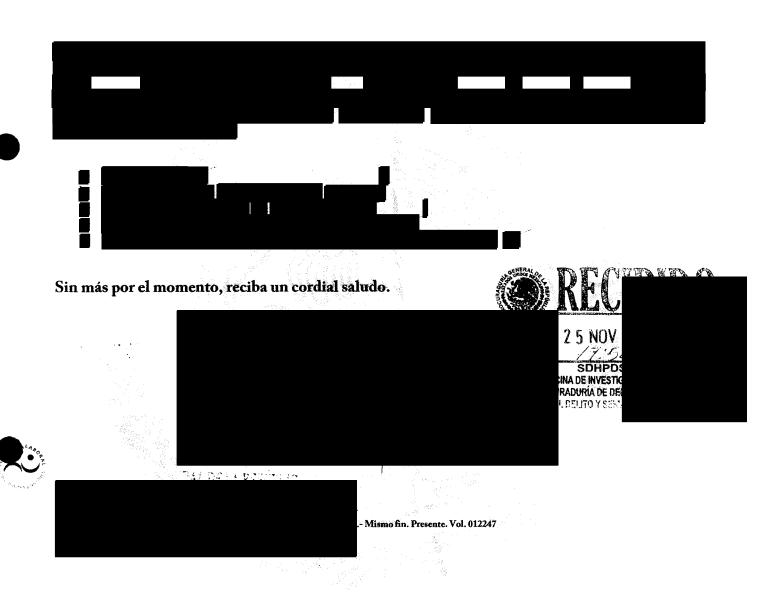




Agencia de Investigación Criminal Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas Dirección de Análisis Táctico Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14308/2016

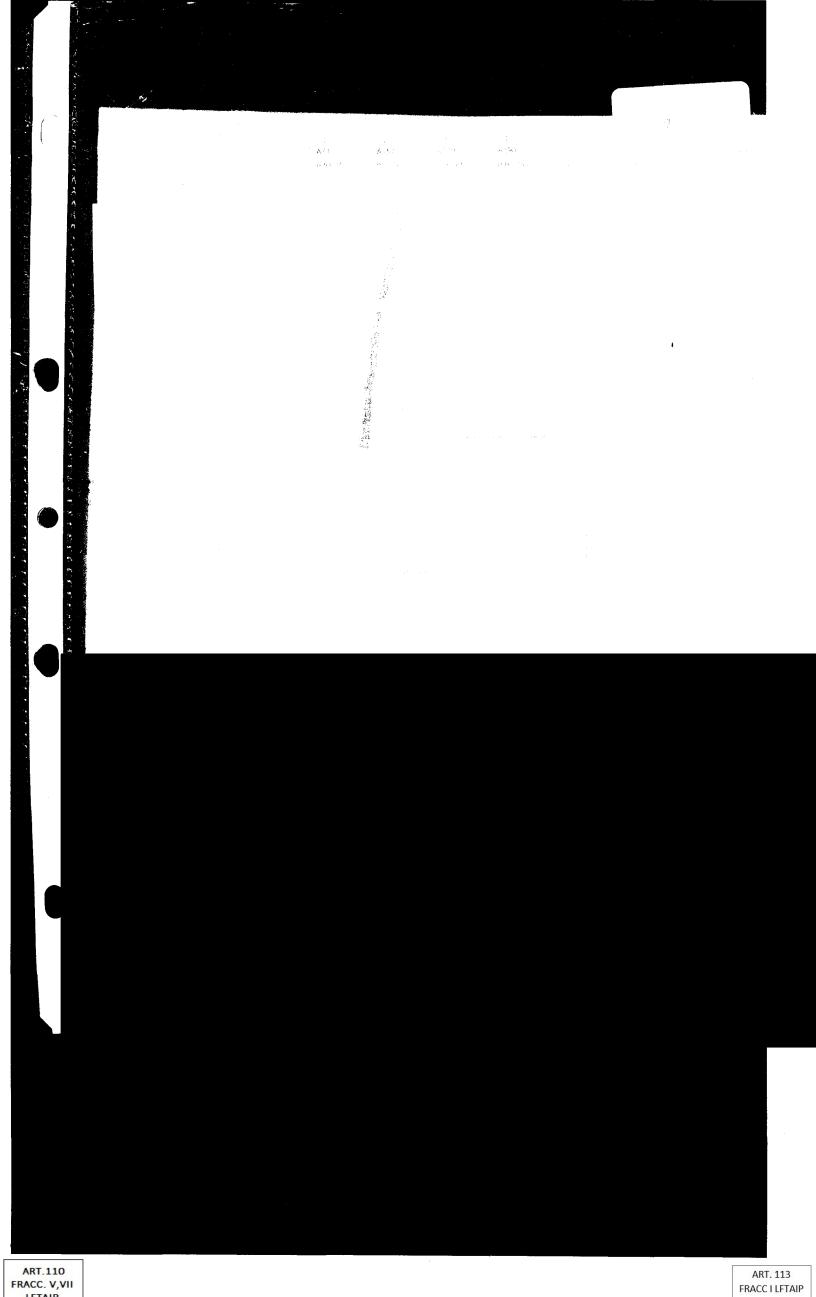
Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIUDAD



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

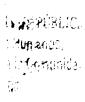


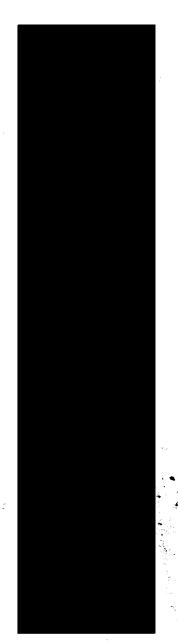
FRACC. V,VII MOTIVACIÓN 1



Informe Técnico







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



St







ANTECEDENTES.





MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII



Jerschos Humanos Prvicios a la Comunida<u>s</u> Pestigración



INFORME TÉCNICO



80



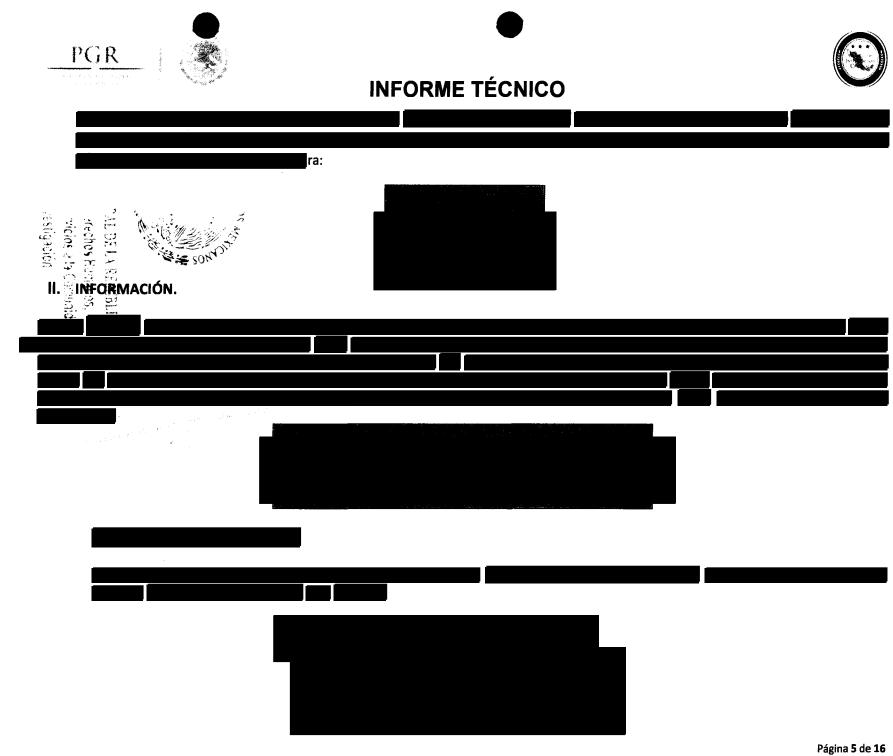






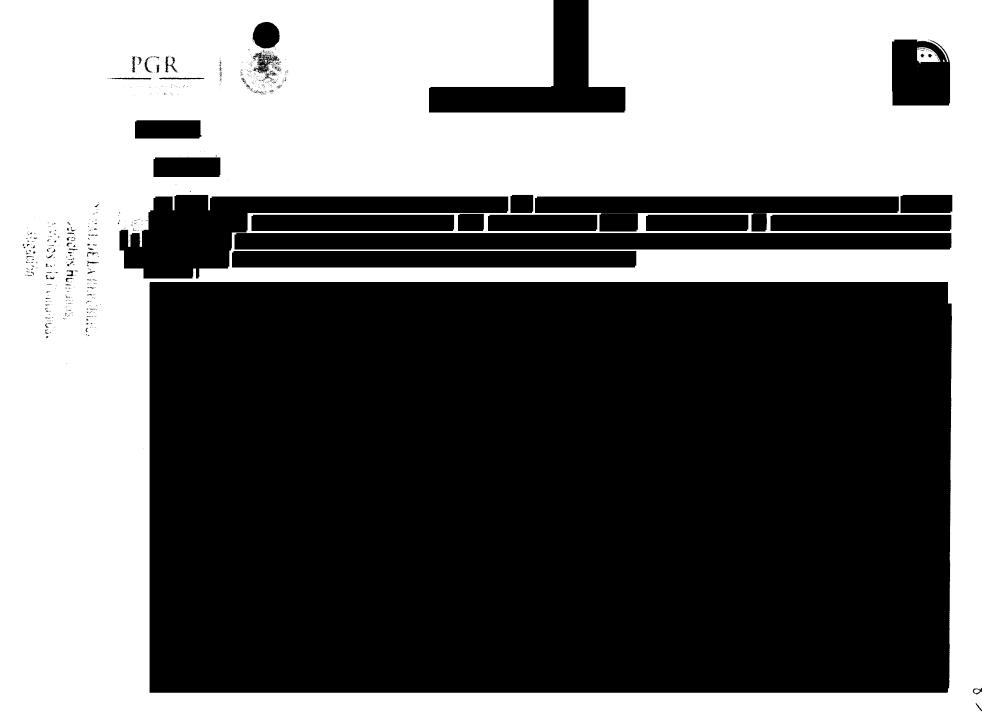
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
Página 4 de 16

FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP

2



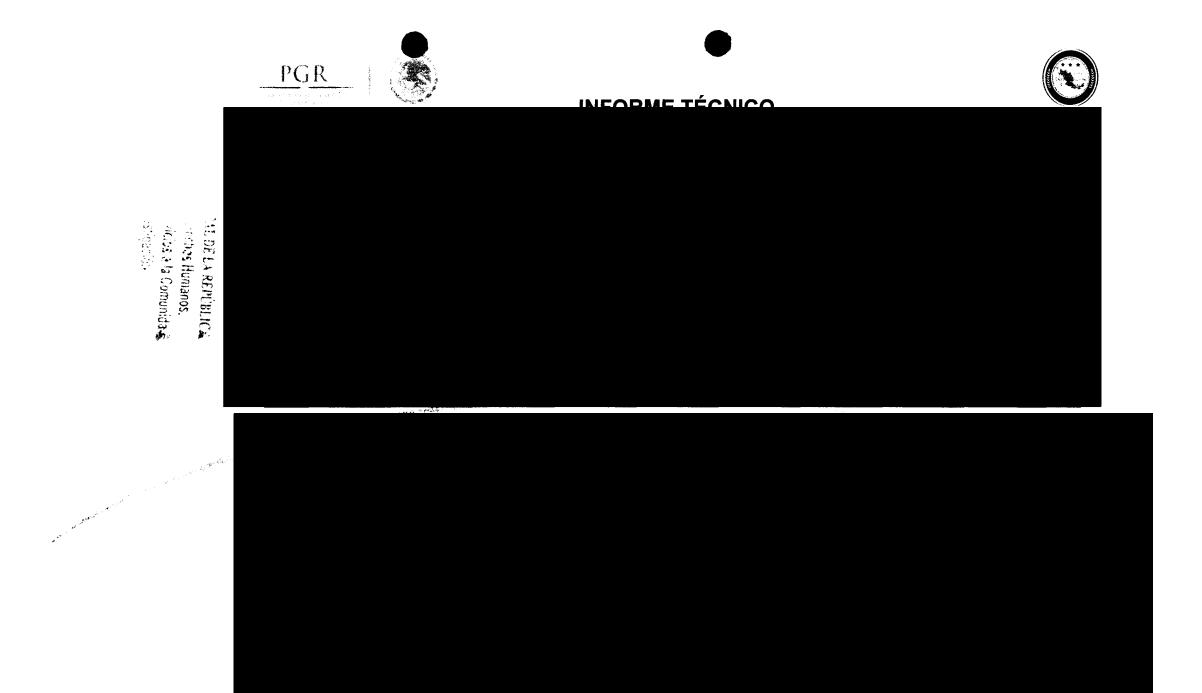
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

6 de 16

58.064394.015.7.17939110.74890.79



30 ART. 113 FRACC I LFTAIP Página 7 de 16







Números coincidentes

TAL DE LA REPÚBLICA
Frechos Humados,
vicios à la Compride
vicios de la Compride
vicios
vicios de la Compride
vicios
vicios de la Compride
vicios
vic

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

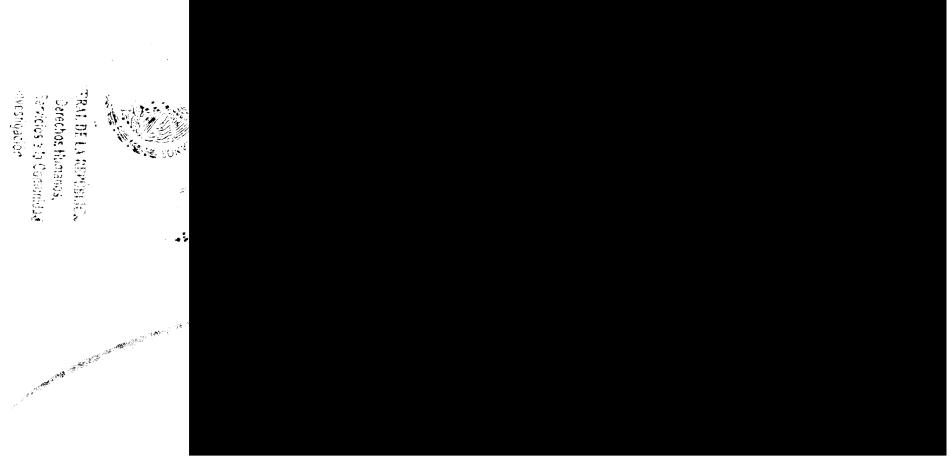
MOTIVACIÓN 1

Página 8 de 16

ART. 113 FRACC I LFTAIP







E

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **9** de **16**

FRACC I LFTAIP

ART. 113







Números Internacionales



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **10** de **16**

ART. 113
Ode 16 FRACC | LFTAIP



8

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP Página **11** de **16**





INFORME TÉCNICO

THE DE LA REPUBLICA Lucches Hudanes, cilcles à la Constridat COLESTIÓN

William St.

A CONTRACT OF THE PARTY OF THE

88

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Página 12 de 16

LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART.110 FRACC. V,VII



ART.110 FRACC. V,VII

LFTAIP MOTIVACIÓN 1 90

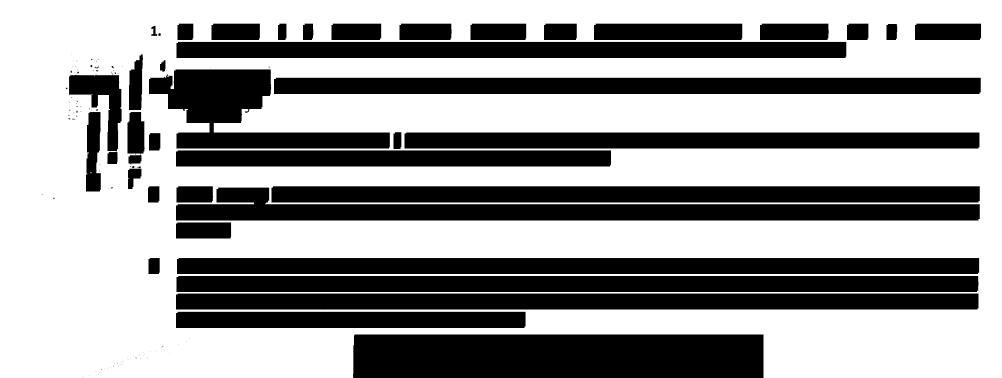
Página **13** de **16**

ART. 113 FRACC I LFTAIP



INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP

Página **14** de **16**



DET VREPÉRIIC.

Se Humands,

Se la Comunidad

Se Se



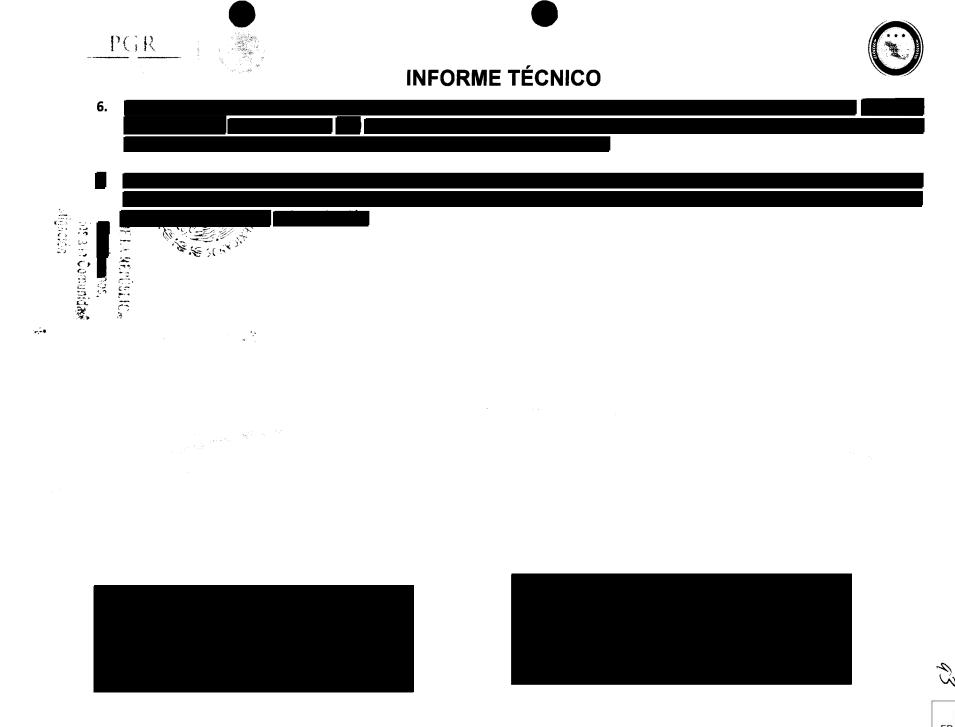




ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 92

ART. 113
Página 15 de 16

FRACC I LFTAIP



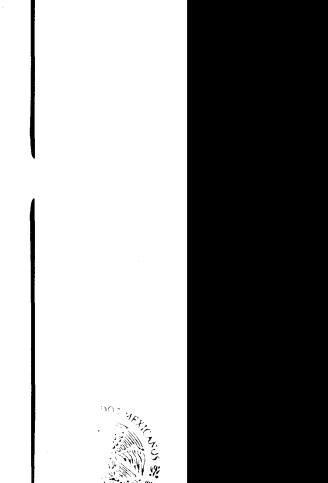
ART. 113
Página 16 de 16

FRACC I LFTAIP



PGR

Informe Técnico



TRALDE LA REPÚBLIC.

🦖 erechas Humanos,

wicios a la Comunidad

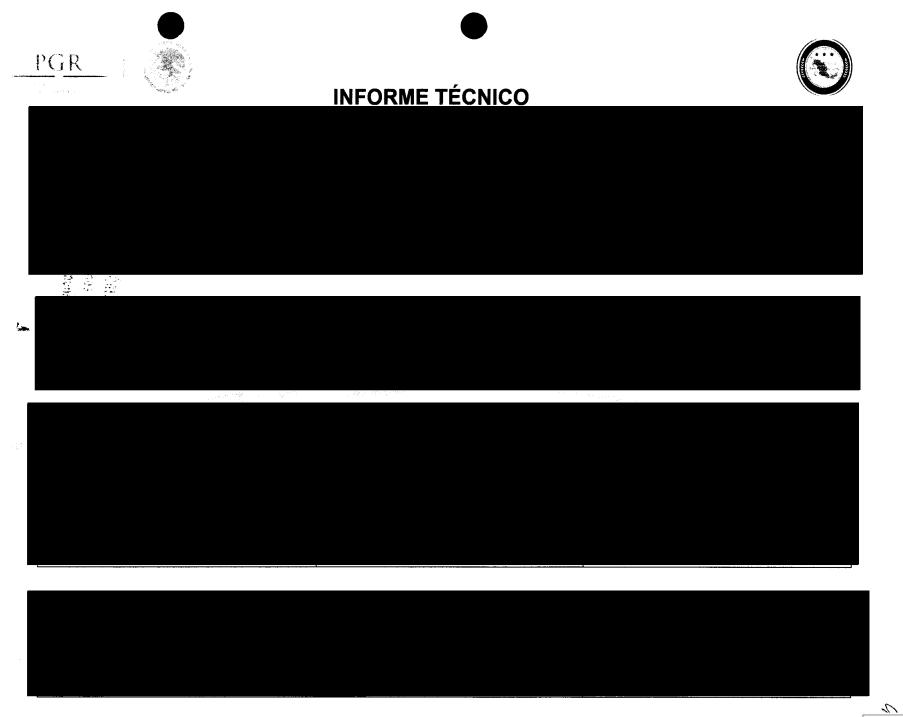
mestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Página 1 de 4

ART. 113 FRACC I LFTAIP

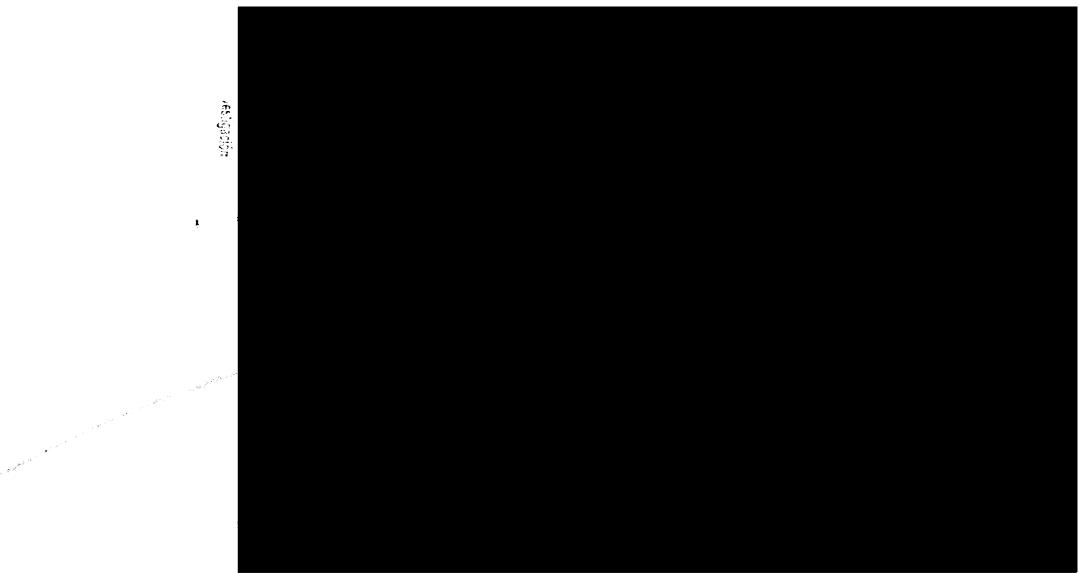


Página 2 de 4 ART. 113 FRACC I LFTAIP







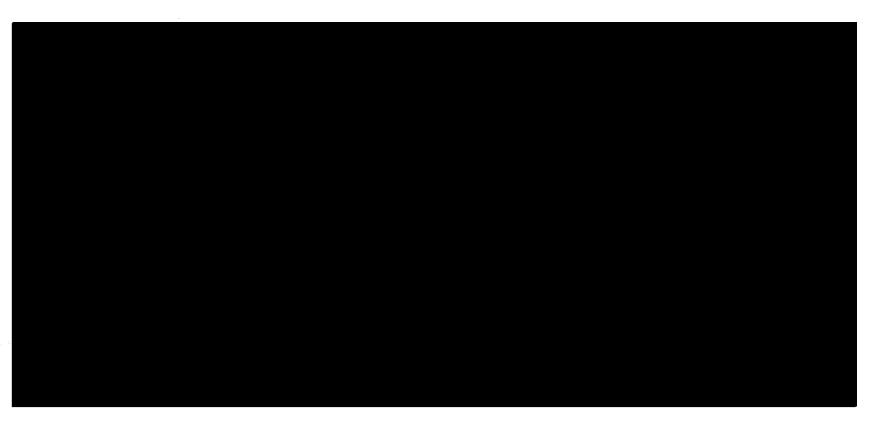


Página 3 de 4 ART. 113 FRACC I LFTAIP







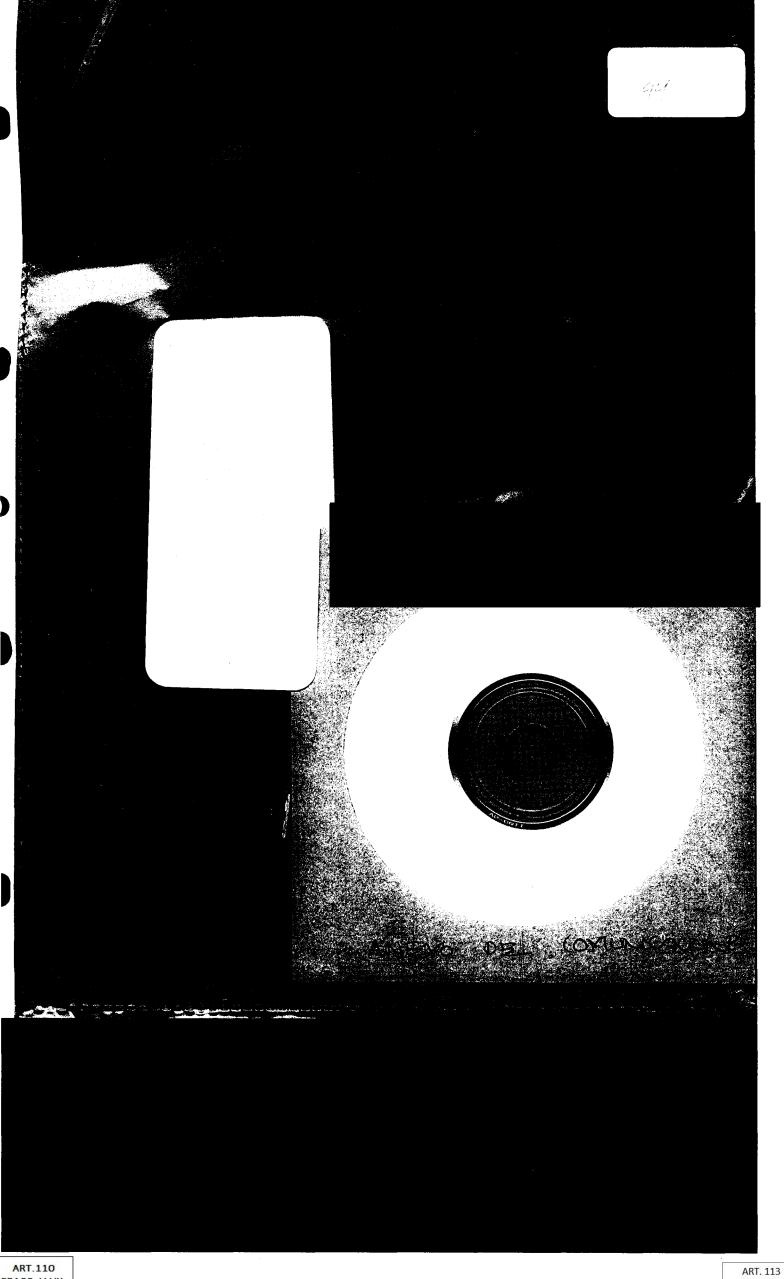




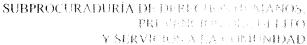


Página 4 de 4

ART. 113 FRACC I LFTAIP



FRACC I LFTAIP



OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





100

- - - En México, Ciudad de México, a los cinco días de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas con veintiséis minutos.-----Agente del Ministerio - - - El suscrito Licenciado Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ------- - - TÉNGASE.- Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, - Así lo acordó y firma el Licenciado Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina la Subpro os a la Comu el Código F<u>e</u> al firman y d - - DAMOS F TIGOS DE AS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

#\$ 4562 Parinement 103614

01/12/2016

Fecha del turno:

05/12/2

Festiva del Sirminos

Fecha de devolución:

Teampacks at

Foother.

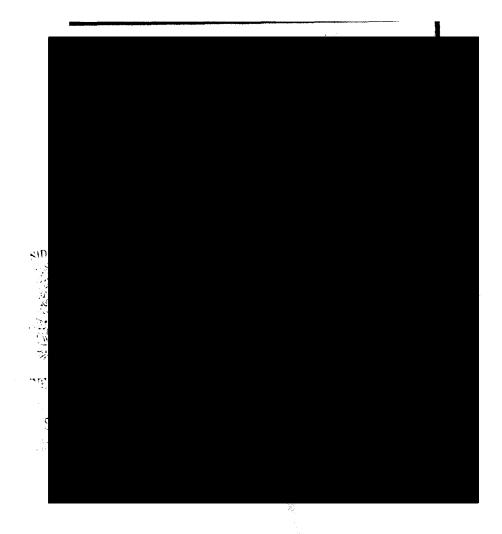
2% 18 4 6 20 C

Quién remite:

TÉCNICO "B"

Asunta:

i Genervaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AGENCIA DE INVESTIGACION ORIMINAL Coordinación General de Servicios Perintales Direction General de Caborato los Comunalisticos Especialidad de Conseal com de Castono

Número de folio: 103614

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se emite Informe en la

Especialidad de Criminalística de Campo

Ciudad de México a 01 de diciembre del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

SDHPDSC

COMUNIDAD.

PRESENTE.

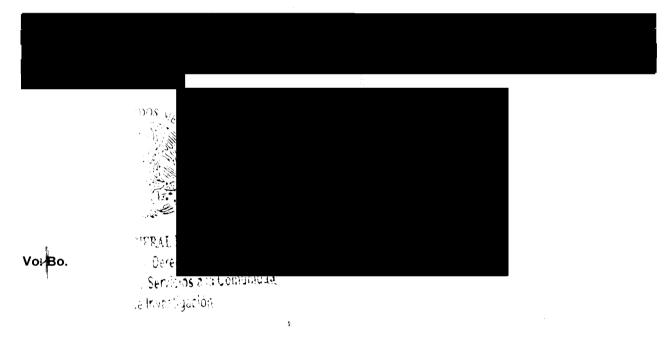
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PREVENCIÓN DEL CASENTO SA LA COMUNIDAD.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Carpeta de Investigación cuyo número se cita al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. Se recibió el oficio número SDHPDSC/OI/3864/2016, de fecha 24 de noviembre del 2016, a través del cual menciona lo siguiente: "... designen peritos en la materia de (...) CRIMINALISTICA DE CAMPO, para efecto de que realicen diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero (...)". (Sic).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Mismo que se desprende del contenido de su oficio "... para efecto de que realicen diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero (...)".





ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, 103 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del cinco de diciembre de dos mil
dieciséis, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 párrafo
primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia
legal, hace constar que se:
TIENE
At, Life to 1 April Obbitos
de une foie de les eugles con
β, de una foja, de las cuales con fundamento en la cuales con fundamento en la cuales con fundamento en la cuales con la cuales
fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15,
16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I
apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
se DA FE de tener a la vista y se:
ACUERDA
PRIMERO Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los
efectos a que haya lugar
Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGUNDO Las demás que se desprendan de las anteriores
Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de
los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia le



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

105

ld

4564

Número:

104849

Fecha:

29/11/2016

Fecha del turno:

05/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

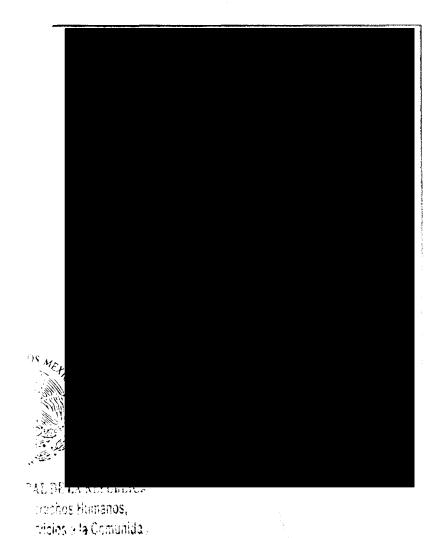
vestigación

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3881/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PROPONGAN PERITO EN

MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE

Observaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

4564

106





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Audio y Vídeo

Número de Folio: 104849 No. de Expediente: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2016.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracellos de VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el fracción Station Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3881/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 28 de noviembre de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C. Oscar Curiel González** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



GCV/JFR/JBJ/m

PAL DR I. V REPÜBLIC Frechot Humanus, Fricing a la Comuniday Festigación

Rev.: 2 Ref.: IT-AV-01 FO-AV-03
Avenida Río Consulado Número 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México,
Tel: 01 (55) 5346 1916, www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/3881/2016, OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3881/2016, ASUNTO, SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

107

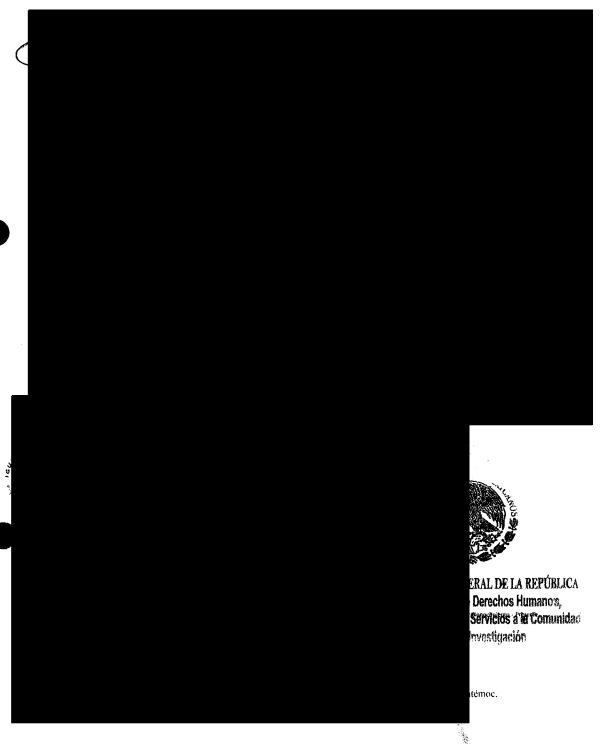
TW 28 Pa

COORDINACION GENERAL DESTOUR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Distinguido Coordinador:

104849



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cinco minutos del día cinco
de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de
los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:
T I E N E por recibido turno volante con
I TE IVE por recibido turno volante com
· inverse of
de les eveles con
, de los cuales con
fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21
y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1
fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de
Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se:
ACUERDA
Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.,

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PRIMERO Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los
efectos a que haya lugar
SEGUNDO Las demás que se desprendan de las anteriores
Así lo acordó y firma el suscrito
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de
los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales en forma legal
firman y dan fe, para debida constancia
TIGOS



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4565

Número:

104851

Fecha:

02/12/2016

Fecha del turno:

05/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

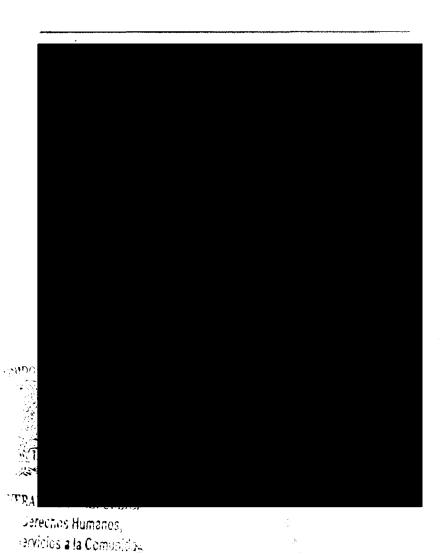
Status: **SEGUIMIENTO**

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:





lunes, 05 de diciembre de 2016

atvestigació:

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

PROGURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordination General de Servicios Periodes Oireas a Comendan Cabon quinas comendistros Organismento de Cancle Carcina

FOLIO: 104851 A.P.PGR/SDHPDSC/0I/001/2015 ITIO NÚMERO: SDHPDSC/0I/3881/2016

ASUNTO: SE RINDE INFORME

0.5 IDIC 2016

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2016. "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Licenciado

TICHA DE INVESTIGACIÓN DE LA CUELDURA DE BERECHOS HUMANOS,

SDHPDSC

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a Comunidad Presente del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

Informo lo siguiente:

lo siguiente:

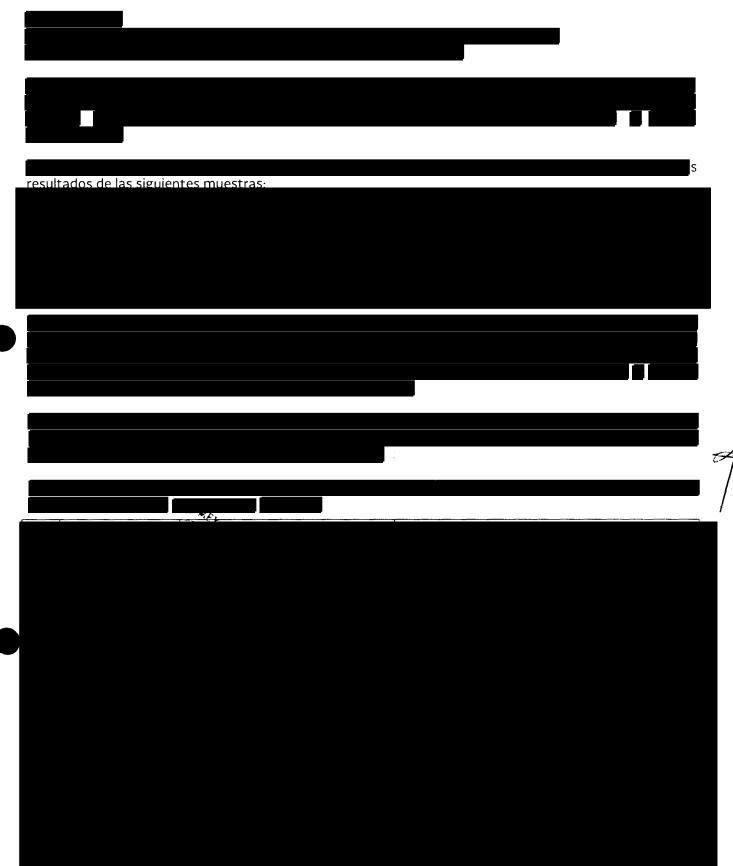
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorias Cominalisticos Departamento de Genética (orceos



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

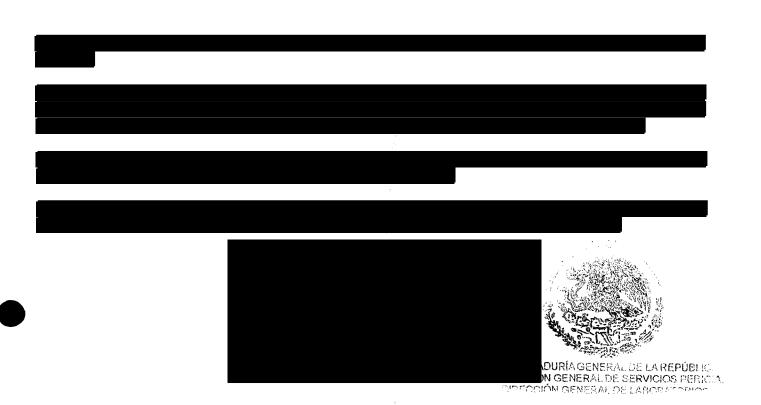
ART. 113 FRACC I LFTAIP





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Direction General de Laboratorios criminalisticos Departamento de Genética Forensa





RAL DE LA REPÚBLIC. Jerechos Humanos, Irvícios e la Comunida Vastiga, La

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día cinco de
diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los
artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal, hace constar que se:
T I E N E por recibido turno volante con número de identificación 4567

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de Méxic



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16,
19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado
A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de
tener a la vista y se:
ACUERDA
PRIMERO Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para
que surtan todos los efectos a que haya lugar
SEGUNDO Las demás que se desprendan de las anteriores
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Agente del
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la Repu
artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero d
Penales en forma legal con dos testigos de asister
debida constancia legal
- BAMOS FE
OS DE ASIST
TYPAL DE LARSPÉBLIC
Detechos umanos,
cavicios sue Comencia

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 065

investigaçõea

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4567

Número:

104849

Fecha:

01/12/2016

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

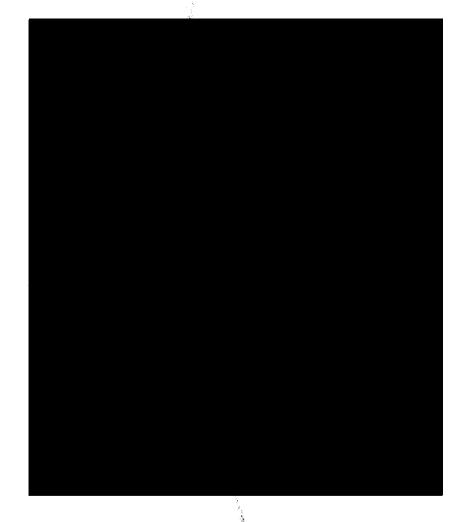
Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 104849 AVERIGUACIÓN PREVIA. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

> ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 01 de diciembre del 2016

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.

0 5 DIC 201

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHO

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El

ANTECEDENTES 1.

1.1.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2.

2.1.

3. **ELEMENTOS DE ESTUDIO**

TRALDE LA REPÚBLIC.

Valija diplomática puesta a la vista. 3.1.

> Servicios e la Comunida. Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

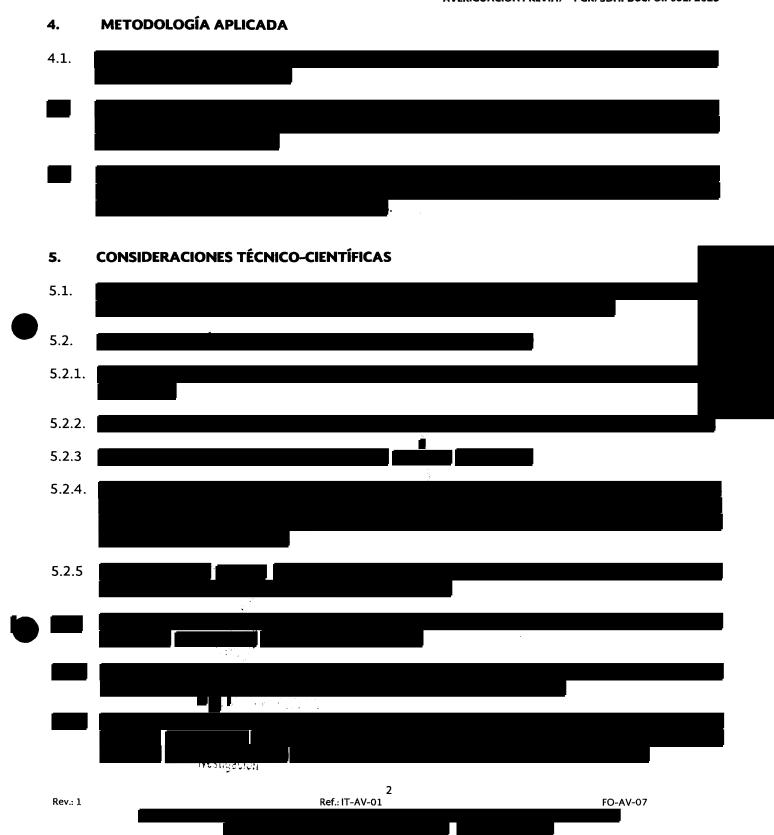




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios PericialesDirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 104849 AVERIGUACIÓN PREVIA. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



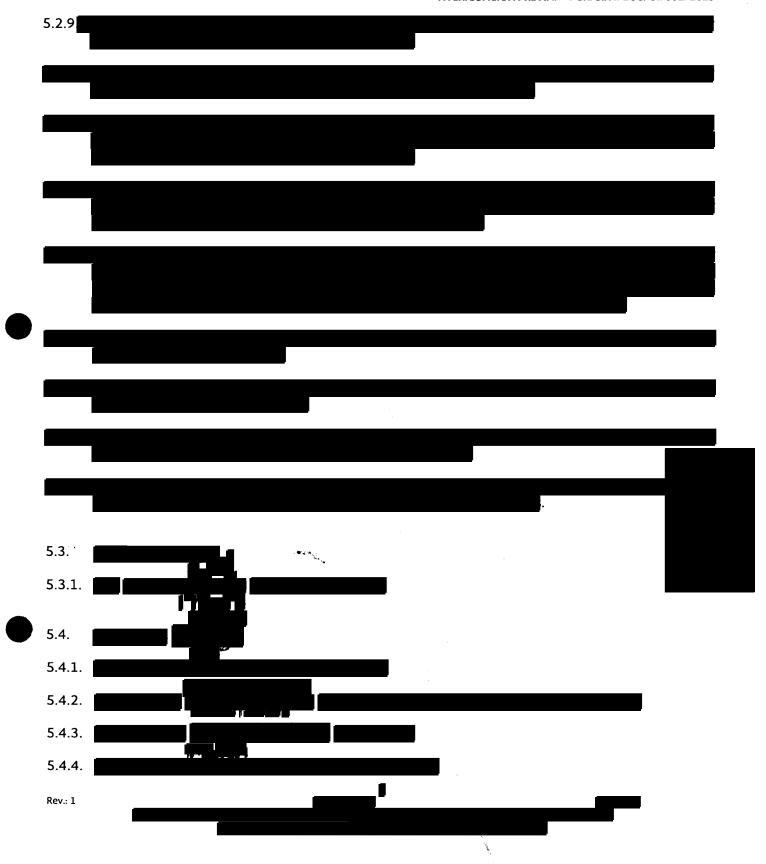




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios PericialesDirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 104849 AVERIGUACIÓN PREVIA. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





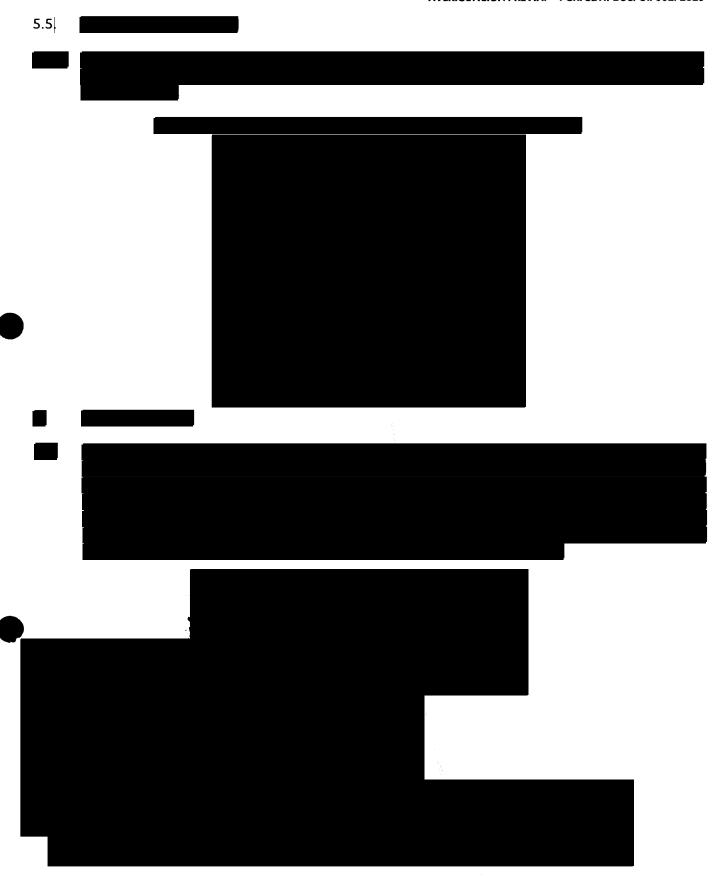




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 104849 AVERIGUACIÓN PREVIA. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3881/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

28 3

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500. Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

		Againe is in
	DOCUMENTACI VIDEOGRÁFIC	
	EPARTAMENTO DE AU	JDIO Y VIDEO
FECHA DE ENTREGA:	01/DIC/20	16
NÚMERO DE DISCOS	1	
NÚMERO DE REGISTI	RO (FOLIO O LLAMADO):	104849
NO. DE A.P., C.I., U 0	TRO: PGR/SDHPDSC/C	01/001/2015
AUTORINAD TO	• •	
	O LUGARES DONDE SE REALI EOGRÁFICA Y DESCRIPCIÓN D	
in ala etamono e Linea di tempono e Linea di tempono e Sia paggi		
	N	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE **SERVICIOS PERICIALES**

En Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis
TÉNGASE Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y
208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con el ID 4563 que contiene
el folio 98840 del nueve de noviembre de dos mil dieciséis, por la Dirección General de
Espacialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales,
constante de una foja útil, mediante el cual comunica que en sus bases de datos no cuentan
Código Federal de
Procedimientos Penales vise ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta
los efectos legales
CÚMPLASE
ASÍ LO ACORDÓLYIA
MINISTERIO PÚBLIMO DE LA EEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELIT
QUIEN ACTÚA LÉGALMENTE CON TESTIGOS D
FIRMAN Y DAN FE
DAMOS F

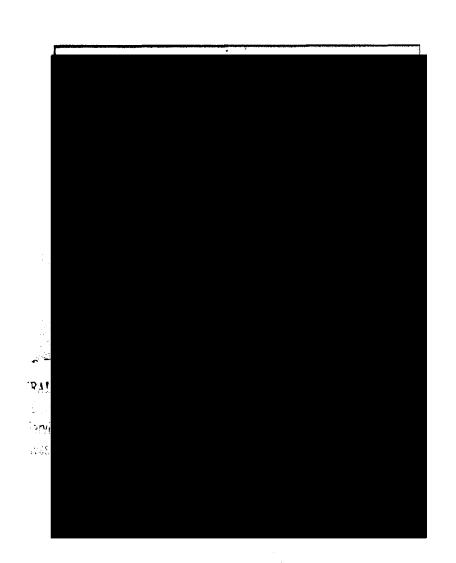
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4563 129 Número: 98840 Fecha: 09/11/2016 Fecha del turno: Fecha del término: Fecha de devolución: Turnado a: Status: Quién remite: Asunto:



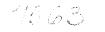
lunes, 05 de diciembre de 2016

Observaciones:

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 125 Coordinación General de Servicios Periciales

Departamento de Psicología

FOLIO: 98840

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORMATIVO Ciudad de México a 09 de Noviembre de 2016



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3708/2016**, de fecha siete de noviembre del año en curso, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, me permito informarle que en nuestra bases de datos no contamos con antecedentes relacionados con la designación y/o práctica de perito en materia de Psicología del Dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de Posible Tortura y/o maltrato a MAURO TABOADA SALGADO.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.





93

OFICINA DE INVESTIGACION Oficio Núm. **SDHPDSC/Ol/ 3708 /2016.**

126

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

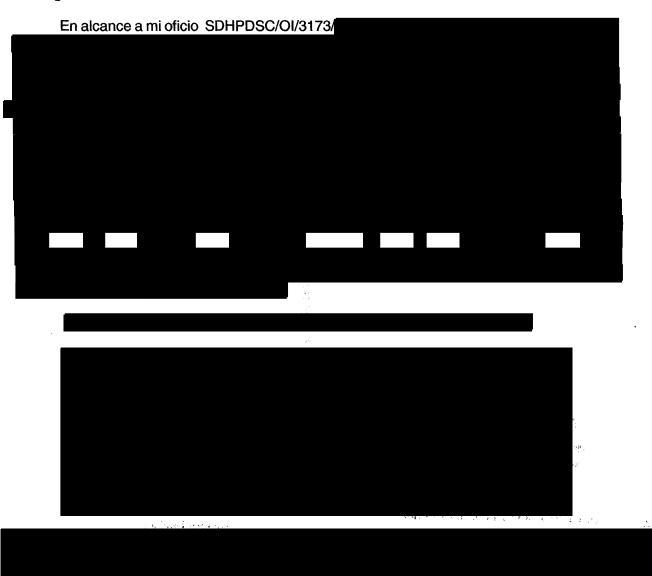
ASUNTO: RECORDATORIO

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016

b

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

Distinguido Coordinador General:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PGR PROCURADURIA GENERAL DI LA REPUBLIKA

FE MINISTERIAL DE LA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

dos m Públic Derect del art de dos	il dieciséis o de la Fo hos Humai ículo 16 pá s testigos d	, la susci ederación nos, Prev árrafo prir le asister	co, siendo l rita Licencia n, adscrita rención del mero y 26 d ncia, quiene	ada a la C Delito y el Códio s firmar	oficina d Servici go Fede	e Investiç os a la Co ral de Pro	gación, omunida cedimie	de la Sub ad, quien a entos Pena	nte del I oprocura ctúa en les, aco	Ministerio aduría de términos mpañada
			al rubro indi Oficina		se da fe		a la vist			
							,			
					vá. Vá					
				* ;						
					4.					
		T 1				··				
				. Å		and the second s				
							* - \			

Av. Pasco de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. ()o500 Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPUBLICA		
	ž	
) eg	
TPAE SE LA REVOLECA		
	i i i	
	•	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Av. Pasco de la Reforma 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, 13 Ú ÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COSTA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	.*
is investigation	
.711.07.18	



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA	VAL	
	1	
	-	
	600 a 60 au	
	Section 1985	
	<u> </u>	





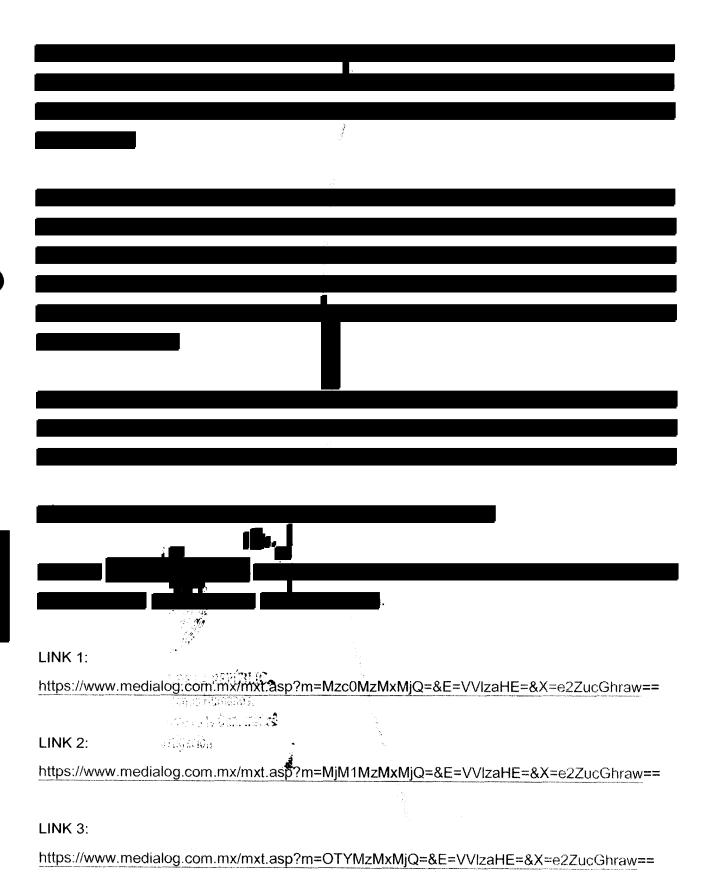
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

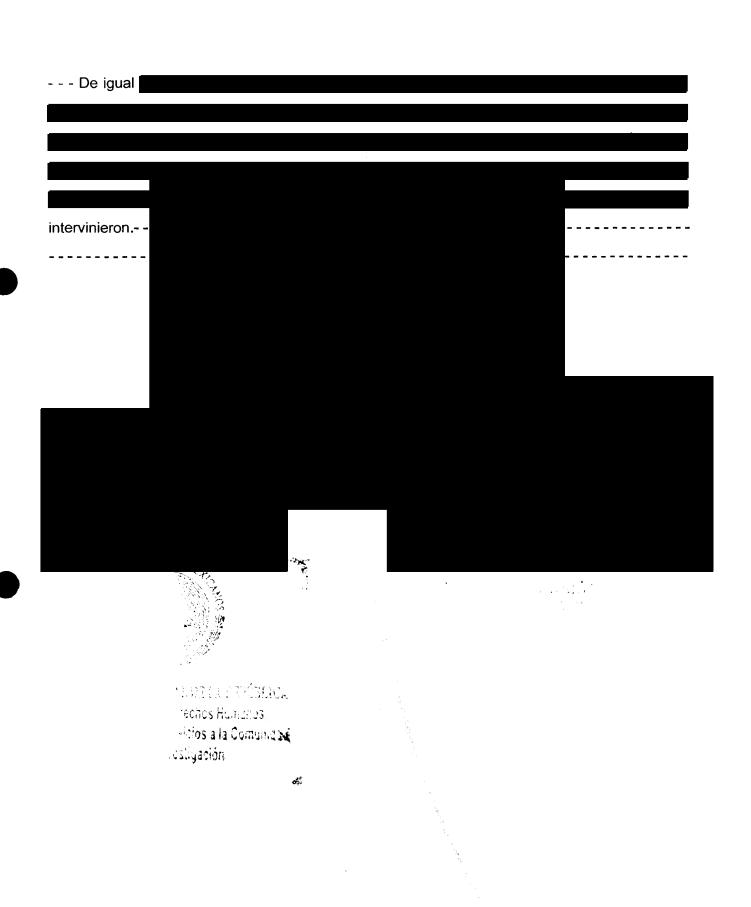


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



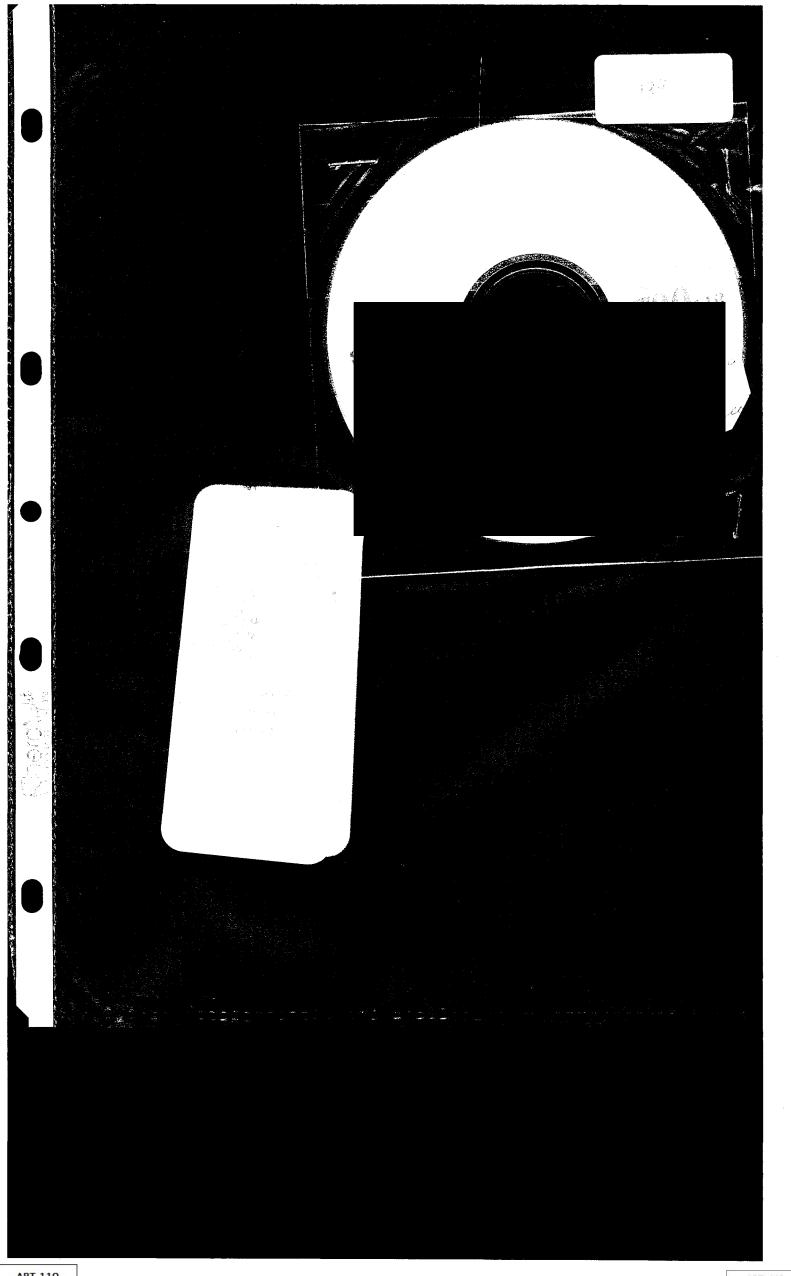


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015.



Av. Pasco de la Reforma 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, (P. 06500

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ACUERDO DE RECEPCION COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/12078/2016 (CCM)

(GSM).	
En México, Ciudad de México, a los cinco días de diciembre de d	tos mil
dieciséis, siendo las trece horas con treinta y siete minutos	
Agente del Mil	
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación	
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio	
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en	
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:	
TÉNGASE Por recibido el volante de turno de la misma fecha que an	
con número de identificación 4570, que contiene COPIA DE CONOCIM	
DEL OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/12078/2016 (GSM), de uno de diciem	
presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Fede	racion,
signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta,	
adscrita a la Dirección General de Asuntos Ju	•
Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, medi	
cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3882/2016, ha	ice del
conocimiento que mediante el oficio de referencia, solicitó al	
de que designe diez elementos de la División a si	u aigno
cargo, para que brinden el apoyo requerido del veintinueve	
Decumente del quel co de fe de tener e la vieta, mismo que consta	
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta	
fojas útiles ; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la principal conforma la que dispensa y segular las artículas 21 y 102 A	
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Ap	
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fra	
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánic	
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial	
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 In	
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Genera	
República; poste que es procedente acordarse y se;	ii de id
ACUERDA	
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en	aue se
actúa para que su ta los efectos legales correspondientes	
Así lo acordó y firma el Licenciado	
Agente del Ministerio Público de	
investigación andendente de la	
	e e

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTICACIÓN

4570

PF/DGAI/DGAAP/12078/2016

PCORTO DE INVESTICACIÓN

4570

PF/DGAI/DGAAP/12078/2016

PEcha del turno:

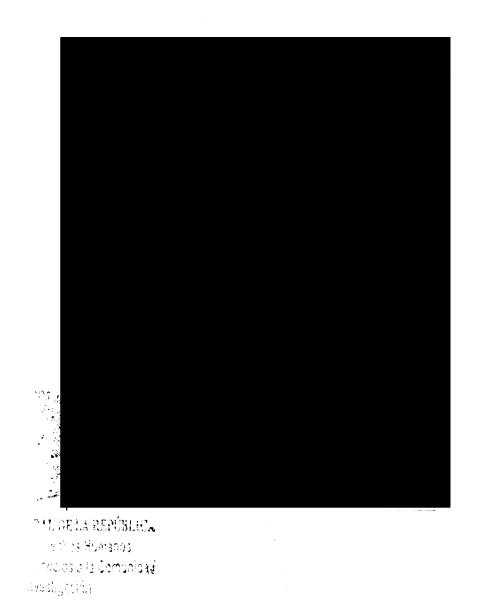
Fecha de devolución:

Formatica:

Oficina de final de devolución:

Formatica:

Acatinaca:



lunes, 05 de diciembre de 2016

ให**ร้องสาขาวจะ**เป็น**สอ**ย่าง

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES OF. PF/DGAJ/DGAAP/12078/2016 (GSM)

Ciudad de México., a 1 de diciembre de 2016.

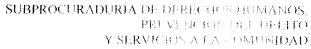


nvestigación de la Subprocuraduría de Derechos ción a su oficio SDHDSC/Ol/3882/2016.

ncia Federal Avesente. Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/Ol/3882/2016, del 28 de noviembre del 2016, Cabe señalar, que se tuvo comunicación vía telefónica, con Agente del Ministerio Público de la Federación, el cual informó que se está brindando por parte de esa División a su cargo el apoyo requerido a través de Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerim Sin otro particular, reitero Westigación de la CE PERSCHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA COLFUMIDAD"

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



RVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

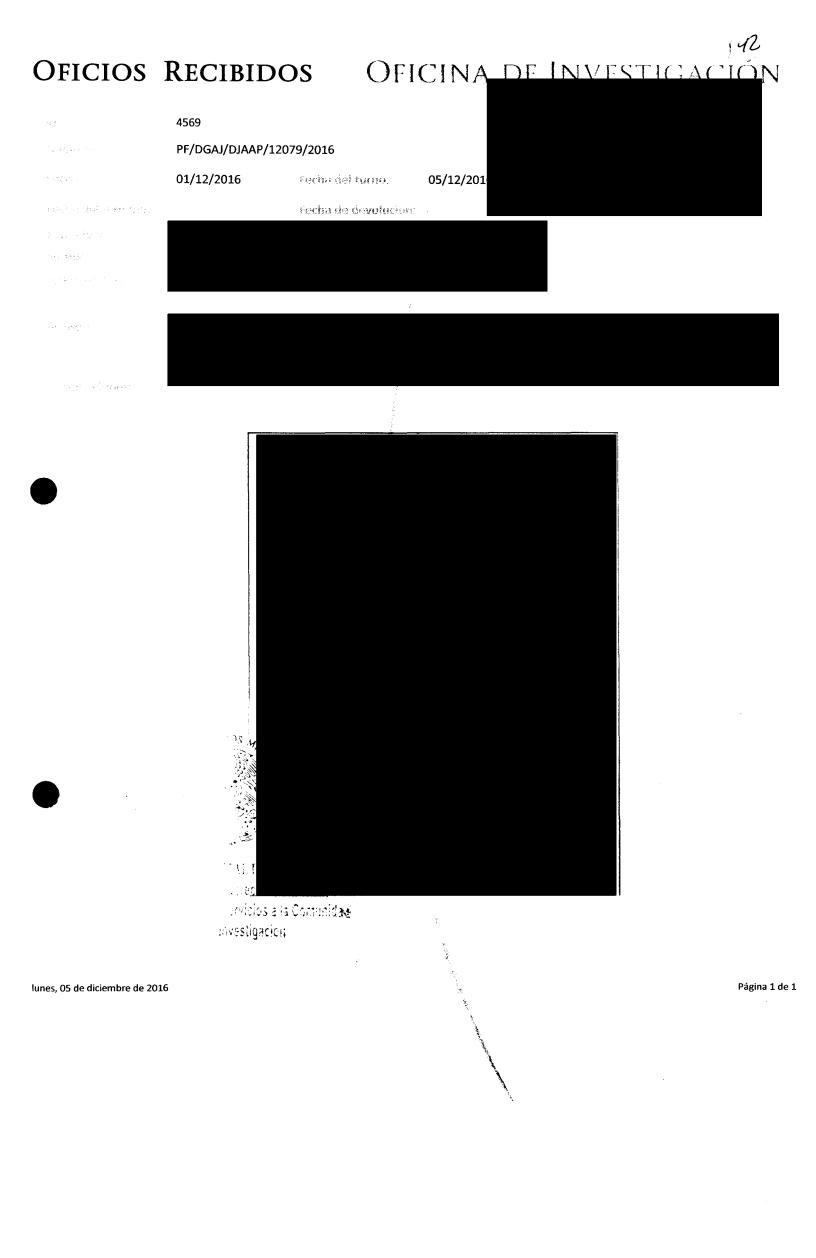




A CUERDO DE RECEPCION COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/12079/2016 (GSM)

(GSM).
En México, Ciudad de México, a los cinco días de diciembre de dos mil
dieciséis, siendo las trece horas con cuarenta minutos
El suscrito Licenciado Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
TÉNCACE Des recibide el velente de trume de la reigne fecte acceptante
TÉNGASE Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede,
con número de identificación 4569, que contiene COPIA DE CONOCIMIENTO
DEL OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/12079/2016 (GSM), de uno de diciembre del
presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación,
signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta,
adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mediante el
cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3862/2016, hace del
conocimiento que mediante el oficio de referencia
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal,
designe personal a efecto de que designe diez elementos de la División a su digno
cargo, para que brinden
cargo, para que brinden
de tener a la vista, mismo que consta de dos
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18,
22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H)
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; por lo que es procedente acordarse y se;
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se
actúa para que sulta los efectos legales correspondientes.
actua para que sulta los erectos legales correspondientes.
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el Licenciado
Agente del Ministerio Público de la <u>Federación, adscrito a la oficina de</u>
Sul
la Co
ódigo
man
AMC
S DE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



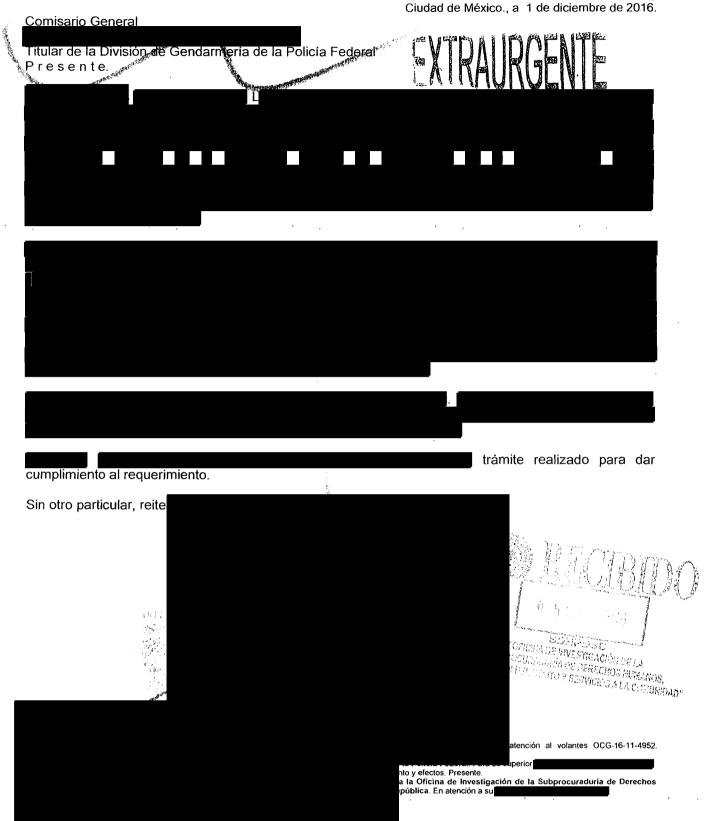






143

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES OF. PF/DGAJ/DGAAP/12079/2016 (GSM)



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Derechos Hamanos, Prevención del Delito y Servicios a la Contunidad OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

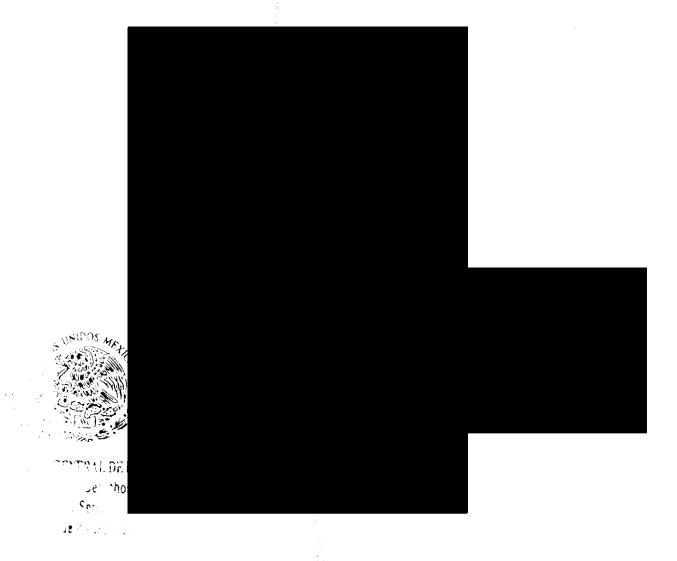
ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIO ENVIADO POR TITULAR DE UEIDMS

En la Ciudad de México, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del 5 cinco de diciembre del
año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada
de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,
para debida constancia legal. DIJO:
TÉNGASE por recibido el Turno ld 4561, en el que se hizo entrega del oficio
PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1954/2016, signado
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en el que se dio respuesta a la
petición realizada en el diverso SDHPDSC/OI/3814/2016 , en el que informó lo siguiente:
siguiente el oficio de referencia, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta
sus efectos legales correspondientes
FUNDAMENTO LEGAL
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal
de Procedimientos Penales, así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de
la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14,
fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de
acordarse y se:
A C U E R D A
PRIMERO Terigase por recibidos los documentos antes
actuaciones para que surtan sus efectos egales correspondientes
<u></u>
Así lo acordó y firma la licenciada
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

145 ld 4561 Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1954/2016 Fecha: 02/12/2016 Fecha del término: Turnado a: Status: Quién remite: Asunto:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Observaciones:

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1954/2016

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2016 "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



Por medio del presente y en alcance a mi diverso PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1929/2016, mediante el cual se dio contestación al oficio número SDHPDSC/OI/3814/2016 de fecha 17 de noviembre del año en curso, signado por la licenciada agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación a su digno cargo, a través del que solicita copias certificadas de las indagatorias

TRAL DE LA REPÚBLIC.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.





1.01

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14305/2016

En la ciudad de México, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos, del día 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
TENGASE por recibido el turno 4483
П
,
FUNDAMENTO LEGAL
Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría Conoral de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada;
<u></u>
Así lo acordó y firma el licenciado del Ministeri
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevenc
Comunidad de la Procuraduria General de la Republica, que al final firman y dan fe d
DAMOS FE
OS DE ASISTENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4483

Número:

PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14305/2016

Fecha:

18/11/2016

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

ENVÍA CD



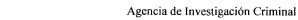
lunes, 28 de noviembre de 2016

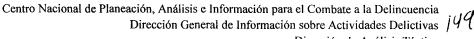
Página 1 de 1

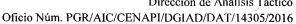
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2







Dirección de Análisis Táctico





Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3551/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual

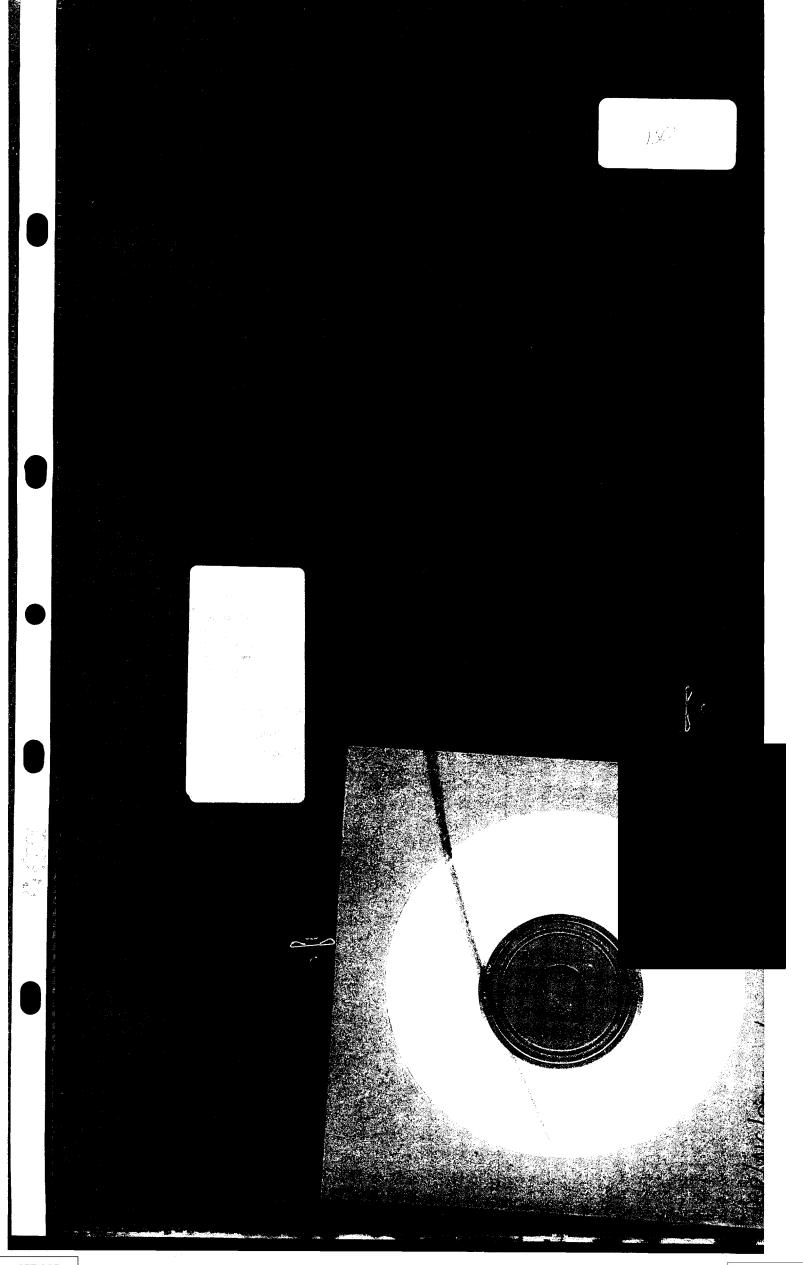
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.





fin. Presente. Vol. 013143

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIOS PF/DGAJ/DGAAP/11839/29016 y CSCR/08629/2016

En la ciudad de México, siendo las 15:20 quince horas con veinte		
dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado agente del Ministerio Público de la Federación,		
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derec		-
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida		
constancia legal:		
HACE CONSTAR		
TENGASE		
		de la División de
Gendarmería de la Policía Federal constante de una foja útil; ello para	oue sea agregada al	de la División de
waysta aya afaataa la ahaa aan dugantaa		
FUNDAMENTO LEG	AL	
Lo anterior con midamento en los artículos en los artículos 16,		
de los Estados Unides Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 1		
Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la	a Ley Orgánica de la I	
República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgáni	ca antes cita	` ' '
COST Newscores		
UNICO Agréguese los documentos descritos al expediente en a que haya lugar.	que se actú	
a que haya lugar.		
<u> </u>	gente del Mii	
la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos H		
Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final		
DAMOS FE		
	NCIA	
· ——		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4480

Número:

CSCR/08629/2016

Fecha:

15/11/2016

Fecha del turno:

Fecha de devolución

25/11/2016

Fecha del término:

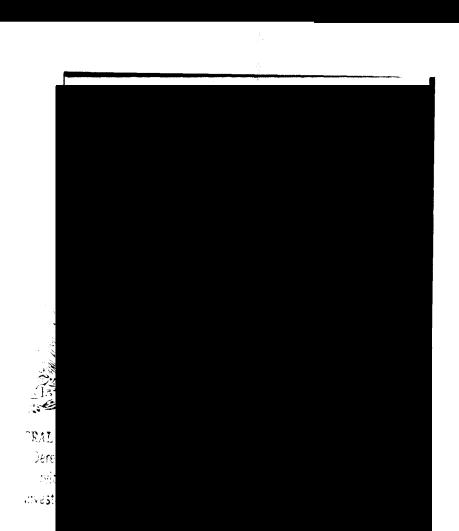
Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:



lunes, 28 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

> Oficio no. CSCR/ 08629 /2016. Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016.

MOV 2019

RADIO MÓVIL

APODERADO <u>LEGAT DE</u>

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado. A de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procadimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción (, IV VI y XI de su Reglamento, asi como los Acuerdos A/181/10; A/056/11; A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se estableces diversas disposiciones en materia de intervención de sofitunicaciones privadas ma pennito solicitar a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporciones a esta Coerdinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgeste y Consideración a la información due rue solicitada per la Autoridad requirente, mediante el diverso Spriposciolis a la la letra dice:

Articulo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán: และปรุชเรา

CONTINÚA EN LA HOJA 2

Paseo de la Reforma No. 211-2

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

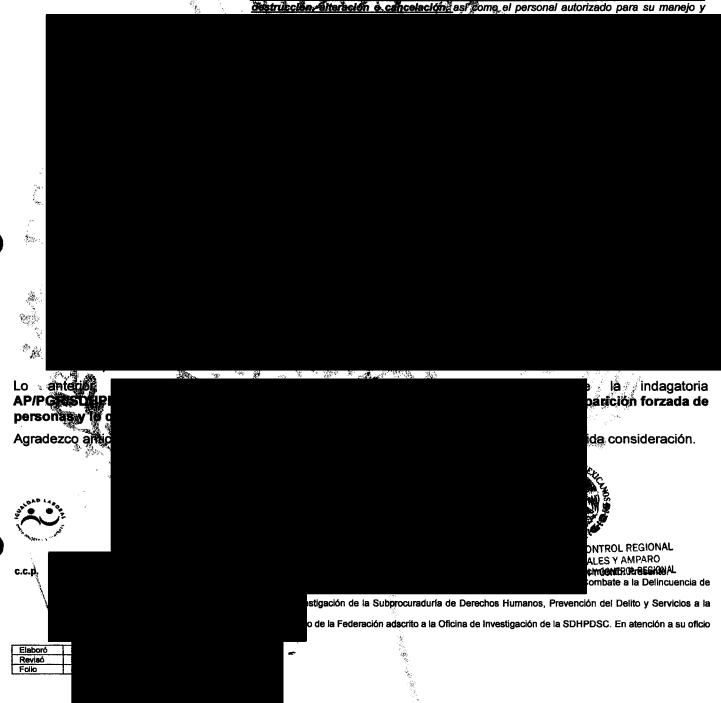
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

--- HOJA 2 ---

II. Conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de linea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

... Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, tomarán las medidas técrificas necesarias respecto de los datos objeto de conservación, que gararidices sul conservación, cuidados protección, no manipulación o acceso ilícito, destrucción alteración e cancelación así como el personal autorizado para su manejo y



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

w.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11839/2016 (GSM)

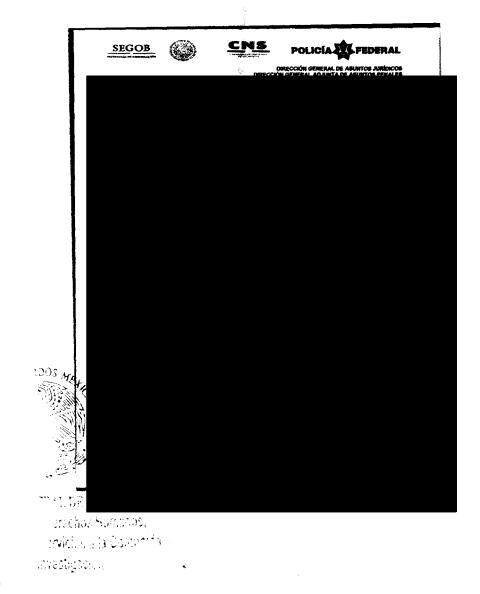
Fecha: 25/11/2016 Fecha del turno: 28/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: Status: Quién remite:

Observaciones:

COPIA DE CONOCIMIENTO



lunes, 28 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OF. PF/DGAJ/DGAAP/11839/2016 (GSM)

Ciudad de México., a 25 de noviembre de 2016.

Comisario General

Titular de la Division de Gendarmeria de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Respetuosamente por instrucciones del Comicario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos

el que solicita al Comisionado General de la Policia Federal, se informe si en las bases de datos de PLATAFORMA MENTO, en la Licu entre se etapas:

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal, 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14306/2016

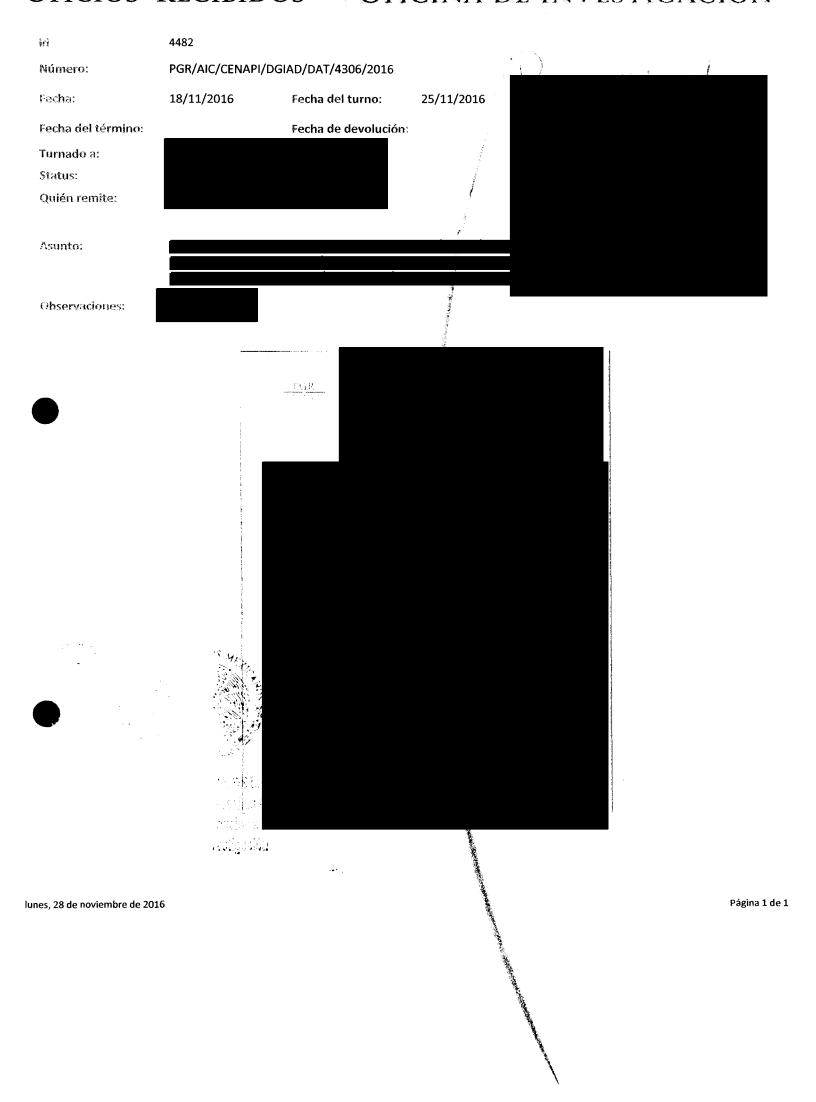
En la ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, del día 05 cinco de diciembre de 2016
dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal
de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida
constancia legal: HACE CONSTAR
TENGASE
efectos legales.
Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 hacción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-
ACUERDA
UNICO Agréguese el documento descrito y el CD con el posicionamient
al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya l
CÚMPLASE
Así lo acordó y figura é licenciado Othón Guzmán Cuevas , Agente del M
Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Comunidad de la Procuraduda General de la Republica, que al final firman y
S FE
ASTORDAGE
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas Dirección de Análisis Táctico 159 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14306/2016

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD **CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3550/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante

ATENTAMENTE

azamiento -

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

บลาราปเดิม หันใช้ประการส**วร**, Servicios a la Comgolição

u investigació**n**

25 NOV

SDHPDSC CINA DE INVESTIGACI JRADURÍA DE DEREC

EL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

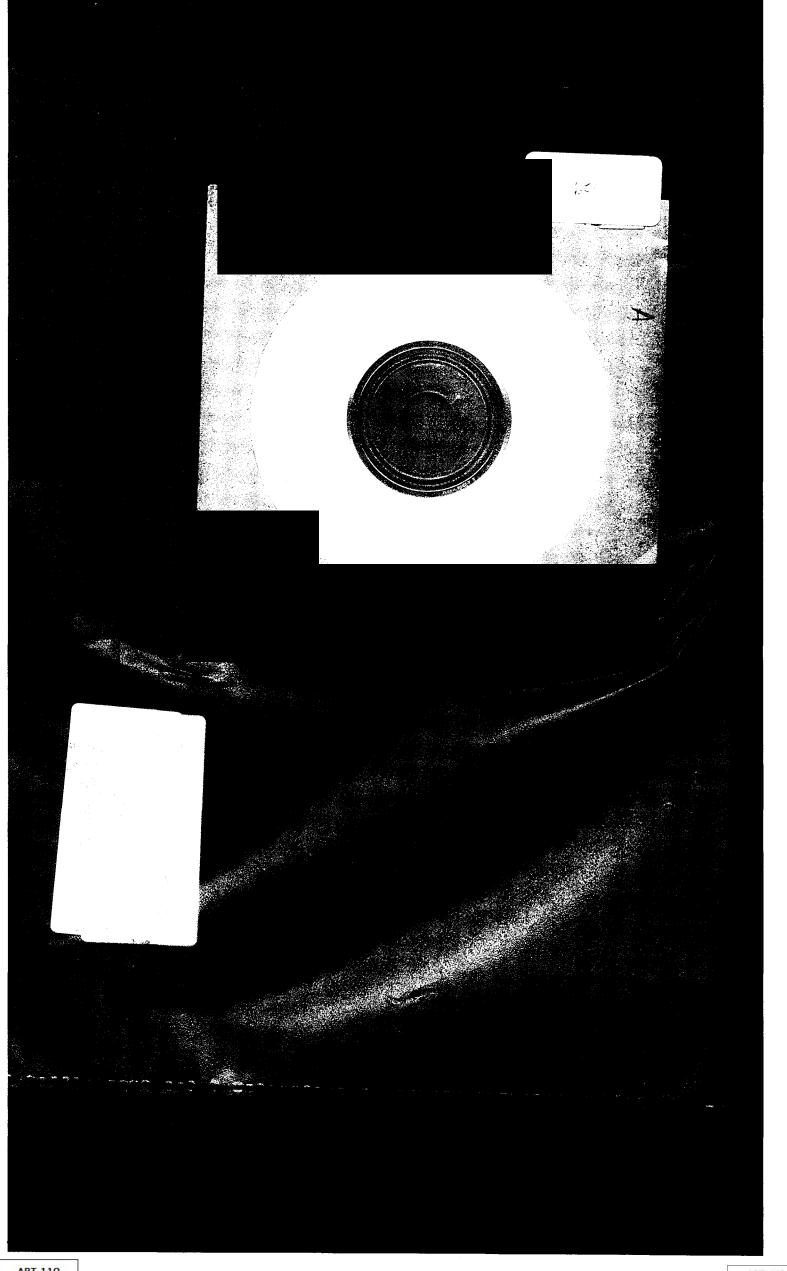
C.c.p.:

Presente.

Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 013144

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FE MINISTERIAL DEL TESTIMONIO DEL "CEPILLO" SOBRE LA NOCHE DE IGUALA (10 EN PUNTO)

En la Ciudad de México, siendo las quince horas o	on treinta minutos del cinco de diciembre
de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada	Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrita a la Oficina de l	nvestigación, de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios	a la Comunidad, quien actúa en términos
del artículo 16 párrafo primero y 26 del Código Federal	de Procedimientos Penales, acompañada
de dos testigos de asistencia, quienes firman y se;	
	ГAR
•	
1.5.00.00 S.	
1/4 /3/1/ 17	
4	•
	÷
	3

Av. Pasco de la Reforma 211-213, Píso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 🔘 1/ 06506



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	ŀ	

Av. Pasco de la Reforma 211-213. Piso 🛄

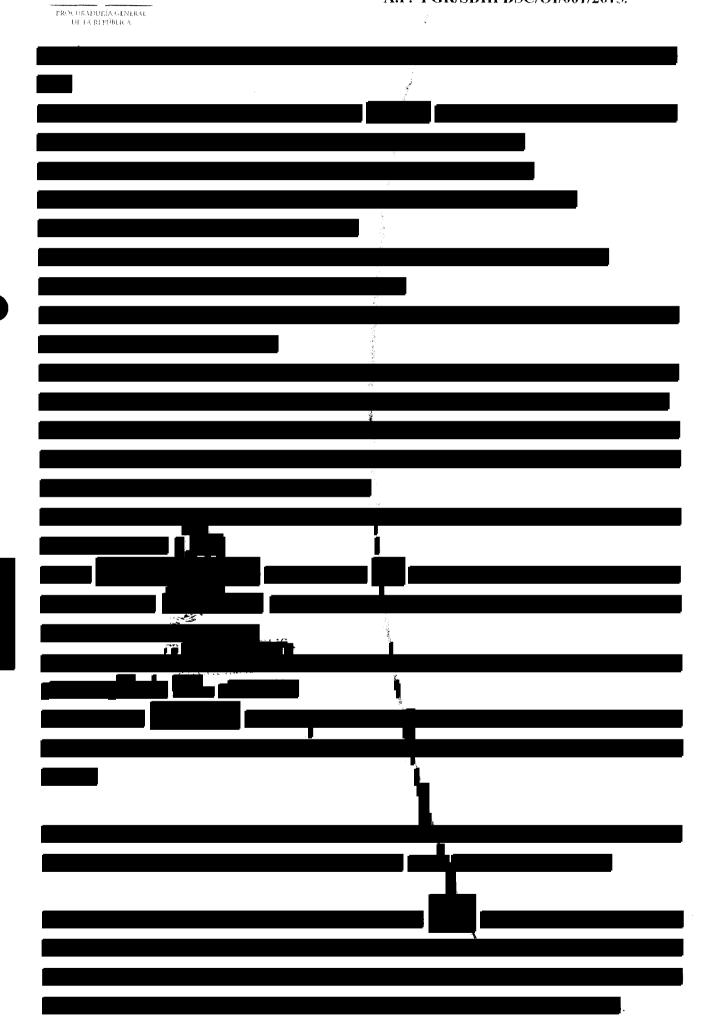
ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

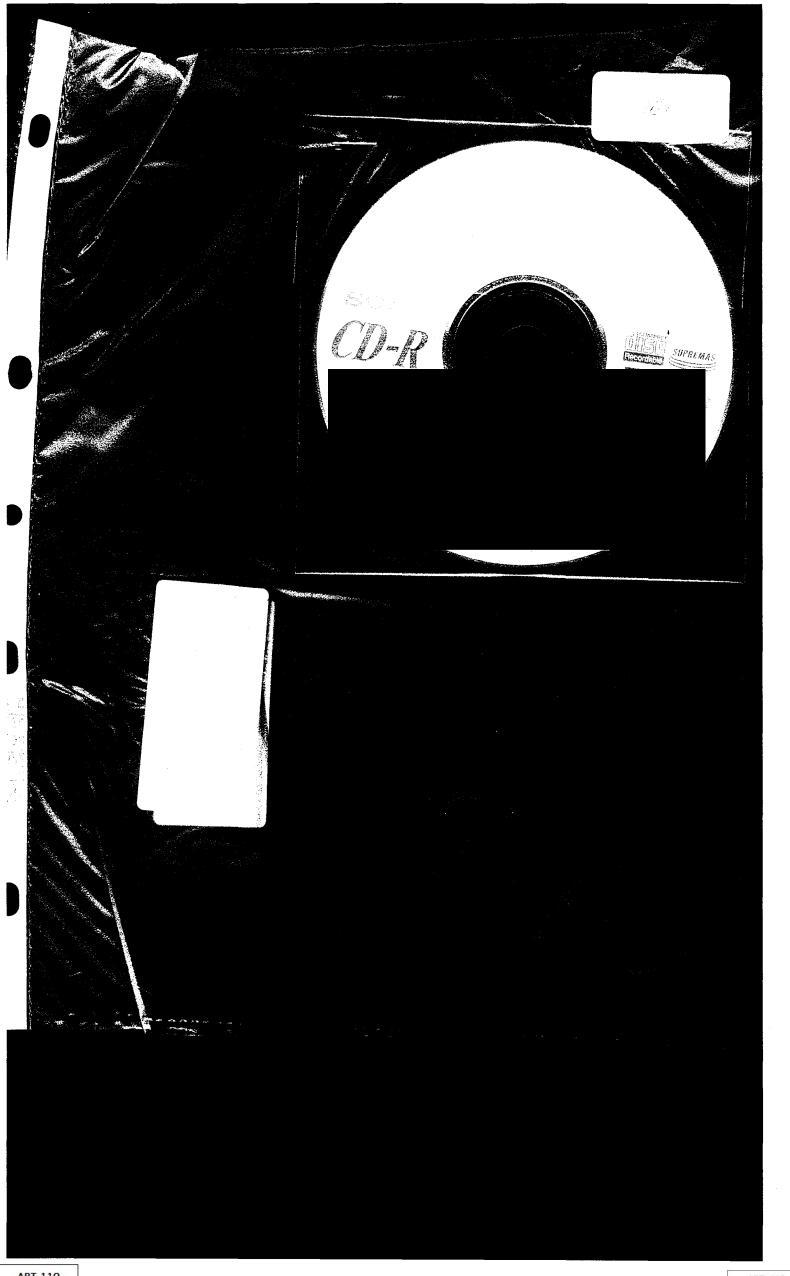




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ÚBLICO FEDERAL LA C. AGE GRA A MARQUEZ TIPTIAL DE LA REPÚBLIC le Derechos Humanos. y Sarvicios is la Comunida. de investigacion

Av. Pasco de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, (-P. 06500



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MGR

SUBFROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA

-					
		1			
	1	CONSTE-	-		
		DAMOS FE	-		
del año en c	urso, lo que se asienta para to	dos los efectos le		ugl	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3956/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Emireeas au se indican.

Lo anterior, tiene sustento leval en el númeral Décimo Primero de Aguerdo A/181/10, el cual se adicionó à través del diverso A/110/12, ambos del Procurator General de la República que sendia lo siguiente:

IMO PRIMERO. .

V. Escalía Especial p

Persona VI. Fiscalía Especial para la tención de Delitos contra la Libertad de Expresió

La Subprocuradura lanos, Atendón a Victimas del Delito y la decultad a que se reflere el unicamente cuando se trate de presente Va Piscalias señaladas en las Que lo requiera el Subprocurador fraccione V s del Delita y Servicios a la Mae Asuntos Internacionales, Comunidate la a su carado podrán pedir por escrito la cara de Regional, Procedimientos al Titular de la Supor curado la de Control Regional, Procedimientos Penales V. Antigero que formula la solicita de información a que se reflere el presente atículo".

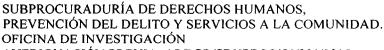


Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

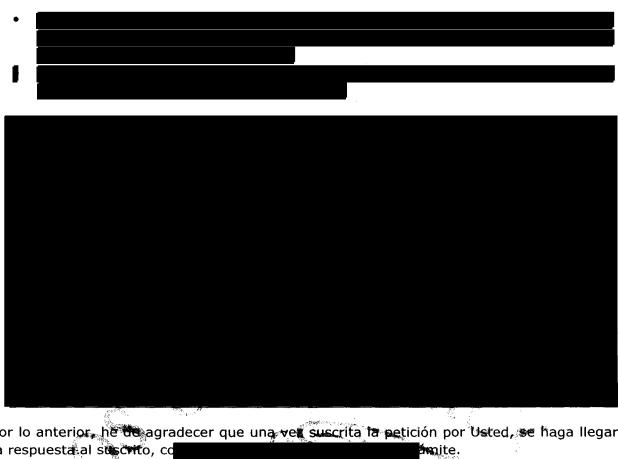




AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/3956/2016**.



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.



Por lo anterior, he de agradecer que una veil suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrita la petición por la respuesta al suscrita la respuesta al suscrita la petición por la respuesta la respue

C.c.p. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito de la Company de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe, para debida constancia legal;	el a a e
Visto:	Ī
	ĺ
	1

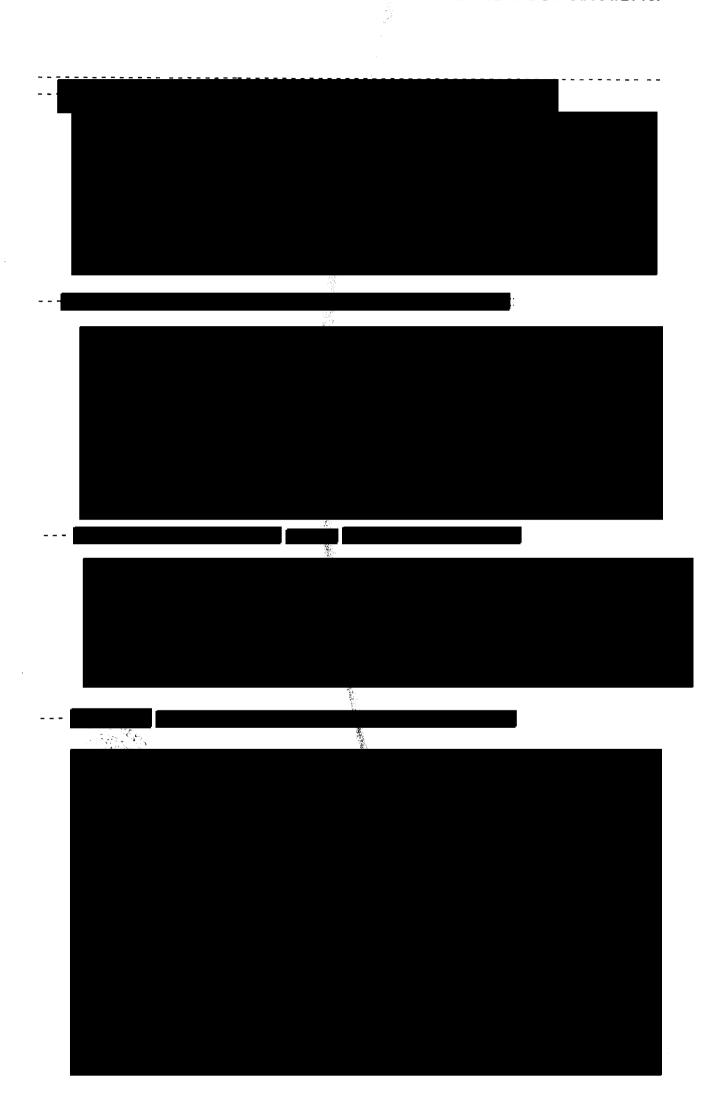
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Código Federal de Proce	16, 21 y 102 Apartado "A" de la s Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22,168 y 180 del dimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley uría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su
Reglamento es procedente	
	ACOERDA
	CUMPLASE
	deración, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría revención del Delito <u>y Servicios a la Comunidad, de la Procurad</u> uría de quien procede en todo de en forma legal con do dan
	DAMC
* N - 14 1024 W	S .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA SOLICITUD DE SERVICIO REFORMA 31, 4° PISO

094316

			No. DE FOLIO.		
AGENTE [REMITENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA	FEDERACION	DIA	MES	AÑO
PASEO DE LA REI	FORMA NO.211-213, PISO 15, COL	ONIA CHAULTÉMOC			
TAGES DE LA REI	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.				
	C.P.06500	•			
	MÉXICO, D.F.				
	SERVICIO SOLICITADO				
INTERCAMBIO	CERTIFICADO	MENSAJERÍA	CENTRO	DE COSTOS	
INTERCAMBIO	CERTIFICADO	MEXPOST			
ORDINARIO	CERTIFICADO CON	MENSAJERÍA		600	
	ACUSE DE RECIBO	ACELARADA			
WALCON CO.		\$ 2			
	pessonipsión (No. Officio, averiguación		DESTINATARIO		i S
SOBREPAQUETE	previa, circular, etc.)	NOMBRE			10.71.00
u kunga ngkaupanna ini	a transfer and the second seco	tick of the second of the seco			
		/			
			SE	ELLO Y FIRMA	
			/ / / / / /	8 (1/1) 2016	i
		福 . 程:	LATE TO THE SECOND	1016	Į.
				CEPTORA	j
		\$.			
		©			
		Section of the sectio			
	ACON LA REPÚBLICA	**************************************			
	- More a to to A はちがら(値) (追っ) - J. Chronicka a H. Linux	No.			
	How has Bassage				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocoradura de Dereches Humanos. Prevención del Octifo : Servicios a la Comunidad.

icio número: SDHP**DSC/ O//3949/20**16

173

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justici

.....)CURADURI

ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

Distinguido licenciado:

iande la espéricie<mark>.</mark> Orbit déponde

ered for the state of the

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma acuardo per per independición de la cumplimiento y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito comunicade que con motivo de la integración de la ameriguación previa citada al rubro, solicito su valiosa colaboración para que se remita copía certificada al suscrito de los siguientes expedientes:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo

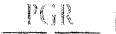


Av. Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtemoc. México, Distrito Federal, C.P. 06500

CAREER ARPEREN. WESTER BY SAME WAS A CAREER CO.



ART. 113 FRACC I LFTAIP



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

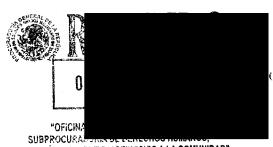
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA SOLICITUD DE SERVICIO REFORMA 31, 4° PISO

094317

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P.06500 MÉXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO DESCRIFCION (No. Officio, surriquistifita provis, circular, etc.) NOMBRE 12 2016 6 12 2016 6 12 2016			* .	No. DE FOLIO.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC. DELEGACIÓN GUAUHTÉMOC. C.P. 08500 MEXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXIPOST ORDINARIO CON ACUSE DE ACELARADA S DESCRIPCIÓN SOBREIPAQUEYE No. Officio, serviquisión provia, circular, etc.) NO. Officio, serviquisión No. Officio, serviquisión Provia, circular, etc.) SELLO Y FIRMA RECEPTORA			**************************************			
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C. P. 06500 MÉXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO MENSAJERÍA MENSAJERÍA ACUSE DE RECIBO ACELARADA SOBREIPAQUETE (No. Officio, seuriquesión provis, circular, etc.) NONIBRE SELLO Y FIRMA RECEPTORA	E CONTRACTOR DE	L MINISTERIO PUBLICO DE LA FEI	DERACION	DIA	MES	AÑC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C. P. 06500 MEXICO, D. F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST ACUSE DE RECIBO ACELARADA S SOBRE/PAQUETE (No. OTIGIO, subriguesofr previa, directier, etc.) NOAPRE CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS MENSAJERIA MEXPOST 600 SOBRE/PAQUETE (No. OTIGIO, subriguesofr previa, directier, etc.) NOAPRE RECEPTORA RECEPTORA				6	12	2016
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P.06500 MEXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST ACUSE DE RECIBO ACELARADA S SOBREPAQUETE (No. Official, everáguestor provis, oficialist, etc.) NOATRE RECEPTORA RECEPTORA RECEPTORA			± 1			
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C. P. 06500 MEXICO, D. F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST ACUSE DE RECIBO ACELARADA S SOBRE/PAQUETE (No. OTIGIO, subriguesofr previa, directier, etc.) NOAPRE CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS MENSAJERIA MEXPOST 600 SOBRE/PAQUETE (No. OTIGIO, subriguesofr previa, directier, etc.) NOAPRE RECEPTORA RECEPTORA	PASEO DE LA REFO	ORMA NO.211-213. PISO 15. COI ON	IIA CUAUHTÉMOC			
SERVICIO SOLICITADO SERVICIO SOLICITADO MENSAJERIA MEXPOST ORDINARIO CERTIFICADO MENSAJERIA ACUSE DE RECIBO ACELARADA S DESCRIPCION (No. Officio, surriguación previa, pirendar, stc.) NOMBRE NOMBRE RECEPTORA ORDINATARIO RECEPTORA						
SERVICIO SOLICITADO INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ACELARADA S SOBREPAQUETE (No. Officio, everágius-pre- previa, oircular, etc.) NOMBRE SELLO Y FIRMA RECEPTORA O MILO 2016						
SERVICIO SOLICITADO INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST CON MENSAJERIA ACUSE DE RECIBO ACELARADA SOBRE/PAQUETE (No. Offora, everáguación previa, offorara, etc.) SOBRE/PAQUETE (No. Offora, everáguación previa, offorara, etc.) SELLO Y FIRMA RECEPTORA			F. 16			
SERVICIO SOLICITADO INTERCAMBIO CERTIFICADO CON MENSAJERIA MEXPOST GOO ORDINARIO CERTIFICADO CON MENSAJERIA ACUSE DE RECIBO S DESTINATARIO NO. Griela, servirjunis imprevila, piroular, sic.) NOMBRE RECEPTORA RECEPTORA		MEAICO, D.F.				
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO S DESTRICADO (No. Officio, suveriquesión- previa, circular, etc.) NORBRE CENTRO DE COSTOS 6000 6000 MENSAJERÍA ACELARADA DESTRICATOR NORBRE RECIBO SELLO Y FIRMA RECEPTORA			, ģ			
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST GORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ACESARADA S DESCRIPCION DESTINATARIO (No. Oficilo, souriquesidos provis, oficilar, elc.) NOMBRE RECEPTORA RECEPTORA		SERVICIO SOLICITADO	7.0 %	CENTRO	DE COSTO	s
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ACELARADA S DESCRIPCION (No. Officio, everiguación previa, circular, etc.) NOMBRE RECEPTORA (18.010.2016	INITEDOANIC	OF DETICAL D.C.				
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO S S SOBRE/PAQUETE (No. Ottolo, sventgurefor previa, direular, etc.) NORBRE RECEPTORA 0 8 H1 C 2016] INTERCAMBIO	CERTIFICADO	4677			
ACUSE DE RECIBO ACELARADA S DESCRIPCION (No. Officio, everiquestor previa, olrouler, etc.) NOMBRE RECEPTORA O B DESCRIPCION RECEPTORA O B DESCRIPCION RECEPTORA O B DESCRIPCION RECEPTORA			MEXPOST		000	
ACUSE DE RECIBO ACELARADA S DESCRIPCION (No. Officio, everiquestor previa, olrouler, etc.) NOMBRE RECEPTORA O B DESCRIPCION RECEPTORA O B DESCRIPCION RECEPTORA O B DESCRIPCION RECEPTORA	ORDINARIO		MENEATERIA		600	
SOBRE/PAQUETE (No. Officia, susriguesion previa, circular, etc.) NOMERE SELLO Y FIRMA RECEPTORA	OKDINAKIO [ACUSE DE	*			
SOBRE/PAGUETE (No. Officia, sveriguesion previa, piroular, etc.) NORBRE SELLO Y FIRMA RECEPTORA 18 11 12 2016		RECIBO	ACELARADA			
SOBRE/PAQUETE (No. Offolio, sveriguesions previa, oliquiar, etc.) NORBRE SELLO Y FIRMA RECEPTORA 18 010 2016			4			
SOBRE/PAQUETE (No. Oficia, everigueté) previa, circular, etc.) NOMBRE RECEPTORA (16.1) (2016)	W		\$			
SOBRE/PAQUETE (No. Officia, svariguesión previa, circular, etc.) NOMBRE SELLO Y FIRMA RECEPTORA (16.1) 10. 2016			i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	1 (200 Sam - POTO A 15		
Previa, circular, etc.) SELLO Y FIRMA RECEPTORA	SORRE/DADHETE	(No. Oficio, evertqueción	and the second s	خرجي والمراجع ويوري وينوان والمناب والمناب والمناب والمناب		
		previa, piraular, etc.)	NOMBRE			
			<u> </u>			
				$g(G_{i}g_{i})_{i\in I}$ SE	LLOYFIRM	
				Marin 44 - 22 20 4		$= I_{k,r}$
			%	****		1
			**	REC	CEPTORA	
			*	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	C Zurs	
			*	* - 1		
			Ì	i		# 1
			· .	\		*
		ý.				

				' 4 ,		





Subproguraduras de Den elos Dumanos. Prevencion del Estitus servados a la Comunidad.

Oficio número SDDFDSC/ 01/3951/2016

176

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo S

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL ESTADO DE NAYARIT PRESENTE.

Distinguido Licenciado:



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos/Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, apartado A) fracción V de su



cotejada, por lo que para pronta referencia me permito referir los datos siguientes:

Av. Paseo de la Réforma 211-213 piso 15, colonia Cuauhtémoc. Delegacion Cuauhtémoc. México, Distrito Federal, C.P. 06500

নিপ্ৰদেশিকৈ এ জিল্পাচ্চ প্ৰয়োগৰ জিল্পা নিশ্ববিদ্যুক্তি

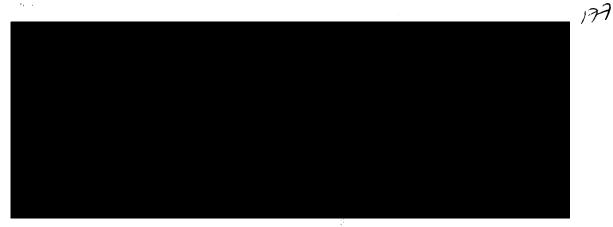
RATE OLD RELIGION FOR Demograph Browning

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

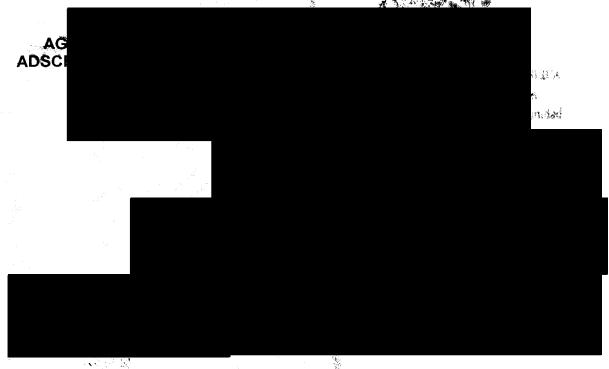


Oficio número: SDHPDSC/ON/95/1/2016



Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.F. 06500, en la Ciudad de México, correo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un considera saludo

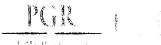


Av. Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, colonia Cuauhtémoc. Delegocion Cuauhtemoc Deleg

westigedise



ART. 113 FRACC I LFTAIP



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

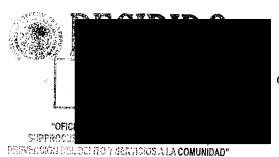
094818

	No. DE FOLIO.
REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	DIA MES AÑO
	6 12 2016
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMO	oc.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.	
# #	
C.P.06500	
MÉXICO, D.F.	
SERVICIO SOLICITADO	CENTRO DE COSTOS
INTERCANDIC CERTIFICADO	
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJE	
MEXPOST	
ORDINARIO CERTIFICADO MENSAJE	600
ACUSE DE	Set MA
RECIBO ACELARA	ADA
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
VALORUSCIAGINS \$	
<u> </u>	
	質 PEADMANN .
	SELLO Y FIRMA
	U () D (2016)
	RECEPTORA
	2011 St. 1971
<i>></i>	, ke je
	SELLO Y FIRMA RECEPTORA
	Talent and the second of the s
	₹

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficio número: SDHPDSC/ Ol/3952/2016

179

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE ESTADO DE SINALOA PRESENTE.

Distinguido Licenciado:

DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES
DE LA REPÚBLICA EM EN LA REPÚBLICA EM EN LA COMPANION PREVENCIR
SERVICIOS A LA COMPANION PREVENCIR

En cumpfinajento al acuerdo ministerial dictado en esta misma ferio indagentaria citada al rubro y para afectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, apartado A) fracción V de su



certificada por lo que para pronta referencia me permito referir los datos siguientes:

Av. Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, colonia Cuauli emoc. Delegación Cuaulitémoc.

aerantes Hemanus,

revisios a la Comunida 🎉

vestigación

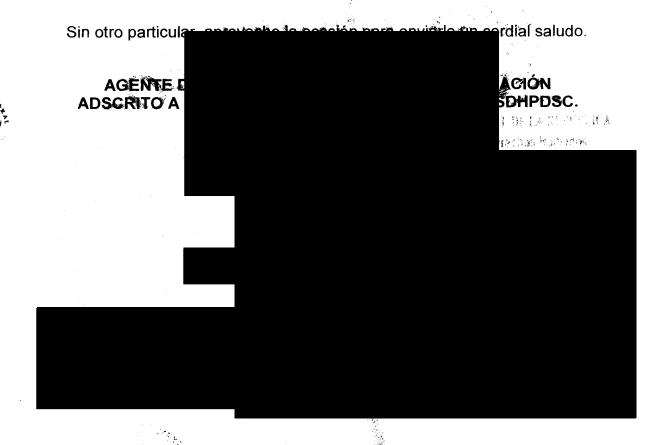
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo



Av. Paseo de la Reforma 241-213 piso 15, colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtemoc México, Distrito Federal, C.P. 06500

reference comments

as igatuar

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

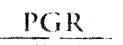


POR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA SOLICITUD DE SERVICIO REFORMA 31, 4° PISO

	No. DE FOLIO.	097	815
REMITENTE		-	3
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	DIA	MES	AÑO
V	6	12	2016
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P.06500 MÉXICO, D.F.			
SERVICIO SOLICITADO	CENT	O DE COSTO	s
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST			
ORDINARIO CERTIFICADO CON MENSAJERÍA ACUSE DE		600	
RECIBO ACELARADA			
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S			
	•	ELLO Y FIRMA	





Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Commidad 182

ficio número: SDHPDSC/ OI/3953/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

REPASUNTO: SE SOUNTA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA **ESTADO DE SONORA** PROCURADURIA GENERA

PRESENTE.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en atoria citada al rubro y para efectos de la major integración de ésta en la livestigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidio Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, ele la Constitución Política de los Es Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Fede Procedimientos Penales; 1, 3, 4, kalceión (Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica

Procuraduría General de la Republica 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, me

relacionar los expedientes de interes para la investigación:

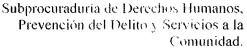
Av. Paseo de la Reforma 2/11-213 piso 15, colonia Cuaulitémoc. Delegación Cuaubtémoc. México, Distrito Federal, C.P. 26500 M Centrol Williams

ng jaya ka Cantha wa

rangodóá

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART 113 FRACC I LFTAIP



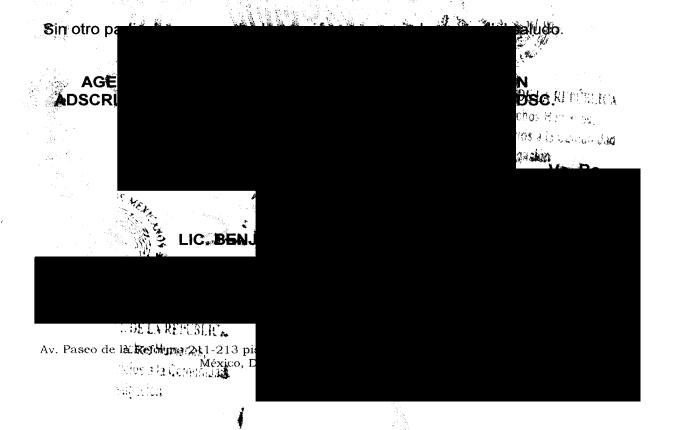
Oficio número: SDHPDSC/ OI/3953/2016







Sobre el particular, quedo à sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicitio en Av. Pasco de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauntémoc, Delegación Cuauntémoc, C.P.08608, en la Ciudad de México, correo





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA SOLICITUD DE SERVICIO REFORMA 31, 4° PISO

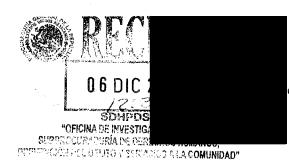
094814

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA GUAUHTÉMOC. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06500 MEXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO CERTIFICADO ACUSE DE RECIBO ACELARADA S DIA MES AÑO 6 12 2016 TO 12 2016 TO 12 2016 CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS SERVICIO SOLICITADO ACELARADA \$			No. DE FOLIO.		
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 08500 MÉXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO ORDINARIO CERTIFICADO ACUSE DE ACELARADA \$ 10A MES ANC 0 12 2016 CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS 600 600 ACUSE DE ACELARADA \$	REMITENTE MTRO VÍCTOR CRIIZ MARTÍNEZ				
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC. C. P.06500 MEXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO CON MENSAJERIA MEXPOST ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO ACELARADA S CON CON CON CON CON CON CON CON CON CO	WING VICTOR GROZ MARTINEZ		DIA	MES	AÑC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P.08500 MÉXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO SERVICIO SOLICITADO MENSAJERIA MEXPOST GON ACUSE DE RECIBO ACELARADA S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS SERVICIO SOLICITADO CENTRO DE COSTOS SERVICIO SOLICITADO SERVICIO SOLICITADO CENTRO DE COSTOS SERVICIO SOLICITADO SERVICIO SOLICITADO SERVICIO SOLICITADO CENTRO DE COSTOS SERVICIO SOLICITADO SERVICIO SO		18 ov. 1	6	12	2016
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C. P. 08500 MÉXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO ORDINARIO CON ACUSE DE RECIBO RECIBO S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS S CENTRO DE COSTOS S GON ACUSE DE RECIBO S S S S S S S S S S S S S		\$ \$			
C.P.08500 MÉXICO, D.F. SERVICIO SOLICITADO INTERCAMBIO CERTIFICADO CON MENSAJERÍA MEXPOST ACUSE DE RECIBO S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS S S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COST		NIA CUAUHTÉMOC.			
SERVICIO SOLICITADO INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST ORDINARIO CERTIFICADO CON MENSAJERÍA ACUSE DE RECIBO ACELARADA S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.	, ,			
SERVICIO SOLICITADO INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST ORDINARIO CERTIFICADO CON MENSAJERÍA ACUSE DE RECIBO ACELARADA S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS	C.P.06500	l - F			
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST GOO ACUSE DE RECIBO S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS GOO MENSAJERÍA ACELARADA S CENTRO DE COSTOS					
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST GOO ACUSE DE RECIBO S CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS 600					
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST GON ACUSE DE RECIBO S MENSAJERIA S MENSAJERIA ACELARADA GOO ACELARADA GOO S S MENSAJERIA ACELARADA	SERVICIO SOLICITADO	(*) (*) (*)	CENT	IBO DE COSTO	•
ORDINARIO CERTIFICADO ACUSE DE RECIBO ACUSE DE RECIBO S MENSAJERÍA ACUSE DE RECIBO ACUSE	7		CEN	IRO DE COSTO	•
ORDINARIO CERTIFICADO CON MENSAJERIA ACUSE DE RECIBO S S 600	INTERCAMBIO CERTIFICADO				
ACUSE DE RECIBO ACELARADA	<u> </u>	MEXPUSI		coo	
ACUSE DE RECIBO ACELARADA VALORE DE LA PAGE \$	ORDINARIO CON	MENSAJERÍA		DUU	
	ACUSE DE				
	VALORUSEA PROD	\$			
		- Sta			
		N ₁			
West and the second of the sec					
The state of the s					
The state of the s					
The state of the s					
The state of the s					
The state of the s					
Part of the state					
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR					
			in the state of th		
			is the state of th		
			in the second se		
			in the state of th		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

cio número: SDHPDSC/Ol/3954/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIALIA DE PARTESCIUdad de México, a 5 de diciembre de 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de Procuredurío Constitución de la Registrado A. Incisos b) de la Ley Orgánica de Procuredurío Constitución de la Registrado A. Incisos b) de la Ley Orgánica de Procuredurío Constitución de la Registrado A. Incisos b) de la Registrado de Registrado A. Incisos b) de la Registrado de Registrado A. Incisos b) de la Registrado A. R

relacionar los expedientes de interes para la investigación:

Av. Paseo de la Reforma 211213 piso 15, colonia Cuauhten oc. Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

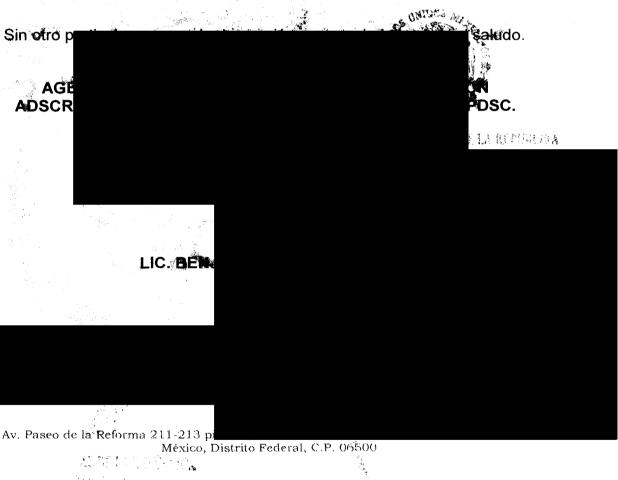
186



Oficio número: SDHPDSC/ OI/3954/2016



Sobre el particular, quedo a sus ordenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémec, Delegación Cuauhtémec, C.P 66500, en la Ciudad de México, correo



Gerochas beisonse,

ervictos a la Comunidad

.vestigación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERETARO PRESENTE.

Distinguido Doctor:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de s

cotejada, por lo que para pronta referencia me permito referir los datos siguientes:

Av. Paseo de la Réforma 211 213 piso 15, colonia Cuaultémoc. Delegación Cuaultémos.

n was the party of the

reciper or digide.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

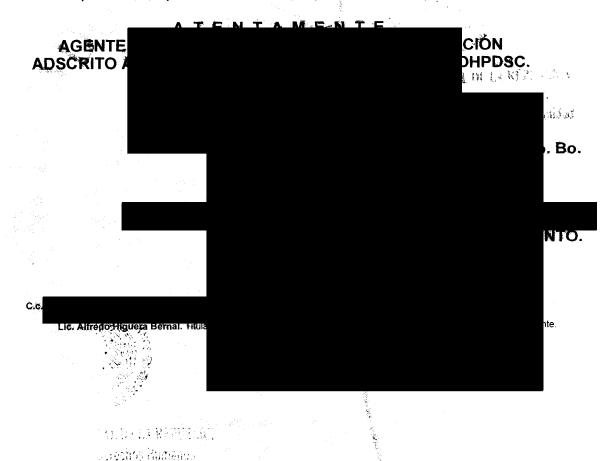
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo victor cruzm@pgr.gob.mx, micro 5570.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





Av. Pasco de Ta Reform México, Distrito Federal, C.P. 06500







Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL 919/2016 EMITIDO POR POLICÍA FEDERAL

En la Ciudad de México, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos, del 5 cinco de diciembre
del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada
Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16
de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe, para debida constancia legal. DIJO:
TÉNGASE por recibido el Turno ld 4572, en el que se hizo entrega del Parte Policial 919/2016, signado por
el Policía Tercero adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal
solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/3867/2016, en el que se informó que fue entregado el
citatorio en el domicilio del composito del citatorio en el domicilio en el domicilio el del citatorio el del citatorio en el domicilio el del citatorio el del citatorio en el domicilio el del citatorio
dos mil dieciséis
Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de
documento y tres que corresponden al informe de referencia, los dos restantes corresponden al oficio y citatorio
original que se había enviado con anterioridad, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para
que surta sus efectos legales correspondientes
En cuanto a su contenido procédase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos
legales conducentes
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, del Código Federal de
Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14,
fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de
acordarse y se:A C U E R D A
PRIMERO Téngase por recibido el parte policial descrito con anterioridad y agréguese a las presentes
actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes
SEGUNDO Procédase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos legales
conducentes
CUMPLASE
Así lo acordó y firma la licenciada
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asisteno
DAMOS FE
restigos de as

EGANDÓSE

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4572

Número:

919/2016

Fecha:

03/12/2016

Fecha del turno:

05/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

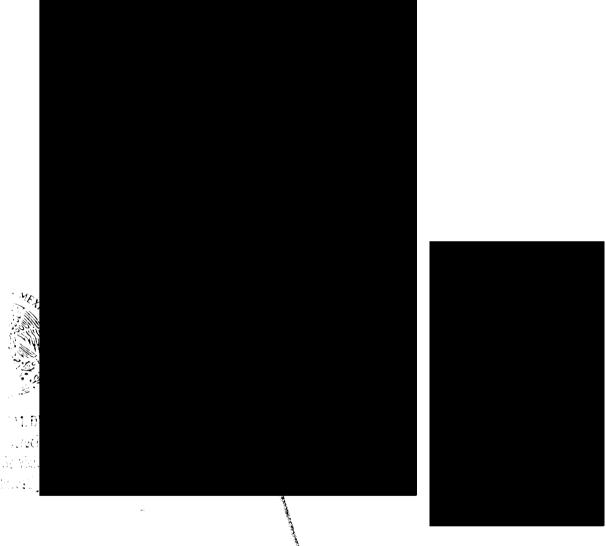
Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP











Iguala, Guerrero, a 3 de diciembre de 2016

PARTE POLICIAL N° 919/2016

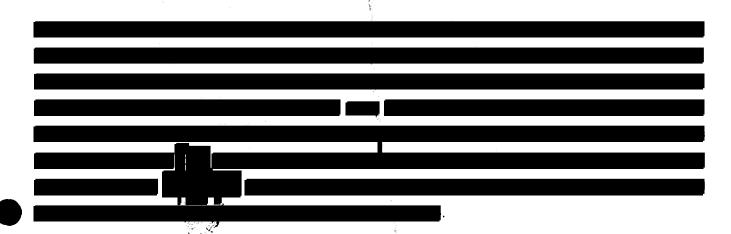
ASUNTO: Parte policial



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3867/2016 De fecha 25 de noviembre del 2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita realice entrega del citatorio que se adjunta, debiéndose enviar a la brevedad posible constancia de dicha entrega, a efecto de corroborar la recepción del citatorio se informa lo siguiente:



Lo que se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

o riba heeroo. Pore oo i deceid**as**

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Avaro Obregón, México, D.F., 01900

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





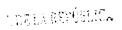




Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa acuse del citatorio en mención.





ocimiento.- Respetuosamente.- Presente. de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-

bregón, México, D.F., 01900

gob.m

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3868/2016.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
Referencia: 953
Ciudad de México, 25 de noviembre de 2016.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento:

O. 3

No omito manifestar que el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se estipula el derecho que tiene como testigo de ser asistido de un abogado nombrado por Usted, por lo que en su calidad de testigo tiene la potestad de ser asistido o no por abogado que lo represente en el desahogo de la diligencia a la que se encuentra citado.

Apercibido que en caso de no comparecer se hará acreedor a alguno de los medios de apremio señalados en el articulo 44 del ordenamiento penal antes invocado, consistente en:

"...Articulo 1944.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por el equivalente a entre uno y treinta días de salario mínimo, vigente en el momento y lugar en que en realizó la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de salario y tratándos el de sala

el de un de mareso;

II.- Amesto has

Sin otro particular, le

o de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc

www.pgr.gob.mx

de Investigación de la SDHPDSC. Para su cond

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

194

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

919/2016 --- En la Ciudad de México, siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos del 5 cinco de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, hace -----------CONSTAR--------- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación el elemento de la Policía Federal, adscrito a la División de del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Ásimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por entre no lo considera necesario y, por sus datos generales: --------MANIFESTO-------DECLARA-----Comparezco ante esta Representación Social de la Federación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en la segunda foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar,

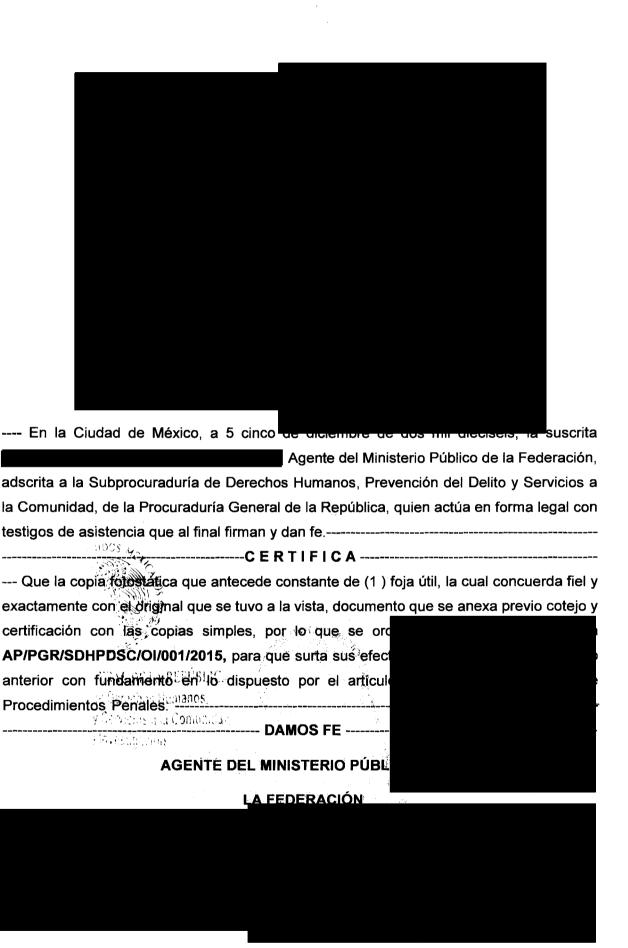


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CERTIFICACIÓN



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

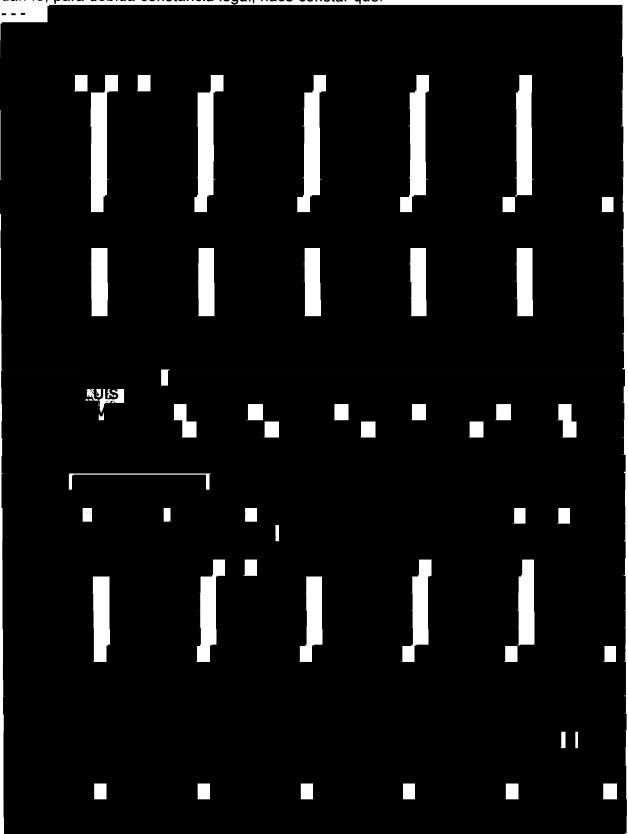


197

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.



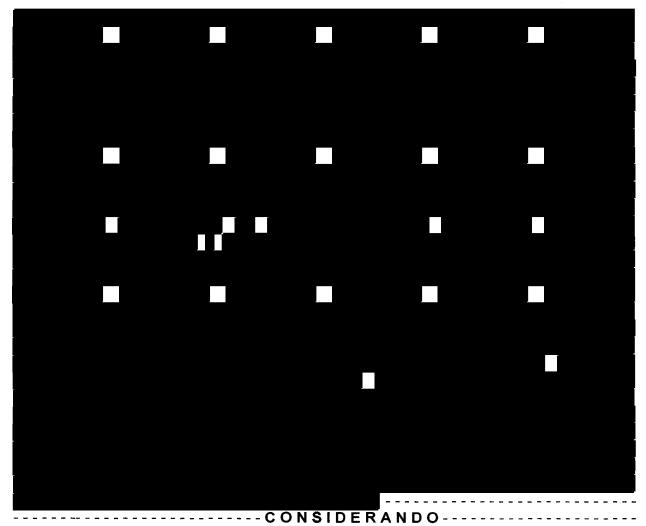
ART. 113 FRACC I LFTAIP



198

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

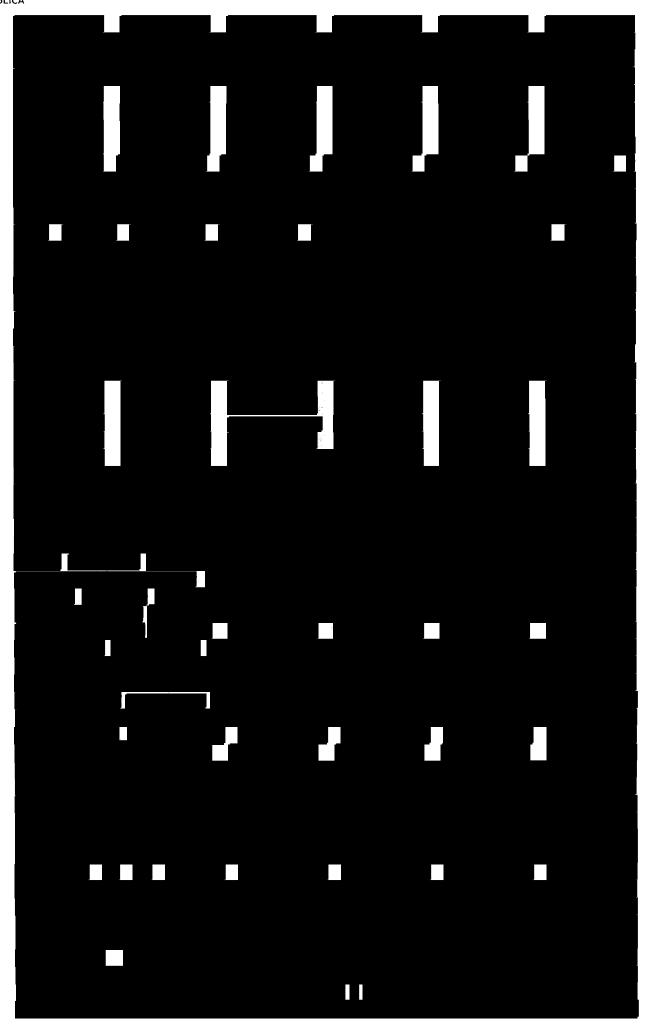
ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	ACUERDA
PRIMERO	
se investigan	, al momento de ocurrir los hechos
SEGUNDO Practiquense	las demás diligencias que resulten de las anteriores.
Así lo resolvió y firma el su	C Ú M P L A S E
Agente del Ministerio Público de la	a Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación o
Subprocuraduría de Derechos Hur de la Procuraduría General de la	
de la l'iocuraduria General de la	ales, en forma
	constancia le DAMOS F
	DAM O O
	DS DE ASISTE
	ersonal que actúa, hace constar que se elabor
	•
los oficios con número	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016. dár , lo que
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016, dár , lo que C O N S
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016. dár , lo que
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016, dár , lo que C O N S
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016, dái , lo que C O N S
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016, dár , lo que C O N S \ M O S
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016, dár , lo que C O N S \ M O S
	SDHPDSC/OI/3959/2016, SDHPDSC/OI/3960/2 DSC/OI/3962/2016 v SDHPDSC/OI/3963/2016, dár , lo que C O N S \ M O S

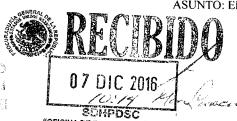
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3959/2016. 701 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



México, D. F., a 5 de diciembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANO.

06 DIC. 2016

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA **DELINCUENCIA**

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, T

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3959/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 5 de diciembre de 2016.



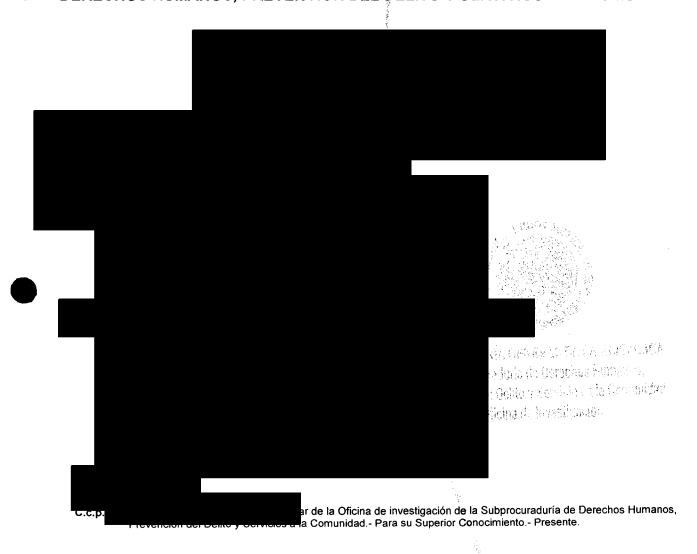
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

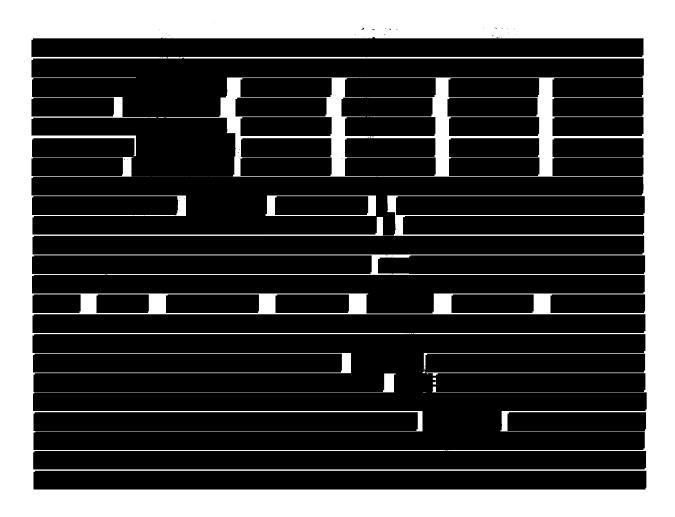
ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3960/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

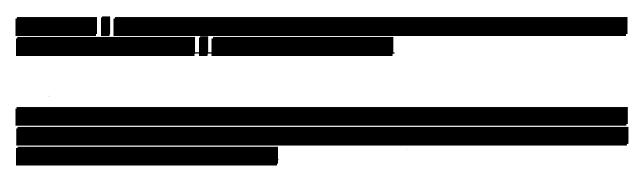
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3960/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 5 de dicembre de 2016.



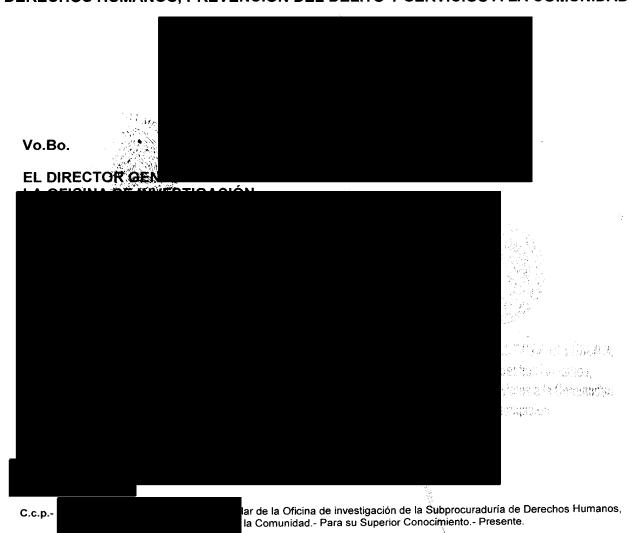
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

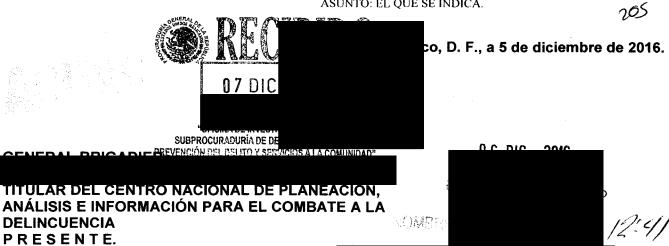
ART. 113 FRACC I LFTAIP





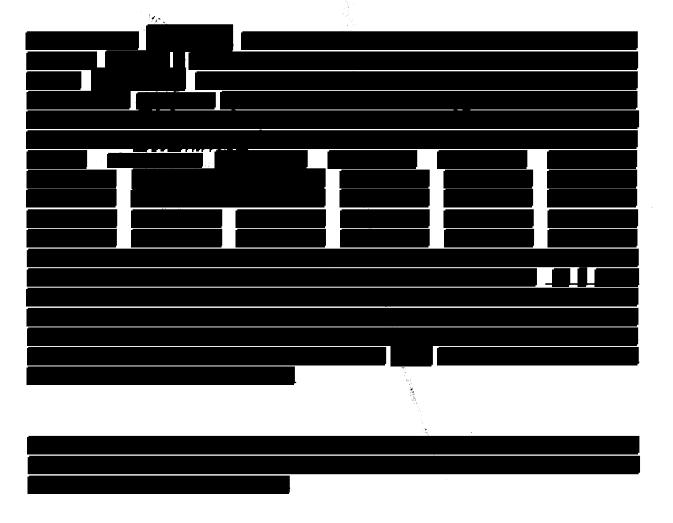
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3961/2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3961/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 5 de diciembre de 2016.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

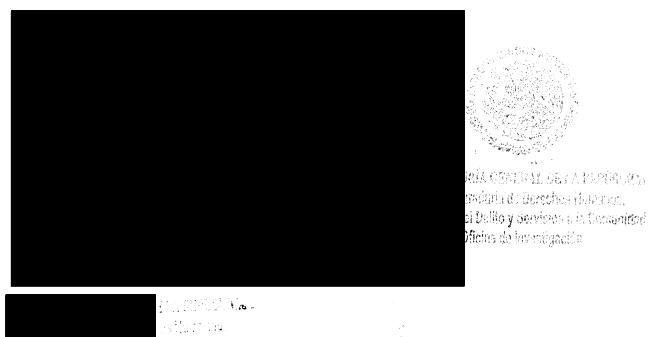
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vo.Bo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3962/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

201

México, D. F., a 5 de dicembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA GENERAL BRIGADIER

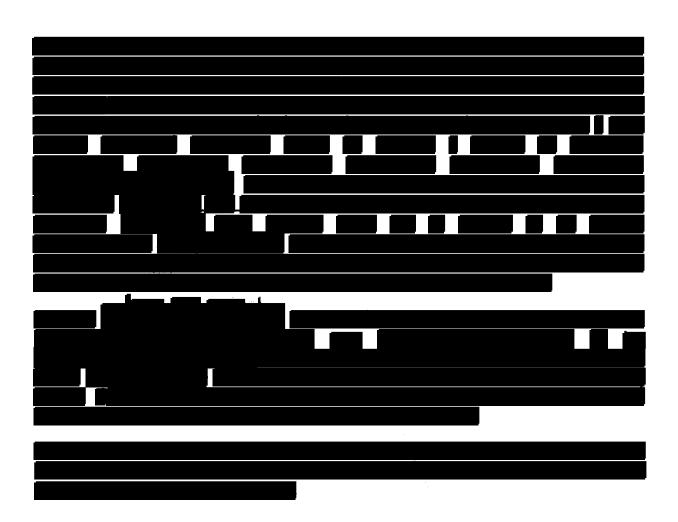
PREVENCIÓN DEL CELTO Y SETEVICIOS A LA COMUNIDAD" SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

06 DIC. 2016

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN. ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA **DELINCUENCIA** PRESENTE.

INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500,

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3962/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 5 de dicembre de 2016.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vo.Bo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



DE LANGUER OF A CONTROL OF A CO

C.c.p.Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 0650

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3963/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

xico, D. F., a 5 de diciembre de 2016.

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD?

MOMA

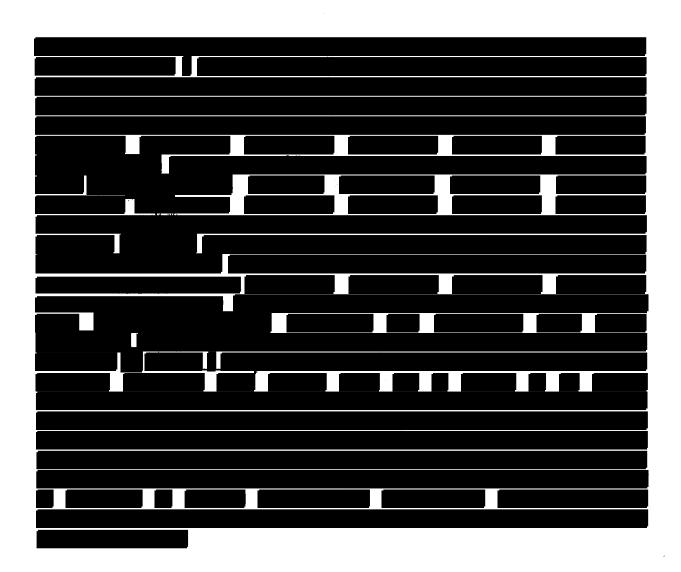
06 DIC. 2016

ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PRESENTE.

> DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

CMB

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3963/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 5 de diciembre de 2016.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a

nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma Nº 211-213, Piso 15,

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

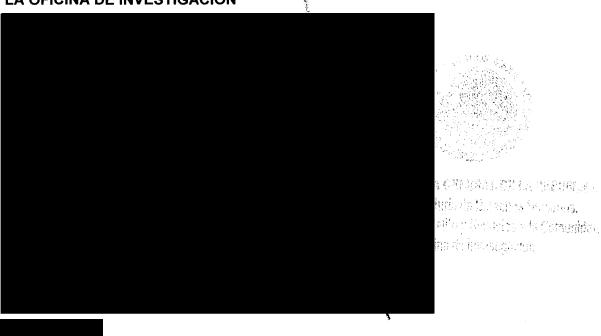
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vo.Bo.

EL DIRECTOR (
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



C.c.p.
Fitular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

211

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACIÓN DE ACTUACIONES POLICIALES

dieciséis, la suscrita	agente del Ministerio Público de la Federación, an y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos
1º, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política o	de los Estados Unidos Mexicanos;
ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe	para constancia legal:
	parece ante esta Representación Social de la Federación, el
favor por la Procuraduría	General de la República, que lo acredita como Suboficial
adscrito a la Policía Federal Ministerial, identificació	n de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una
copia fotostática, para que una vez certificada, sea	incide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene a agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el
	solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de código Federal de Procedimientos Penales, y
	CLARA
A C 11	E R D A
UNICO: Agregar a la indagatoria AP/P	GR/SDHPDSC/OI/001/2015 y continuar su integración y
perfeccionamiento	A S E
Así lo resolvió y firma la licenciada	del Ministerio Púl
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Ha la Procuraduría General de la República, en compa	
de lo actuado.	MOS FE
is mall	()
Mandamientos de la Institución	e la Dirección General de Investigación Policial en Apolyo a
RANDE LA REPUBLINA	
Serechos Humanos,	
Av. Daniel de la Différence 310 (210 Divinte 20 Let	Conditions Dalaman set make my Still and the set
SO PROVIDE REMAINS A STATE OF STREET, CHOIR	a Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtemoc Mésoco 12 († 2014 1989)



ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCION DEL DE LITO Y SERVICIOS A LA COMPUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

212



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Mexico, a los cinco días del més de diciembre de dos mil dieciseis , la que suscribe
licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con
fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:
Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original
que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales
CQNSTE
Así, lo acordó y firña, la de la companya de
Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Human
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firm
constancia de lo actuado
DAMOS FE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

213

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACIÓN DE ACTUACIONES POLICIALES

1°, 21 y 102 apartado A de la Constitución Polític	
ante dos testigos de asistencia que firman y dan	
	ción previa número con la finalidad de estar en posibilidad de omparece ante esta Representación Social de la Federación, el
Policía Federal Ministeria	omparece ante esta Nepresentación Social de la Federación, en
Tollord Federal Millioteria	
identifica	ación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una
	coincide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene
copia fotostática, para que una vez certificada,	sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el
	así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de
	el Código Federal de Procedimientos Penales, y
D	ECLARA
	RELACIONADO
	NETWOODAW
	de decir verdad que todo lo
	dagatoria. Derivado de lo anterior, se:
LINICO: Agragar a la indepatação Al	
perfeccionamiento.	P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y continuar su integración y
	LASE
Así lo resolvió y firma la licenciada	, agente del Ministerio Público de
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos	Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
la Procuraduría General de la República, en con	mpañía de dos testigos de asistencia que al final t
la Procuraduría General de la República, en cor	mpañía de dos testigos de asistencia que al final f
la Procuraduría General de la República, en cor	
la Procuraduría General de la República, en cor	mpañía de dos testigos de asistencia que al final l
la Procuraduría General de la República, en cor	mpañía de dos testigos de asistencia que al final l
la Procuraduría General de la República, en cor	mpañía de dos testigos de asistencia que al final l
la Procuraduría General de la República, en cor	mpañía de dos testigos de asistencia que al final f
la Procuraduría General de la República, en cor	S F E
	mpañía de dos testigos de asistencia que al final f
	S F E
Mandamientos de la Institución Mandamientos de la Institución	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E
	S F E

3,000 (400)





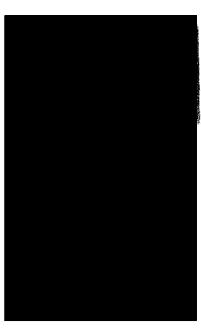


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LOS DEL TO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

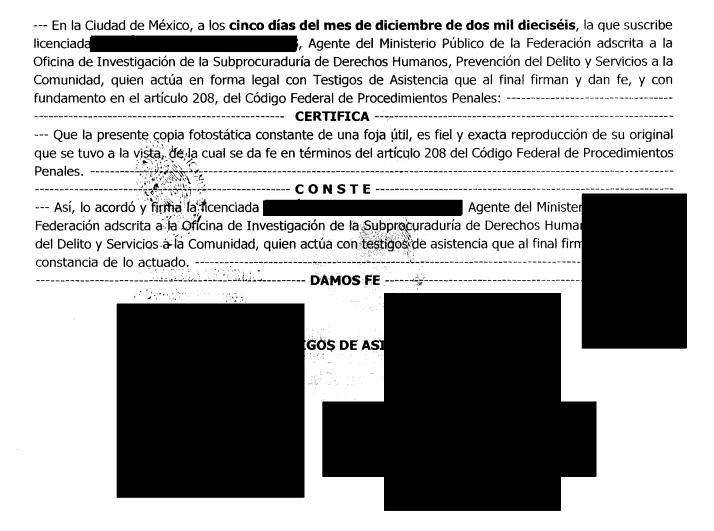
OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015







CERTIFICACIÓN



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

215

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACIÓN DE ACTUACIONES POLICIALES

En la ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos, del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada agente del Ministerio Público de la Federación, actuando con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para constancia legal:
VISTO El estado que guarda la averiguación previa número con la finalidad de estar en posibilidad de
proseguir su integración y perfeccionamiento, comparece ante esta Representación Social de la Federación, el
Policía Federal Ministeria
de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene
copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el
documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de
conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y
DECLARA
esta de decir verdad que todo lo relacionado
en el mismo está contenido en la indagatoria. Derivado de lo anterior, se:
A C U E R D A
UNICO: Agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y continuar su integración y
perfeccionamiento.
C <u>Ú M P L A S E</u>
Así lo resolvió y firma la licenciada agente del Ministeri
Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
Comunidad de la Procuraduría General de la República, en compañía de dos testigos de asiste
firman y dan fe de lo actuado D A M O S F E
Adscrito a la Agencia de Investigación Criminal de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a
Mandamientos de la institución de la institución de la contracta de la institución d
Mac of Control of State
gos

Av. Pasco de la Reforma 211 - 213, Píso 15, Colonia Cuaultémoc, Delegación Cuaultémoc, Mésico 15 1 + 12 hystic www.pgr.gob.mx



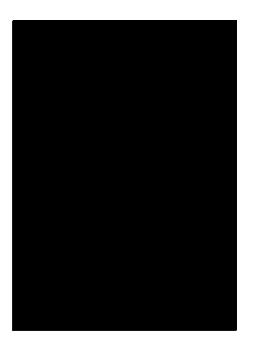


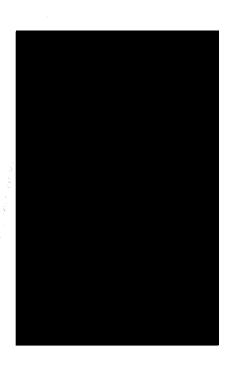




OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015







CERTIFICACIÓN

El la Cidada de Mexico, a los cinco días del mes de diciembre de dos min dieciseis , la que suscribe
licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con
fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:
CERTIFICA
Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
Penales
Así, lo acordó y firma la licenciada
Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Human

del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma
constancia de lo actuado DAMOS FÉ
CAMOS PER

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

217

RATIFICACIÓN DE ACTUACIONES POLICIALES

 En la ciudad de México, siendo las veinte horas cor dos mil dieciséis, la suscrita licenciada 	n cincuenta y tres minutos, del día cinco de diciembre de
	agente del Ministerio Público de la Federación, dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos
1°, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de lo	
ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para	
	evia número con la finalidad de estar en posibilidad de
	ce ante esta Representación Social de la Federación, el
Policía Federal	
identificación de	la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una
	le con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene
	regada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el
	sitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de
	o Federal de Procedimientos Penales, y
DECLA	\ R A
	nformación y su carácter de reservada,
	Código Penal Federal y previstos en la Ley Federal de
·	ara bajo protesta de decir verdad que todo lo relacionado
	de lo anterior, se:
	SDHPDSC/OI/001/2015 y continuar su integración y
perfeccionamiento	
CÚ <u>MPL</u>	
Así lo resolvió y firma la licenciada	agente del Ministerio
	hos Humanos, Prevención del Delito y n compañía de dos testigos de asistenc
	FE,
	Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a
Mandamientos de la Institución	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
35 A	
494 ⁴	1

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuaulitémoc, Delegación Cuaulitémoc, México 11 , 10 (1/450)







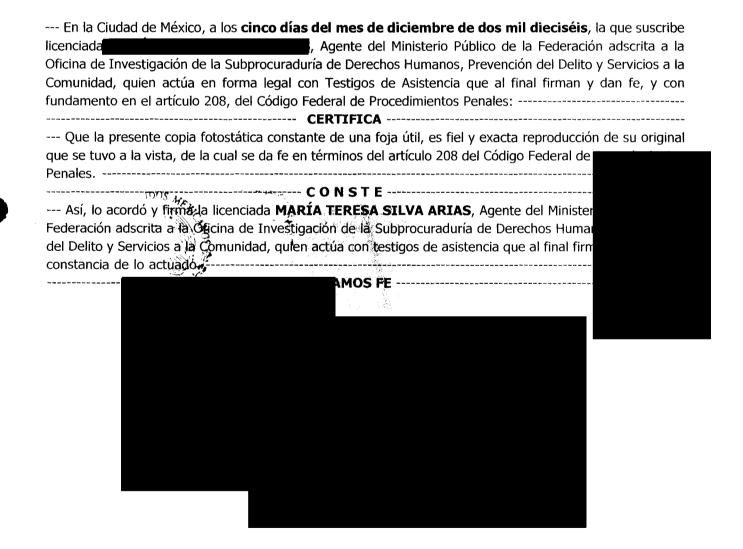
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





CERTIFICACIÓN



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Derechos Hamanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

219

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016 EMITIDO POR POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

En la Ciudad de México, siendo las 21:15 veintiuna horas con quince minutos, del 5 cinco de diciembre del
año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada
de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,
para debida constancia legal. DIJO:
Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, se da fe de tener a la vista constante de doce fojas útiles, siendo la primera el
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
a
las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes
En cuanto a su contenido procédase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos
legales conducentes
FUNDAMENTO LEGAL
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, del Código Federal de
Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14,
fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de
acordarse y se:
A C U E R D A
PRIMERO Téngase por recibido el parte policial descrito con anterioridad y agréguese a las presentes
actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes Defechus humanos
SEGUNDO, - Procédase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos legales
conducentes.
C U M P L A S
Así lo acordó y firma la licenciada Lizbeth López Cervantes, /
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenci
Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos
DAMOS F
TESTIGOS DE

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 4574

Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016

Fecha: 05/12/2016 Fecha del turno: 05/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Quien remite;

raka, da Jan d**ia**

Asunto:

Observaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

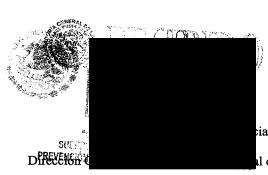
Página 1 de 1

220

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







221

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016. CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE:

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3273/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita se designe personal de la Policía Federal Ministerial a efecto de:

1.			
2.			
	Activities of the Commission o		
	nữ		Ciudad de México
	त्रीराज्यसञ्ज्ञी के प्रीतिकारी । । । । । । । । । । । । । । । । । । ।	www.pgr.gob.mx	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

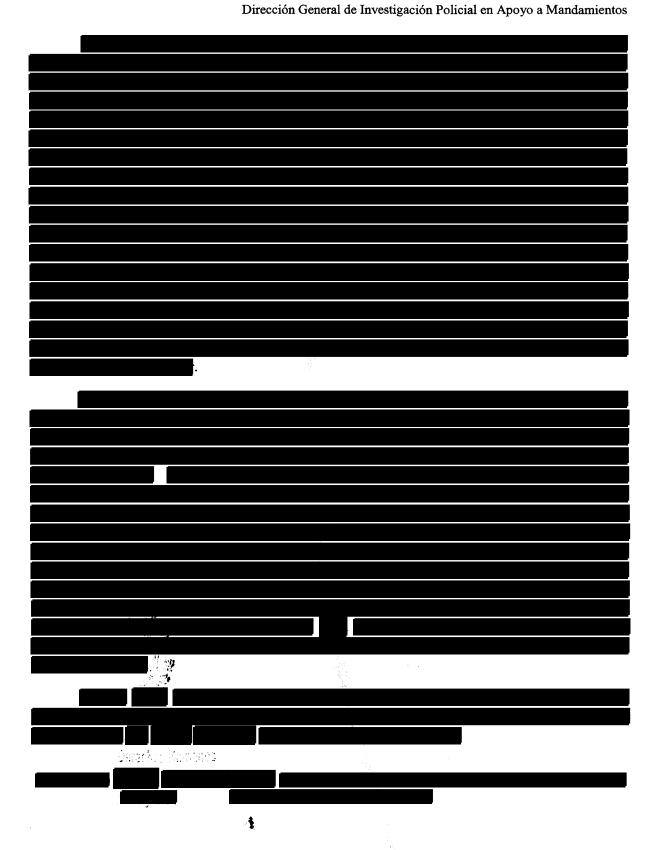






Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial

222



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos 23

e protesta	
UNIDOS MOTO	
E CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
Avenida de la Monada número 222 colonia Loma:	s de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Avernua de la moneda numero 555, colonia colla	www.pgr.gob.mx
Varvicies a la Camunida.	
y Servicios a la Comunida <u>.</u> Alexadigación	4. *

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial 224



ji Seron kis a la Comunida

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial 225





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial 226





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

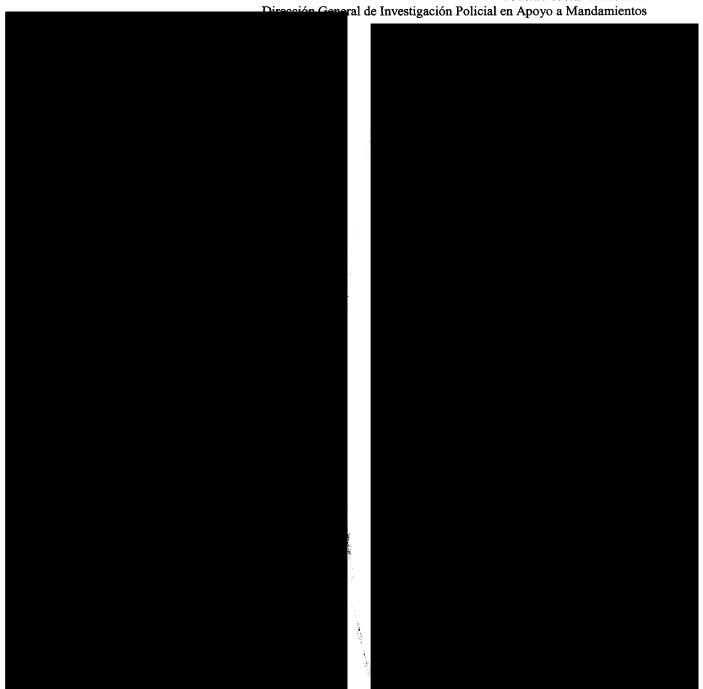
ART. 113 FRACC I LFTAIP







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial 227





L'DE LA REPÚBLICA chos Humanos, rs a to Comunicate

Sar

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1





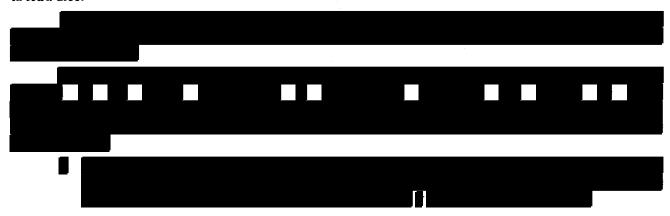
228

Agencia de Investigación Criminal. Policía Federal Ministerial. Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/22683/2016.
CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016.
"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

C. TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL, MANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C-4), DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:



Agradeciendo de antemano todo el apoyo que pueda brindarnos al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedando a su disposición en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma, número 25, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, Ciudad de México, para recibir toda clase de notificaciones; así como el correo



Avenida Paseo de la Reforma número 25 esquina Jaime Nuno, piso 2, Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





729

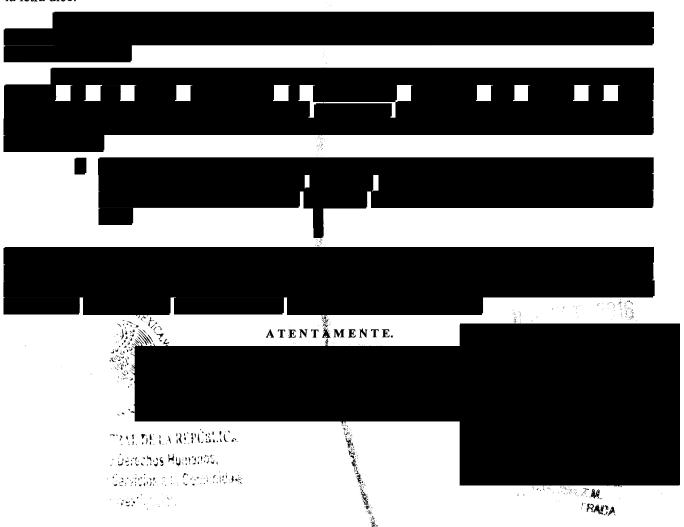
Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016.

"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente" ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:



Avenida Paseo de la Reforma número 25 esquina Jaime Nuno, piso 2, Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de Méxic

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PRESIDENCIA

H.AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

130

PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/22575/2016.
OFICIO NÚMERO: PM/320/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, octubre 18 de 2016.

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ADSCRITO A LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL. CIUDAD DE MEXICO. PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/22575/2016 de fecha 13 de octubre del año en curso, me permito rendir el informe que me solicita en los términos siguientes:

Recibido que fue su oficio de mérito en la oficina de Presidencia a mi cargo, giré instrucciones al Director de Tránsito Municipal a efecto de que realizará una búsqueda minuciosa de la información que me fue solicitada, no obstante a ello, en dicha Dirección, se corroboró que la información que se requiere, lamentablemente fue destruida o extraviada en el momento en que fueron vandalizadas las instalaciones de este H. Ayuntamiento Municipal derivados de los sucesos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014. Situación que nos imposibilita materialmente para brindar la información que solicita tal y como se advierte del contenta del oficio número 001/TTO/2016 de fecha 14 de octubre de 2016 signado por ela Lic.

órdenes.

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,



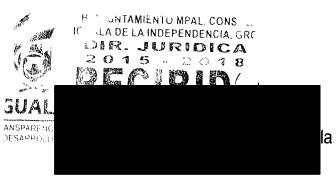




DIRECCIÓN DE TRÂNSITO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENDO DE IGUÁLA DE LA INDEPENDADA GUARBIRO. 2015 - 2017

131



ÁREA: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

MUNICIPAL

SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN NO. OFICIO: 001/TTO/2016 ASUNTO: SE DA CONTESTACIÓN

la Independencia, Guerrero. A 14 de octubre del 2016.

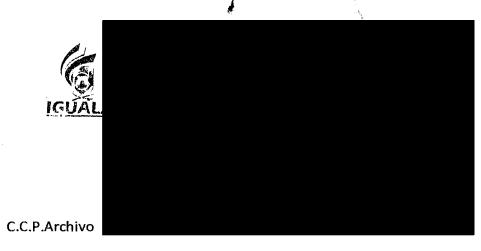
PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito , en mi carácter de director de Tránsito Municipal, de Iguala de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

Que en atención al oficio: **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/22575/2016**, donde se solicita información de manera Urgente y Confidencial, por parte de la Procuraduría General de la República, para proporcionar copias certificadas respecto a la bitácora de registro de los elementos de tránsito municipal que laboraron los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, informo a usted lo siguiente:

Por cuanto hace a la información que me solicita; tengo a bien manifestarle mi imposibilidad material para remitir la copia certificada de la bitácora de registro de los elementos de Tránsito Municipal que laboraron los días 26 y 27 de septiembre de la Dirección a mi cargo, se corroboro que dicha documental lamentablemente fue destruida o extraviada en el momento en que fueron vandalizadas las instalaciones de este H. Ayuntamiento Municipal derivados de los sucesos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014. Por lo tanto; no me encuentro en posibilidad de expedirle la documentación que solicita.

Sin otro por el momento me despido de Usted, quedando a sus distinguidas órdenes.





Jay, e ia Comanicat





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

232

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE "INFORME TOTAL" No. De Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016.

En la Ciudad de México, siendo las 21:20 veintiuna horas con veinte minutos del 5 cinco de diciembre del
año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada
Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con
testigos de asistencia que firman y dan fe, hace
CONSTAR
Que comparece ante esta Representación Social de la Federación el elemento de la Policía
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, de la Procuraduría General de la Re
<u>.</u>
t -
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
del delito así como de las penas e
incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus f
o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de
Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le
hace saber al declaration de el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos
Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto
nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus
datos generales; ————————————————————————————————————
MANIFES IO
D E C L A R A
Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de
De Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016, de cinco de diciembre del año 2016 dos mil

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

233

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

dieciséis, constante de 11 once fojas útiles en original, siendo las tres primeras el informe policial, y restantes anexos del cumplimiento al mandato ministerial solicitado mediante el dive SDHPDSC/OI/3273/2016, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, los ratificante en todas y cada una de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo

su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia --- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por ten al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal d asistencia



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

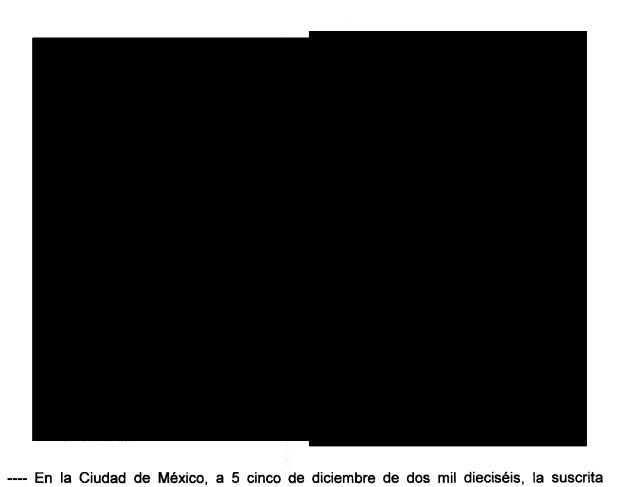




Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

234

CERTIFICACIÓN



licenciada	, Agente del Ministerio Público de la Federación	١,
adscrita a la Subprocuradur	ía de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a	3
la Comunidad, dé la Procura	duría General de la República, quien actúa en forma legal co	n
testigos de asistencia que al	final firman y dan fe	_
	CERTIFICA	_
Que la copia fotostática d	ue antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel	y
exactamente con el original	que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo	у
4.2 Set 5000	s simples, por lo que se ordena agregar a la indagatori	
AP/PGR/SDHPDSC/	텔 - Confirmed 전환 경기선택과 시민국회에 (Confirmed Confirmed Confi	
anterior con fundam	p Federal d	
Procedimientos Pena		



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

235

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE "INFORME TOTAL" No. De Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016.

En la Ciudad de México, siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos del 5 cinco de diciembre
del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada
Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con
testigos de asistencia que firman y dan fe, hace
CONSTAR
Que comparece ante esta Representación Social de la Federación el elemento de la Policía Federal
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, de la Procuraduría General de la República,
quier
con la verdad. Asimismo, se le
saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimi
Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el ejecto
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:
The Control of Control
2
D E C L A R A
Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de No.
De Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/24370/2016, de cinco de diciembre del año 2016 dos mil

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

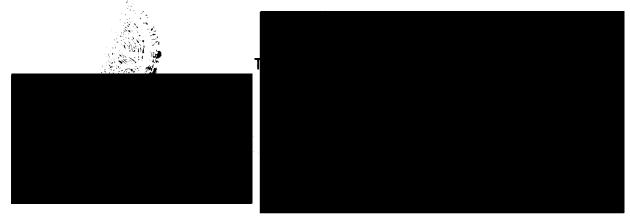


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

236

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

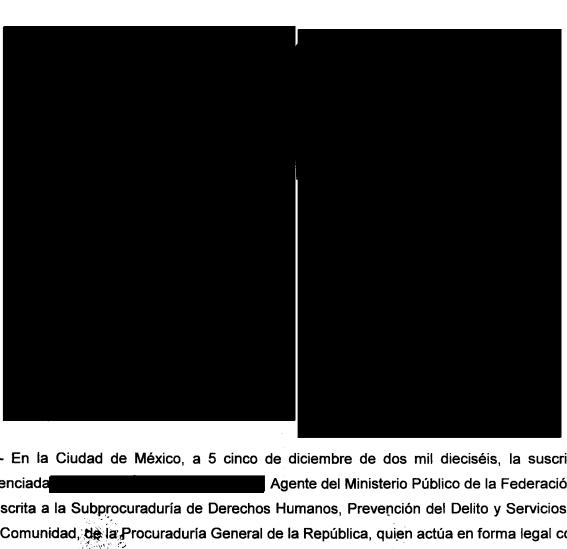




Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

137

CERTIFICACIÓN



En la Ciudad de México, a 5 cinco de diciembre de dos mil dieciséis, la suscri	ta
licenciada Agente del Ministerio Público de la Federació	n,
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios	а
la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal co	n
testigos de asistencia que al final firman y dan fe	
CERTIFICA	
Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel	у
exactamente con el original que se tuvo a la vista, d	
certificación con las copias simples, por lo que	
AP/PGR/SDHPD\$C/Ol/001/2015, para que surta s	
anterior con fundamento en lo dispuesto por el	
Procedimientos Penales	
DAMOS FE	
AGENTE DEL MINISTERIO	
LA F	
ESTIGO	
	· .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

238

ACU<u>ERDO RECEPCIÓN DE DOCUMEN</u>TOS

En la Ciudad de México, siendo las 23:45 veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, del 5 cinco de
diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada, Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo
16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO:
TÉNGASE por recibido los se la licenciado se hizo entrega del escrito, signado por la el licenciado
Jhovani Eduardo Limón Osorio, en su calidad de Asesor Jurídico de
tiene la calidad de víctima dentro de la presente indagatoria, por medio del cual anexó escrito en el que se
señalan los puntos que se buscan sean aclarados en la reunión programada para el dieciséis de diciembre del
año en curso
ψ



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

234

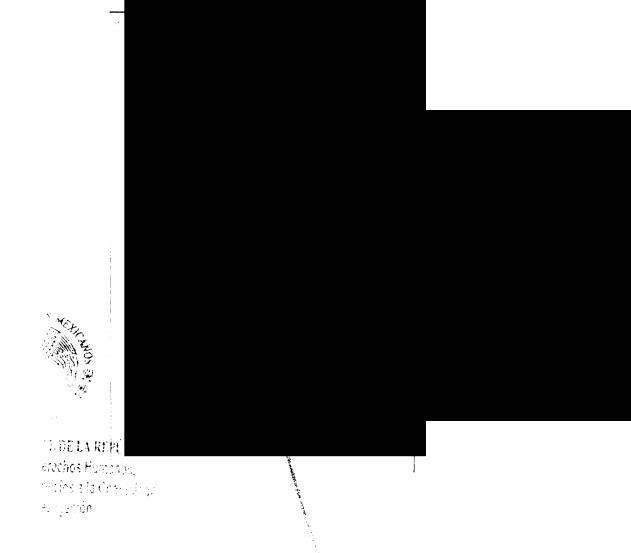
	FUNDAMENTO LEGAL
Lo anterior, con fundamento en lo dispu	uesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política
le los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracc	ción I, <mark>2 fracción II, 82, 113</mark> , 168, 180, 206, 208, del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 7 de la L	Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9,
0 fracción X, de la Ley Orgánica de la P	rocuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12
racción II, de su Reglamento; 14, fraccio	ón III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
	y se:
	A C U E R D A
ÚNICO Téngase por recibidos los do	
para que surtan sus efectos legales	
correspondientes	
A - () ()	
Así lo acordó y firma la licencia	as Humanas Prayanciás d
adscrita a la Subprocuraduría de Derecho	
[⊃] rocuraduría General de la República, qu 	
	DAWIOS FE-
9.	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4573 d SIN FOLIO Número: 05/12/2016 Fecha del turno: 05/12/2016 Fecha: Fecha del término: Fecha de devolución: Turnado a: **SEGUIMIENTO** Status: Quién remite: Asunte: Observaciones:



lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

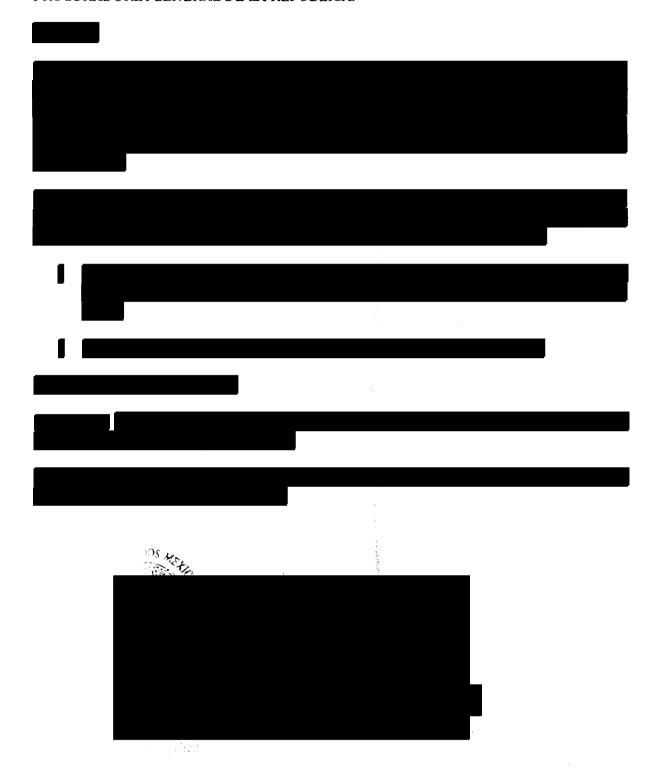
ART. 113 FRACC I LFTAIP

4323

241

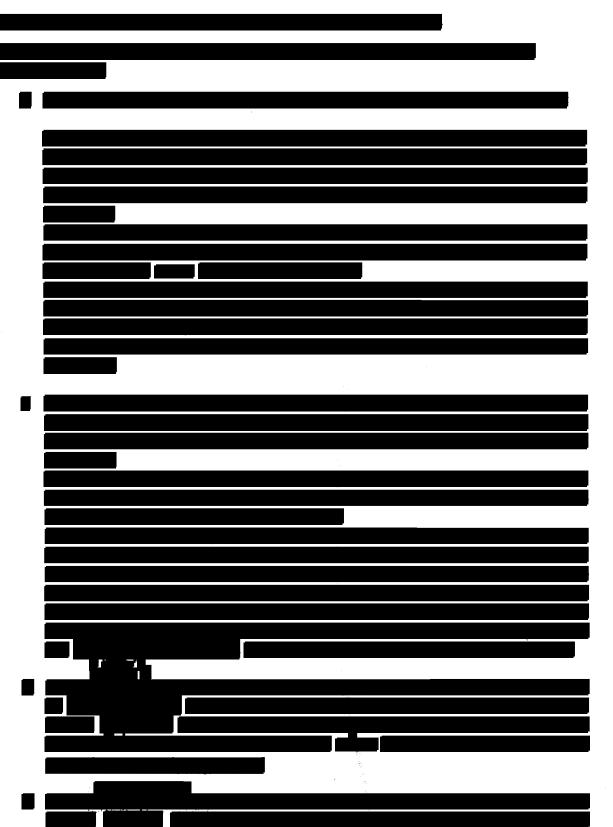
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PEDIDELICA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2016 4

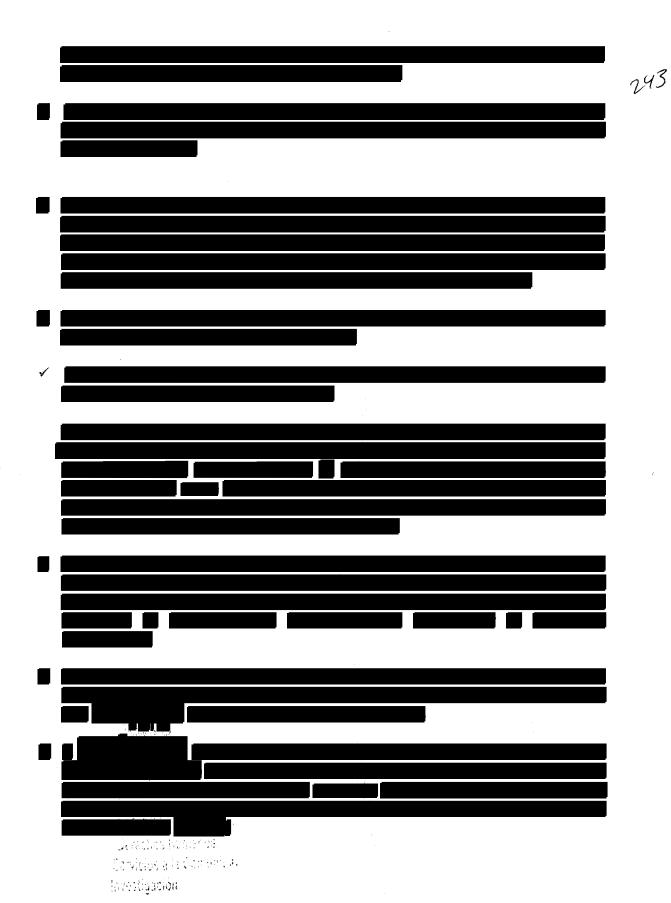


FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Página 1 de 3



Página 2 de 3

ARROUGH C The Adnie Industria 1º NOR GUERBRIEZ REGINGALIS CONSTINUE DAVID MEANS MOUNT TALES LARRESTALE. j <mark>Ostračicas i</mark>dentidatios La vidinas placka i maditare Página 3 de 3

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

ART. 113







OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

245

ACUERDO DE RECEPCIÓN OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14309/2016

En la Ciudad de México, a los cinco (días del mes de diciembre de dos mil dieciséis , la
licenciada	, Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Oficina de Investigación de	la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad, qu	ien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penale	es, en forma legal con dos testigos de asistencia que al
	siguiente
	C U E R D O
	,
	<u> </u>
مكاشور و	
	"
Libertin Medical	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

246

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D A
PRIMERO. Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo
ara que surta los efectos legales a que haya lugar
SEGUNDO. Realícese la inspección que corresponde a los dos discos compactos que se anexan
la documentación que se recibe
TERCERO. Una vez hecho lo anterior, llevar a cabo el análisis correspondiente de la
nformación recibida y acuérdese por separado lo conducente
CUARTO. Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento,
mítase la determinación que conforme a Derecho corresponda
ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA
INISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON T
SISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE
DAMOS FE-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

247

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

,		erio Público de la Federa	ción adscrita a
	stigación de la Subprocuraduría de D munidad; quien actúa en términos del		
	edimientos Penales, acompañado de te		
,			
			-
	- 1111		
ı			

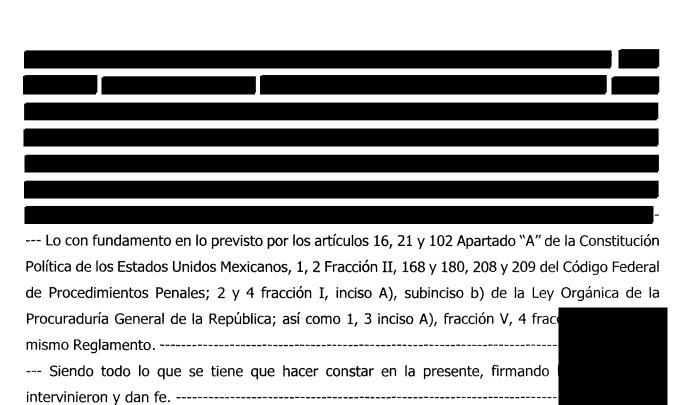
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SIS

TAL DE LA REPÉVLICA Gersome Humanos, arvicios a la Compalidad restrately

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

lo

4484

Número:

PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14309/2016

Fecha:

18/11/2016

Fecha del turno:

25/11/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

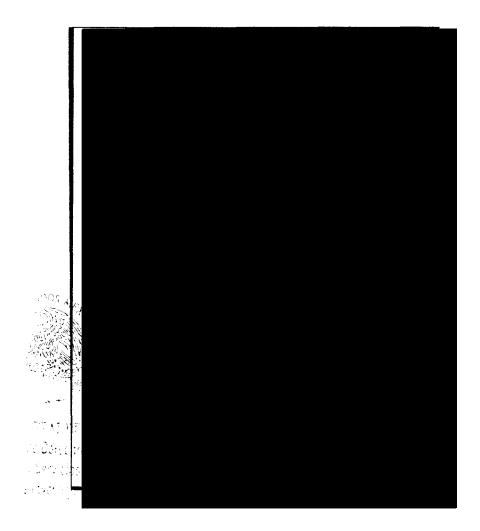
SEGUIMIENTO

Quién remite:

......

Asunto:

Observaciones:



lunes, 28 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



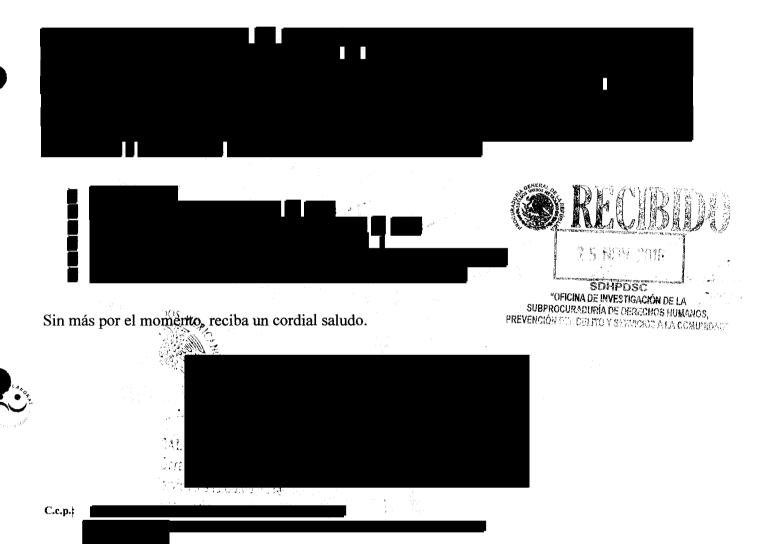
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas Dirección de Análisis Táctico

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14309/2016



Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD **CIUDAD**

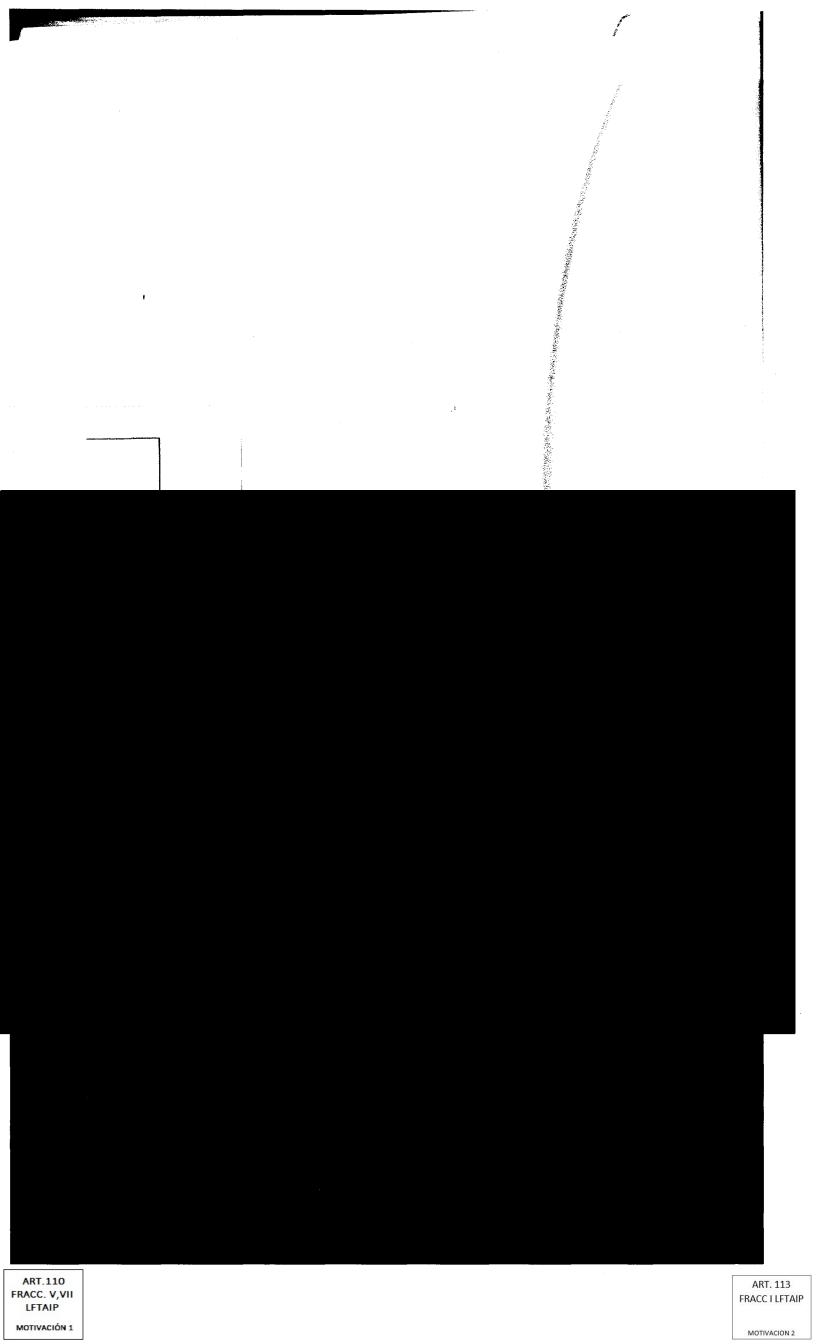


ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

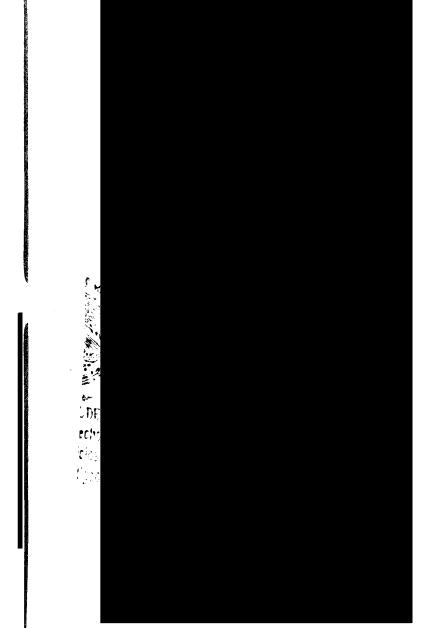
ART 113 FRACC I LFTAIP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO SDHPDSC/OI/3176/2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



Informe Técnico



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Página 1 de 64

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

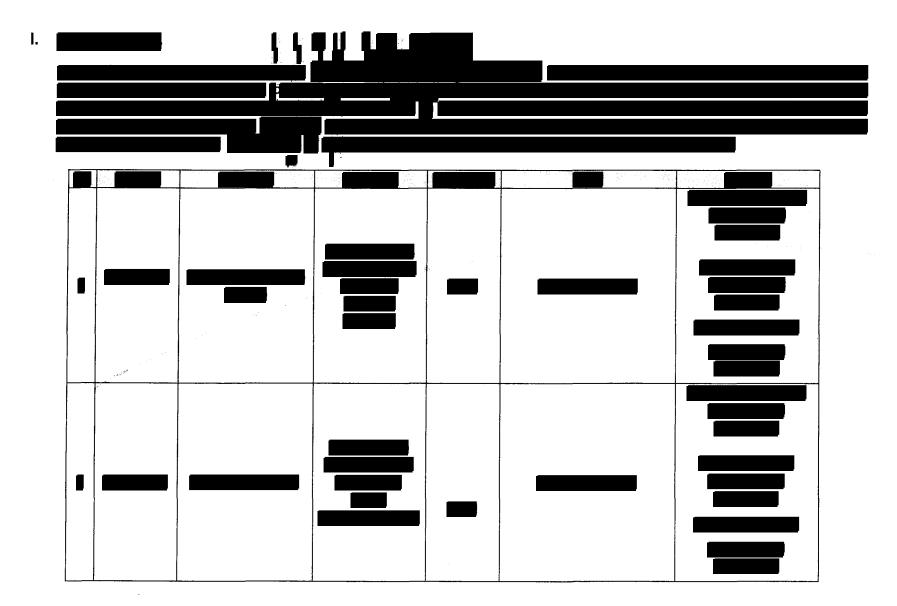


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 4

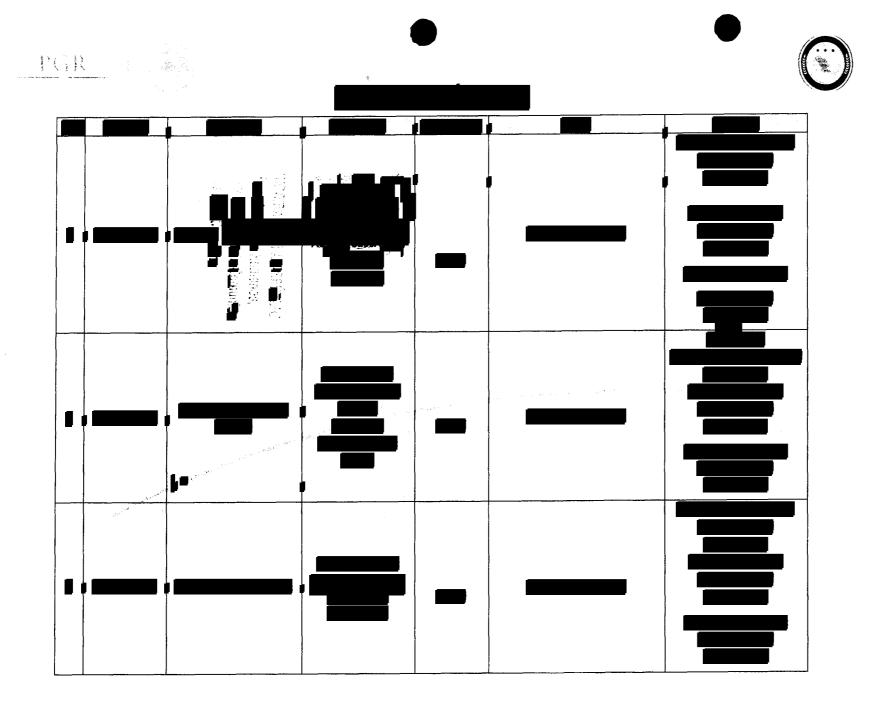


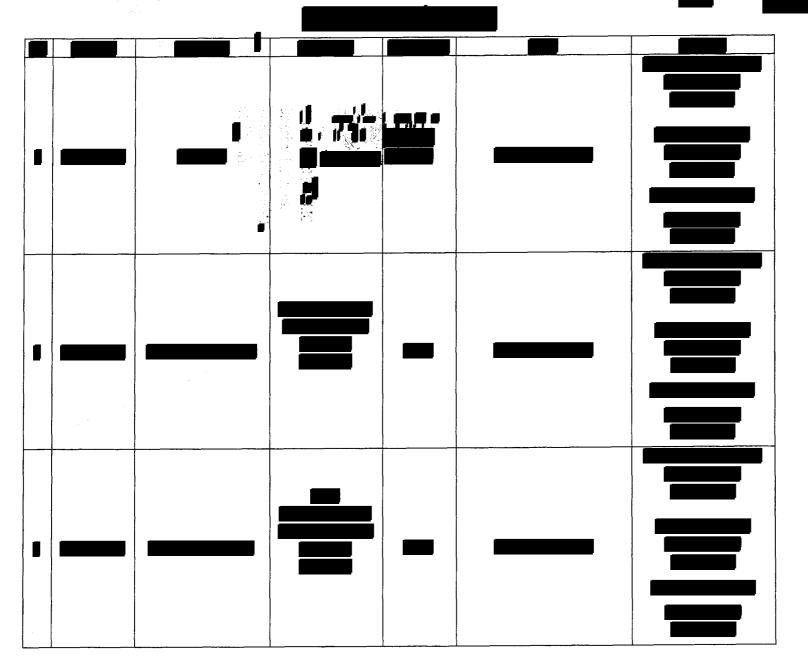


INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART. 113 FRACC I LFTAIP

Ñ



<u> </u>		
A ·		
]		





	- hi	

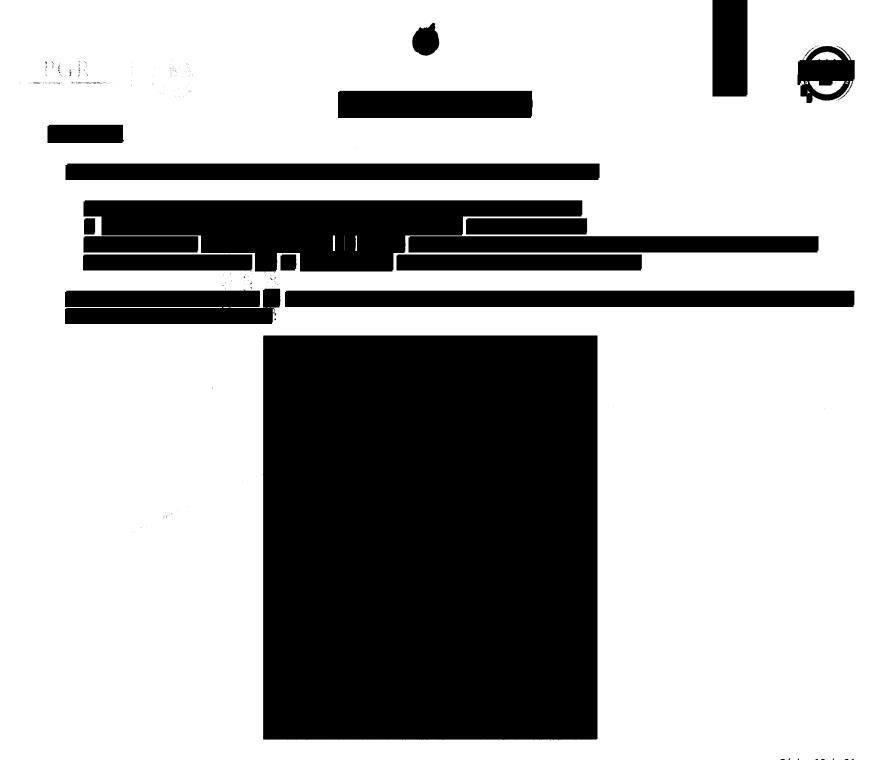
R			



F		
		al 31/08/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



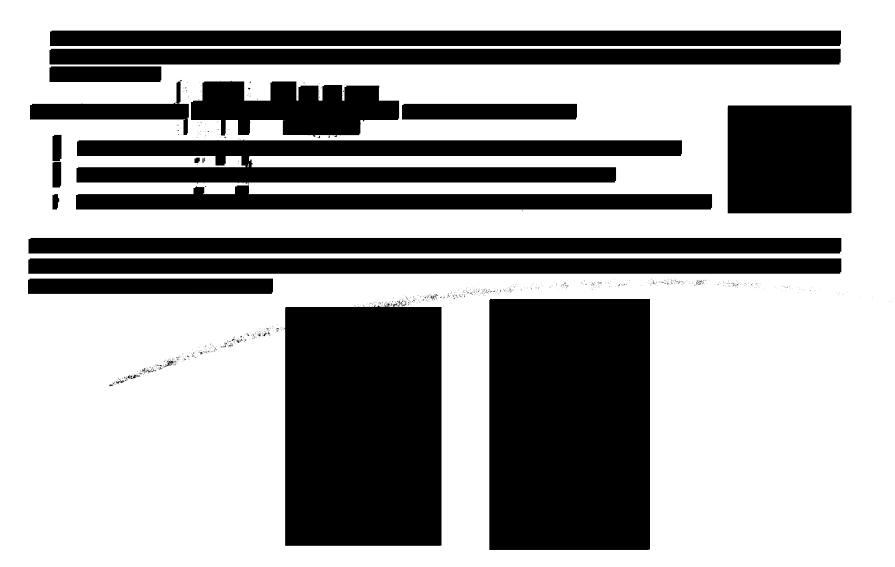
Página **10** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





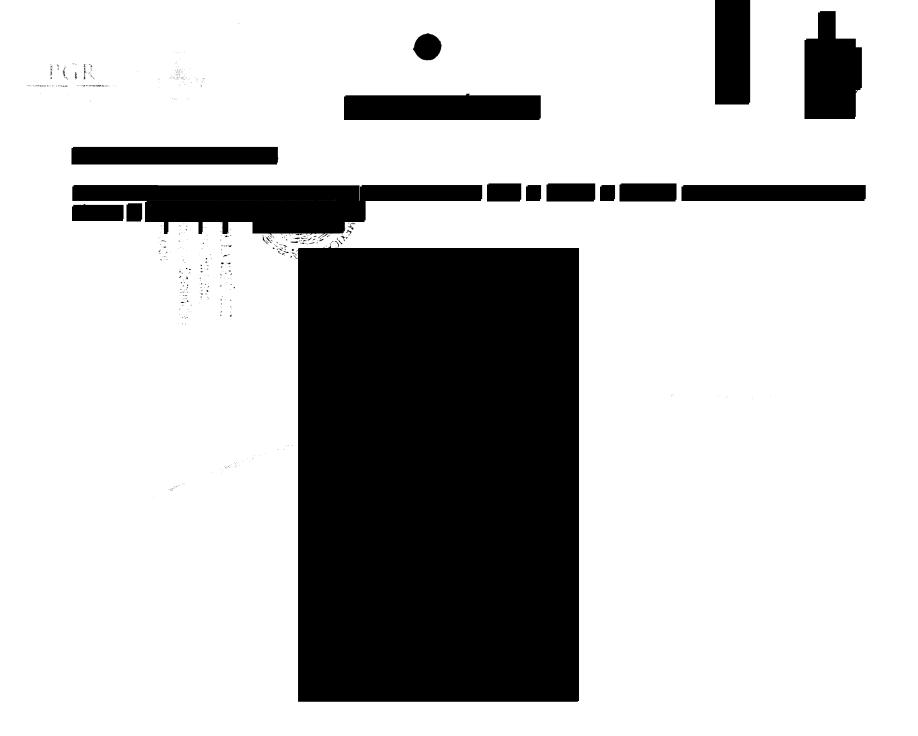
INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 9

Pak INFORME TÉCNICO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP



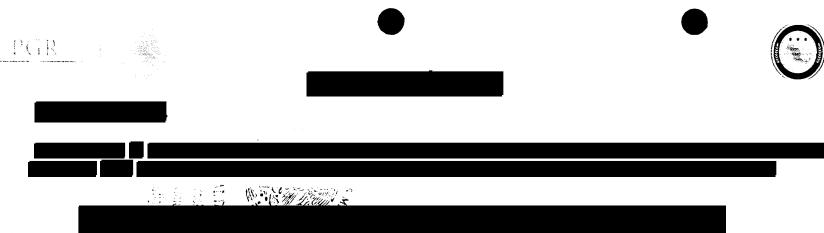
ART. 113
FRACC I LFTAIP

1)(1)(三 3 元

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **14** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP







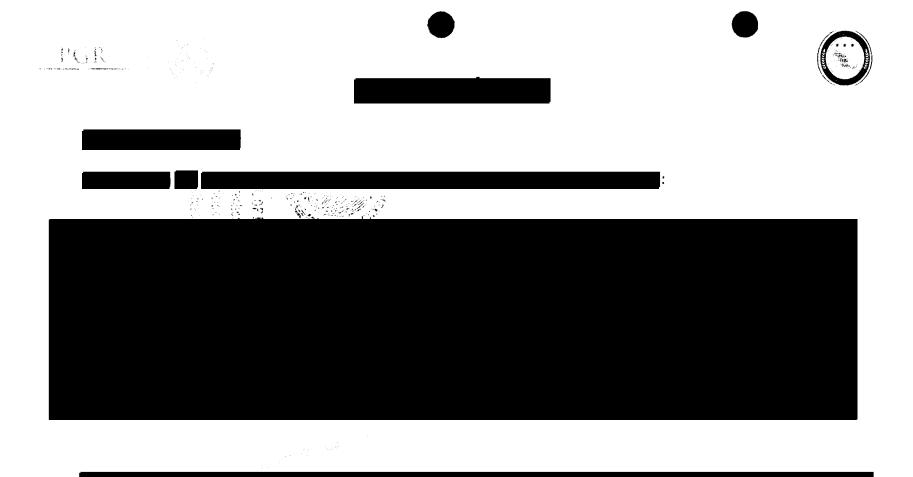


INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

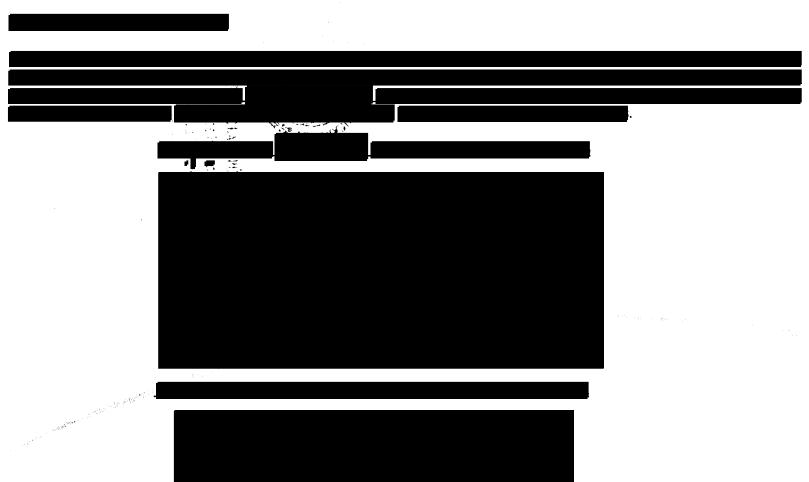


ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **18** de 64

ART. 113
FRACC I LFTAIP

PUR





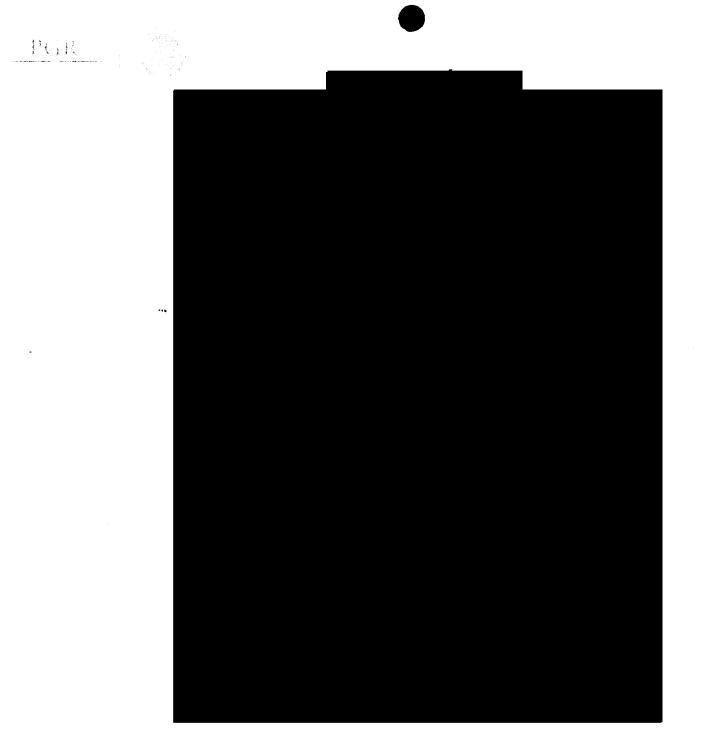
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **19** de 64

3

ART. 113 FRACC I LFTAIP





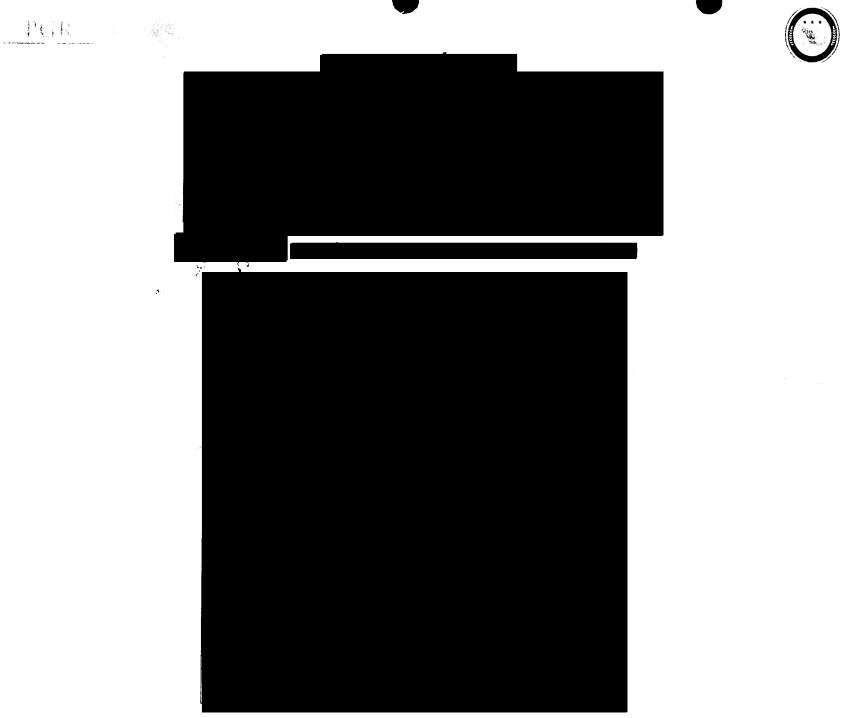
 $\vec{\beta}$

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **20** de 64



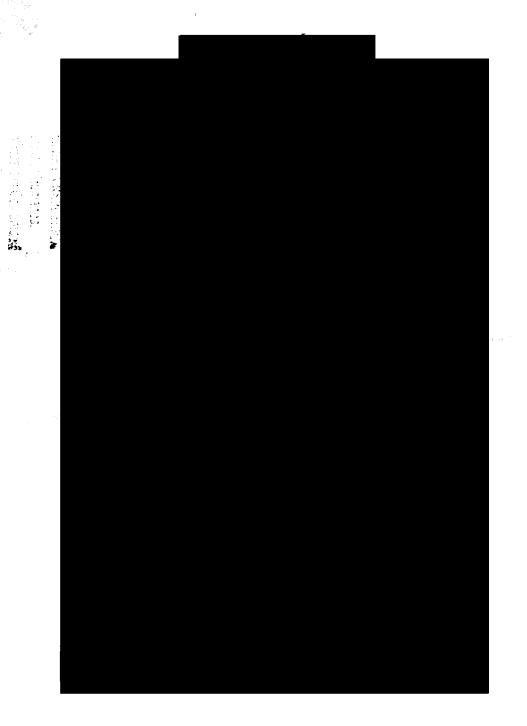
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Página **21** de 64



Página 22 de 64



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

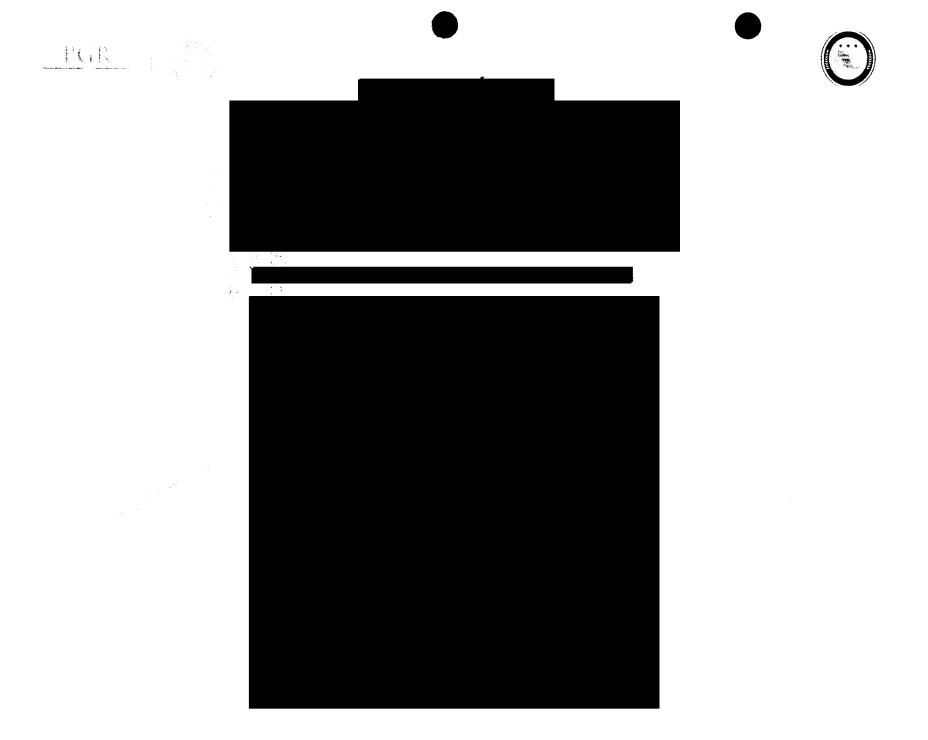
15

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

Página 23 de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Página **24** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

17(1)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **25** de 64

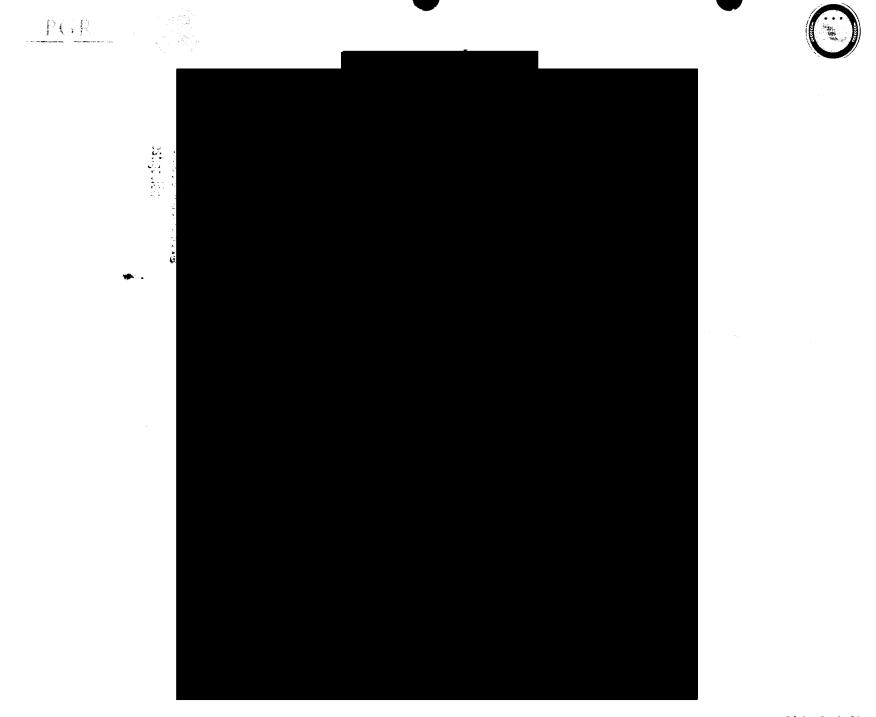
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ordinal of the second

Página **26** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





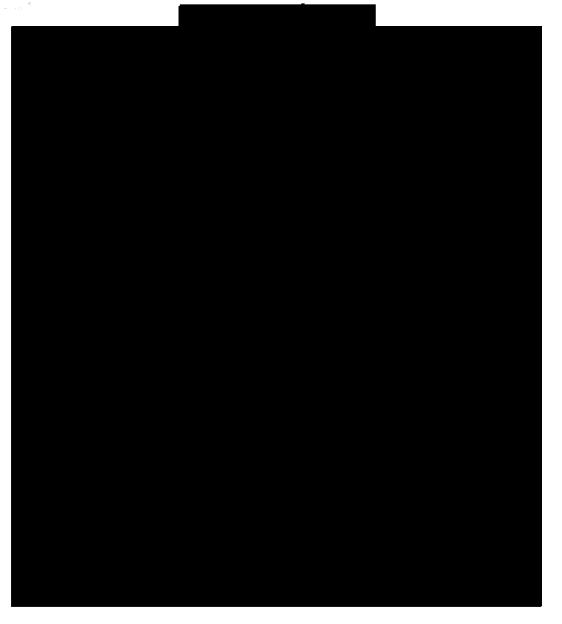


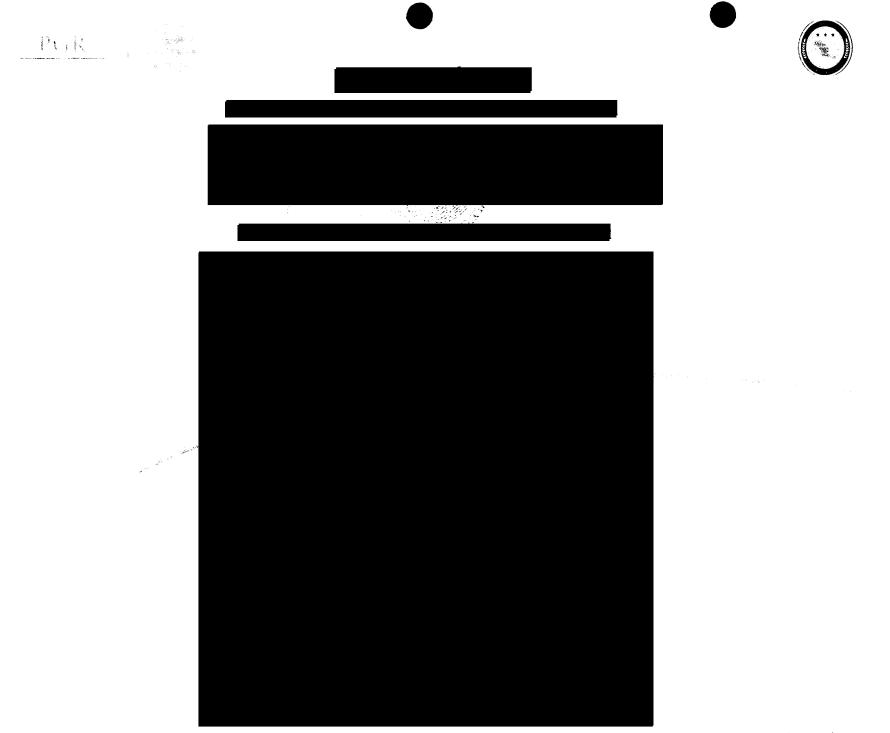
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página 28 de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Página **30** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

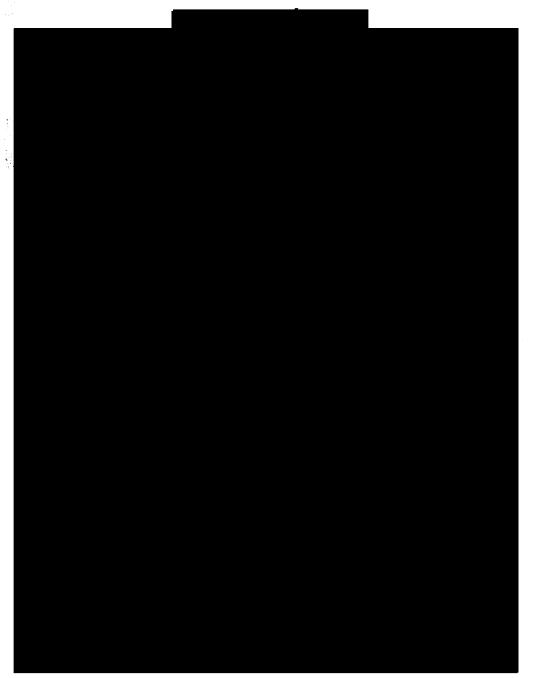
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **31** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

IVIL - A





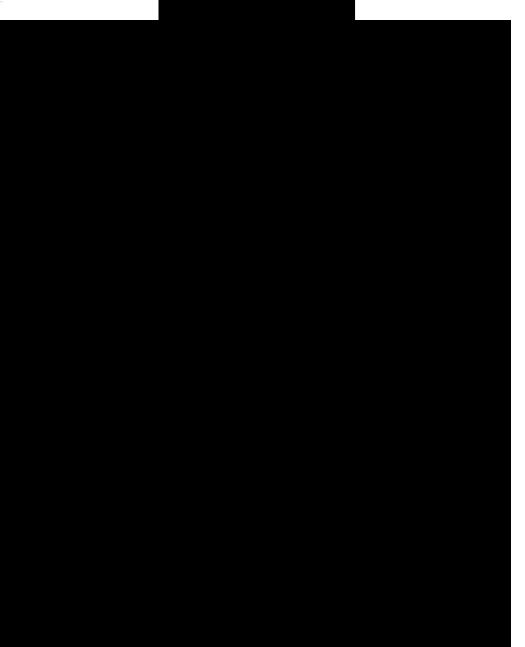
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **32** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **33** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

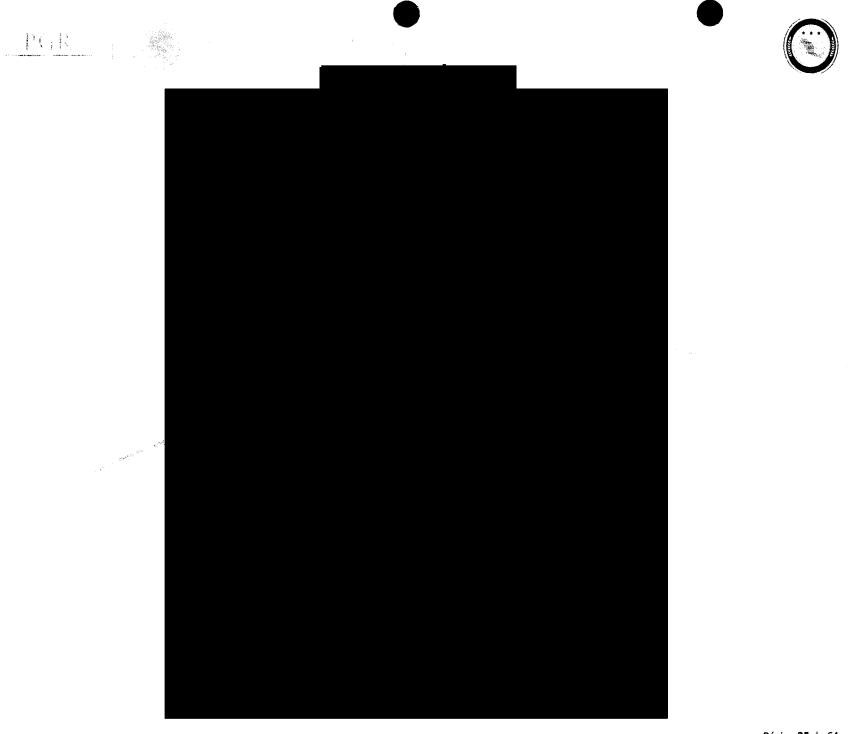






Página **34** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP



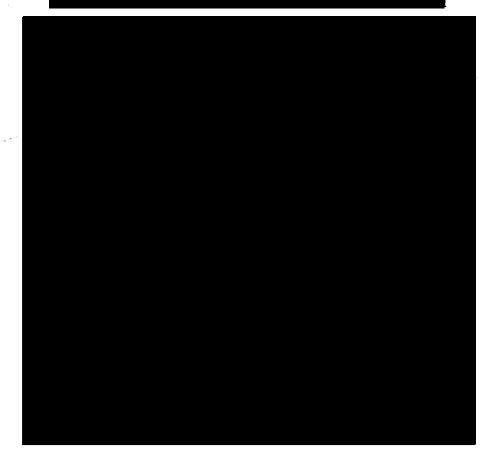
ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

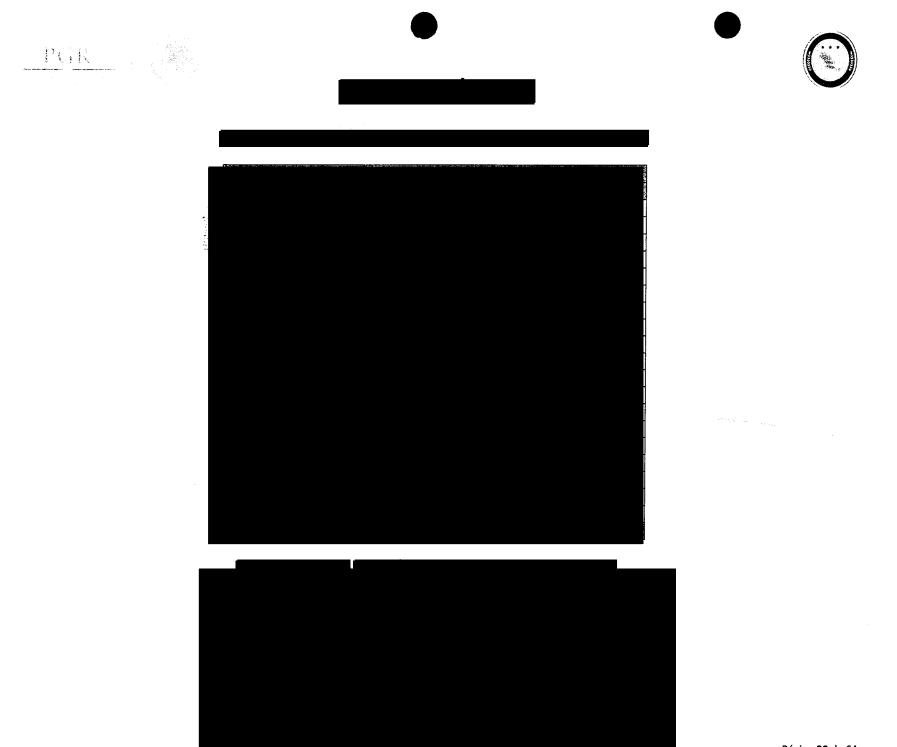
MOTIVACIÓN 1







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

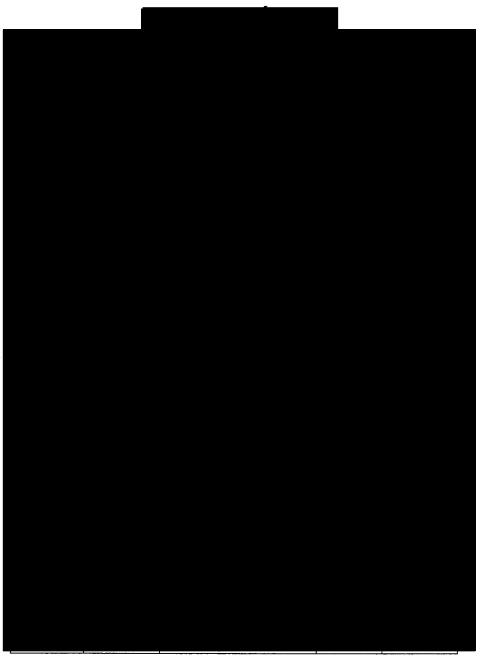


MOTIVACION 2

ART. 113

FRACC I LFTAIP





Página **40** de 64

ART. 113
R FRACC I LETTAIP

PGR





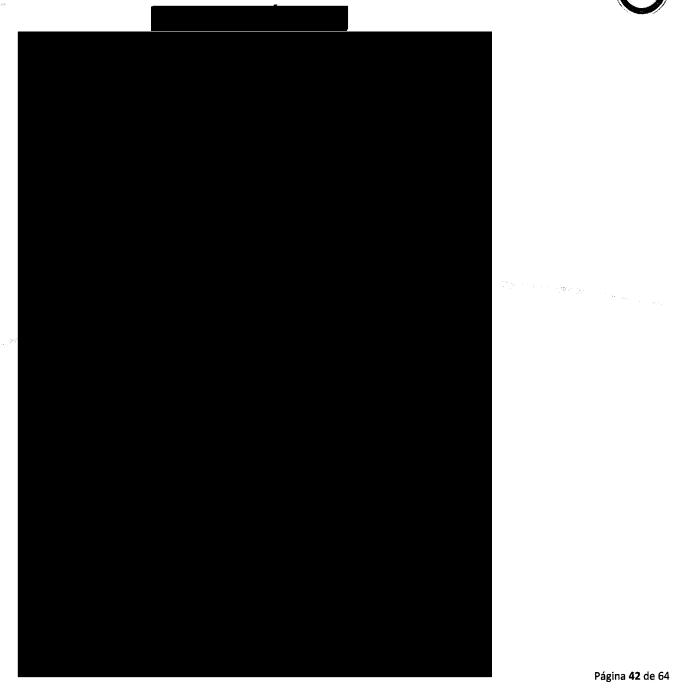
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página 41 de 64

ART. 113
FRACC I LFTAIP



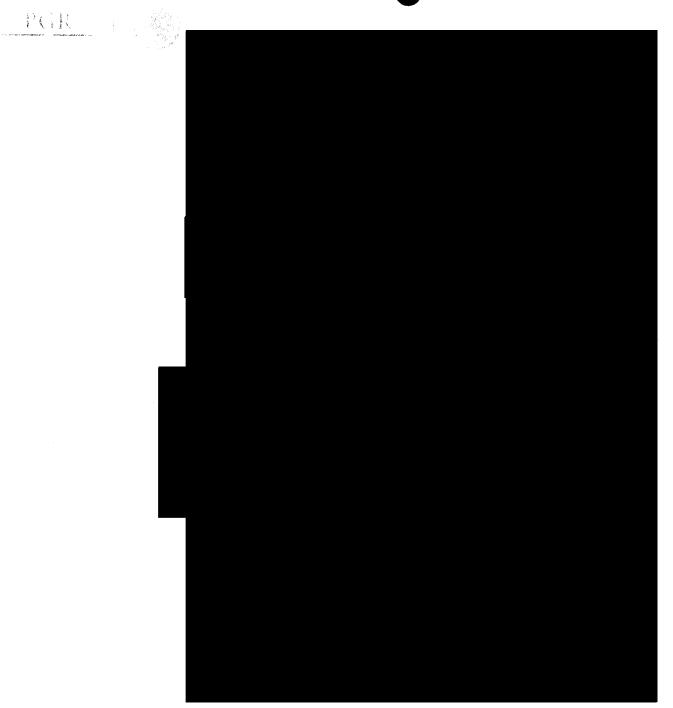


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **42** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





The state of the s

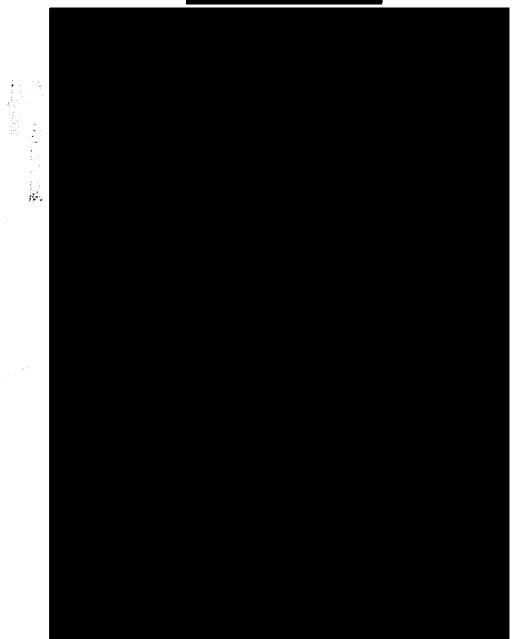
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

Página **43** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

POR





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Página **44** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **45** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

1,13,20,



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

DOR

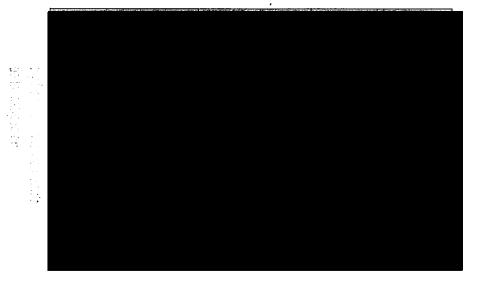
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Página **46** de 64

MAR



INFORME TÉCNICO





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **47** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página 48 de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR (



Página 49 de 64

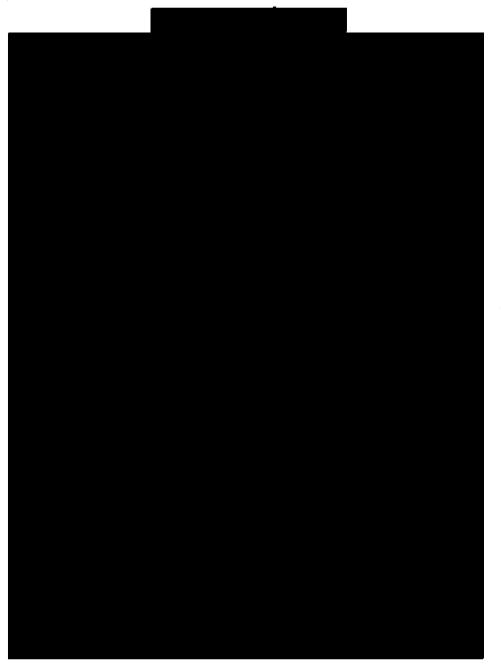
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





Página **50** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Página **51** de 64



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

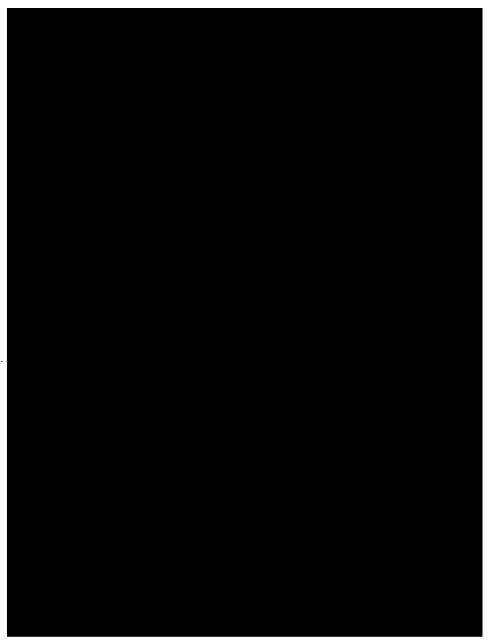
32

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página 52 de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Página **53** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Página **54** de 64

ART. 113 FRACC I LFTAIP





 \sim 1

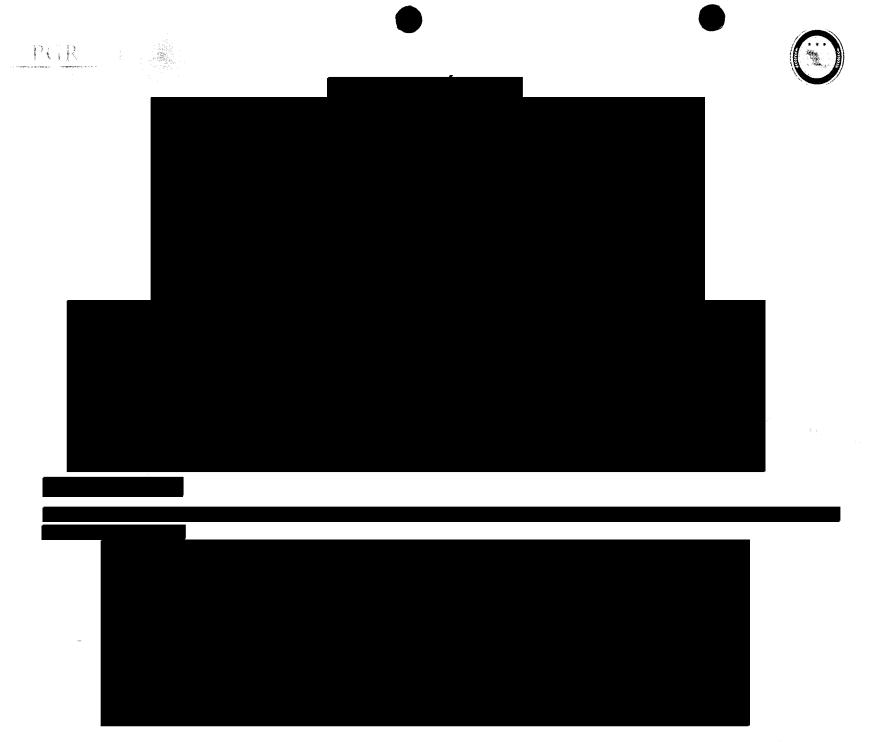
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART.110

Página **55** de 64



Página **56** de 64

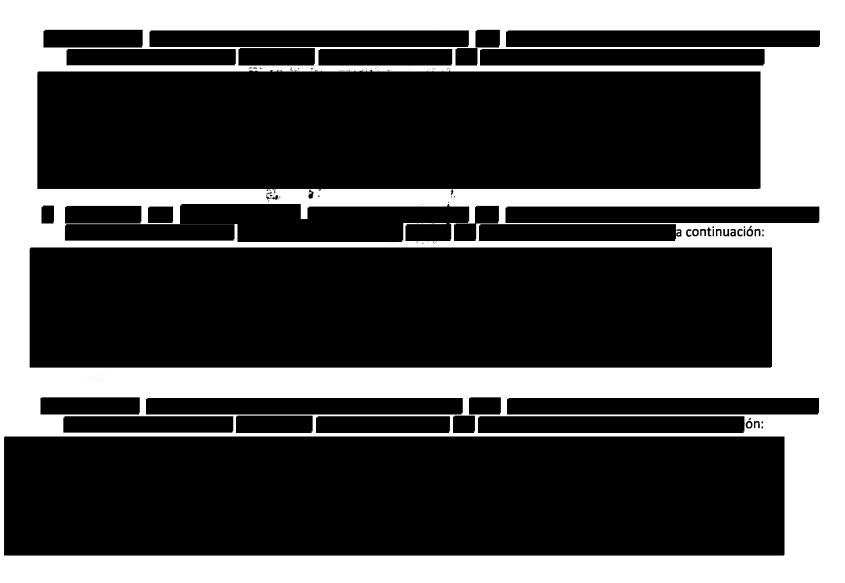
ART. 113 FRACC I LFTAIP







INFORME TÉCNICO



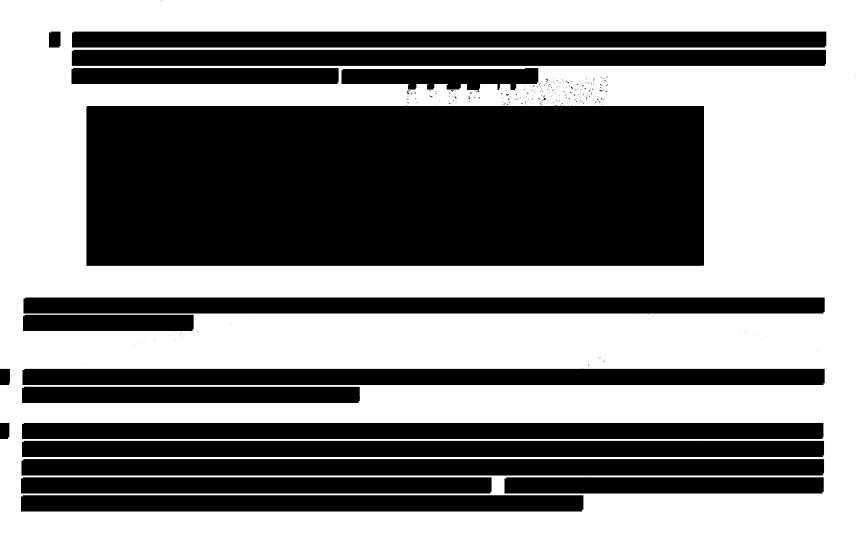
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 1/8

ART. 113 FRACC I LFTAIP





INFORME TÉCNICO



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Página **60** de 64

ART. 113
FRACC I LFTAIP

TIN .



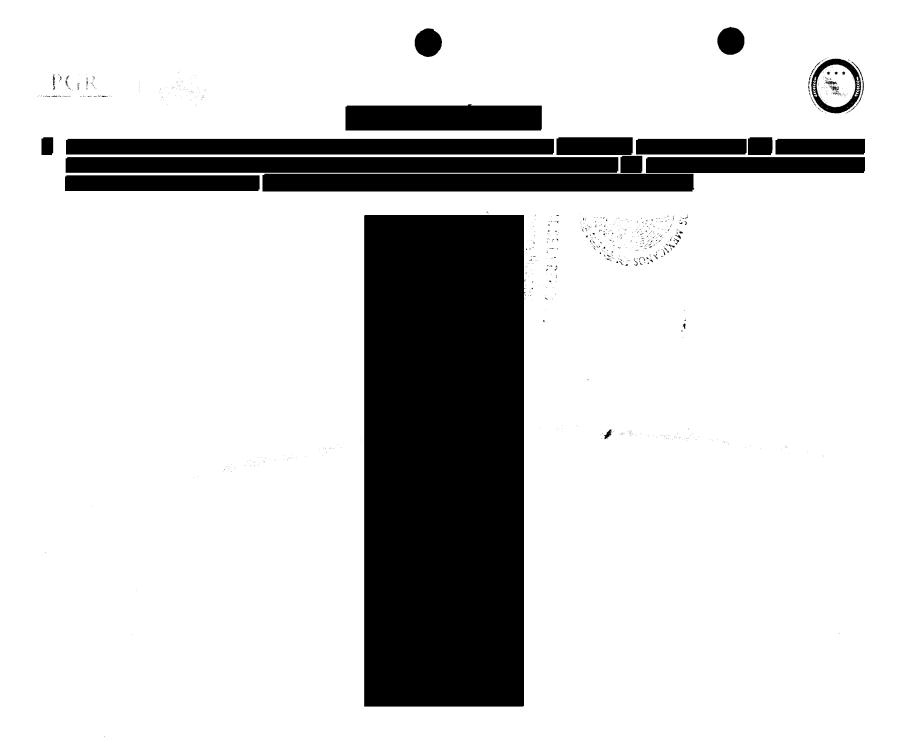
Página 61 de 64

INFORME TÉCNICO

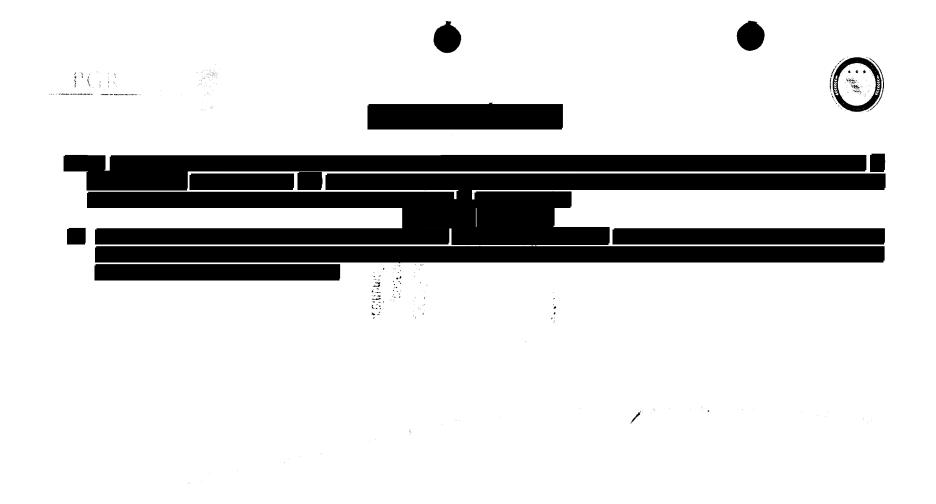


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 \sim

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



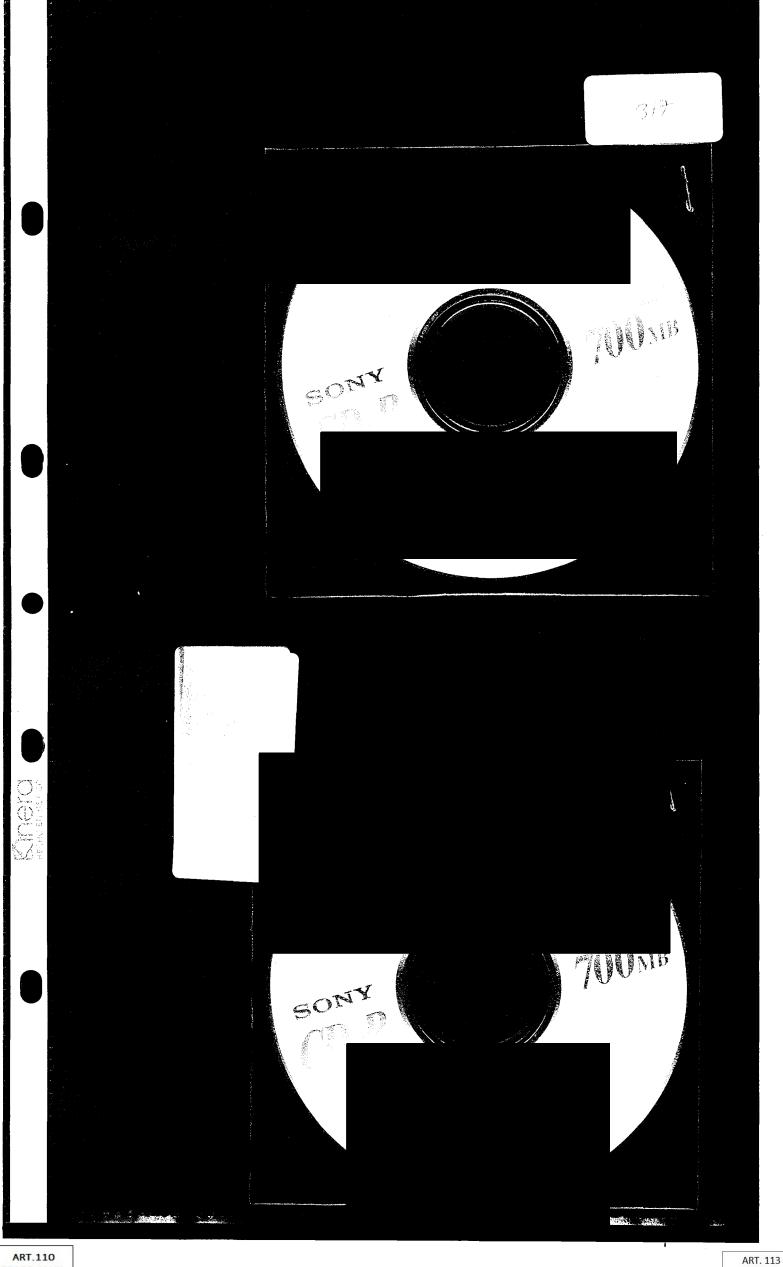
Revisci, Ivitic, Migue, Ángel Mendoza Valenda

subdirector de Area CENAPI

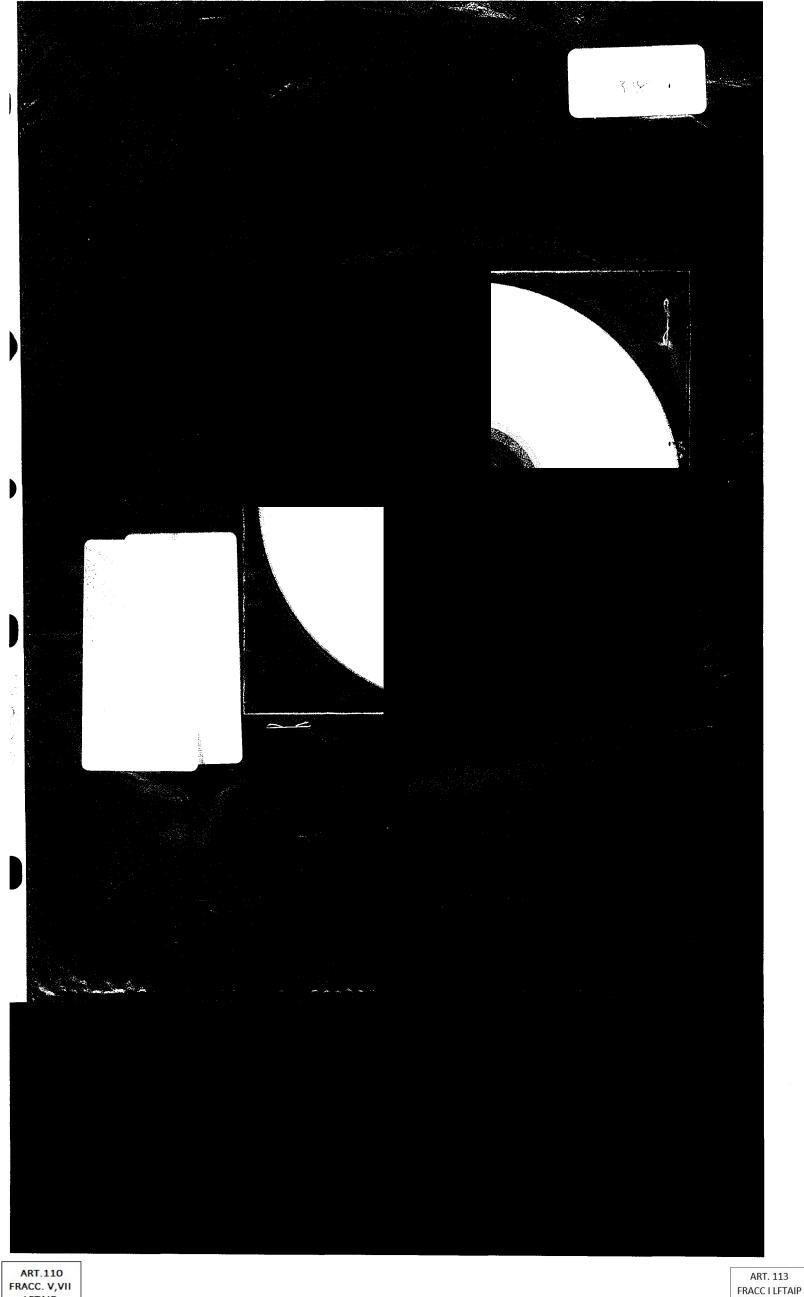
Elaboró: De Invies Alan Gustavo Verez Köntez

Arra Jeta de CENATT

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113
FRACC I LFTAIP



FRACC I LFTAIP



FRACC. V,VII MOTIVACIÓN 1





PROCERADERAN OF SCALE FOR A CONTROL OF A STATE OF A STA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las siendo las nueve horas con diez minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado ---------- HACE CONSTAR -----

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPOSC/OI/001/2015

RECEPCION DE INFORME DEL MUNICIPIO DE IGUALA RESPECTO DEL DOMICILIO DE SILVANO MENDIOLA PÉREZ

		-HACE C	ONSTAR		
ſ	i	I			
				and the state of t	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4571

Número:

PM/352/2016

Fecha:

28/11/2016

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

05/12/2016

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

lunes, 05 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC | LFTAIP

ART. 113



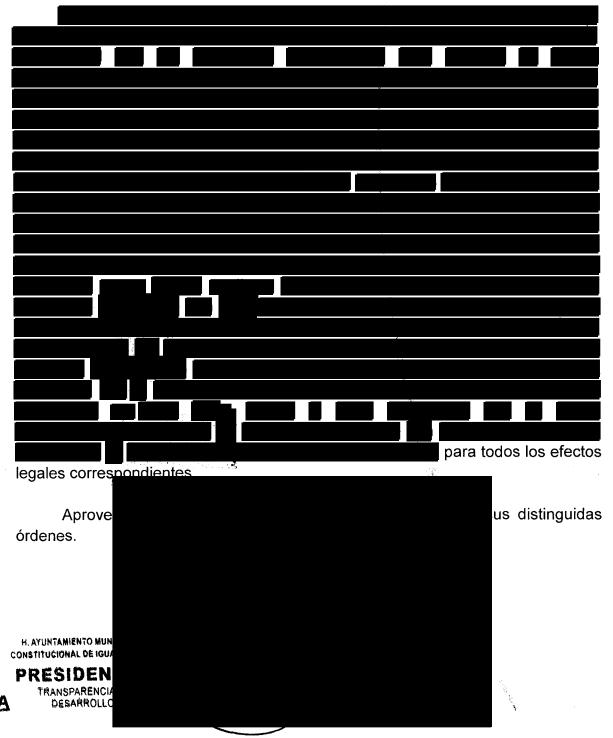
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: PM/352/2016. ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, noviembre 28 de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. CIUDAD DE MÉXICO.







Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero Mexico

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



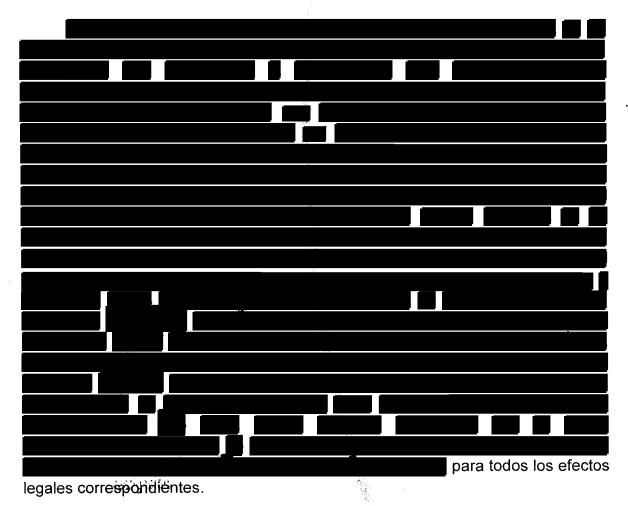
PRESIDENCIA

H.AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: PM/352/2016. ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, noviembre 28 de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. CIUDAD DE MÉXICO.

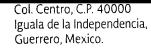


Aprove
órdenes.

H. AYUNTAMIENTO M
CONSTITUCIONAL DE IG

PRESIDEI

TRANSPARENC
DESARROLI







DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H.AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO. Sección de Correspondencia: DIRECCION.

Número de oficio: 247/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 23 de noviembre de 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL EDIFICIO. Le e JURIDICO MPAL.-PARA SU CONOCIMIENTO. Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1

Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





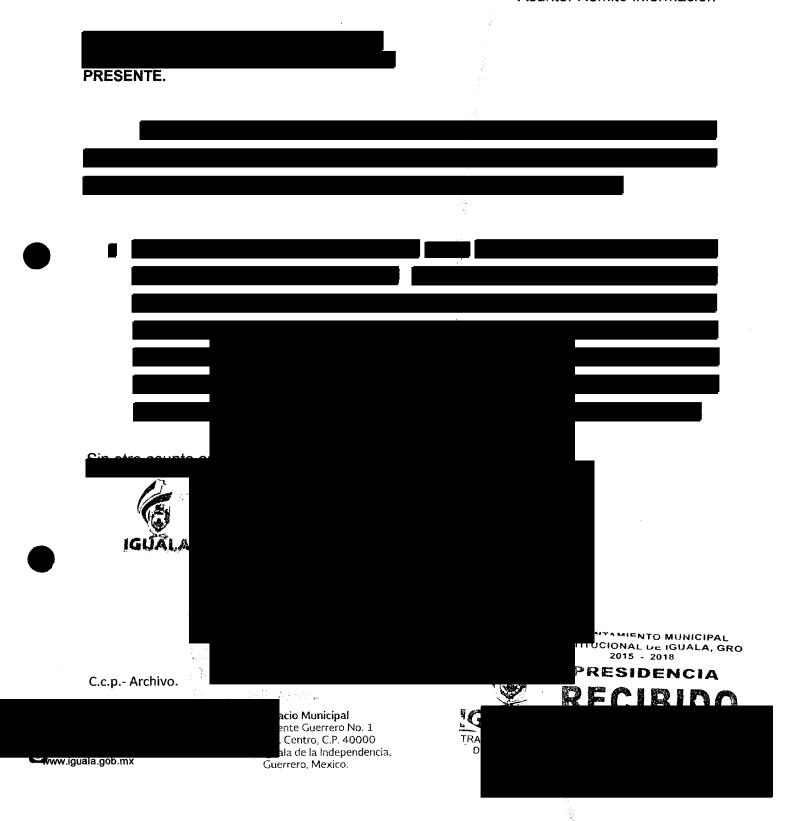
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"2016, Año de Elena Garro"

Iguala de la Independencia, Gro a 24 de noviembre del 2016.

Asunto: Remito información



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

32C

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

En la ciudad de México, Distrito ocho minutos del día 6 seis de diciembra Adscrito a la Oficina de Investigación Prevención del Delito y Servicios a la República, quien actúa en términos del Penales, en forma legal con dos testigo debida constancia legal; hace constar quien actúa en terminos del Penales, en forma legal con dos testigos debida constancia legal; hace constar quientes de la constancia legal; hace constancia legal;	ore de 2016 dos mil , Agente del Minis de la Subprocurad a Comunidad, de la artículo 16 de Códi os de asistencia que	dieciséis, el derio Público de la derio Público de la	suscrito Maestro le la Federación, echos Humanos, la General de la Procedimientos
			cuestionamientos
solicitados. Es por ello que, con fundamen Apartado "A" de la Constitución Polítifracción I, 2º fracción II, 15, 16 segund Procedimientos Penales, 4º fracción I a Procuraduría General de la República, Ley Federal de Transparencia y Accesacordarse y se:	ca de los Estados lo párrafo, 168, 180 partado "A", incisos 1, 5, 7 y 13 de su Re so a la Información	Unidos Mexic y 206 del Co b) y f) de la Le eglamento, 14	canos; artículo 1 ódigo Federal de ey Orgánica de la fracción III de la
	ACUERDA		
PRIMERO			
			es
	CÚMPLASE		
Así lo resolvió y firma el suscrito	Maestro		





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prever lica, qui ales, en constan D A M C S DE A

oficio número SDHPDSC/OI/3966/2016, autopre climbilimiento al actiento dile anvecede lo cua se exignte pero lados los efectos log:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/I OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/O ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHDIGA

México, D. F., a 6 de diciembre de 2016.

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PRESENTE. 0 6 DIC. 2016

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3966/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 6 de diciembre de 2016.



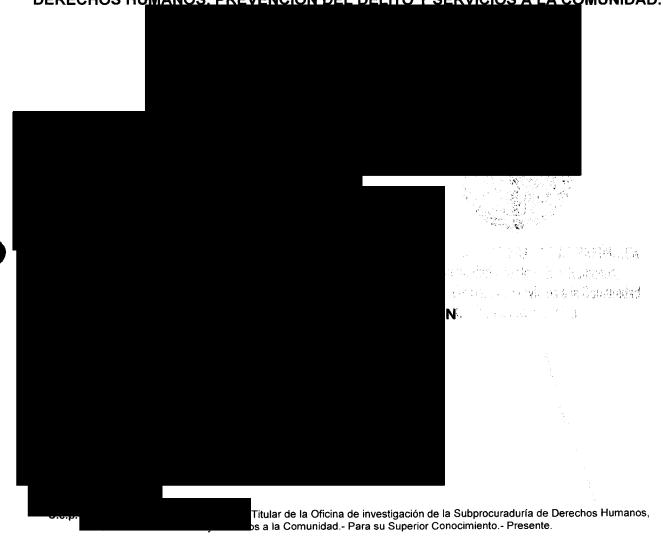
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

230

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas	
del 06 Seis de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada	
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,	
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en	
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de	
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal	
COMPARECE	
COMPARECE	
PROTESTA	
PROTESTA	
	V. P.
	İ
Enseguida el testigo por sus generales:	
Me llamo	
المراجع	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

MANIFIESTA
MANIFIESTA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	<i>;</i>	
	3	
	t.	
W.		
Will William		
LA PRIMERA Que diga el declarante,	RESPUESTA	The state of the s
	,	1
A LA SEGUNDA Que diga el	RESPUESTA.	
		· ***

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TERCERA Que diga el declarante RESPUES A LA CUARTA Que diga el declarante RESPUESTA.	STA		
A LA QUINTA Que diga el declarante	RESPUESTA		
A LA SEXTA Que diga el testigo,	RESPUESTA		
A LA SÉPTIMA Que diga el declarante	RE	ESPÜESTA.	
n A LA OCTAVA Que diga el declarante,			
A LA NOVENA Que diga el declarante,			

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DÉCIMA Que diga el declarante,	
A LA UNDÉCIMA Que diga el RESPUESTA	
A LA DUODÉCIMA Que diga el declarante,	
A LA DÉCIMA TERCERA Que diga el declarante	
A LA DÉCIMA CUARTA Que diga el declarante	
A LA DÉCIMA QUINTA Que diga el declarante RESPUESTA	
A LA DÉCIMA SEXTA Que diga el declarante	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	y.	
A LA DÉCIMA SÉPTIMA Que diga el compareciente		
A LA DÉCIMA OCTAVA Que diga el declarante	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-
A LA DECIMA OCTAVA.º Que diga el decialante	<u>ेंब</u>	
). 	
		-
LA DÉCIMA NOVENA - Que indique el compareciente		
LA DÉCIMA NOVENA - Que indique el compareciente		
LA DÉCIMA NOVENA Que indique el compareciente		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	4.	
	,	
The state of the s		
	· ·	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	P	
		•
	5	
	V.	
PERSONAL PROPERTY.	:	
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		
e Colonia de Colonia d	 ·	
	a a	
	,	
		4
		5.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

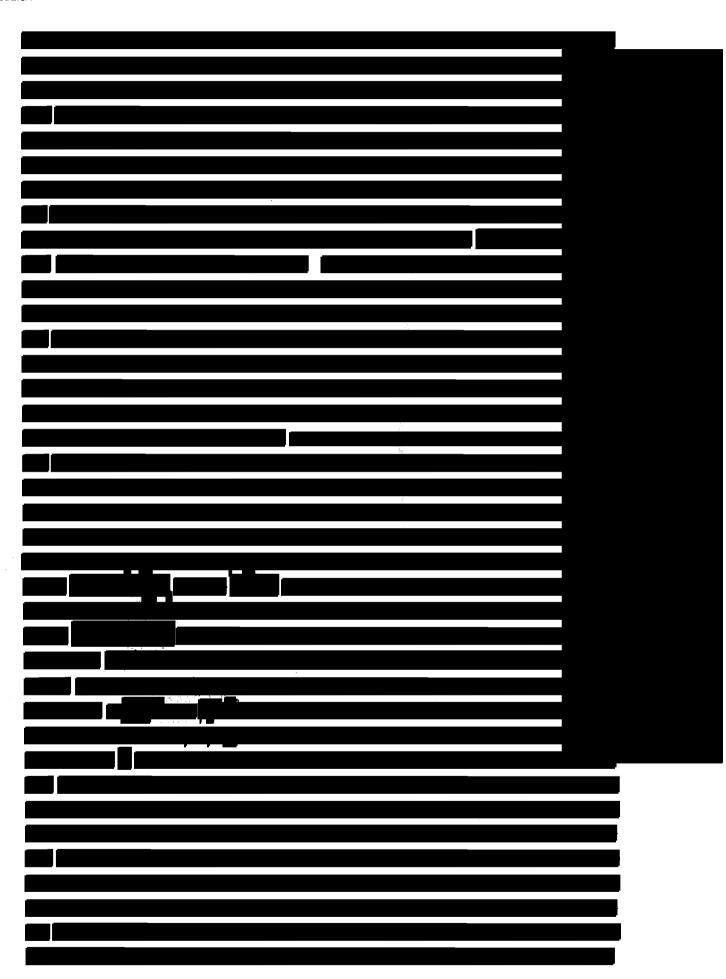
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



338

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

, the Ma	
, WE	
	1

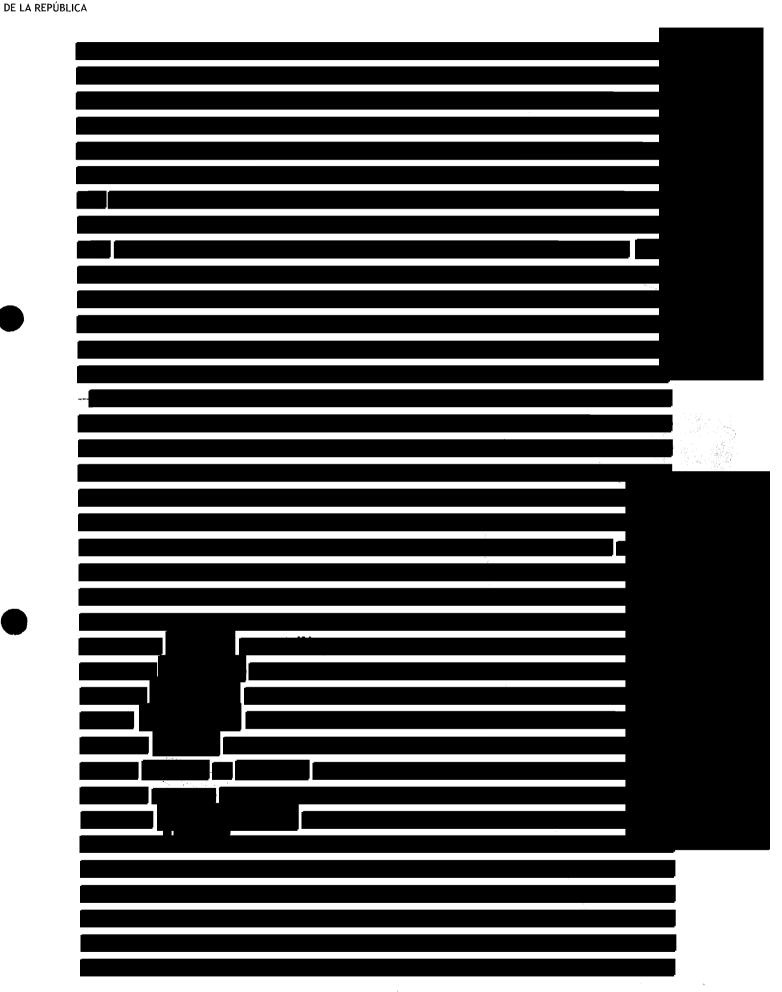
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

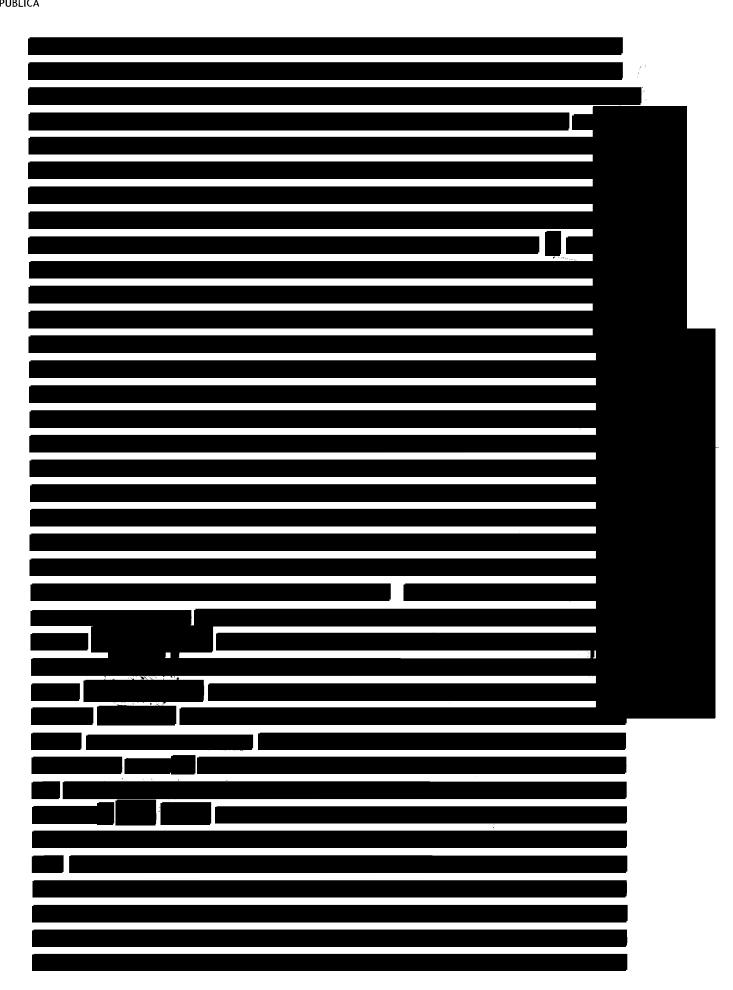
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



342

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

DE LA REPÚBLICA --- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Socia pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, refiriendo que no, n --- A continuación se le pregunta al abogado que lo asiste si es su des que el profesionista respondió: No por el momento no tiene nada que ---- Con lo anterior, y n constancia los que en NCIA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

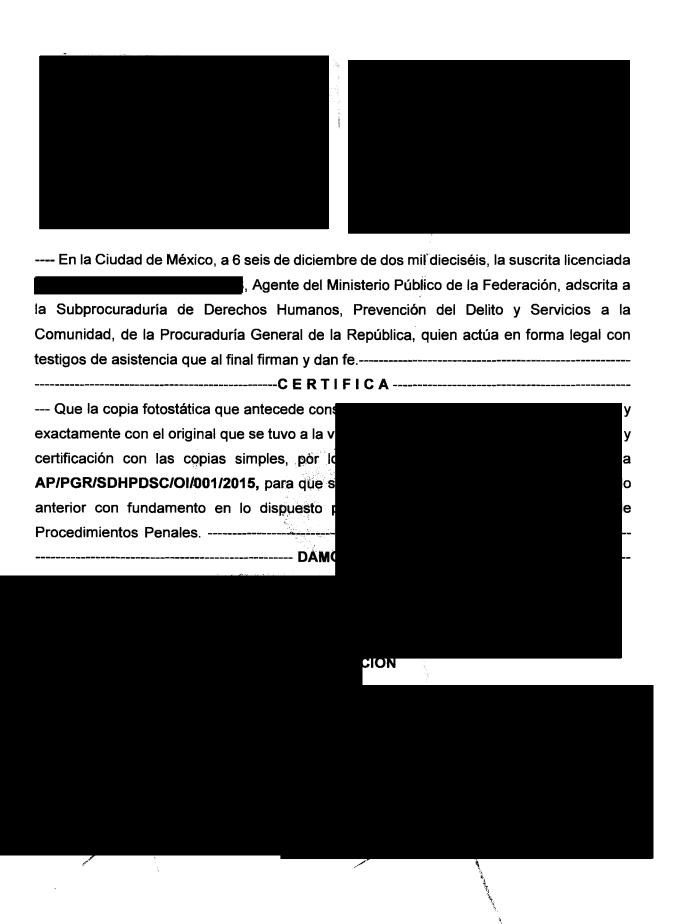
ART. 113 FRACC I LFTAIP

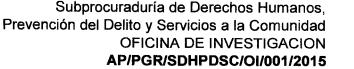




Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CERTIFICACIÓN



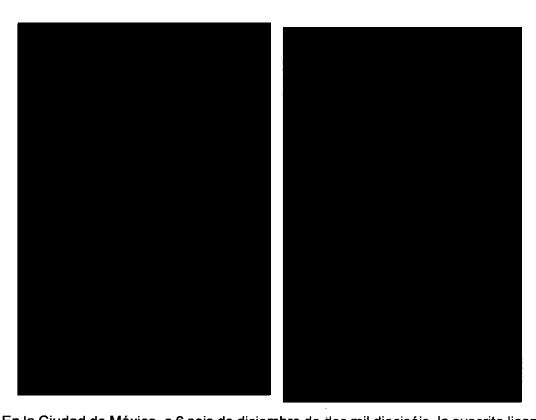








CERTIFICACIÓN





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

cina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
·
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en
términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:
TIENE
Documentación constante de turno volante en original, de una foja y propuesta de
perito con número de folio 104851 en original, de una foja, de las cuales con
fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15,
16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I
apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
se DA FE de tener a la vista y se:
ACUERDA
PRIMERO Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los
efectos a que haya lugar
SEGUNDO - Las demás que se desprendan de las anteriores
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el suscrito
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de
los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
Detegación Cadantemoc, Ciadaa

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

4575

Número:

104851

Fecha:

28/11/2016

Fecha del turno:

06/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Asunto:

Quién remite:

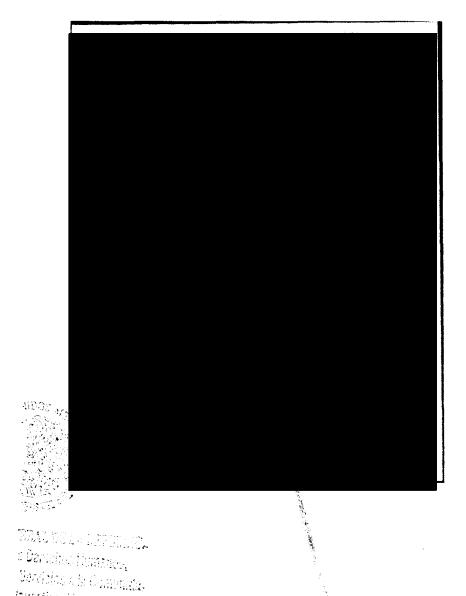


EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3881/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

GENÉTICA FORENSE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA C. JUANA BAUTISTA HERNÁNDEZ DARÁ

Observaciones:



martes, 06 de diciembre de 2016

Investigación

Página 1 de 1

ART. 113

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

FRACC. V,VII





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Biología Molecular Departamento de Genética Forense

FOLIO: 104851 A.P. PGR/SDHPDSC/UEBPD/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3881/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

DETUDIENCE

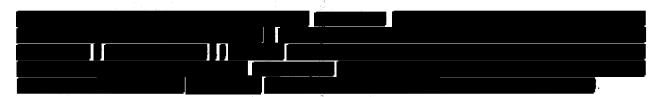
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016. "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SUBPR

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMU Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3881/2016 de fecha 28 de esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



c.c.p.Archivo

EDELA REPORTO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN INTERPRETACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3881/2016.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día
seis de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los
artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal, hace constar que se
T I E N E por recibido turno volante con número de identificación
di
<u>i.</u>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



E LA REPÚBLICA	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ACUERD	Α
PRIMERO Agréguese la documentación de	escrita a las presentes actuaciones, para
que surtan todos los efectos a que haya lugar	
SEGUNDO Las demás que se desprendar	n de las anteriores
CÚMPLA	S E
Así lo acordó y firma el suscrito Licencia	, Agente del
Ministerio Público de la Federación adscrito	a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pro-	evención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la Re	epública, quién actúa en términos de los
artículos 16 párrafo primero y 22 p	
Penales en forma legal con dos te	
debida constancia legal	

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500,

Translation Co

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE

ld

4578

Número:

104852

Fecha:

01/12/2016

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

06/12/2016

Fecha del término:

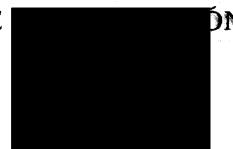
Turnado a:

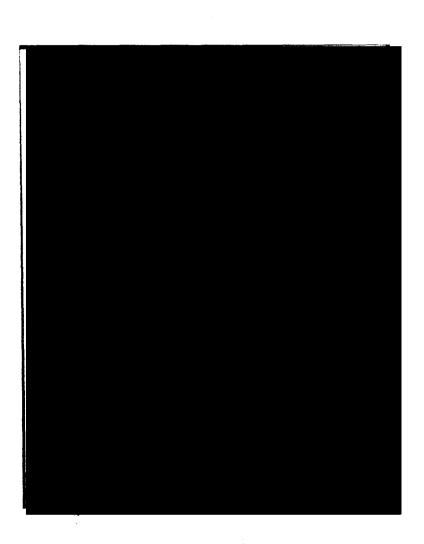
Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:





martes, 06 de diciembre de 2016

errohas Homanos, rvicios a la Comunidae /estigación

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Especialidades Periciales Documentales Especialidad de Traducción

Folio: 104852

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTÁMEN EN INTERPRETACIÓN

Ciudad de México 1 de diciembre de 2016

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE



DETALLES DE LA INTERPRETACIÓN







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Periciales Documentales Especialidad de Traducción

Folio: 104852

AERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2016.

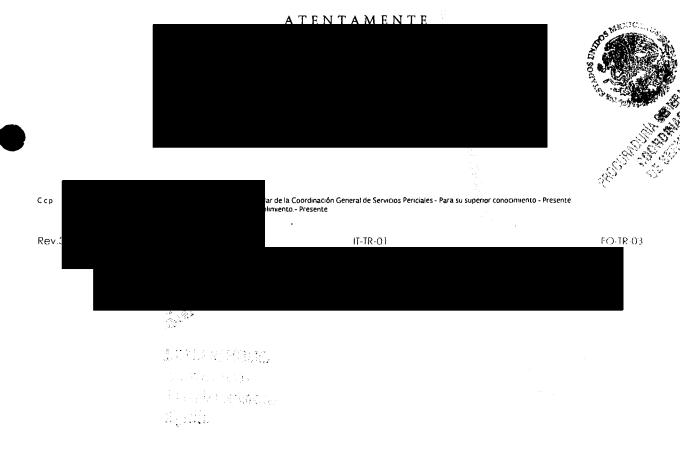
LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3881/2016 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde solicita se designe perito en materia de Traducción del idioma inglés al español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

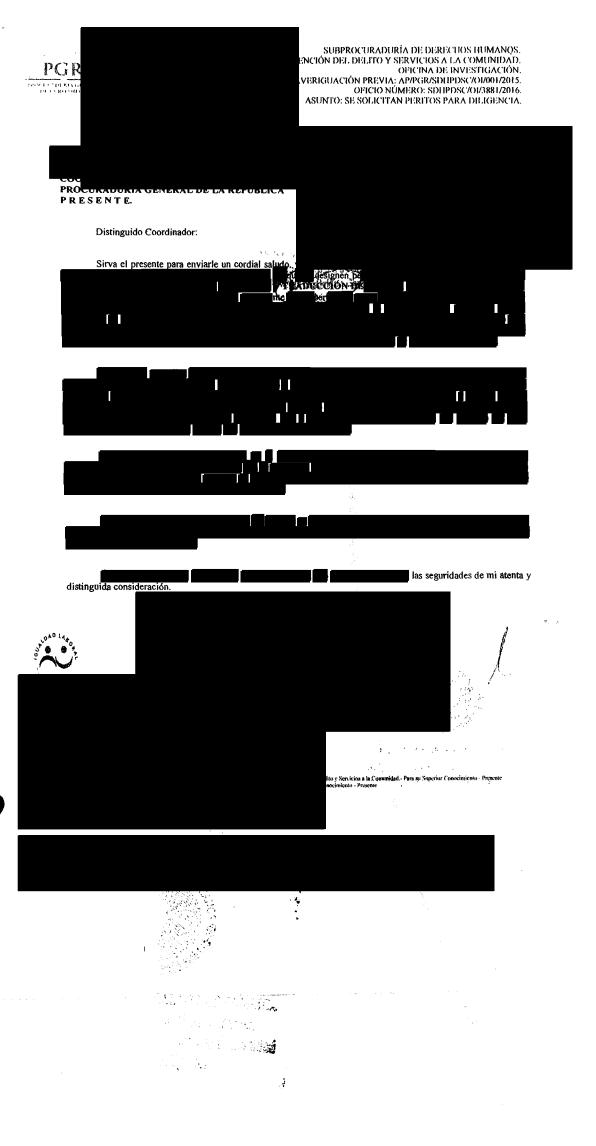


Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3777/2016.

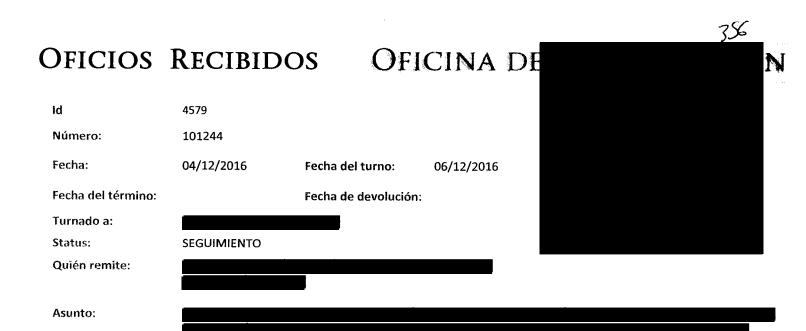
En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día seis de
diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de
los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:
TIE
n anexo de ciento cuarenta
fojas, conteniendo doscientas setenta y nueve impresiones fotográficas, de las cuales
con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15,
16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I
anartado A inciso h) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Renública se

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

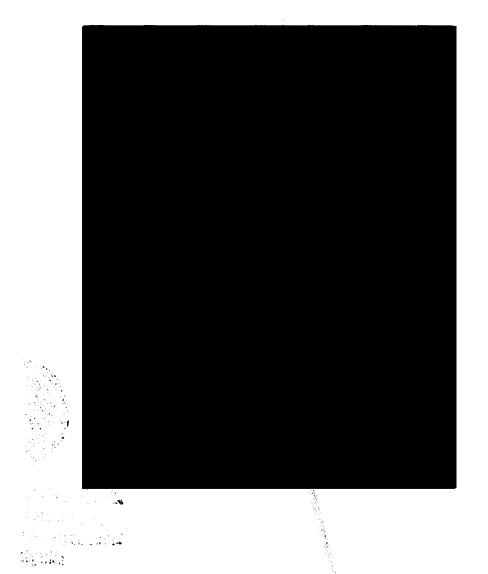


URADURÍA GENERAI E LA REPÚBLICA	L		AP/PGR/SDI	HPDSC/OI/001/20	15.
	ener a la vista y se: -				
		-ACUERDA			
	RO Agréguese a la				
	ue haya lugar				
	IDO Las demás que				
	ó y firma el suscrito	<u></u>			
	a Federación adscrito	<u> </u>			
de Derecho	os Humanos, Preven	ción del Delito y	y Servicios a la	a Comunidad, de	la
Procuradurí	a General de la Rer	oública, guién ac	túa en término	s del artículo 16	del
					-
	V				
			: k		
	19 m				
	and the state of t				
	सन्तरीय साम्राधिकाराज्यसम्बद्धाः सम्बद्धाः				
			Simple of the second		
			See a see .		

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,



Observaciones:



martes, 06 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/0I/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2016.

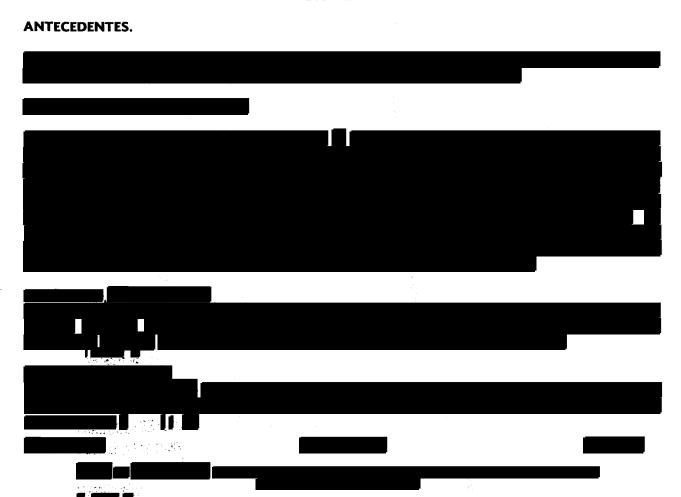
LICENCIADO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHI SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCION DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINAS DE INVESTIGACION Presente.

06 DI

"CECIMADEINVES El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directo Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa, al rubro citado, emite el siguiera

DICTAMEN



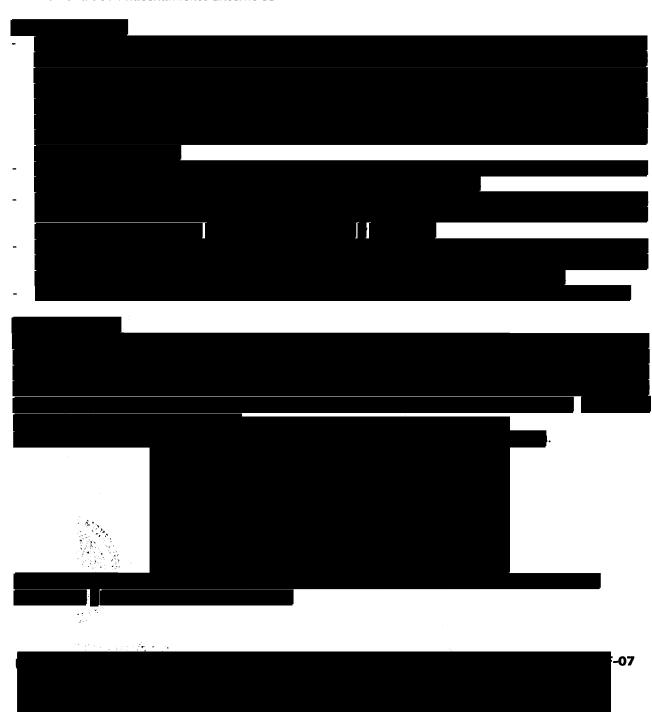






EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente Zoom Marca Nikon Modelo AF-S DX NIKKOR 18-105mm
- Flash Externo Marca Nikon, Modelo SPEEDLITE 5B-700
- Memoria de Almacenamiento Externo SD



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





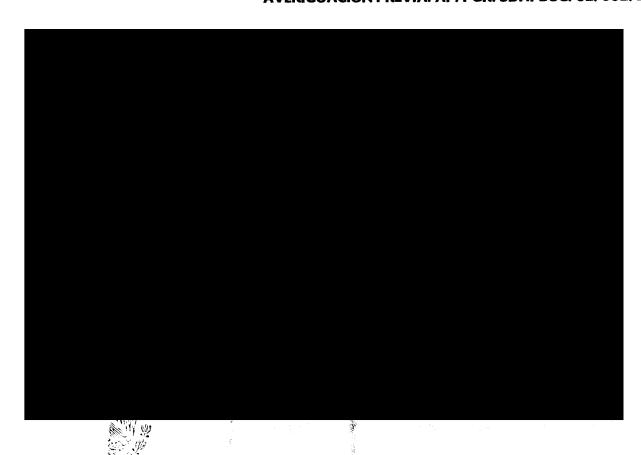
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

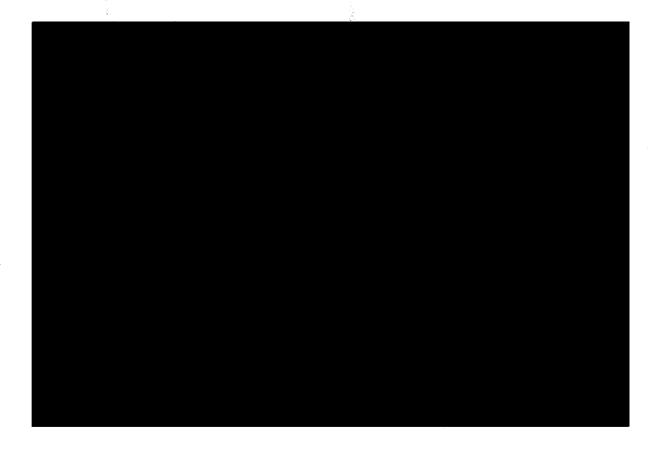
ART. 113 FRACC I LFTAIP



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





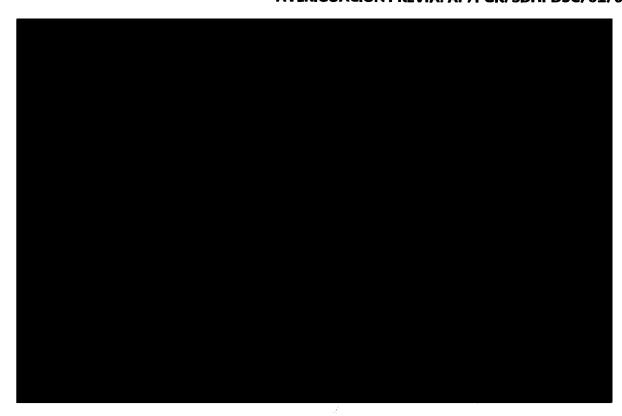
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

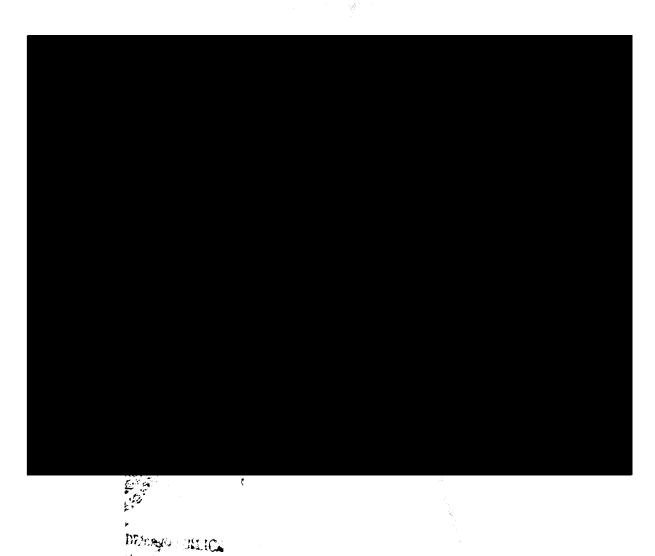
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ches h

: S,

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





BELLEVILLE CONTRACTOR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

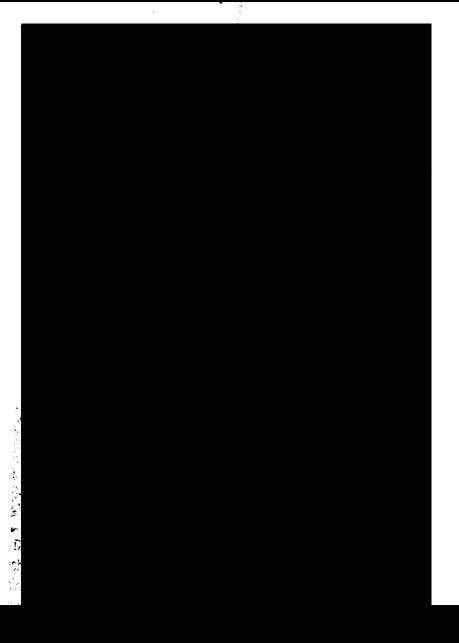
NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR

MERCAL PRESIDENCE

ALL CONTROLS



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

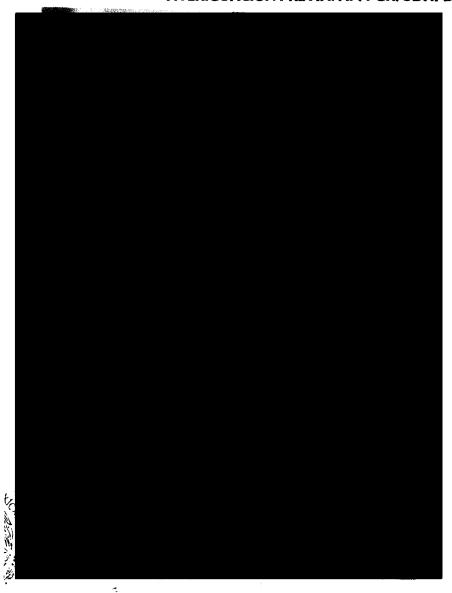
ART. 113 FRACC I LFTAIP



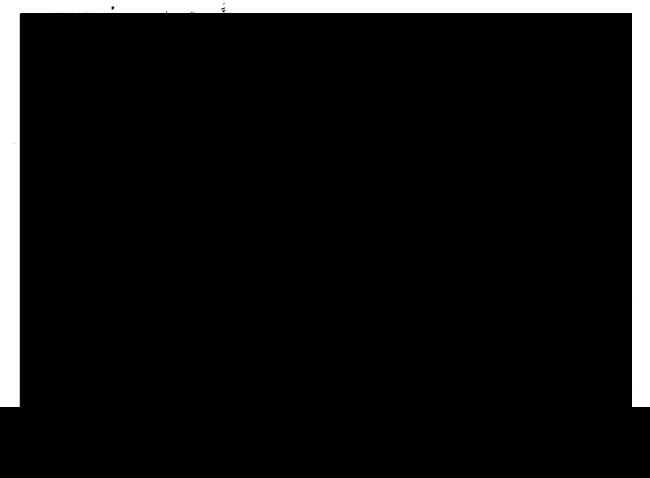
Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



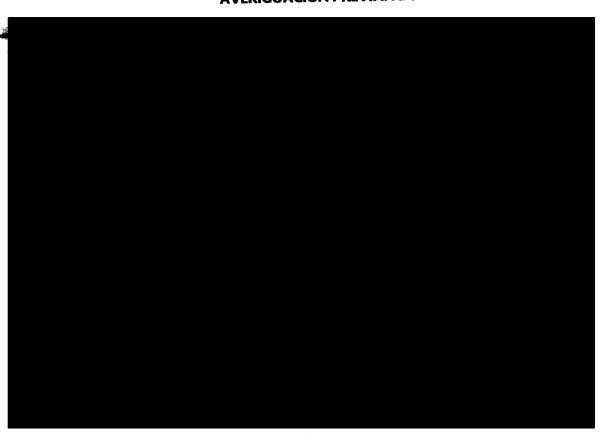
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

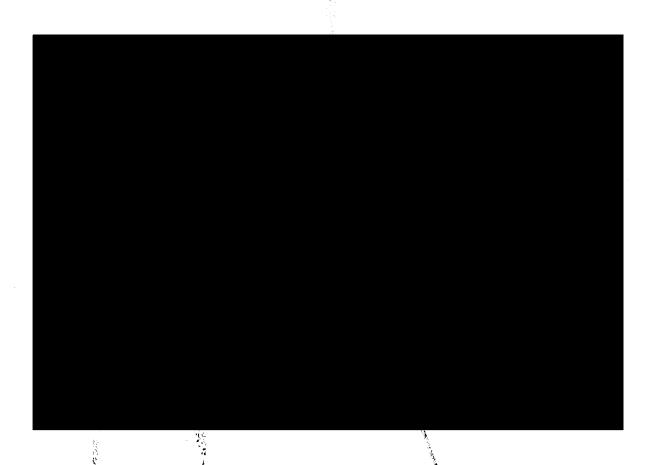
ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





DE LA REPÚBLICA

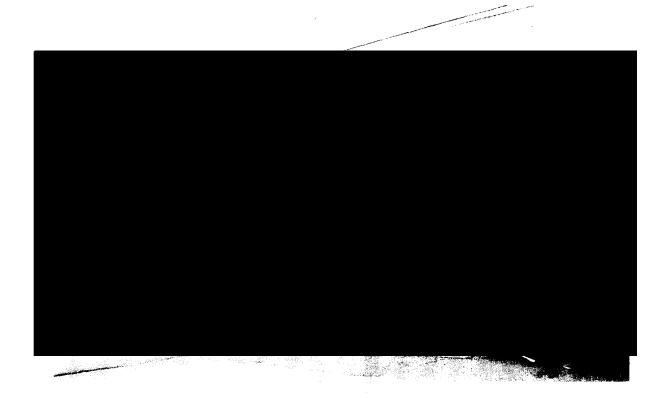
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Coordinación General de Servicios PericialesDirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



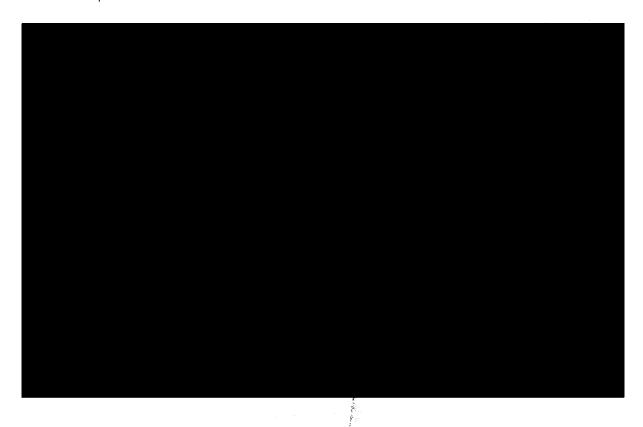


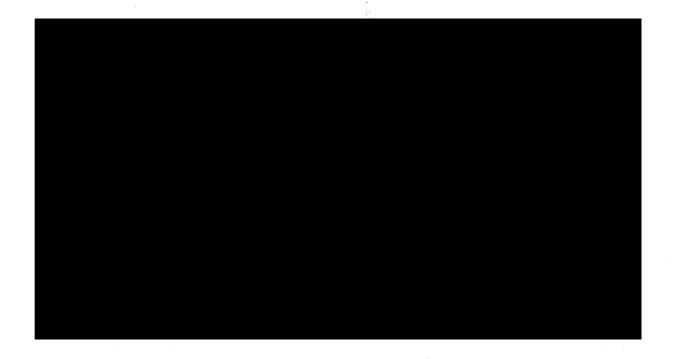
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

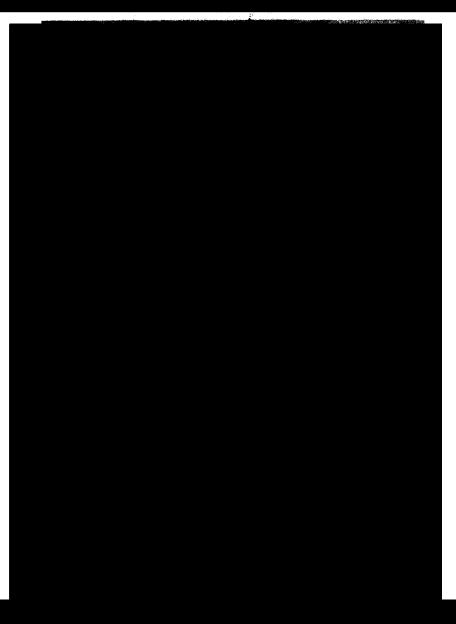
369

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



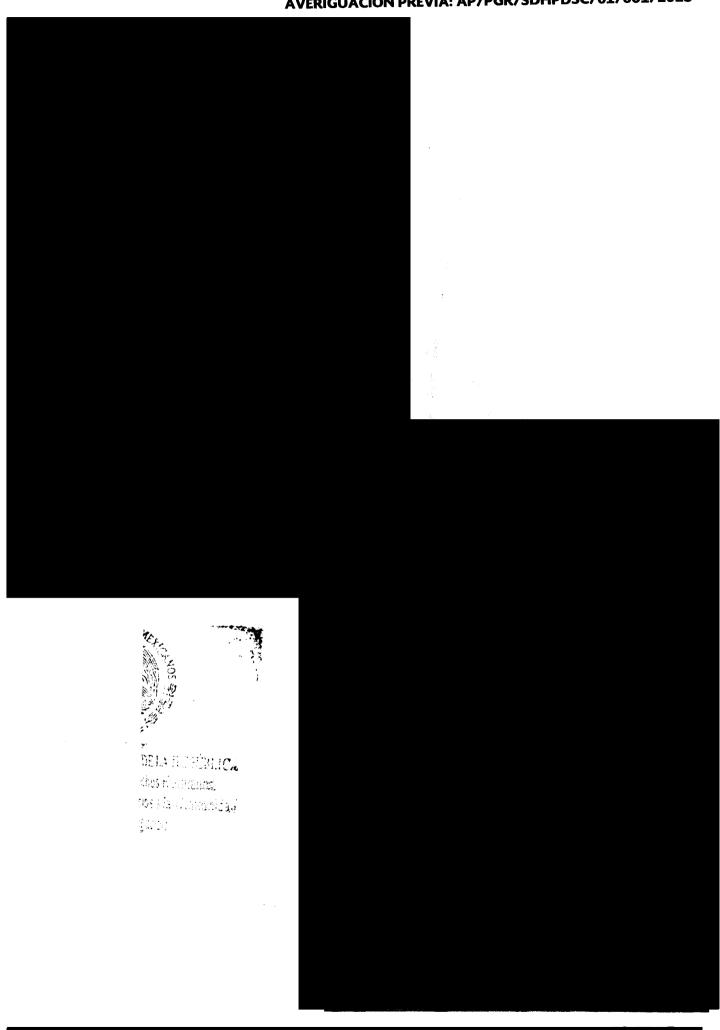


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 PGR

ART. 113 FRACC I LFTAIP

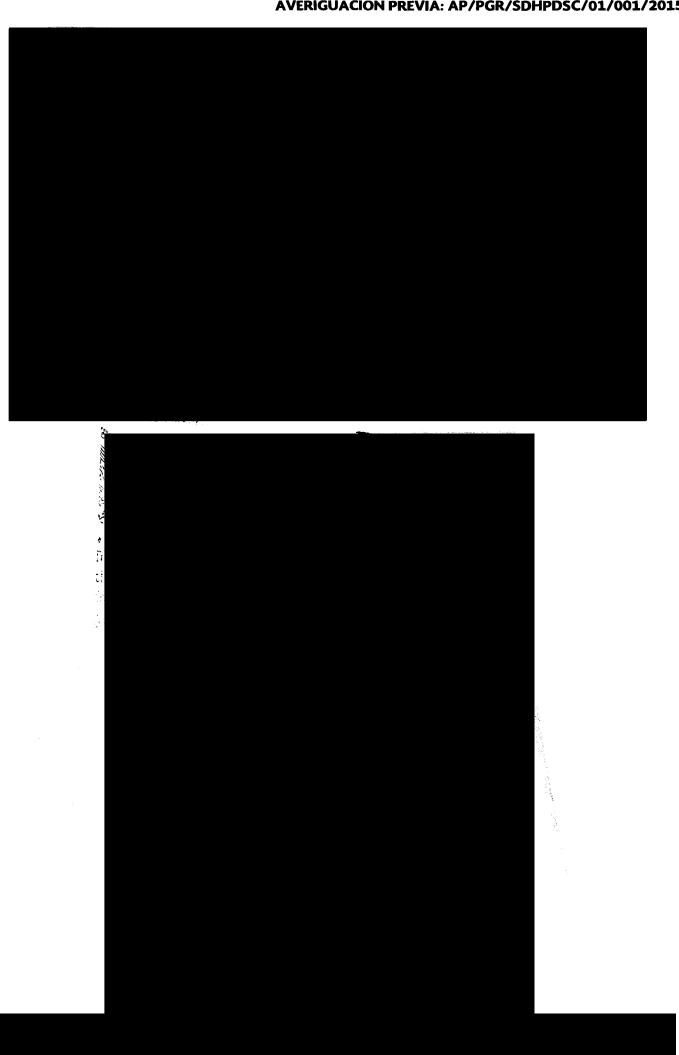
371

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 PGR

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

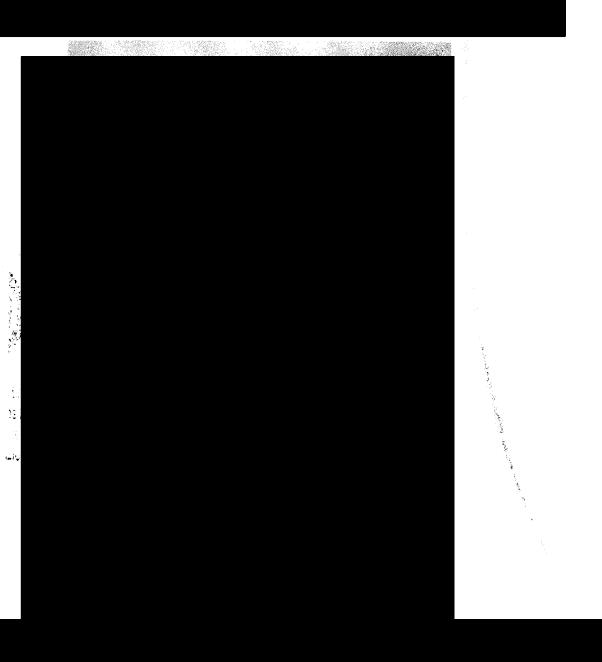
PGR

ART. 113 FRACC I LFTAIP



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



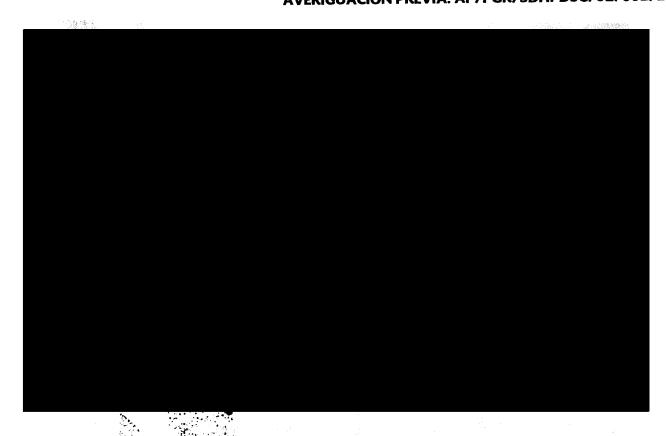
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

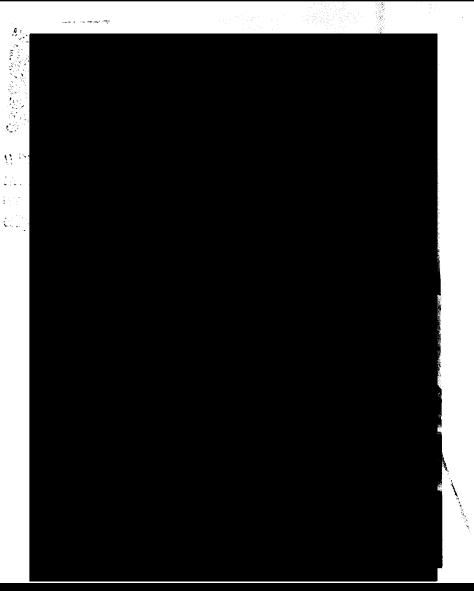
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

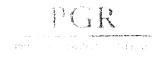


PGR

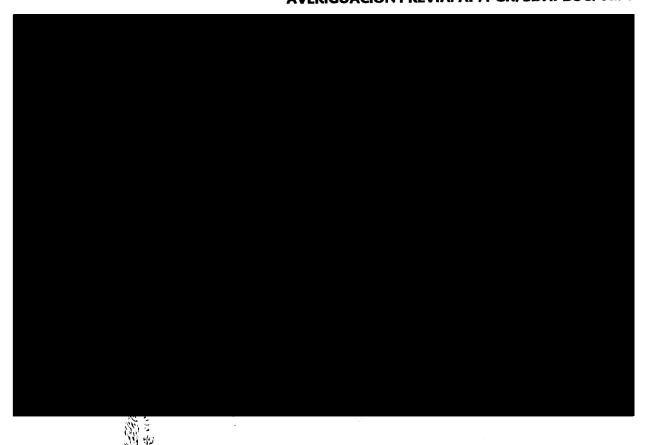


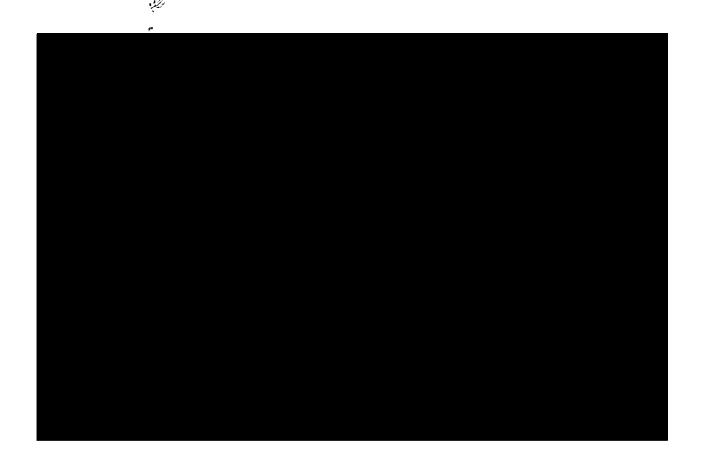
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

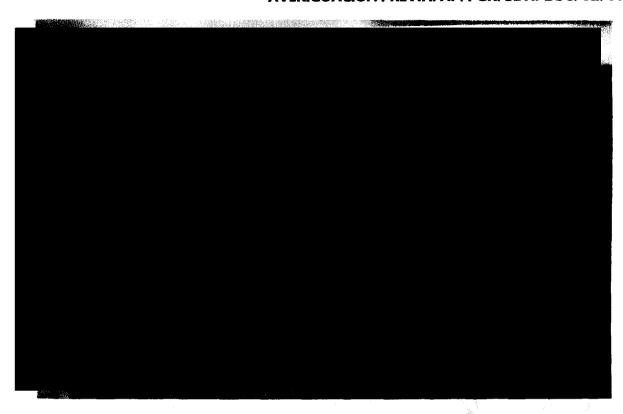
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





TOTAL STORYBLIC. il imenos, der Bellmunids.

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

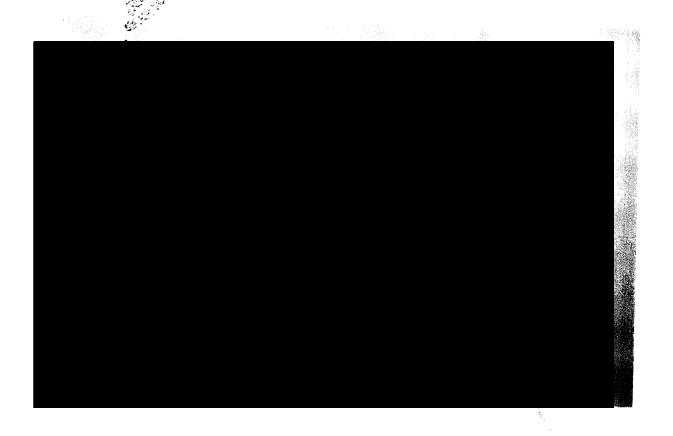
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



POR



ger ericetia es cossos.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

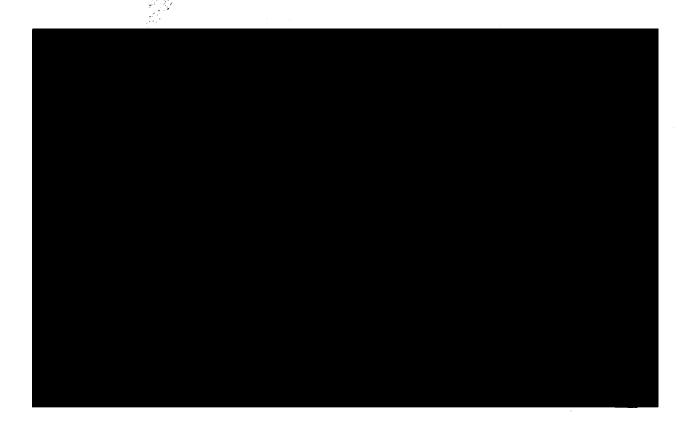




Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

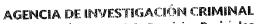
NÚMERO DE FOLIO: 101244 **AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

382

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

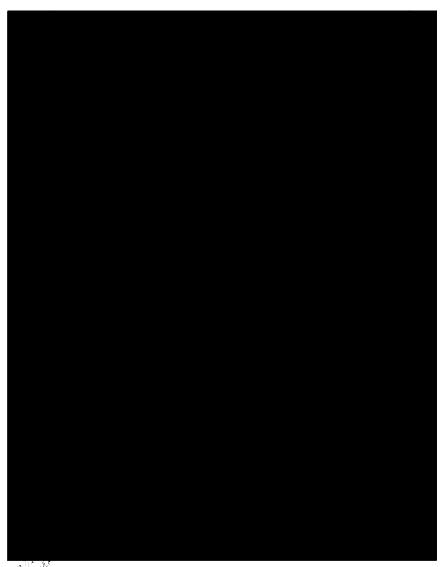


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

383

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





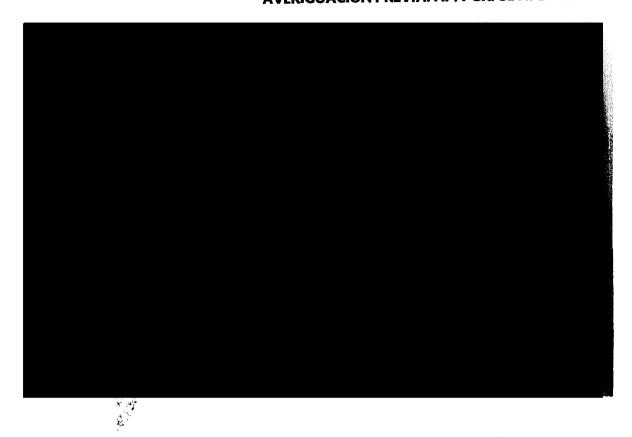
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

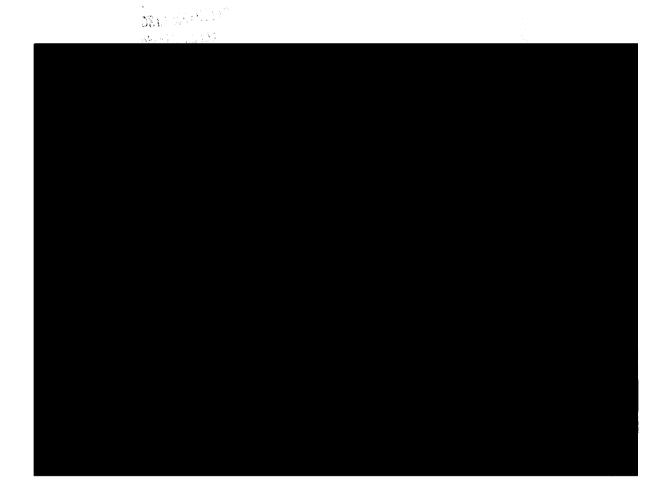
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

384

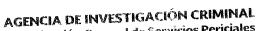
NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

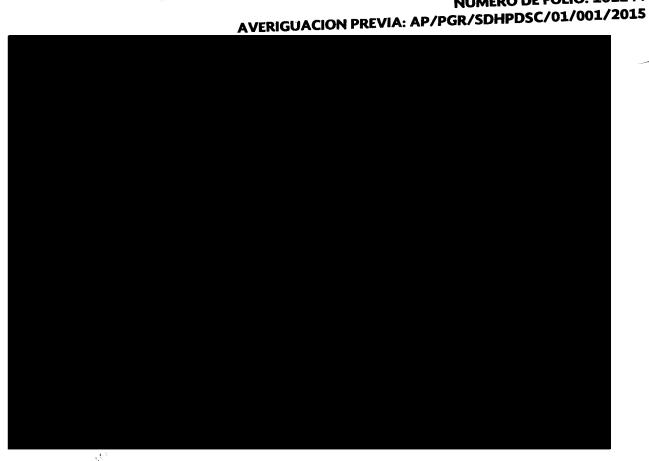
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

385

NÚMERO DE FOLIO: 101244

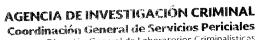




ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

PGR HELDO BLANCE TOUGH M. LOURS BLANCE

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales

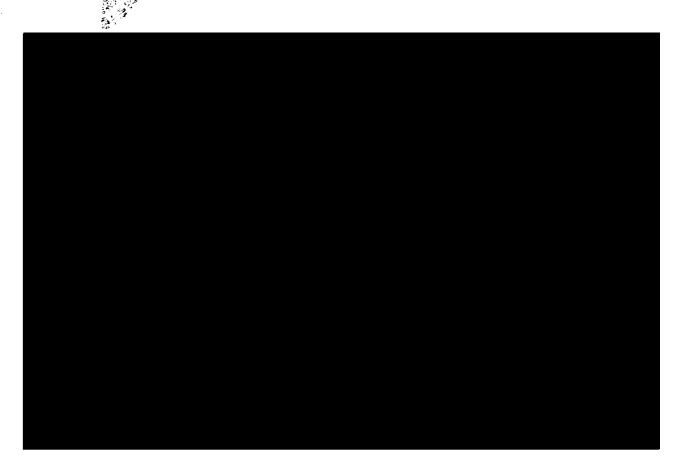
dinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

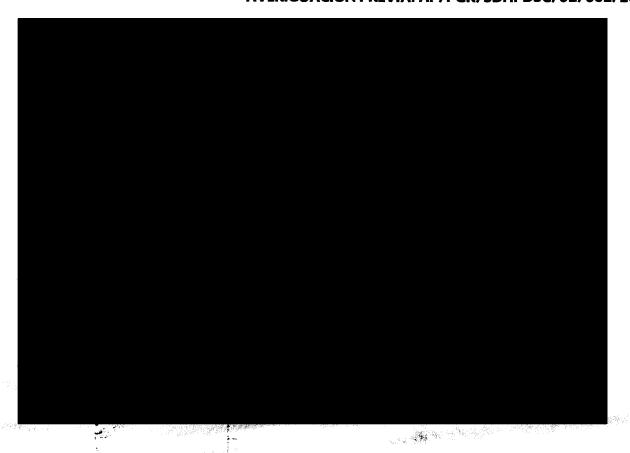


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

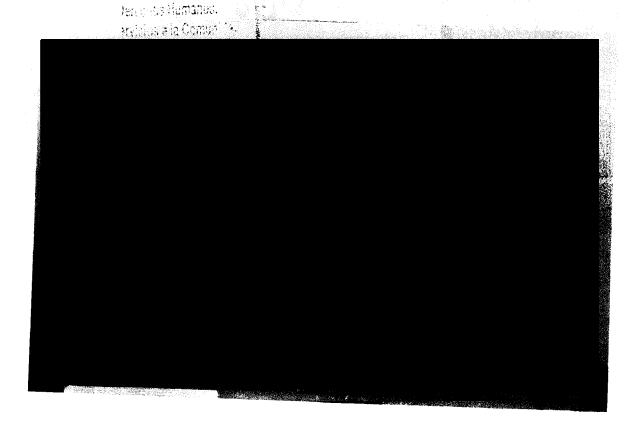
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

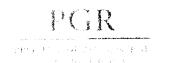


AT THE LA MERCIPLICA



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ÉTO NA BEPÉRNIC ecus Hermos,



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



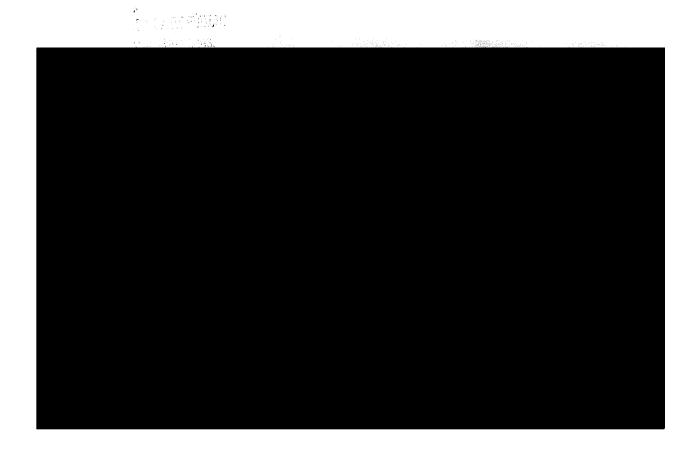
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

390

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

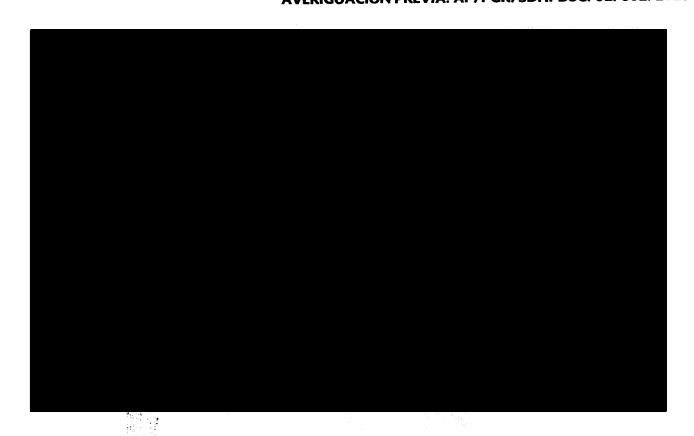
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

39/ NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



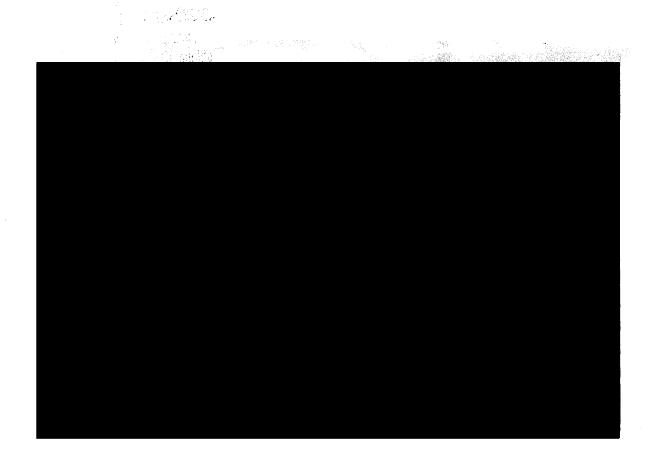
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

392

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015







ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



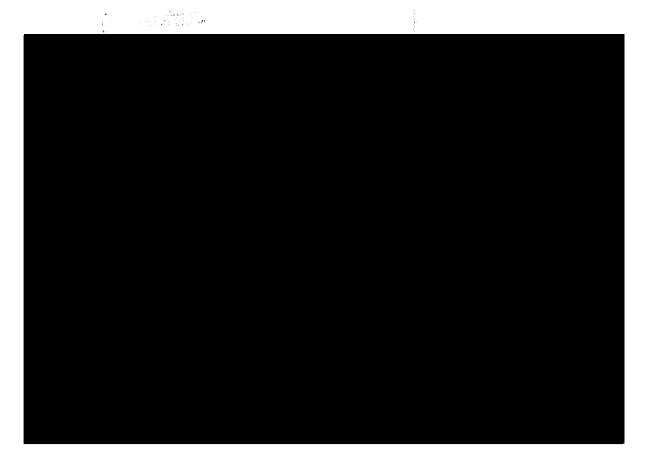
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

393

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense
394

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



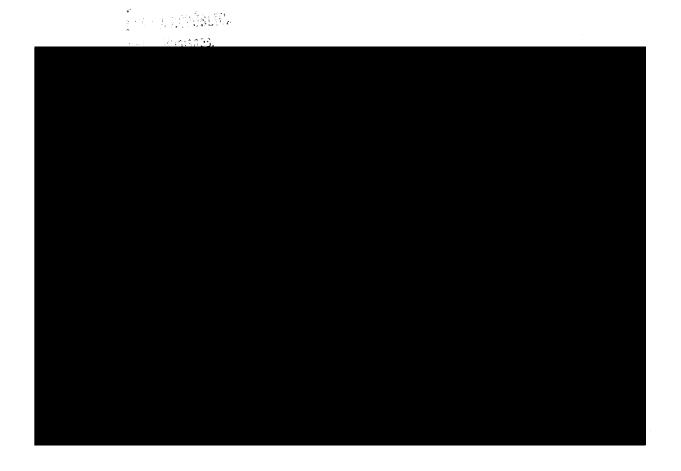
Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

395

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

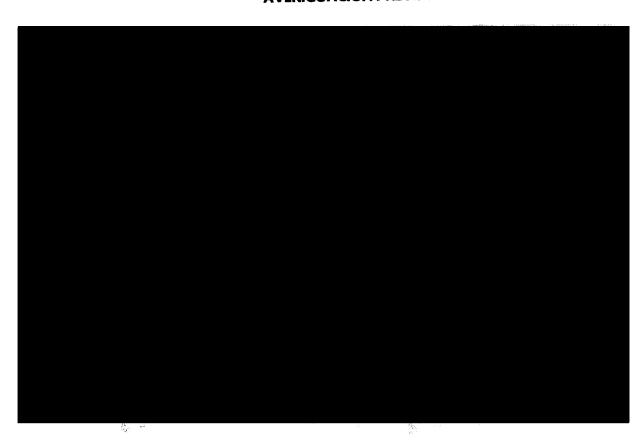
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

396

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



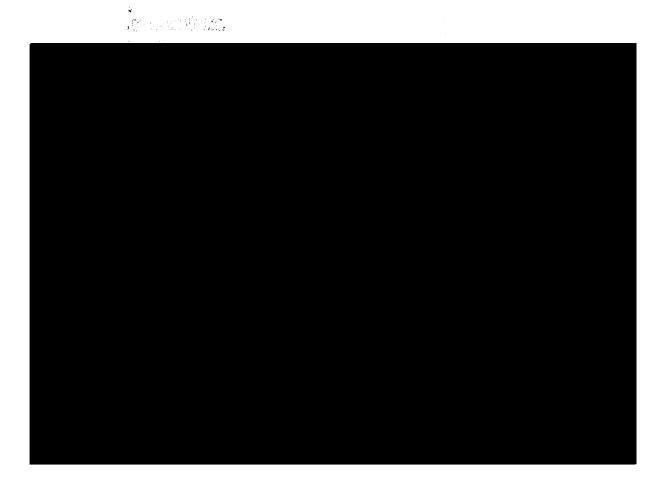


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

297

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

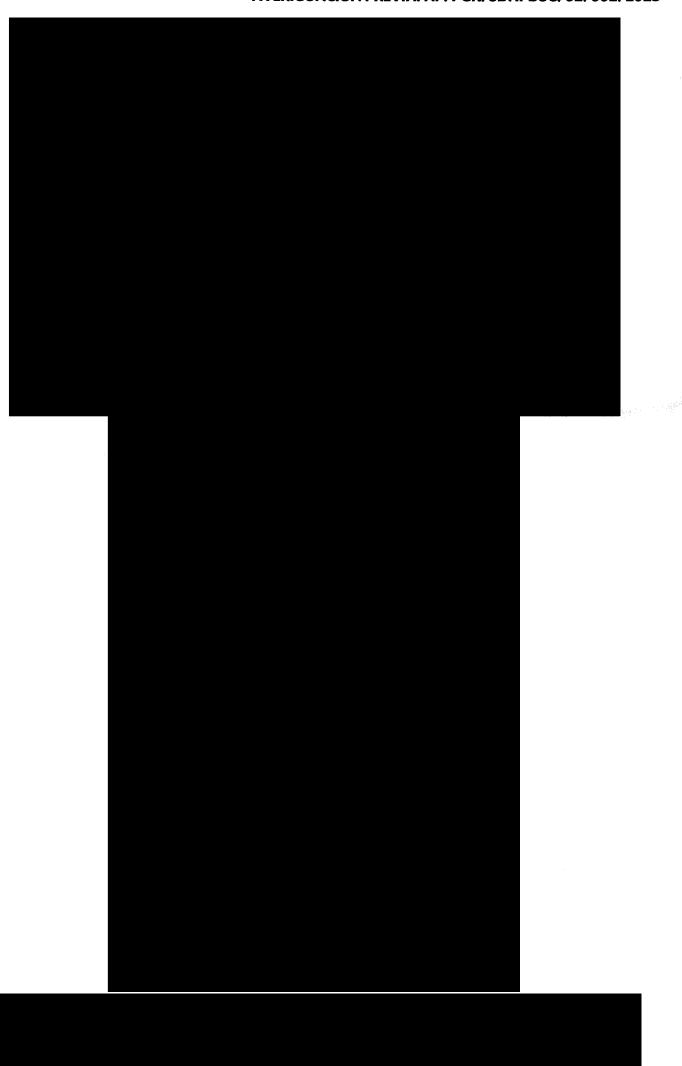
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

398

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

399

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales

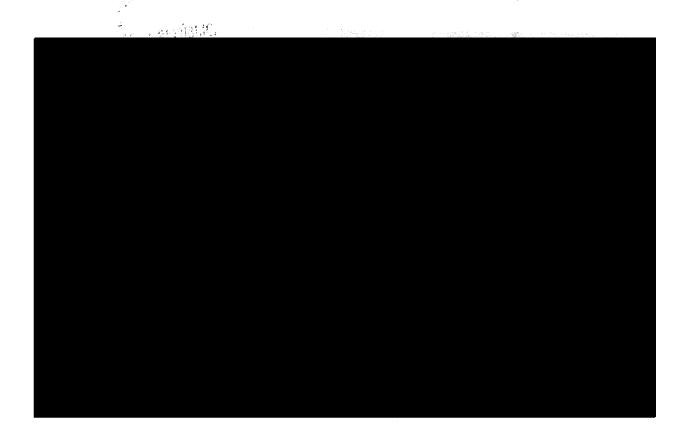
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

400

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

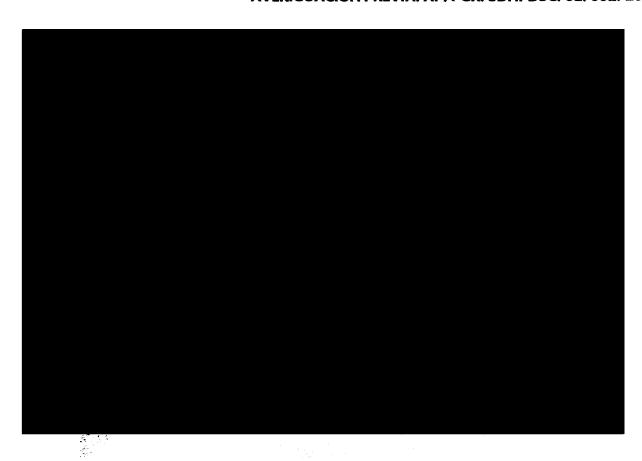
ART. 113 FRACC I LFTAIP

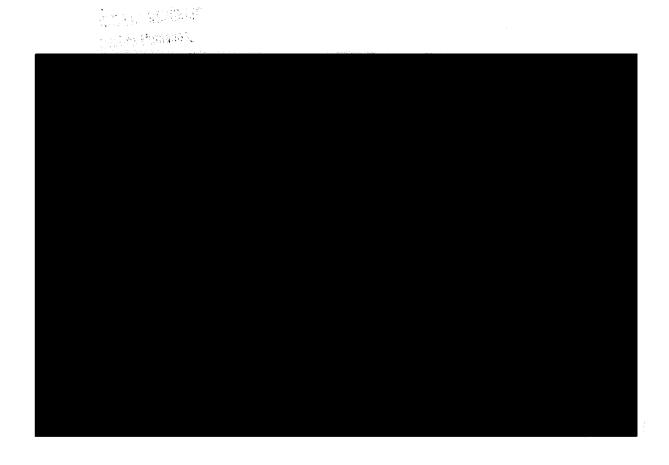


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

401

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



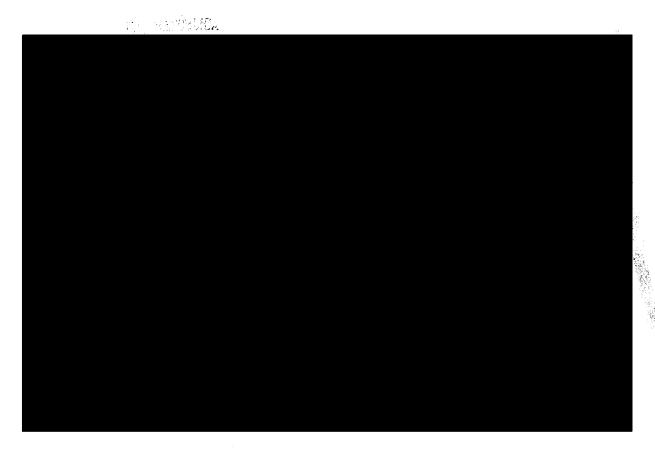
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

402

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

403 NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

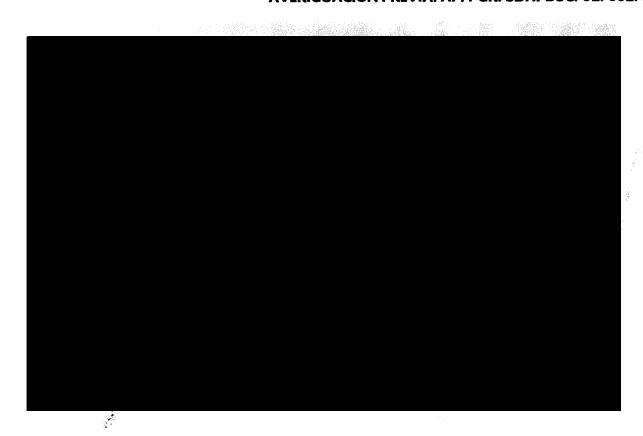


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

404

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

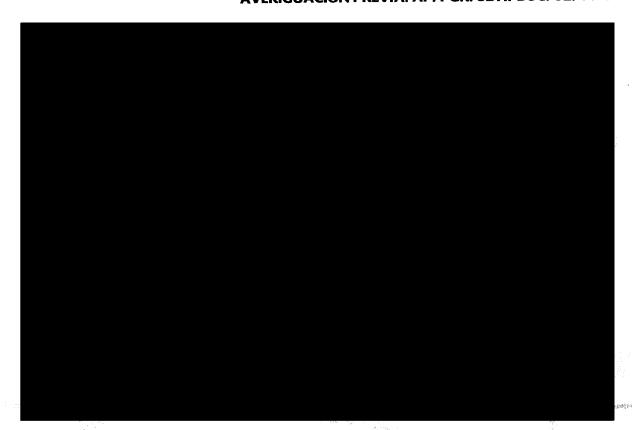
ART. 113 FRACC I LFTAIP

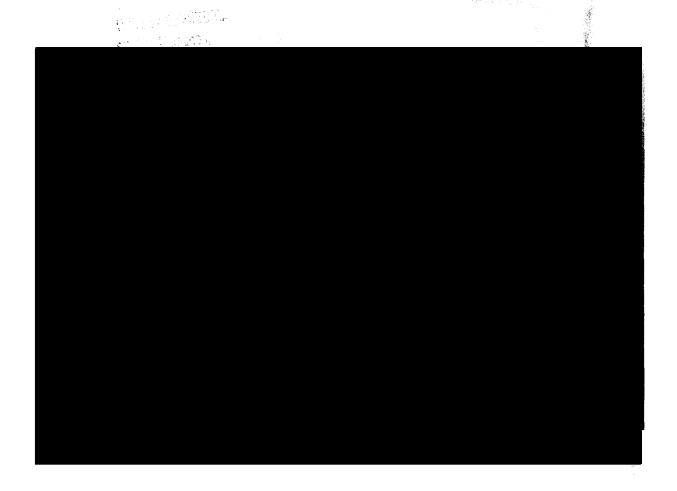


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

496

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

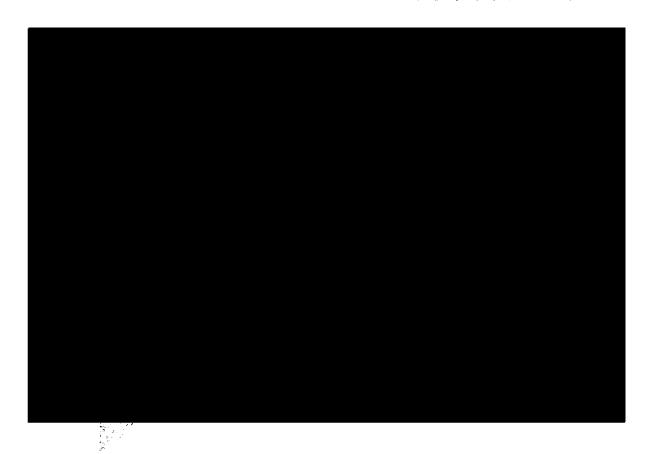
ART. 113 FRACC I LFTAIP

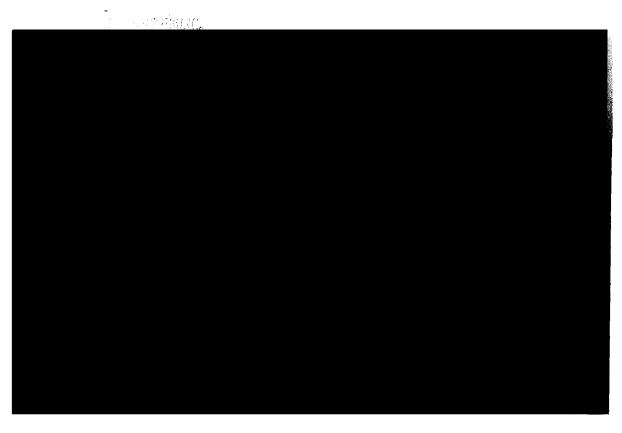


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

407

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

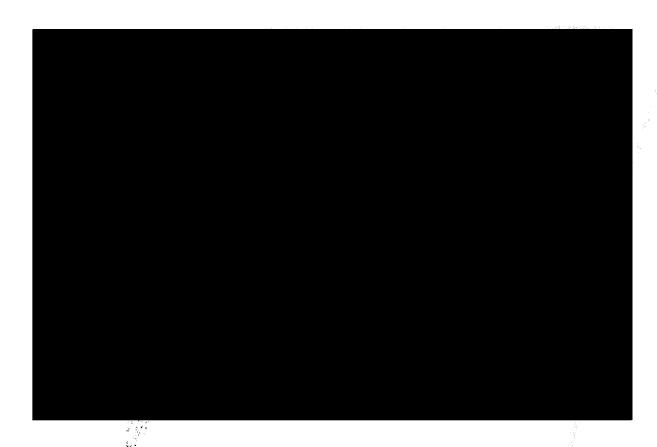


Coordinación General de Servicios Periciales

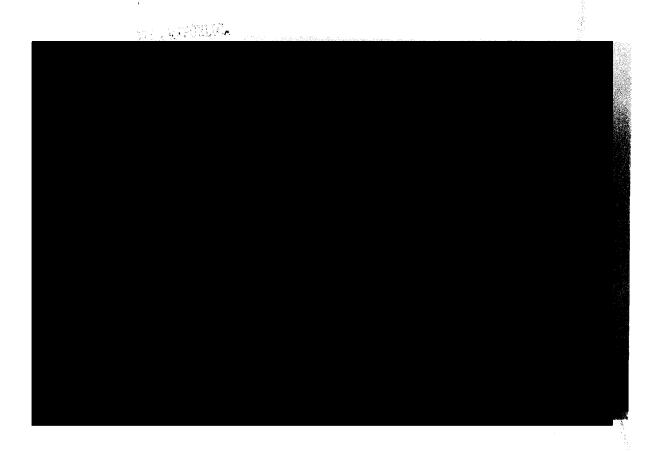
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

408

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



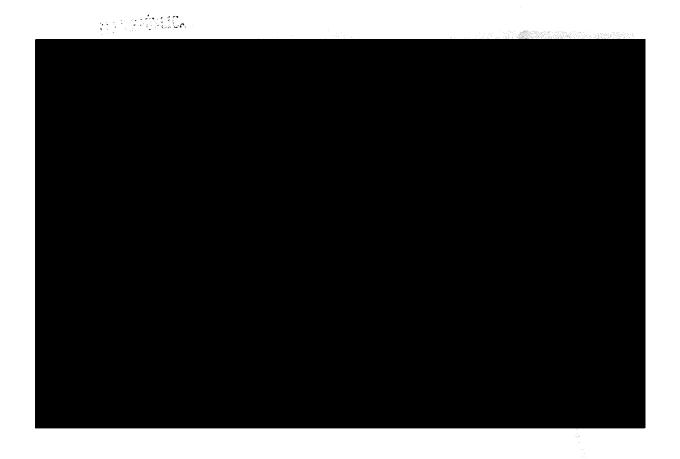
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

409

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

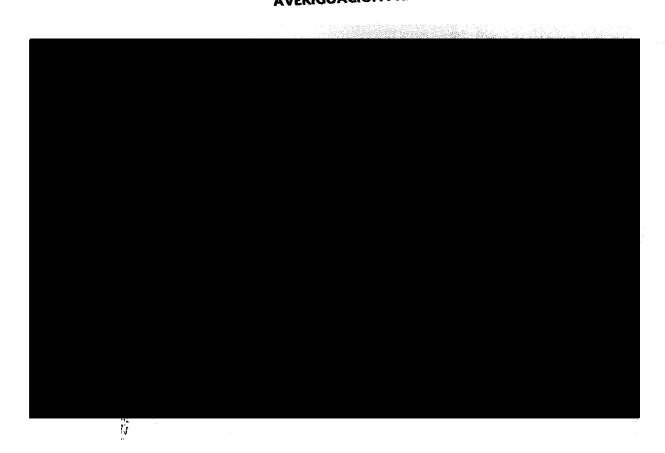
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

410

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

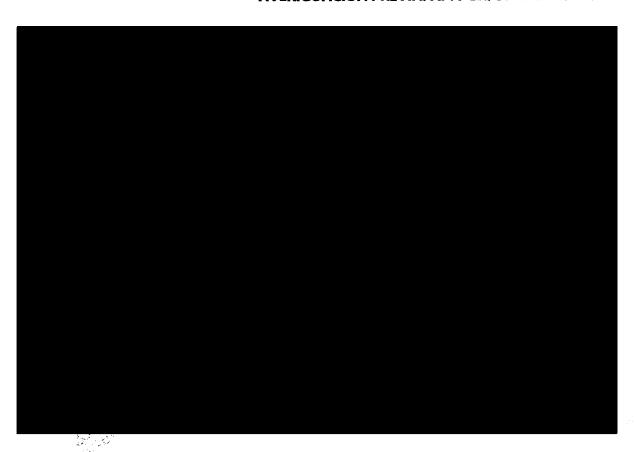
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

ull

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



6-38 (1 (151-5 g) 6 (1 4-63 (14 (152)



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

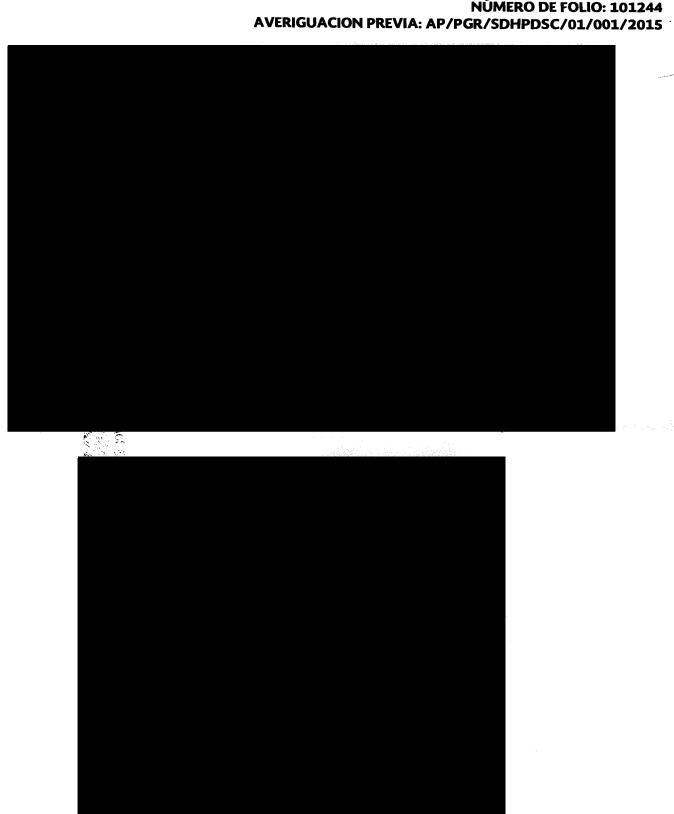
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

412

NÚMERO DE FOLIO: 101244



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servícios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

413

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

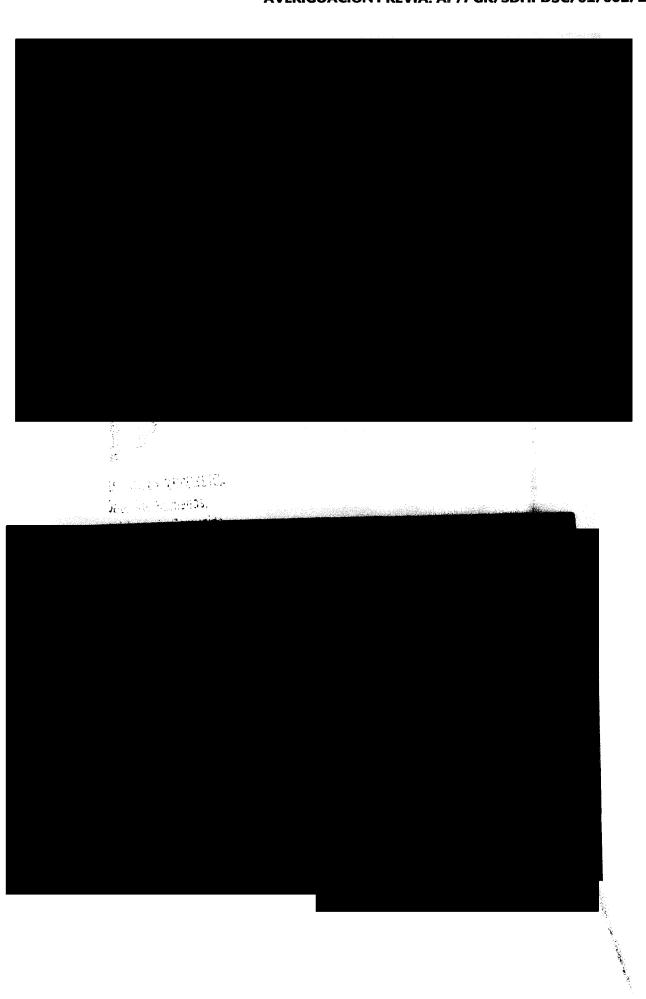
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

414

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

POR

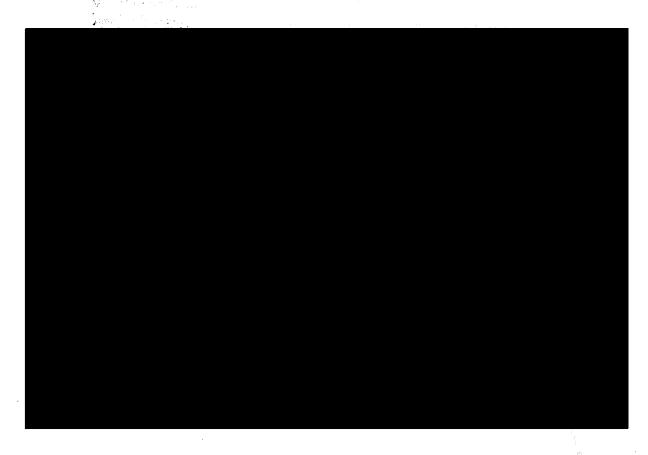
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laborarorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

915

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

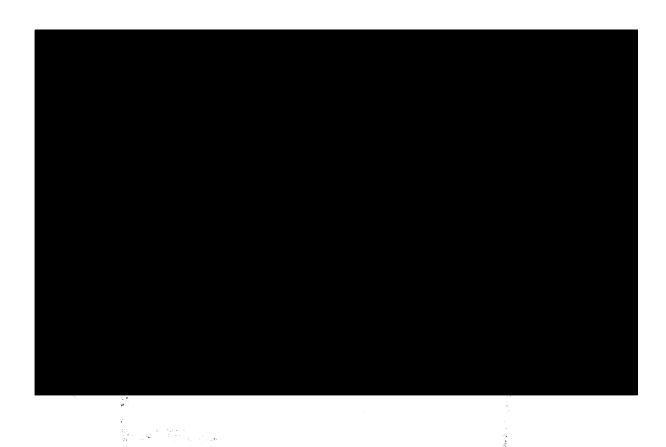
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

416

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

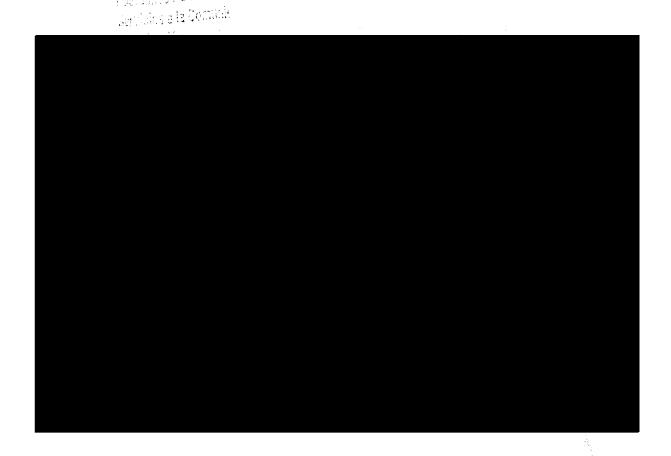
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

417

NÚMERO DE FOLIO: 101244 - AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

418

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

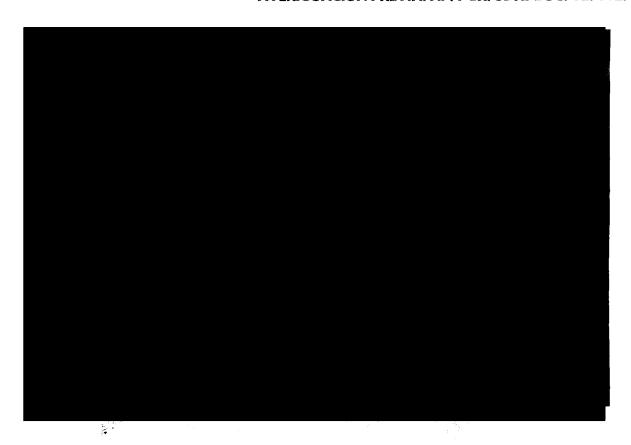
ART. 113 FRACC I LFTAIP

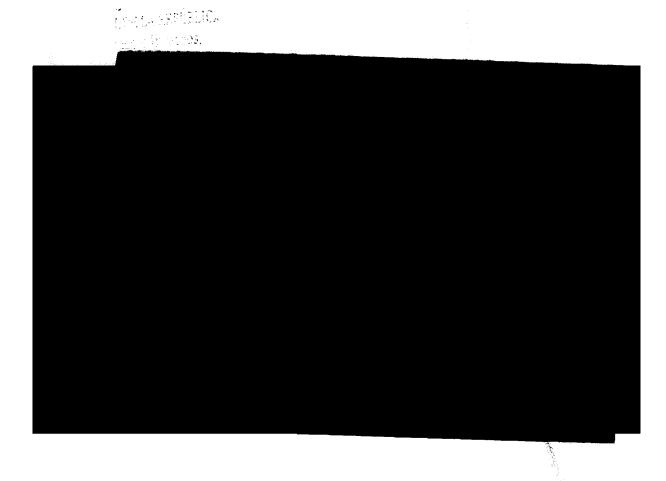


Coordinación General de Servícios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

419

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

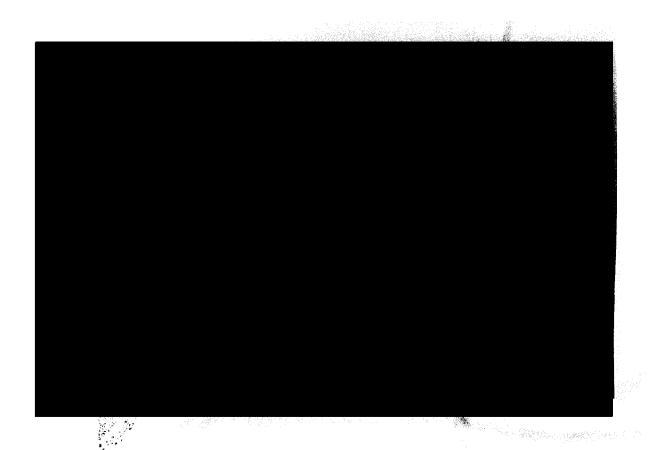
ART. 113 FRACC I LFTAIP

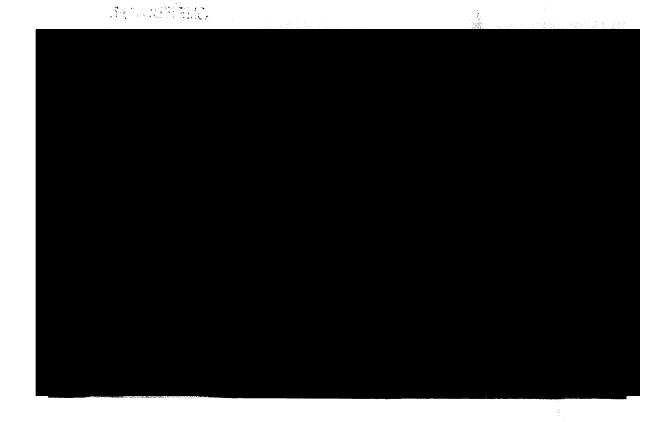


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

420

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





e Trea RENOTALI. . Columnation.

PGR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





H = 6 (AHR) 12.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

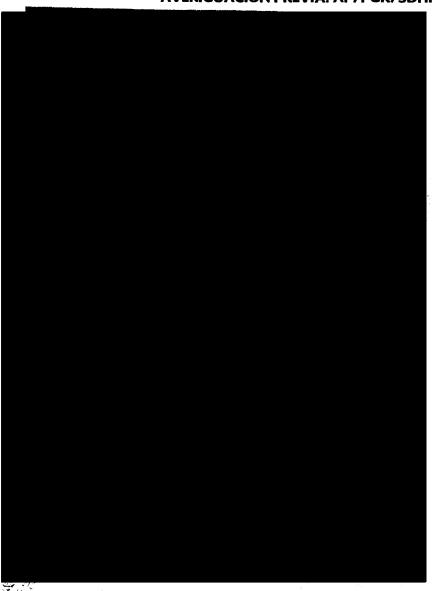
ART. 113 FRACC I LFTAIP

262

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

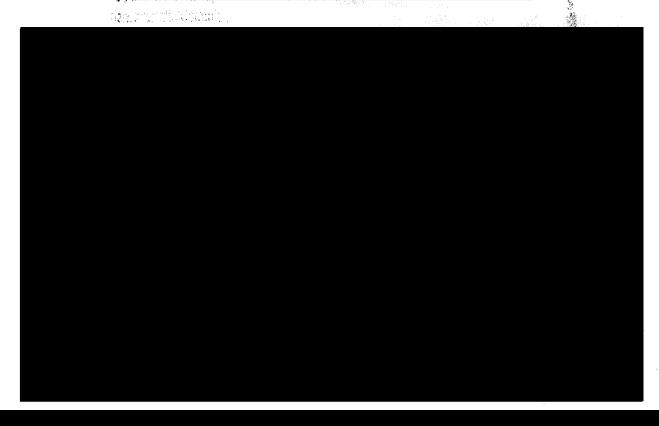
Especialidad de Fotografía Forense





NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

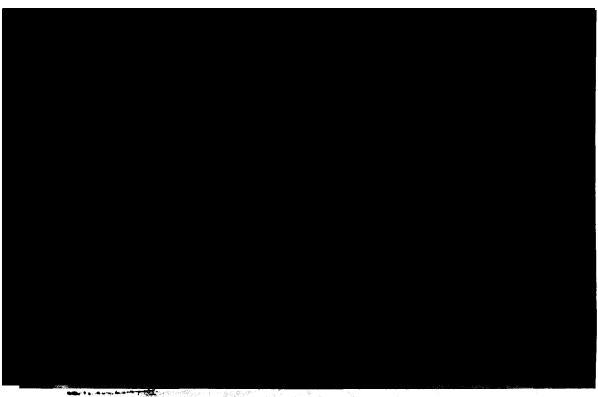
ART. 113 FRACC I LFTAIP

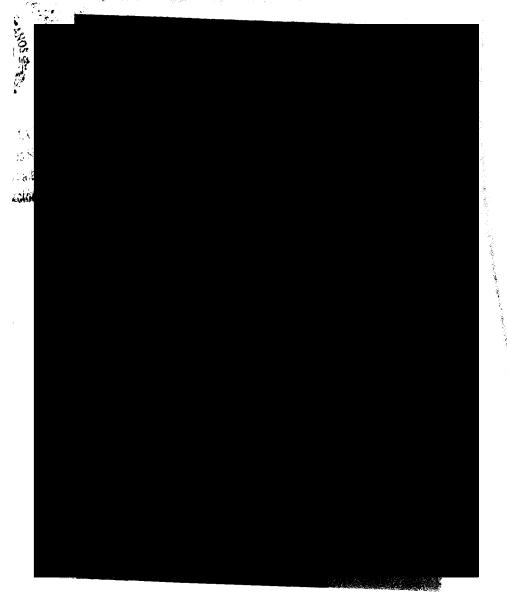


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

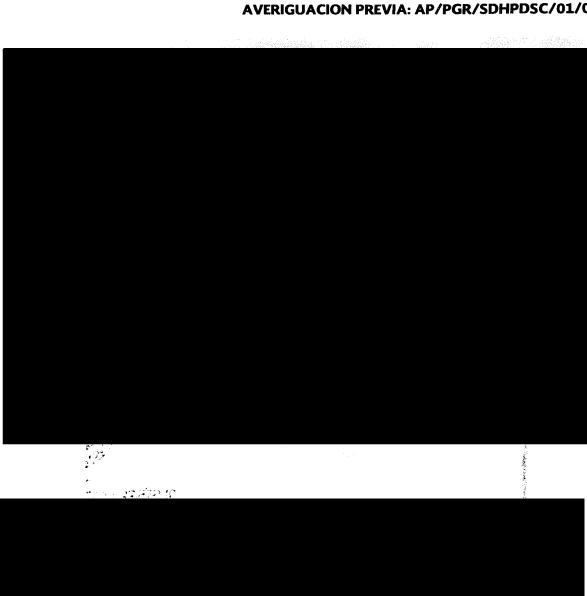
ART. 113 FRACC I LFTAIP

476

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

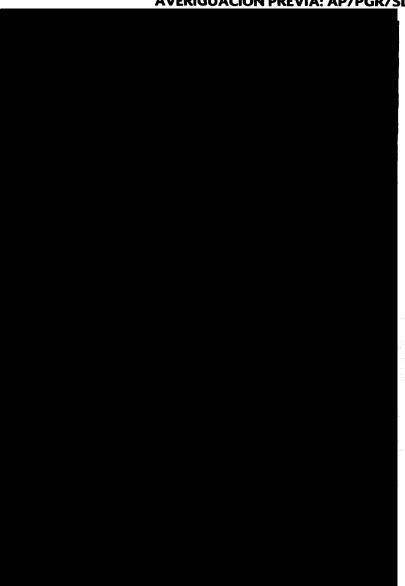
ART. 113 FRACC I LFTAIP

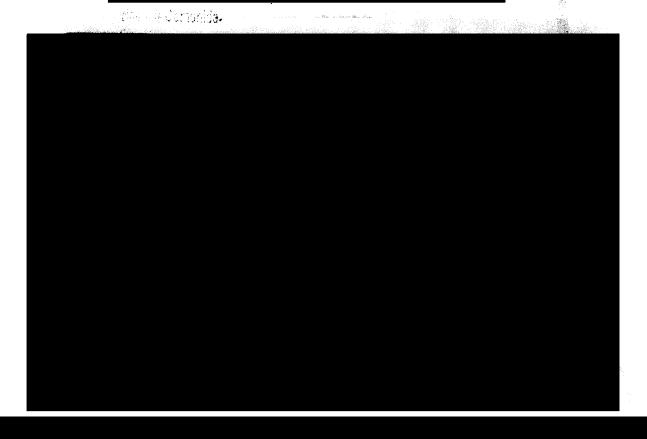
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

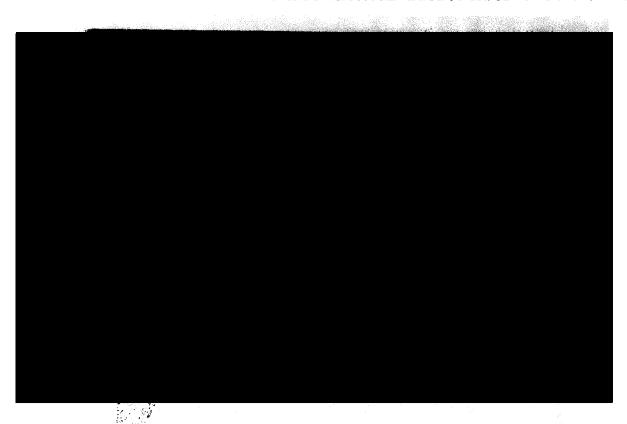
ART. 113 FRACC I LFTAIP

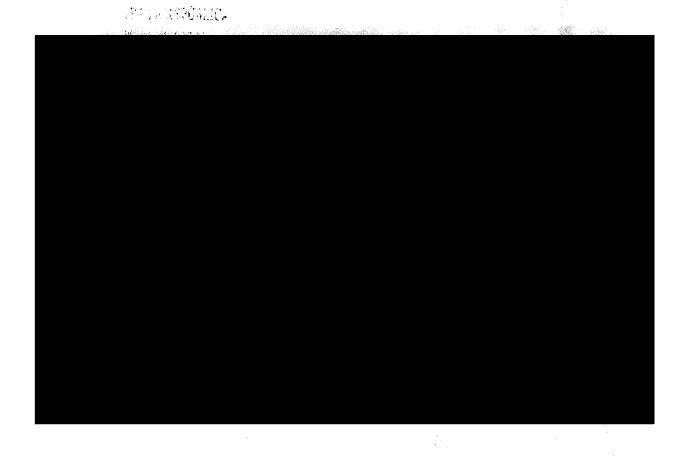
128

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Sesvácios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





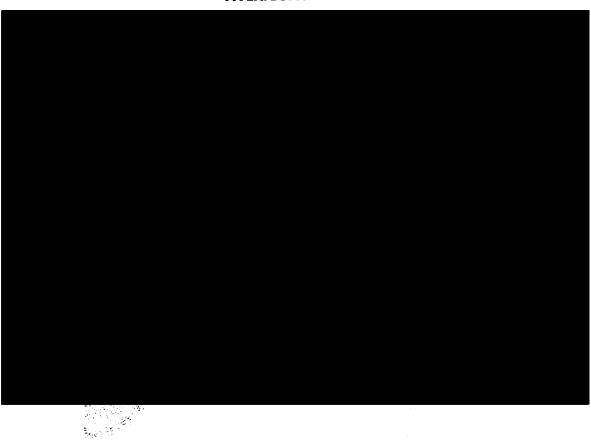
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

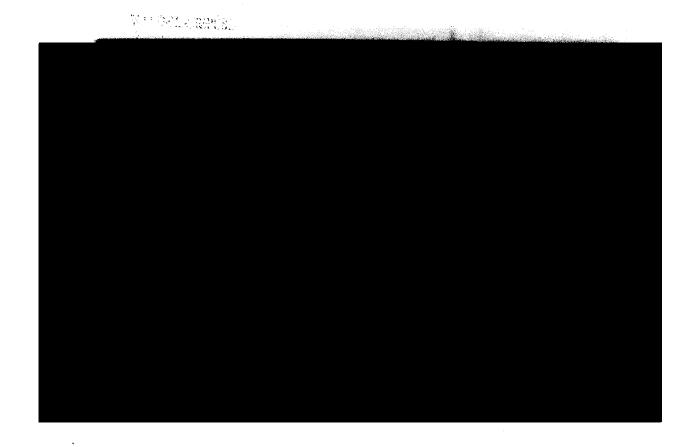
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalisticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

430

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

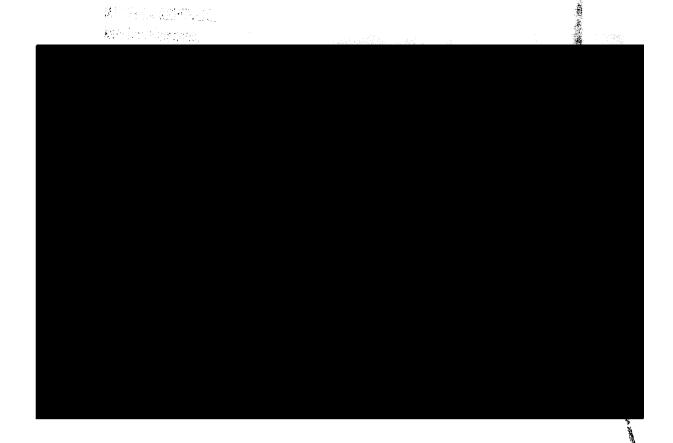
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR

OF THE PROPERTY OF THE PR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PCR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Períciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

PGR

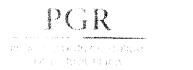
NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

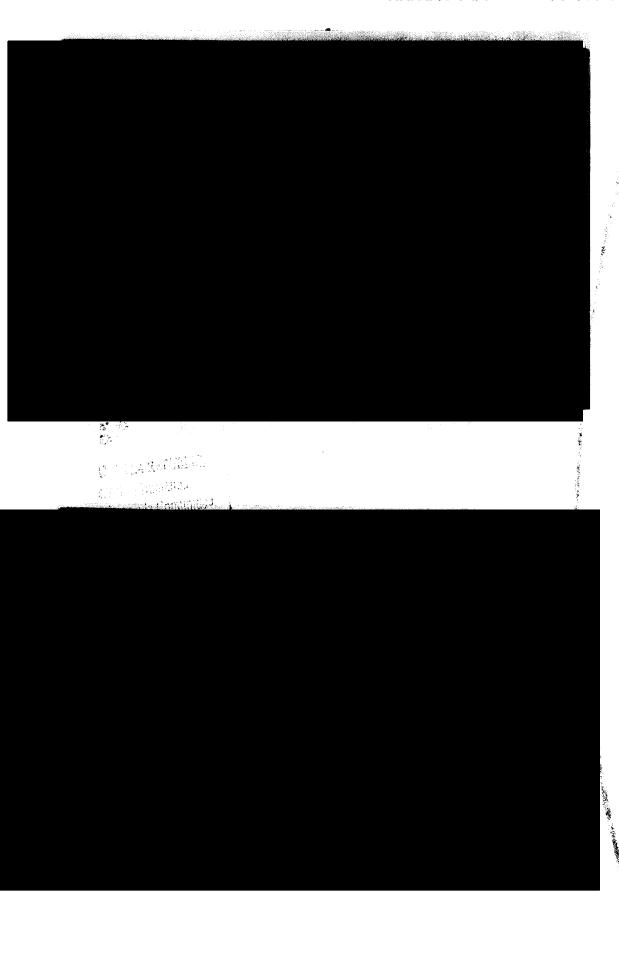
ART. 113 FRACC I LFTAIP



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

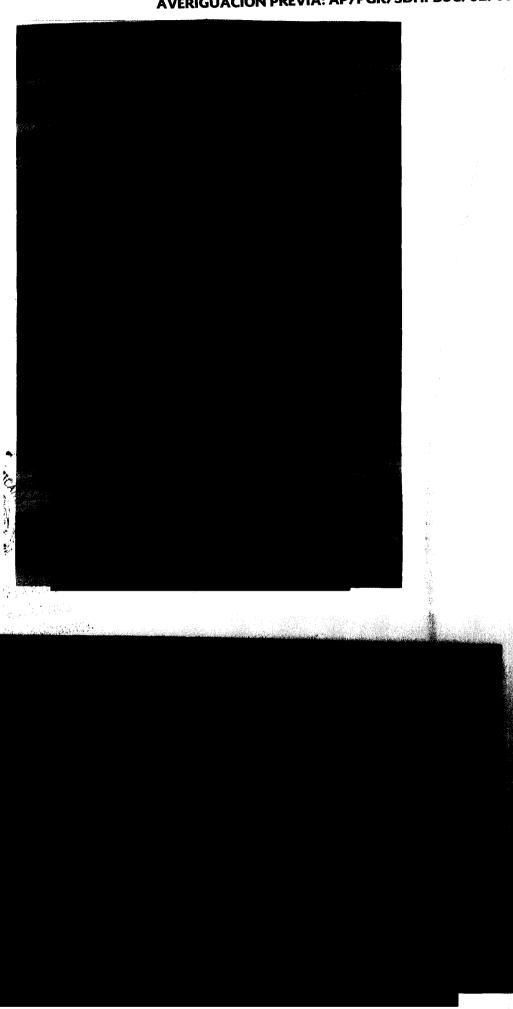
ART. 113 FRACC I LFTAIP

434

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

AGRESIA LE: IMVES ENJAGELIA CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1 PGR

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Ref.: IT-FF-01 FO-FF-07 Rev.: 02 Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,

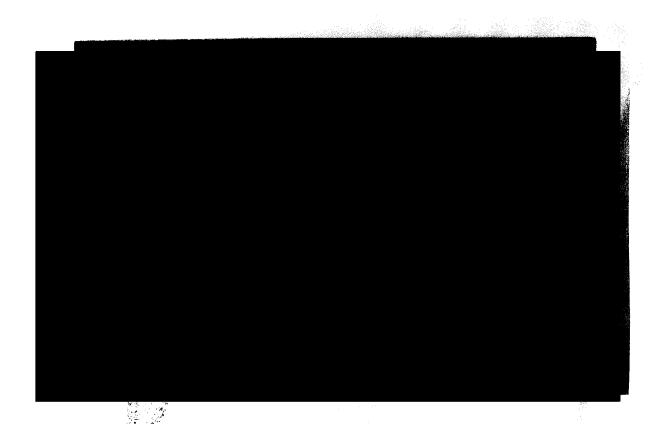
Tel (55) 5346 1959 / 1912 - www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

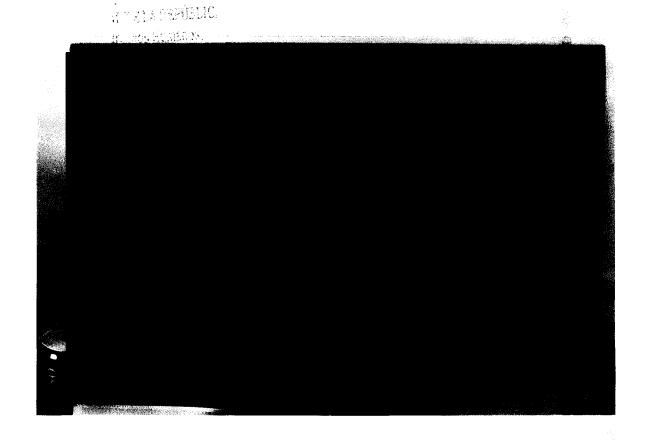
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PGR

Harris John Miles (MELA)



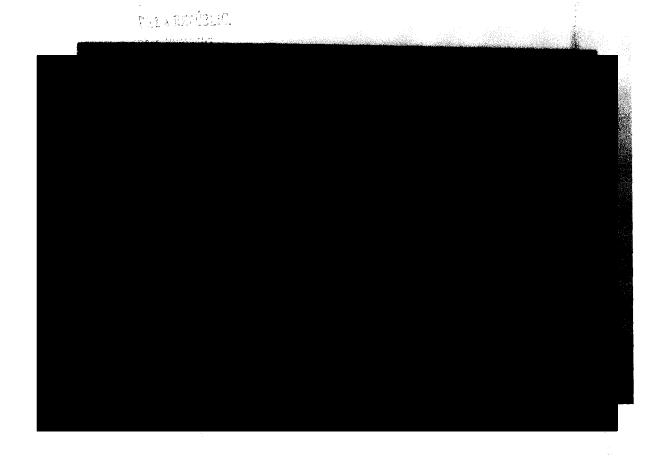
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



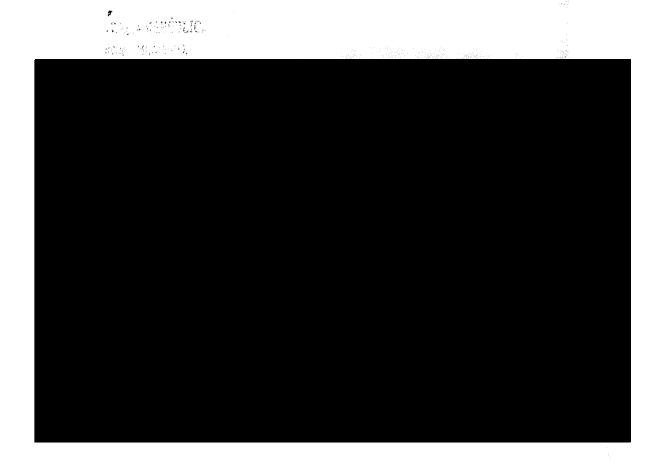
Coordinación General de Servícios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

438

Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

439

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

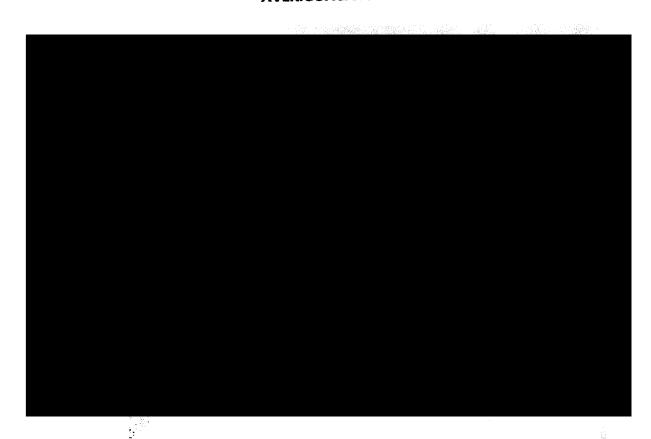


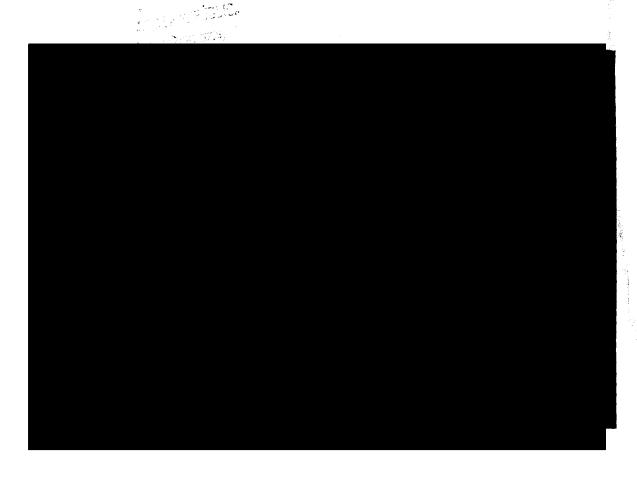


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

440

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

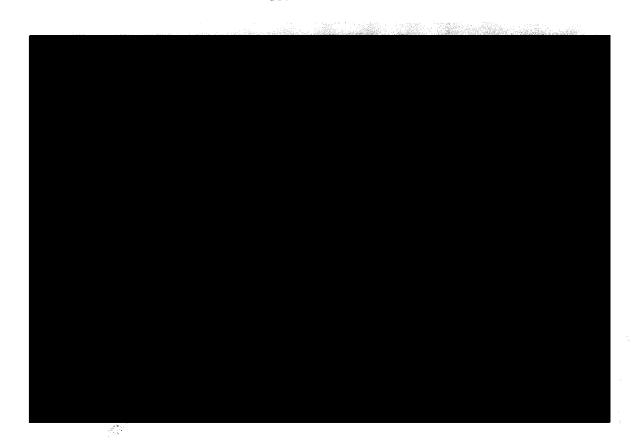
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

441

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

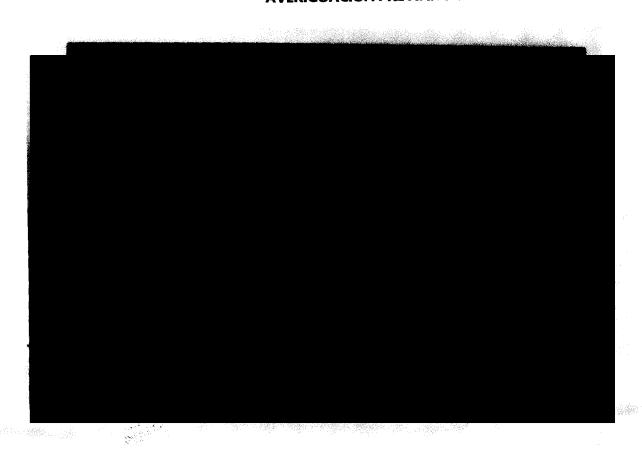
ART. 113 FRACC I LFTAIP

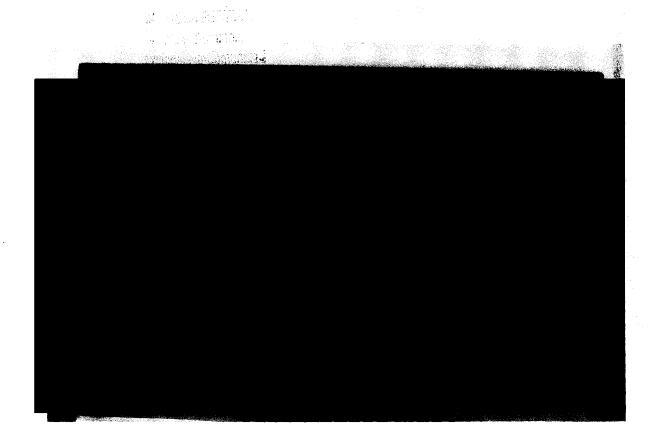


Coordinación General de Servicios PericialesDirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

442

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





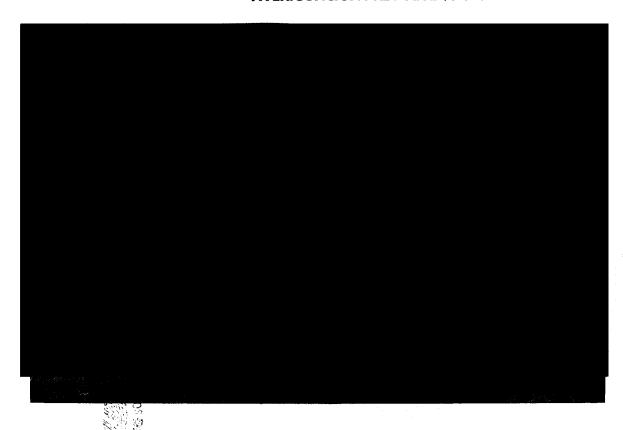
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

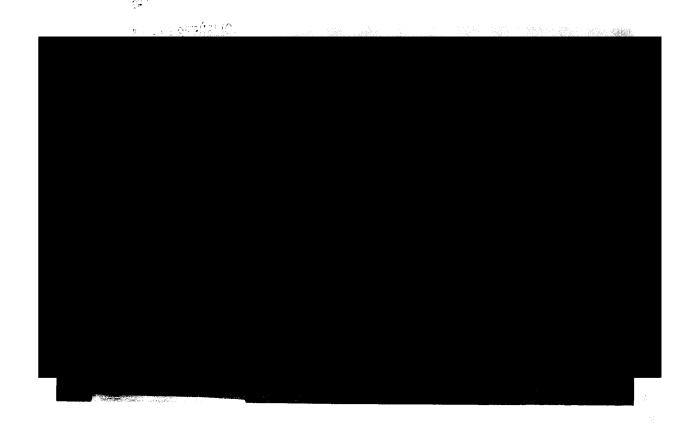
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

443 NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

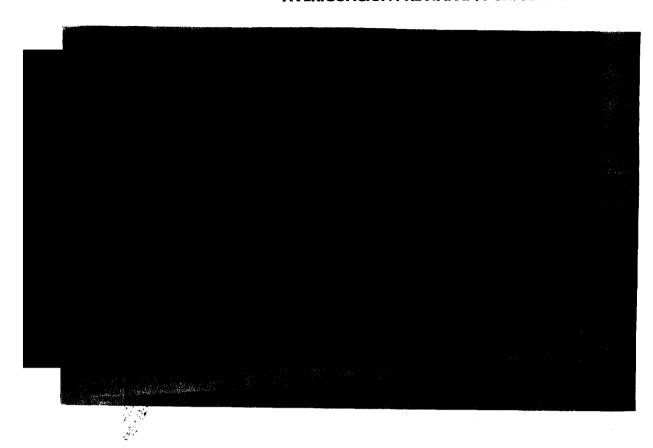
ART. 113 FRACC I LFTAIP

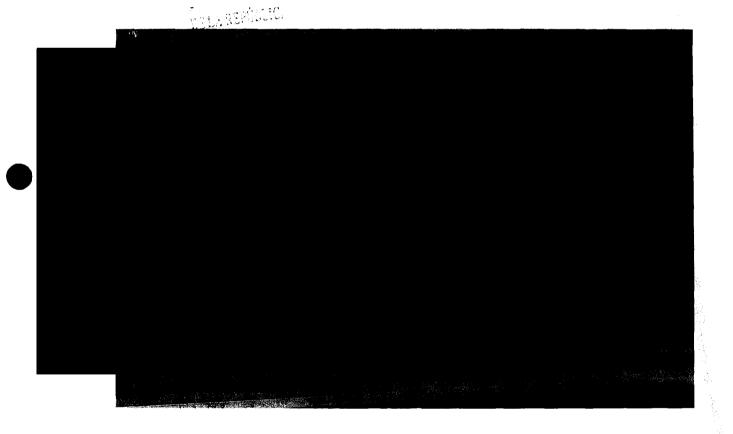


Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

444

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

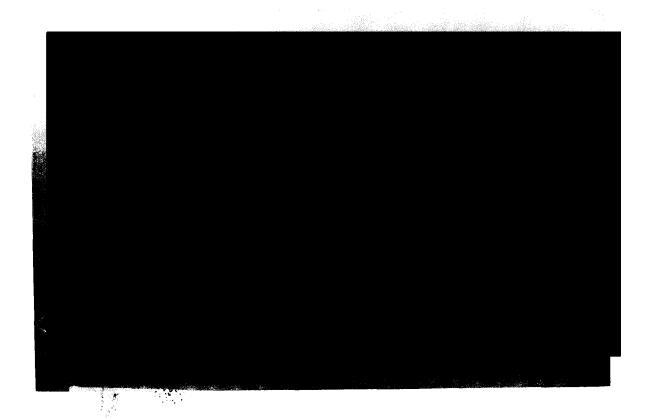
PGR and a stranger of the second

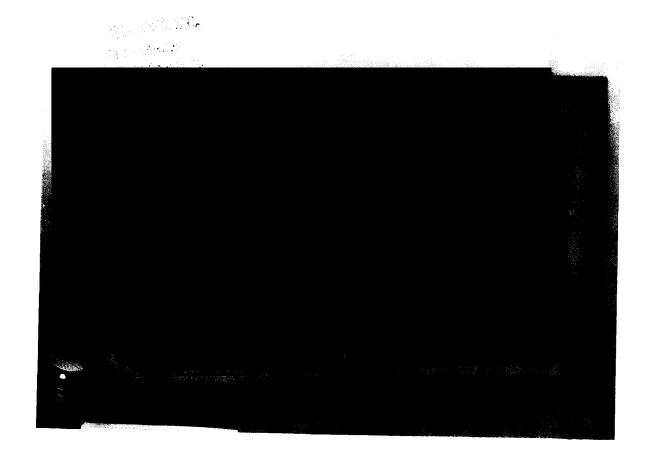
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticós

Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102353 Carpeta de Investigación FED/CDMX/SAPTO/0004388/2016

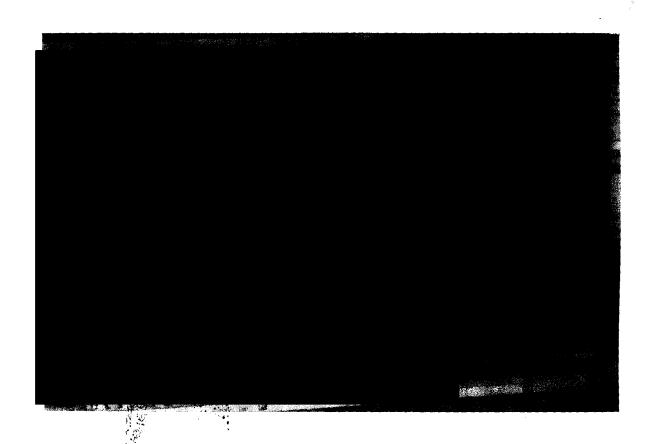


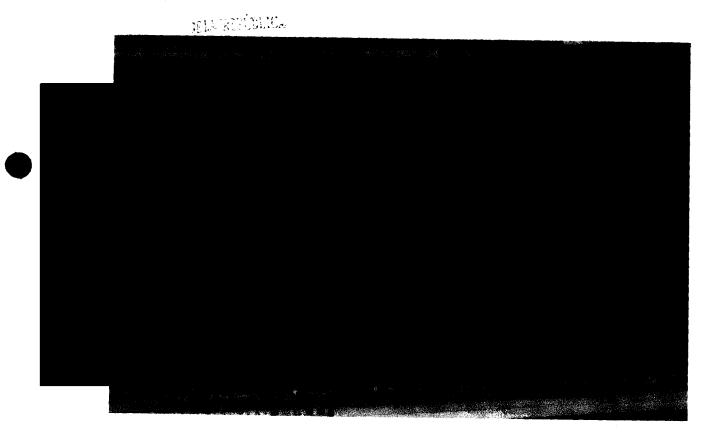


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

NÚMERO DE FOLIO: 102353 Carpeta de Investigación FED/CDMX/SAPTO/<u>0004388</u>/2016





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

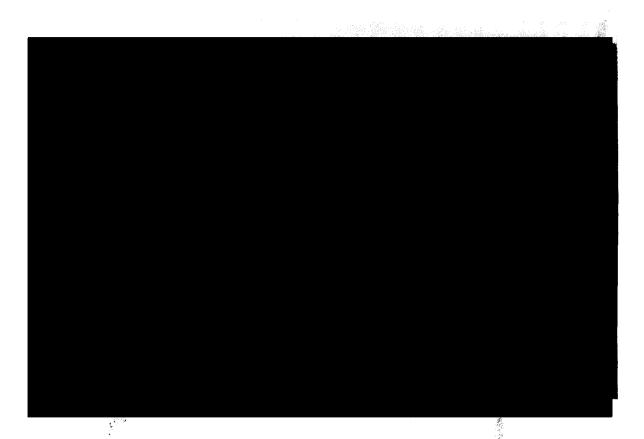
PGR

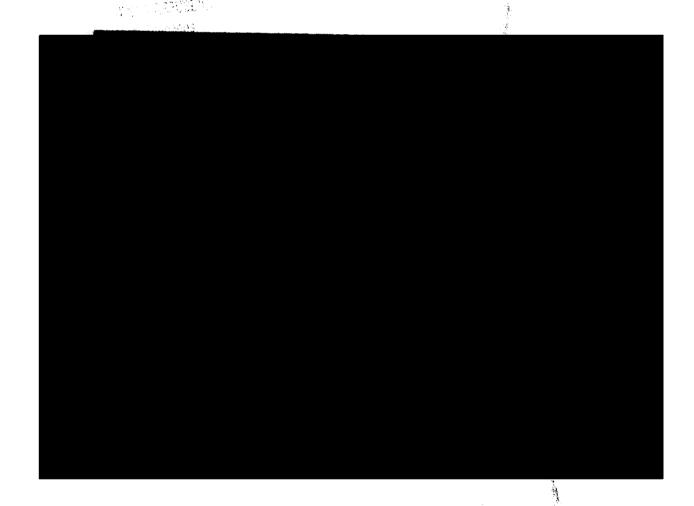
The American Section of the Section

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticós Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102353 Carpeta de Investigación FED/CDMX/SAPTO/<u>0004388</u>/2016





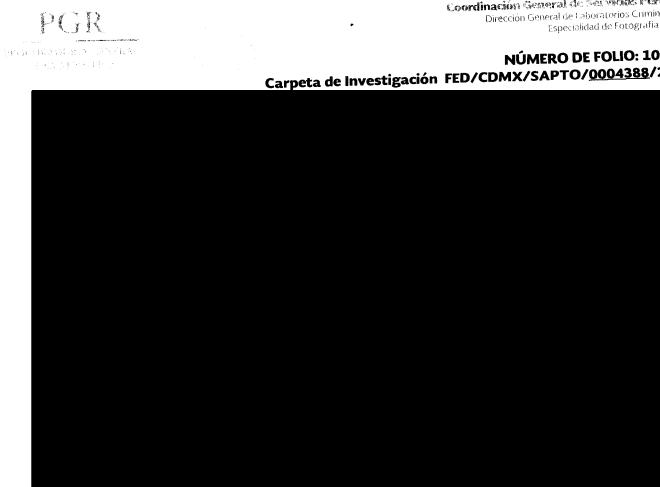
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Notice to the control of the control

448

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticós
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102353 Carpeta de Investigación FED/CDMX/SAPTO/0004388/2016





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

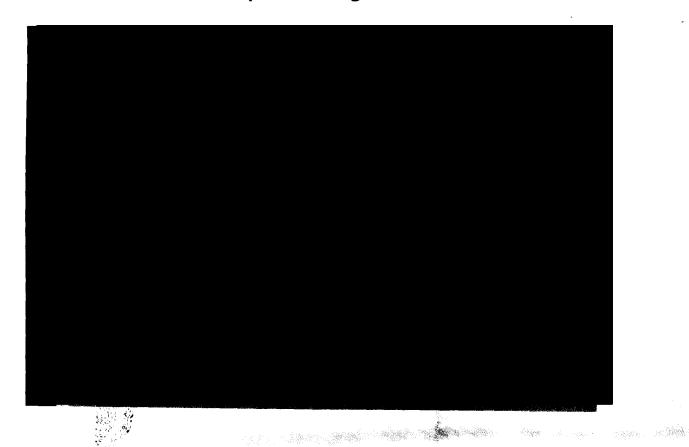
ART. 113 FRACC I LFTAIP

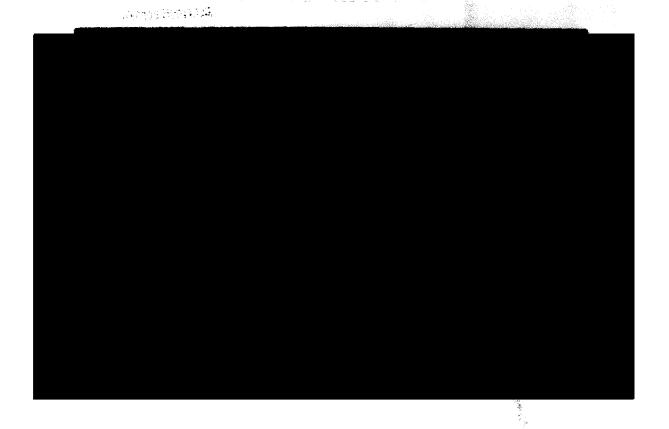
Especialidad de Fotografía Forense

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticós

NÚMERO DE FOLIO: 102353 Carpeta de Investigación FED/CDMX/SAPTO/0004388/2016





Em Marian

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

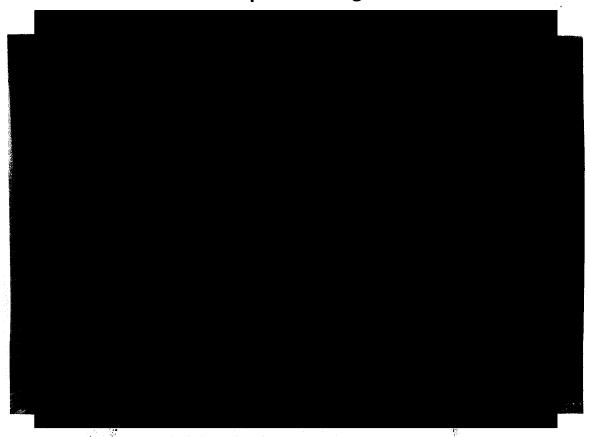
PGR PUTATOR ADDITION HENERAL

Constitution A

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticós Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102353 Carpeta de Investigación FED/CDMX/SAPTO/0004388/2016





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

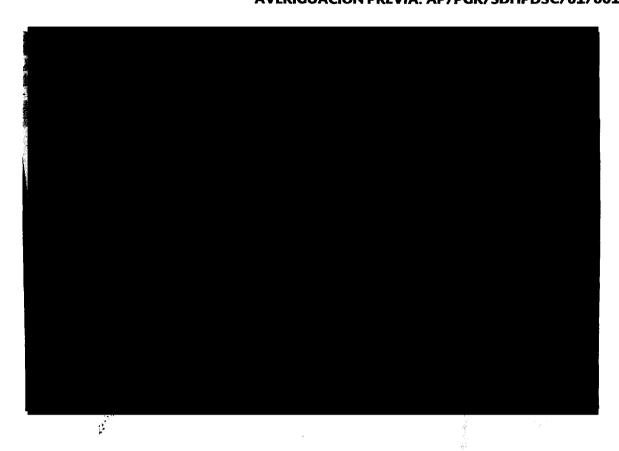
MOTIVACIÓN 1

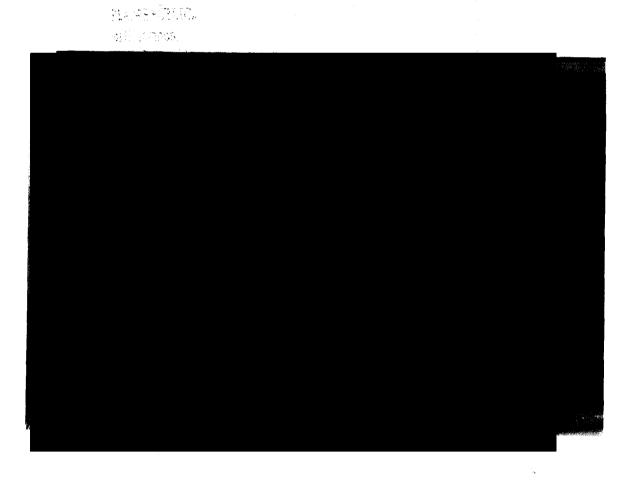
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

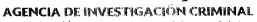




ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

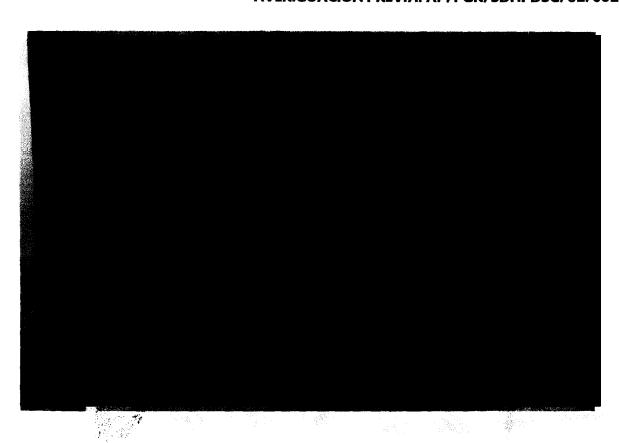
ART. 113 FRACC I LFTAIP

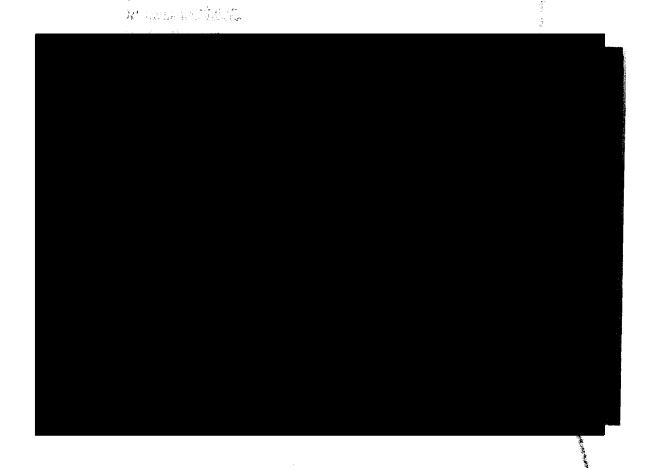
PGR



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

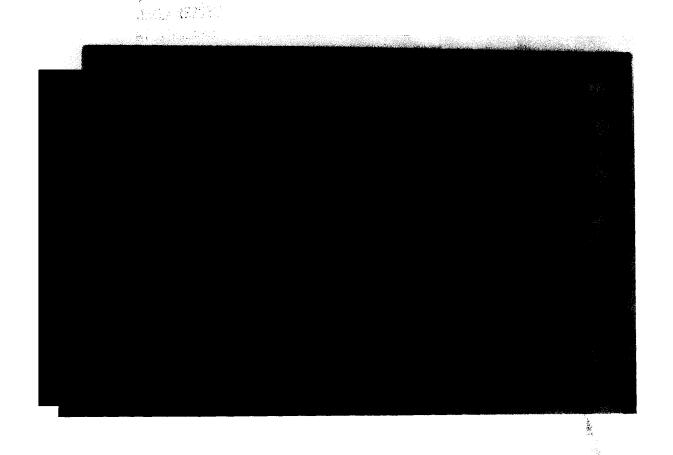
45 3

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





0**7** . F.,

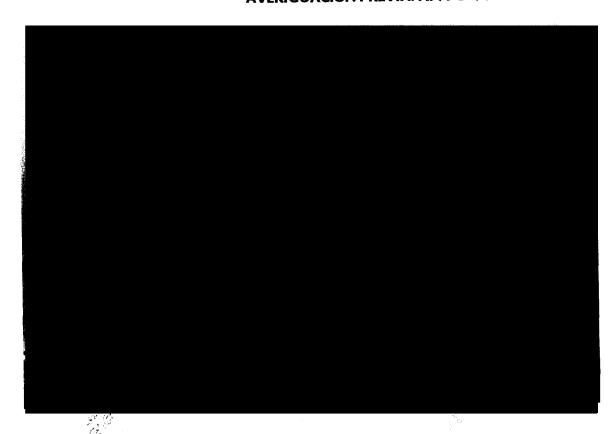
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

PHENON CONTRACT OF CANDESSEE

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

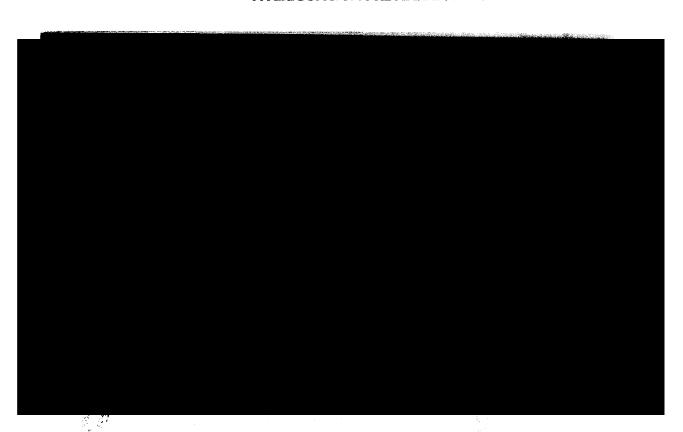
ART. 113 FRACC I LFTAIP

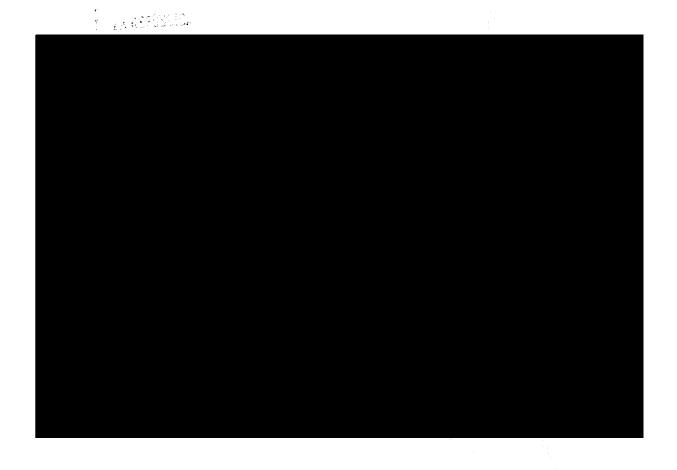




Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



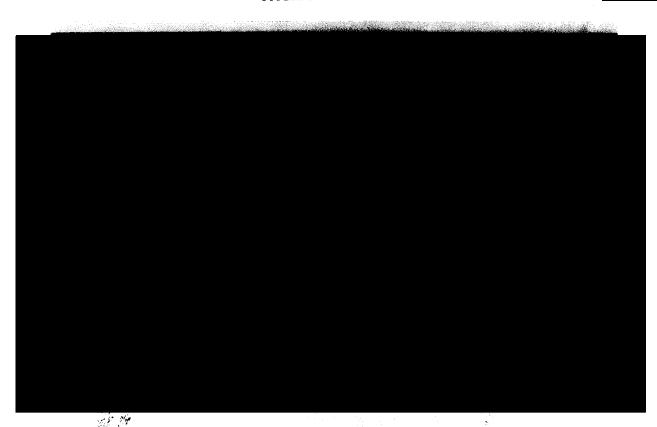


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/



PGR



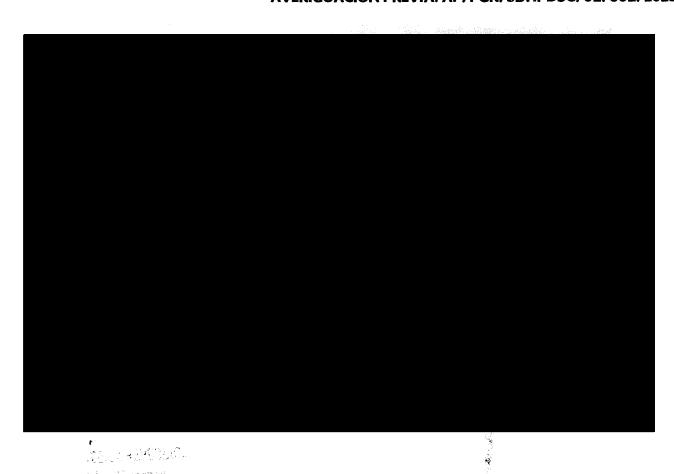
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

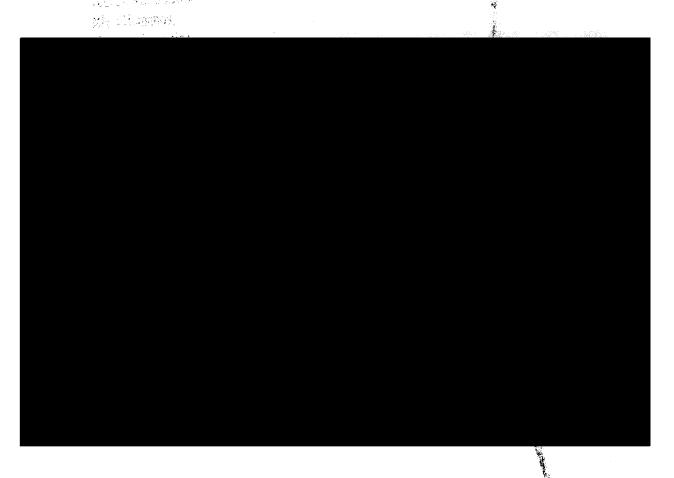
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



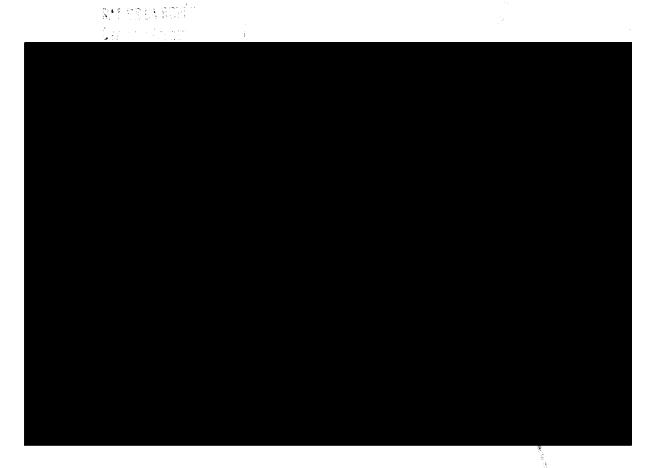


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

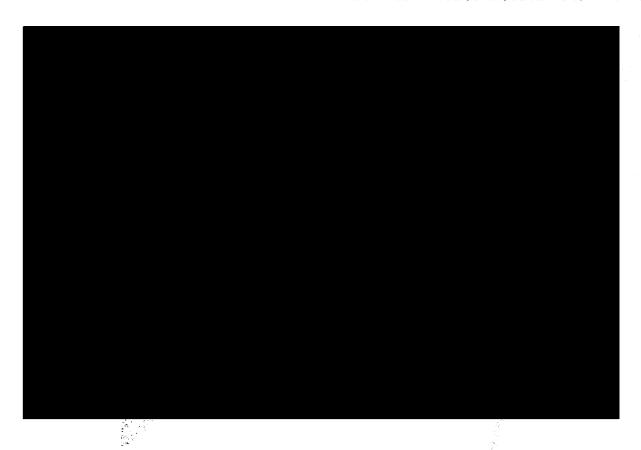
ART. 113 FRACC I LFTAIP





Coordinación General de Servícios Períciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

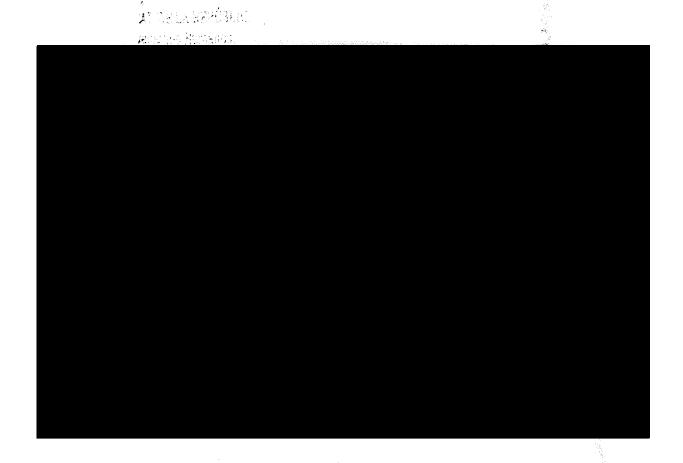
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

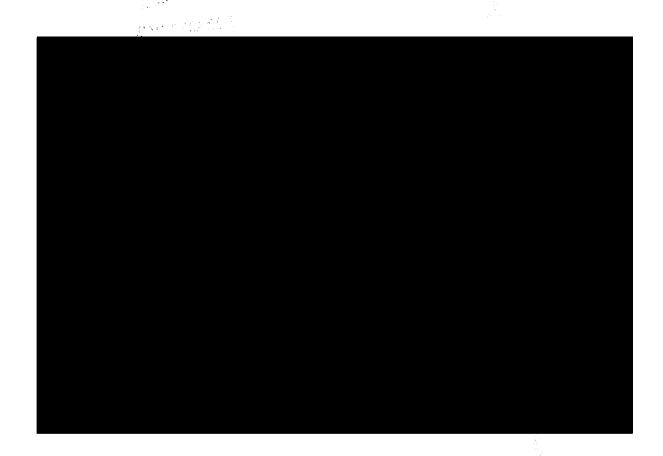




AGENCIA DE INVESTIGACIÓM CRIMINAL Coordinación General de Servícios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

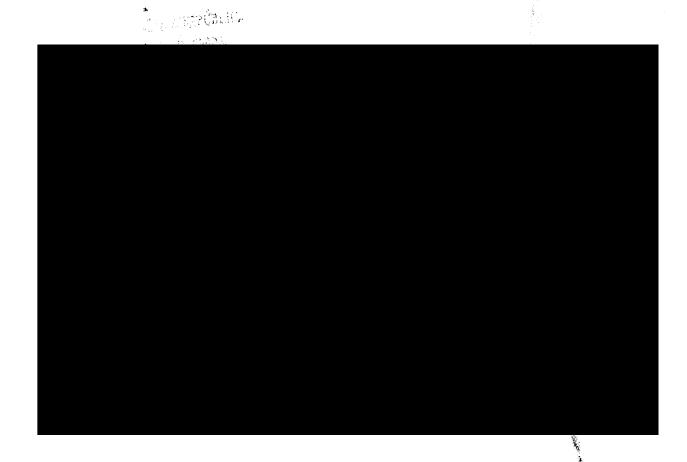
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





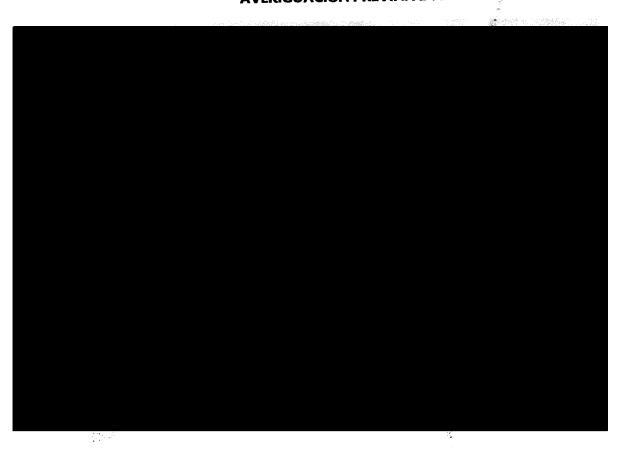
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

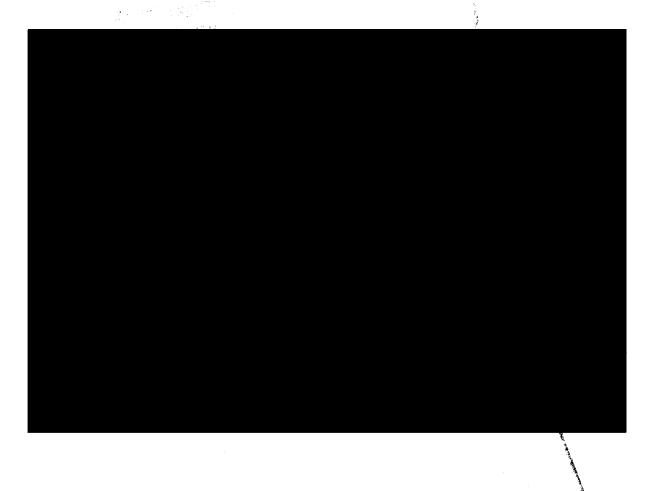
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servícios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015







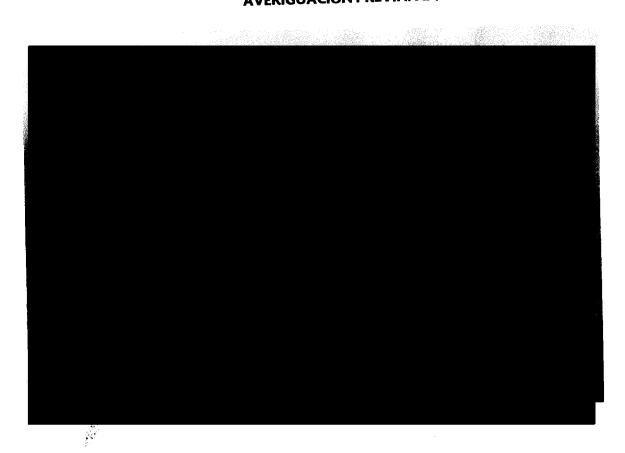
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

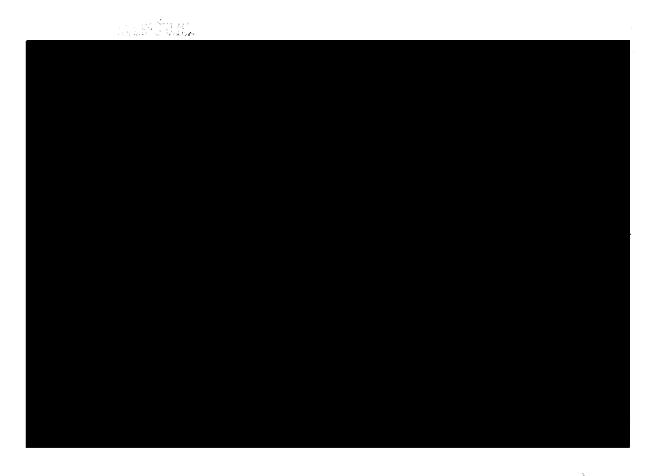
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servizios Periciales
Direccion General de Laboratorios Criminalisticas
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

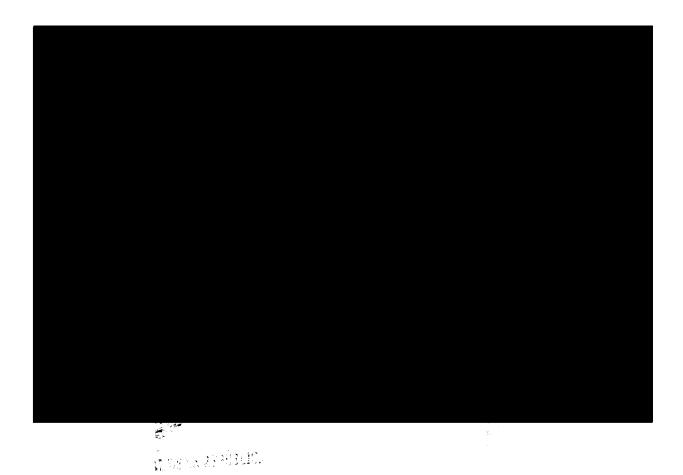
ART. 113 FRACC I LFTAIP

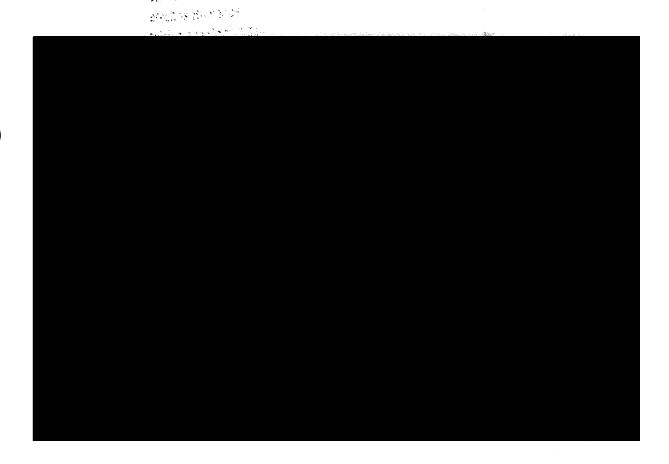




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



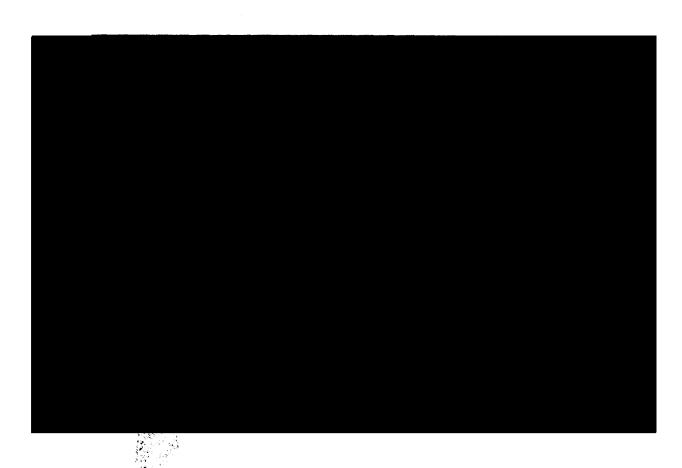


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Fotense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





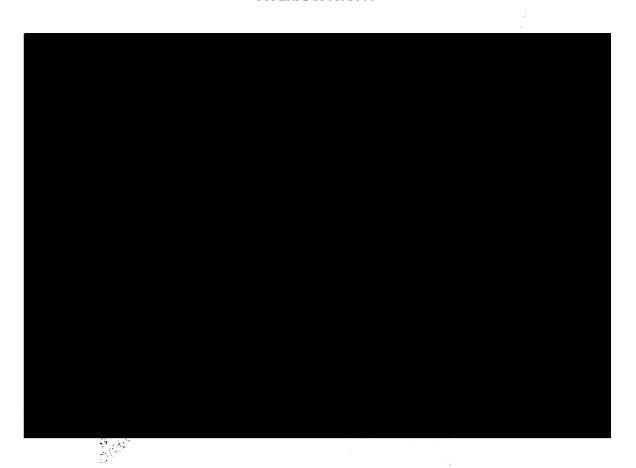
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Poriciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

grade and property and decided

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

ART. 113



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

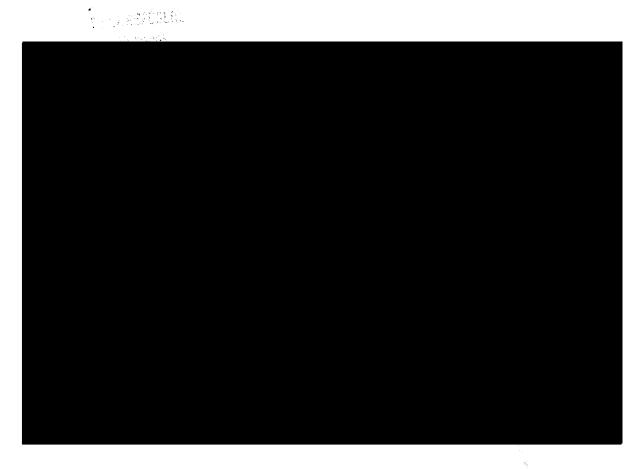
ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROGRAMMENT SENERAL TO CASE OF SUBLISH

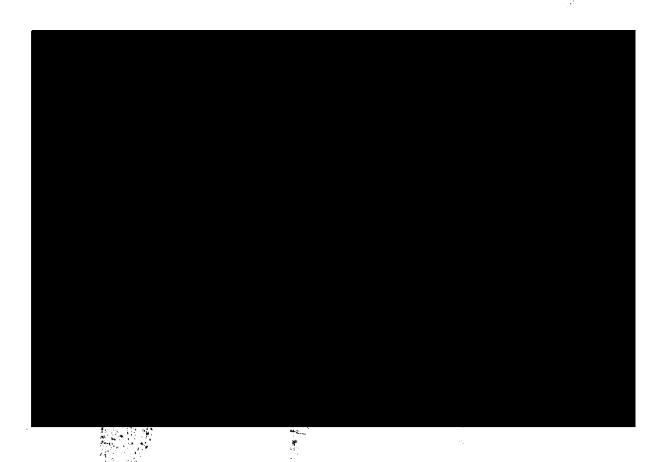


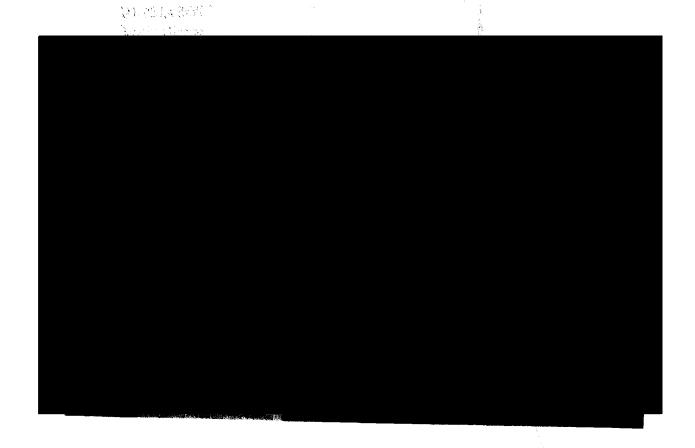
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

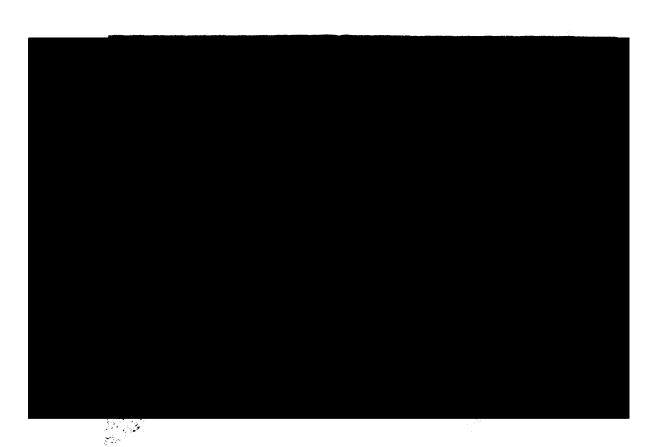
ART. 113 FRACC I LFTAIP





Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalisticas
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



A THE LA REPORT orachos Humanos,



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

476

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Forense

PGR

THE STRAIGHT DATE OF THE STREET

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

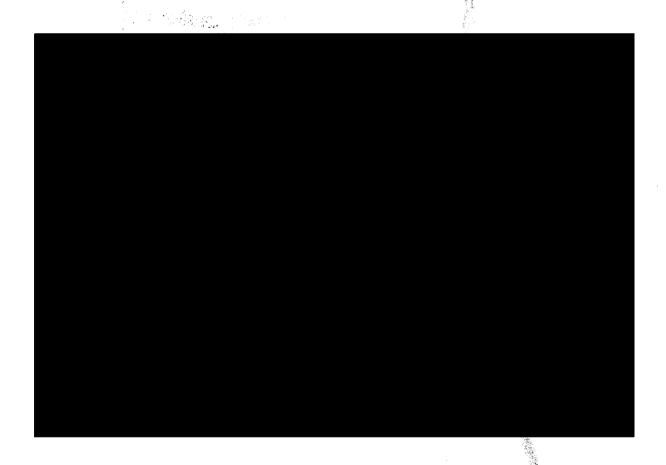


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Fotense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

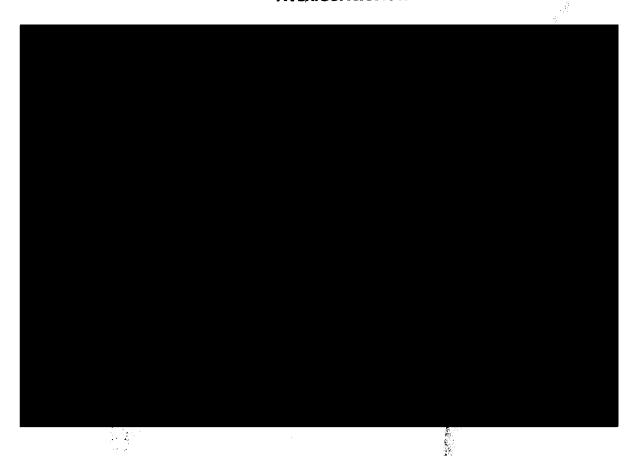


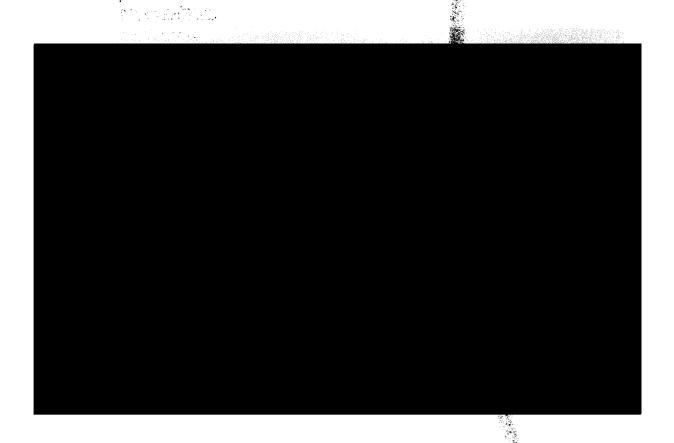
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad d**e** Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

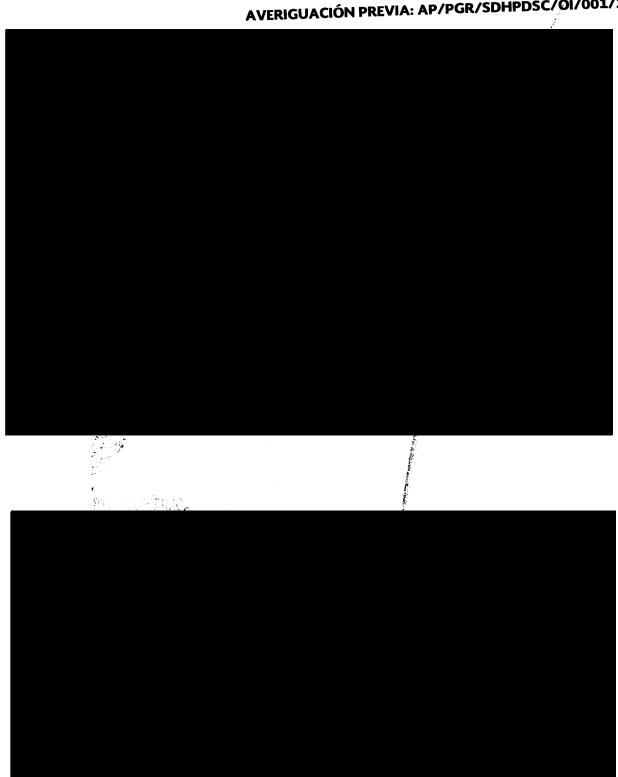
479

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servitios Periciales
Direction General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense

PCR PROCUEAGN RIA GENZES. propaga PUBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/QI/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

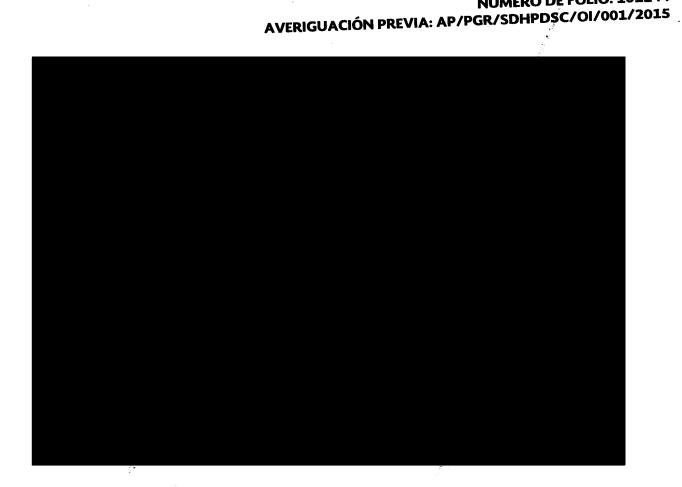
ART. 113 FRACC I LFTAIP

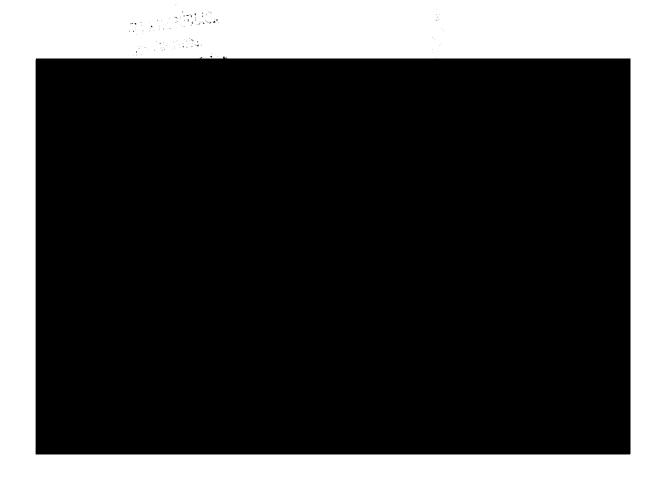
480

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación: General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244

PROCEEDINGS TO SERVE AND A SER





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratórios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/Oi/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación: General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

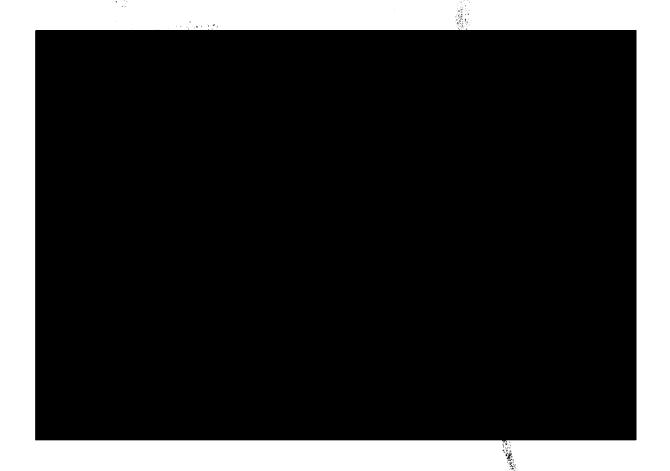
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servícios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

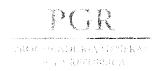
NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





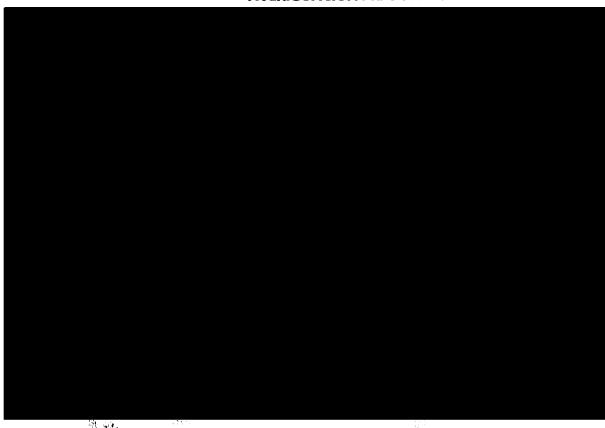
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

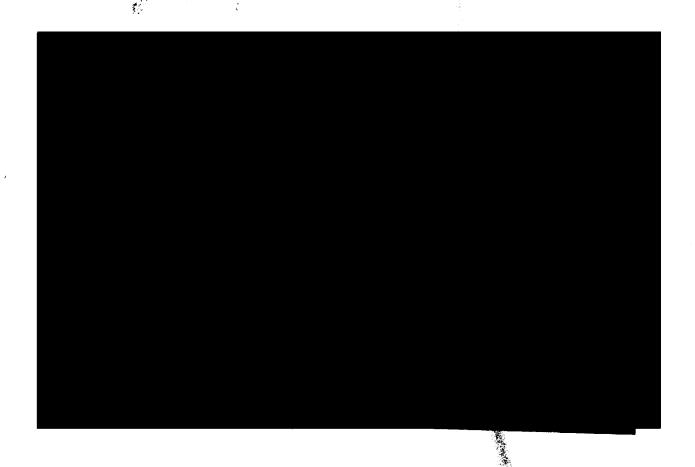
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Cominalísticas Especialidad de Fotografía Forense

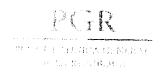
NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

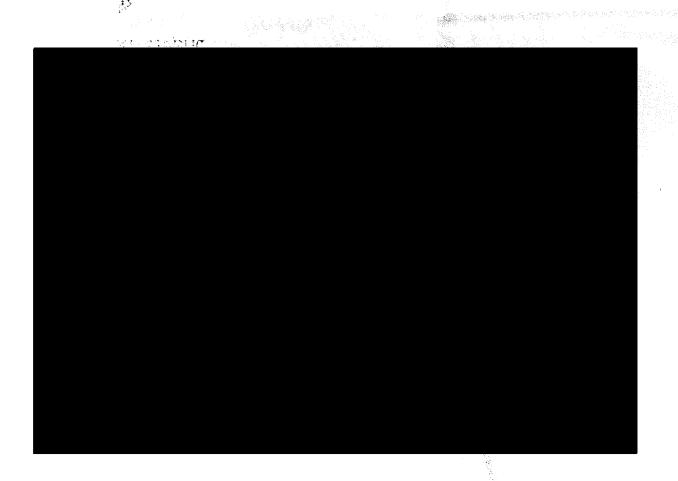
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Láboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense





PGR

THE CONTRACTOR OF THE SECTION OF THE



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

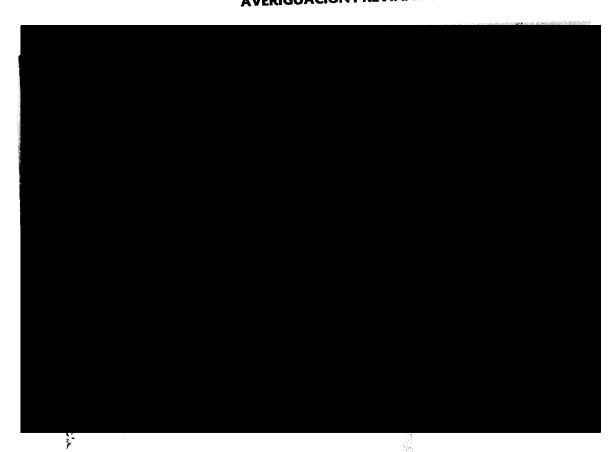
ART. 113 FRACC I LFTAIP



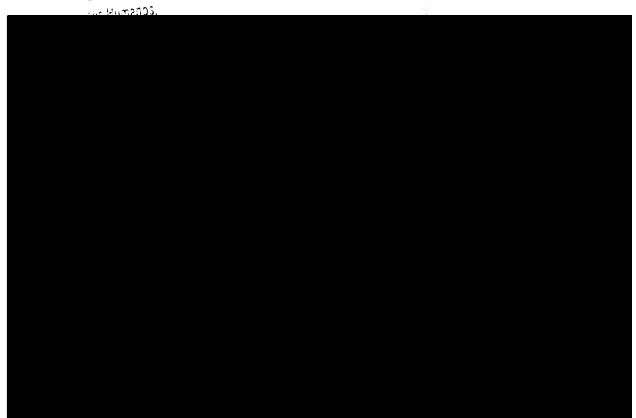
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



E LA REPÚBLIC.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



The second second second



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/Oi/001/2015



PCR



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

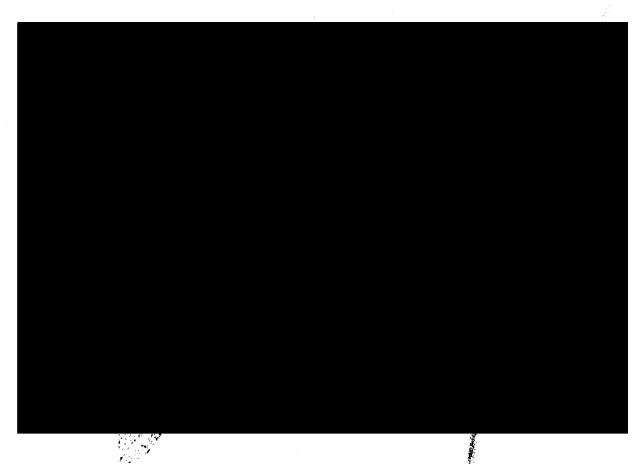


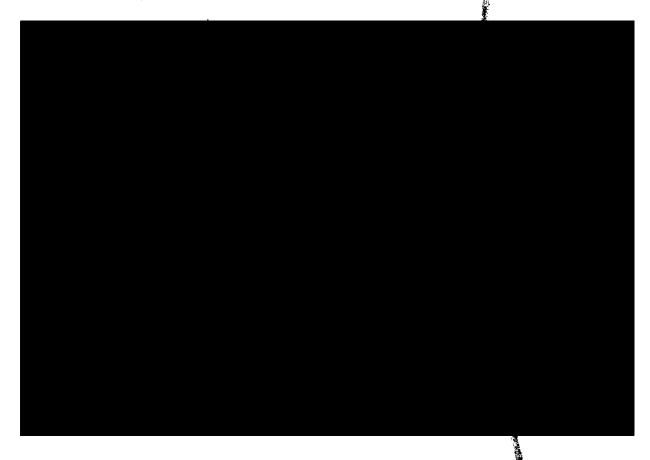
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Direccion General de Laboratorios Chminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

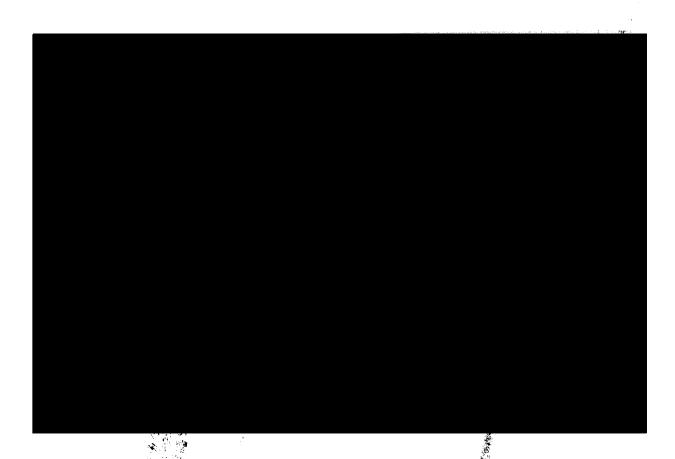
ART. 113 FRACC I LFTAIP

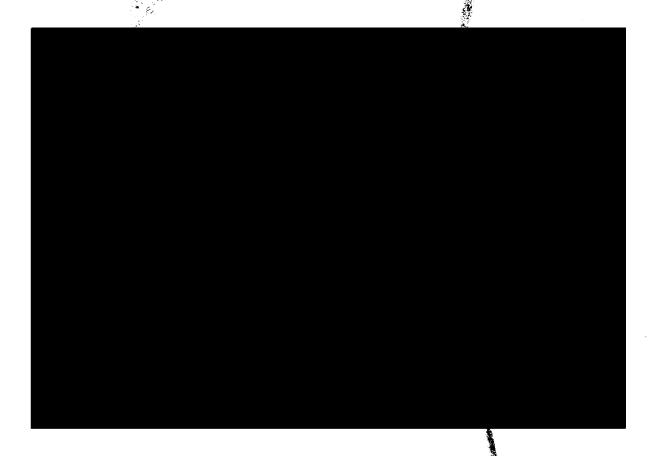
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Direccion General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

492

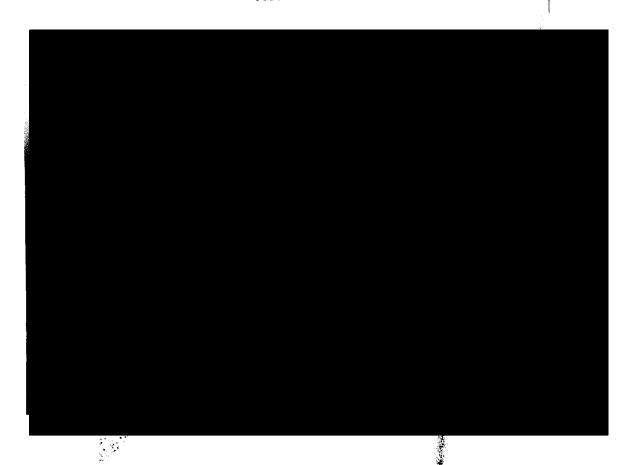
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

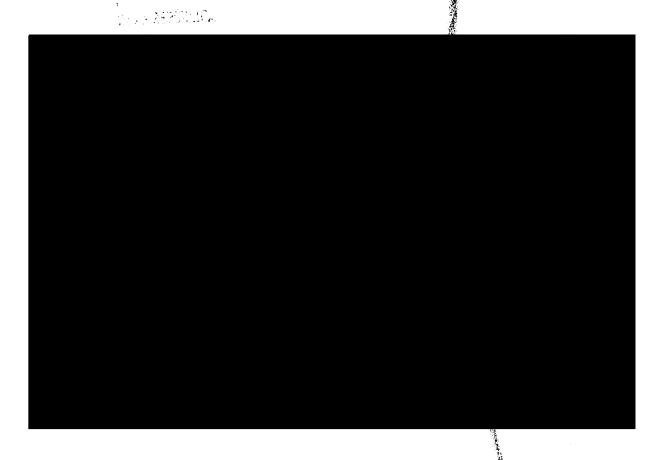
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Fotense

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

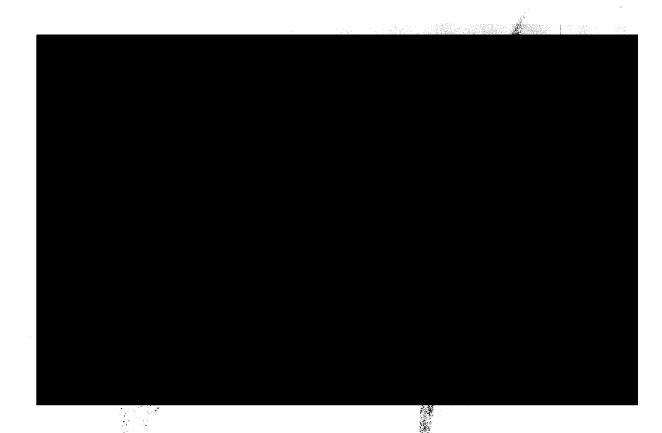
ART. 113 FRACC I LFTAIP

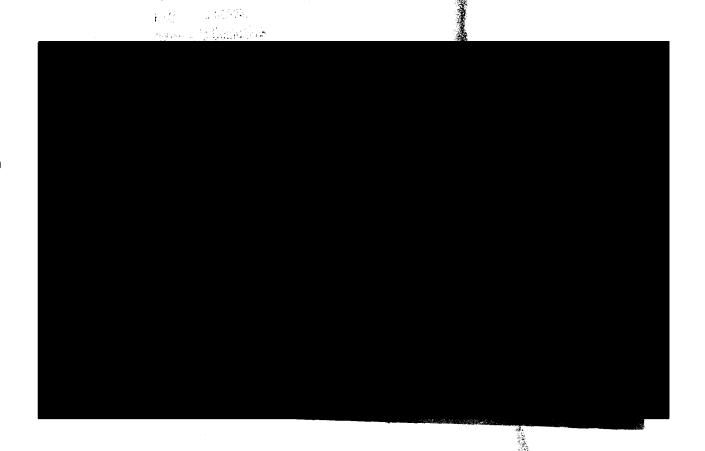


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





green green Charles

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

494

PGR

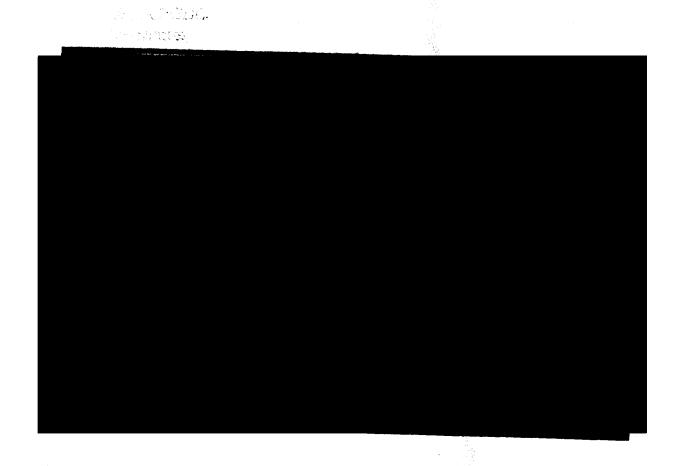
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas

n General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

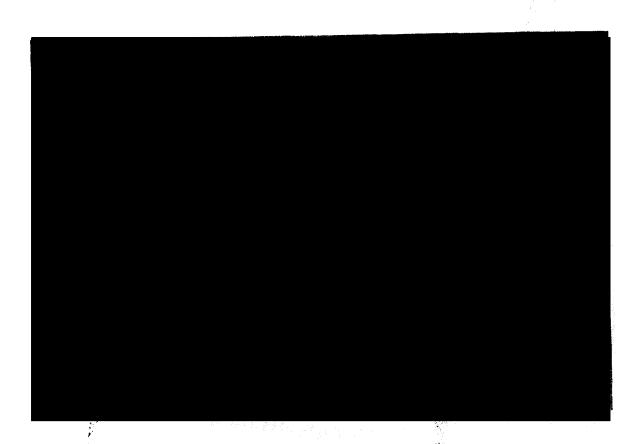
ART. 113 FRACC I LFTAIP

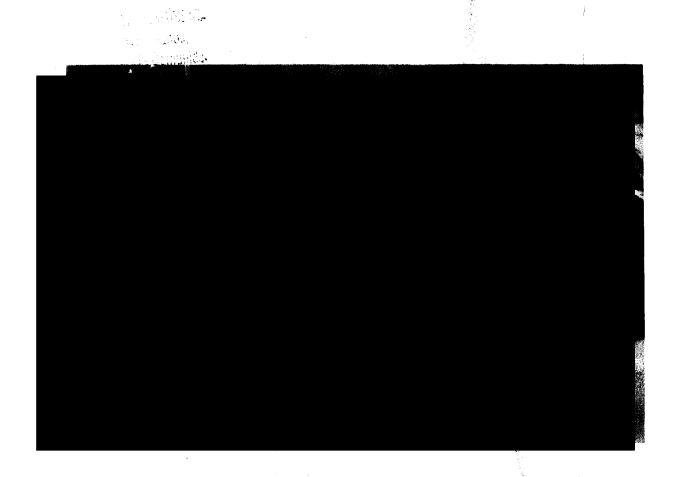


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPD\$C/OI/001/2015





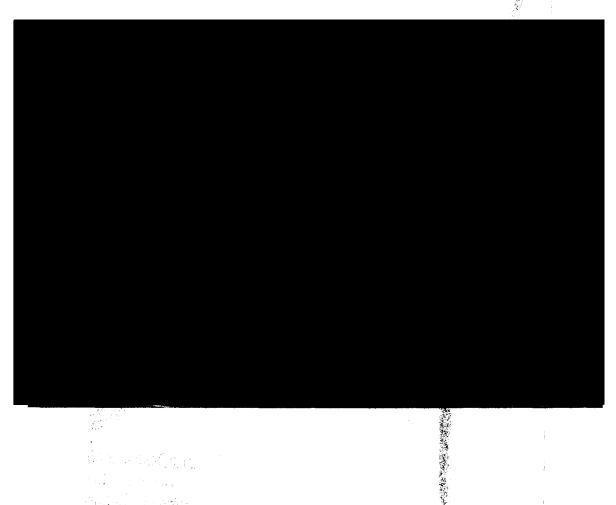
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalisticas Especialidad de Forografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

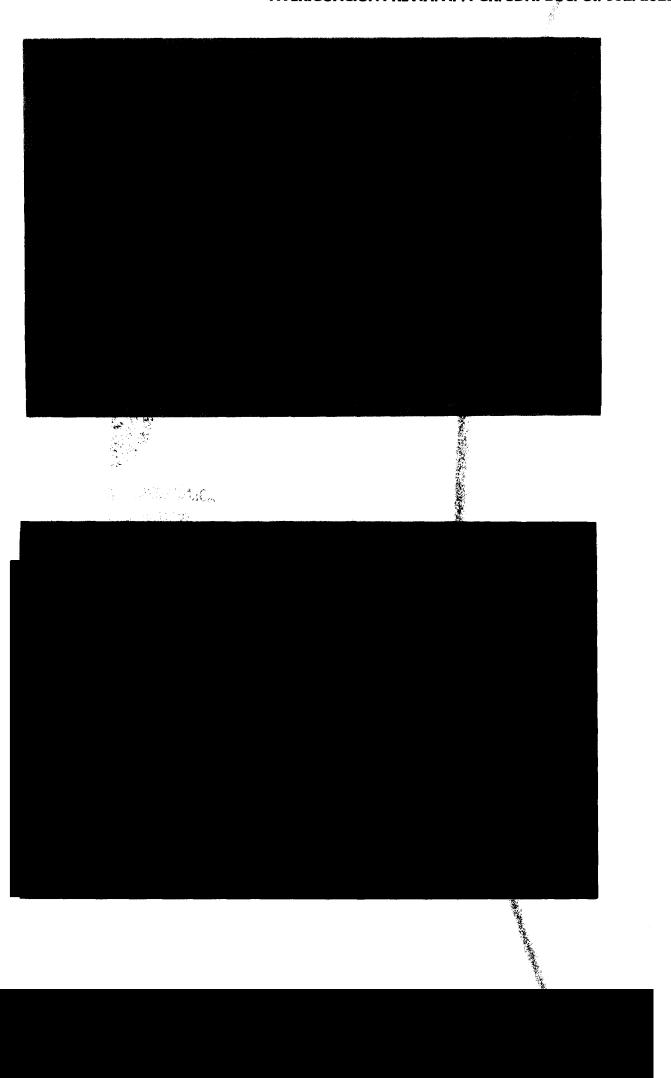
ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coordinación General de Servicios Periciales
Direccion General de Laboratorios Criminalisticas
Especialidad de Fotografía Forense



NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPD\$C/OI/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

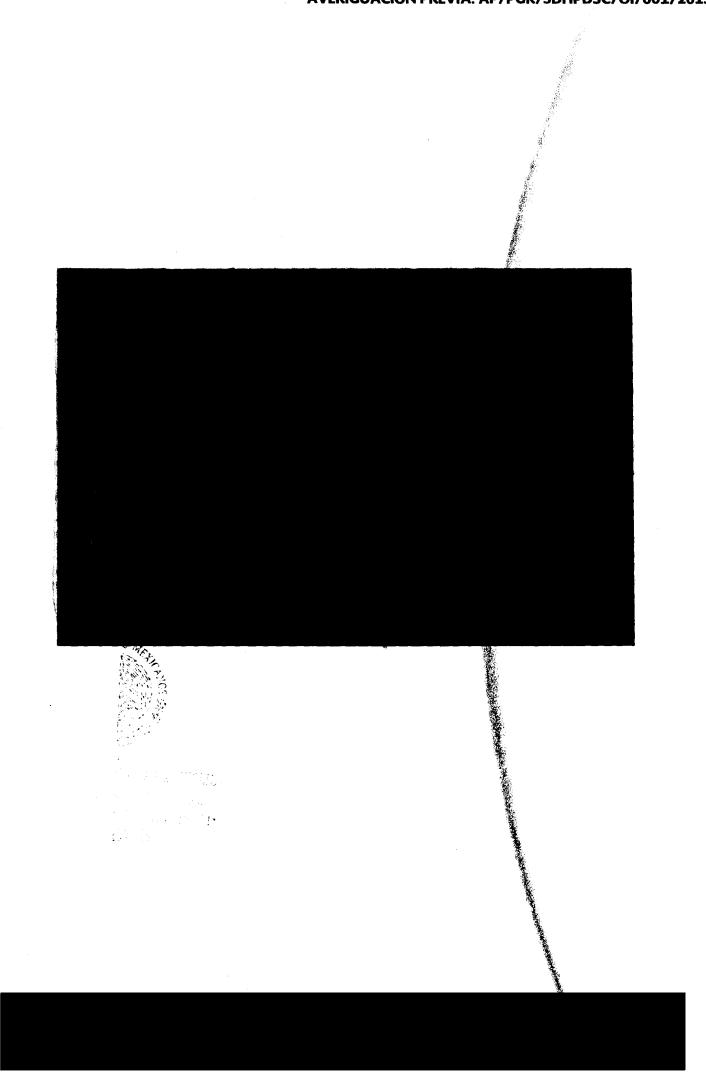
ART. 113 FRACC I LFTAIP

498

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticas Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 101244 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 PGR

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE PARTE DE POLICÍA PF/DGAJ/DGAAP/12072/2016

En la ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2016
dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal
de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida
constancia legal: HACE CONSTAR
TENGASE por recibido el turno 4558, mediante el cual remite el parte de policía número
PF/DGAJ/DGAAP/12072/2016, del uno de diciembre del año en curso, suscrito por el
, Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía
Federal, mediante el cual informa las respuestas de la División de Inteligencia: " no se obtuvieron resultados al
realizar la consulta de dos personas y de dos números telefónicos en el Sistema "SUIC" de Plataforma México a nombre de División de Investigación:
"que una vez que se realiza la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se
localizó hasta el momento únicamente registro de y con relación a su
y continuente difficultation de sur la continuente registro de
Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista parte de policía con número
PF/DGAJ/DGAAP/12072/2016, del uno de diciembre del dos mil dieciséis, constante de 2 (dos) fojas útiles con tres
anexos en copia simple de los oficios PF/DIVINT/CST/9300/2016, PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5790/2016 y
PF/DINV/CIG/DGFRD/4395/2016, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos
legales conducentes
Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; 1, 3 inciso A), fracción V _é del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada;
ACUERDA
UNICO Agrégiese el documento descrito al expediente en que se actúa para
que haya lugar = = = = = = = = = = = = = = = = =
<u> </u>
Así lo acordó y firma el licenciado , agente del Minister
Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Preven
Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe
DAMOS FE
Walter the control of
· O

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id

4558

Número:

PF/DGAJ/DGAAP/12072/2016

Fecha:

01/12/2016

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Fecha del término:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

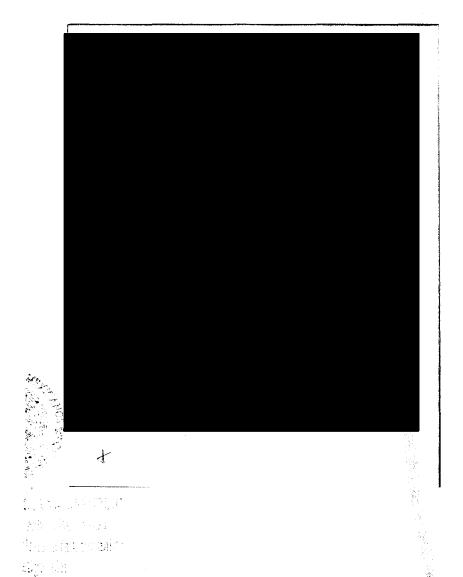
PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASI

SDHPDSC/OI/03842/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA REALIZAR BÚSQUEDA EN LAS BASES DE DATOS DE

02/12/2016

"PLATAFORMA MÉXICO" AL RESPECTO SE ENVÍA COPIA DE LOS OFICIOS PF/DIVINT/CSE/9300/2016 Y

Observaciones:



viernes, 02 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART. 113

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CIO

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP**

MOTIVACIÓN 1









DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES OF. PF/DGAJ/DGAAP/12072 /2016 (GSM)

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República Presente.

Por instrucciones del Comisario ______, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/03842/2016, del 23 de noviembre del año en curso, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si en las bases de datos de PLATAFORMA MÉXICO, en las siguientes etapas:

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA:

i.

A.- Oficio PF/DIVINT/CST/9300/2016, del 30 de noviembre de 2016, suscrito por el Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia, por el que acompaña el diverso PF/DIVINT/CST/DGAAR/5790/2016 de 28 del mes y año en curso, emitido en ausencia del Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos de la División de Inteligencia, mediante el cual comunica que no se obtuvieron resultados al realizar la consulta de dos personas y dos números telefónicos en el Sistema "SUIC" de Plataforma

México a n<u>ombre de</u>

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









2.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

B.- Oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/4395/2016, del 29 de noviembre del 2016, suscrito por el Jefe de Departamento en la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, mediante el cual informa que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento únicamente registro

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.





C.c.p. Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a su volante OCG-16-11-4624. Respetuosamente.

-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para

<u>su superior conocimiento</u>. Respetuosamente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









WHES

POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INTELIGENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS OFICIO No. PF/DIVINT/CST/9300/2016

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

PROPERTY IN A

ASUNTO: Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

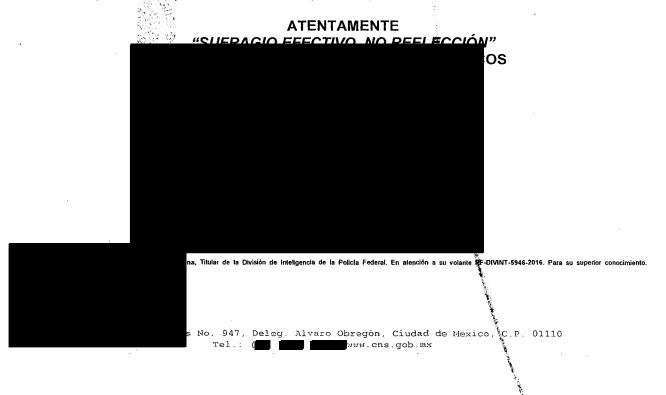
Directora General Adjunta de Asuntos Penales P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Po Mexicanos; 1º y 2º de la Ley de la Policía Federal y 5º fracción

a), 8º fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; me refiero a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016 (GSM), por medio del cual solicita se informe si en las bases de datos de Plataforma México, en las siguientes etapas: Red de Datos Encriptados, Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y Equipamiento de Estaciones de Policía, se tiene registro alguno de:

Al respecto, me permito enviar a Usted, copia simple del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5790/2016, suscrito por el Comisario Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de las personas antes mencionadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







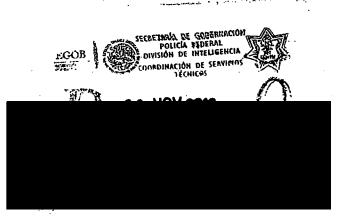


POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5790/2016.

Ciudad de México a 28 de Noviembre de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante PF/DIVINT/CST/3402/2016



Comisario Jefe

Coordinador de Servicios Técnicos

Presente:

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/3402/2016 relacionado con el número de volante PF-DIVINT-5946-2016 y oficio PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016 (GSM); que solicita en base al oficio SDHPDSC/OI/03842/2016:

Se informe si en las bases de datos de PLATAFORMA MÉXICO, en las siguientes etapas:



Al respecto, haga de su supérior conocimiento conforme atribuciones de esta área; QUE NO SE OBTUVIERON RESULTADOS AL REALIZAR LA CONSULTA DE DOS PERSONAS

No omito comentarle que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública " la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SDHPDSC / MINISTERIAL Página 1 de⊋

Av. Constituyentes No. 947, Deleg. Álvaro Obregón. Ciudadede México, C.P. 01110

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INTÉLIGENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS Y ATENCIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5790/2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



peral de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, DO, 113 y 116, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su jión, difusión y acceso no autorizado".

SDHPDSC / MINISTERIAL Página 2 de 2

Av. Constituyentes No. 947, Deleg. Álvaro Obregon. Ciudad de México, C.P. 01110
Tel.; Marie Marie Marie Constituyentes No. 947, Deleg. Álvaro Obregon. Ciudad de México, C.P. 01110

iei.,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1









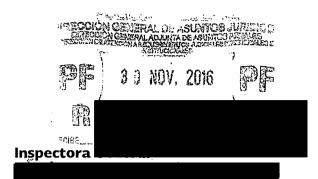
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4395/2016

Ciudad de México, a 29 de Noviembre de 2016

ASUNTO: Informe Policial

AT'N OF: PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016 (GSM)



Directora General Adjunta de Asuntos Penales Presente

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y en atención al número de PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016 (GSM), de fecha 25 de noviembre del presente año, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.



Carresta, Cegario, como escara, Colonia herigamon. Des Musues did de se fondad de México.

to come as a other against Moore Established as a ste









POLICIA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4395/2016

se localizaron registros hasta el momento.

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



rdinador de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

2/2

Object (Section 1) Seasonal of Carlonal Artificial Conductors (Major Harrist Conductors)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMAÑOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

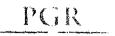
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENÇIAS

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del seis de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito vel del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;
efecto de que remitan un listado de las corridas de los autobuses de las líneas Fututa, Elite, ETN y Turistar, que tuvieron como salida la ciudad de lguala, Guerrero a diversos estinos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente
lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12, fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:
n los términos antes señalados
Así lo resolvió y firma el Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos debida constancia legal

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficio número: SDHPDSC/OI/3971/2016

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION DE CORRIDAS DE AUTOBUSES

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

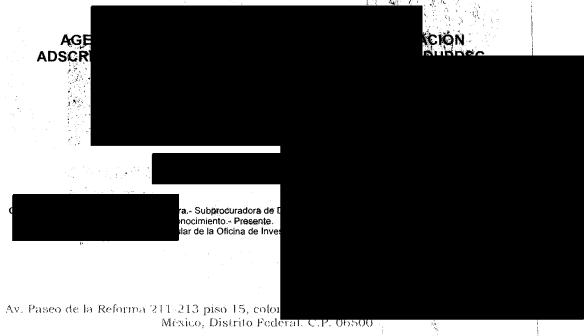
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA BLANCA PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa

Ciudad de Iguala, Guerrero a diversos destinos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, correo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficio número: SDHPDSC/ Ol/3972/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION DE CORRIDAS DE AUTOBUSES

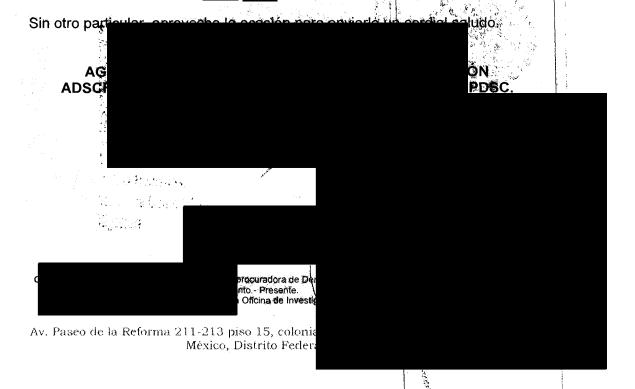
Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

APODERADO LEGAL
TURISTAR
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración a fin de que se remita un listado de las corridas de los autobuses de la líneas TURISTAR que tuvieron como salida la Ciudad de Iguala, Guerrero a diversos destinos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Oficio número: SDHPDSC/ OL/39/3/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION DE CORRIDAS DE AUTOBUSES

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

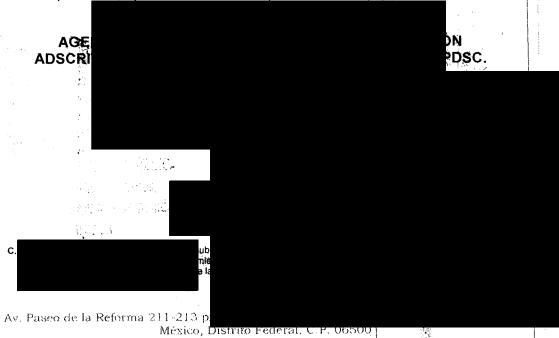
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración a fin de que se remita un listado de las corridas de los autobuses de la composición del composición de la composición del composición de la composición Iguala, Guerrero a diversos destinos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

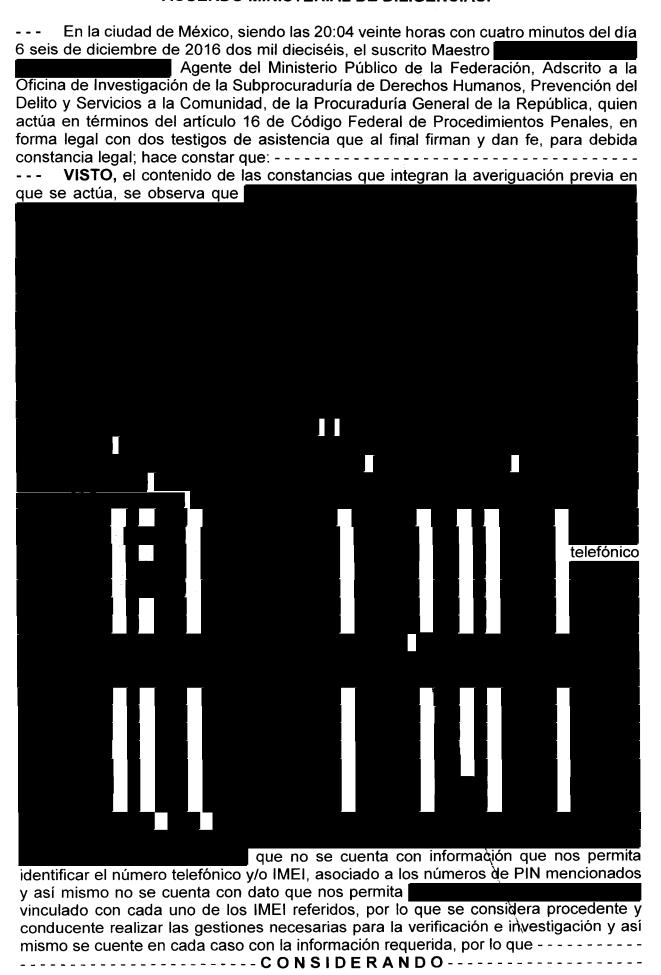


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

510

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

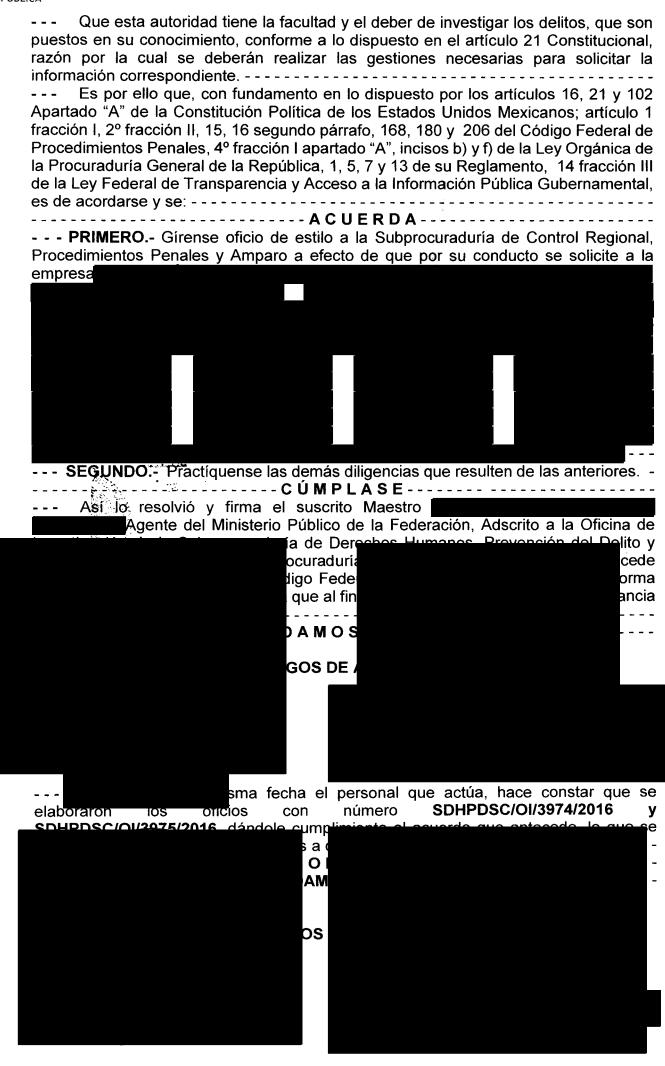


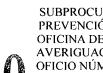


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3974/2016.

512

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.



Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 fracción II, inciso f) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adiciono a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que senala lo siguiente:

"DECIMO PRÎMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, T

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

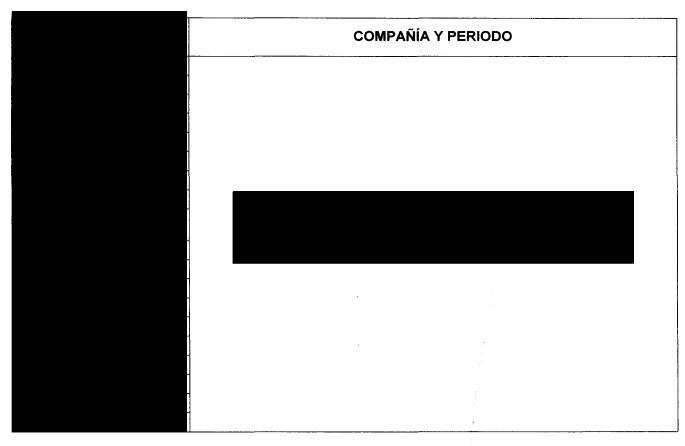
ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3974/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.



Cabe indicar que conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, con relación al artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece que: "Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes...", se solicita atentamente que en caso de no contar con la información solicitada, la Concesionaria se ponga en contacto con su proveedor de los equipos indicados a efecto de que los datos solicitados sean proporcionados oportunamente a esta autoridad federal investigadora.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. QFICINA DE INVESTIGACIÓN

/ERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. FICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/**3975**/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

LIV JEAGUNIA GENERAL DE LA REPÚBLICA I

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURACIONA DE TERRECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL CELITO Y SURVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 fracción II, inciso f) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

11

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

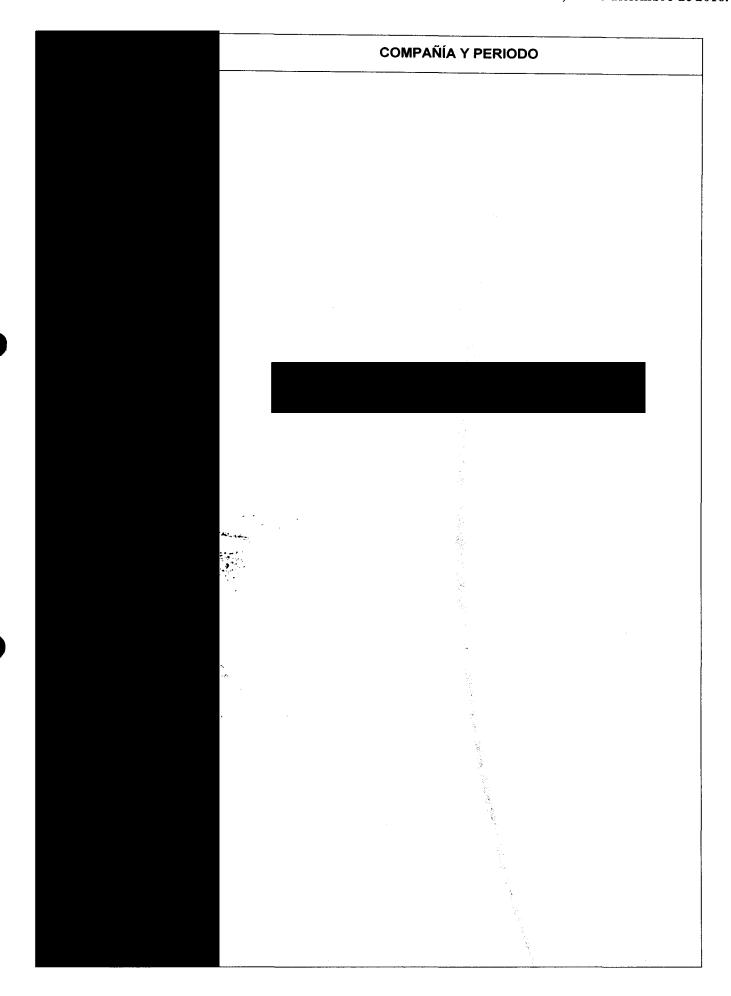




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 55

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3975/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.

Cabe indicar que conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, con relación al artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece que: "Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes...", se solicita atentamente que en caso de no contar con la información solicitada, la Concesionaria se ponga en contacto con su proveedor de los equipos indicados a efecto de que los datos solicitados sean proporcionados oportunamente a esta autoridad federal investigadora.

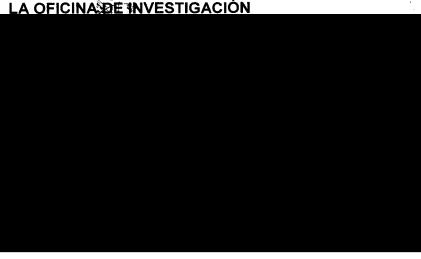
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE



Prince of the Artesian traparation who need in Marrocas, The Prince Sendales is a Commided To the or the sendales

BCSM/JAIK

Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/Oi/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con diez minutos del día seis de
diciembre de dos mil dieciséis
TÉNGASE Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y
208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del seis de
diciembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3946/2016,
dirigido al Director General de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el
cual se le solicita se elabore dictamen en materia de Ingeniería y Arquitectura para que por
medio de mapeo se establezca la ruta que siguió los días veintiséis y veintisiete de
septiembre de dos mil catorce, el autobús de la empresa
haciendo la aclaración de que se
trata del autobús placas de la cual se da fe de tener a
la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta
los efectos legales
C Ú M P L A S E
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DI
FIRMAN Y DAN ÉEDAMOS F
DAMOS F
the second of th

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3946/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.

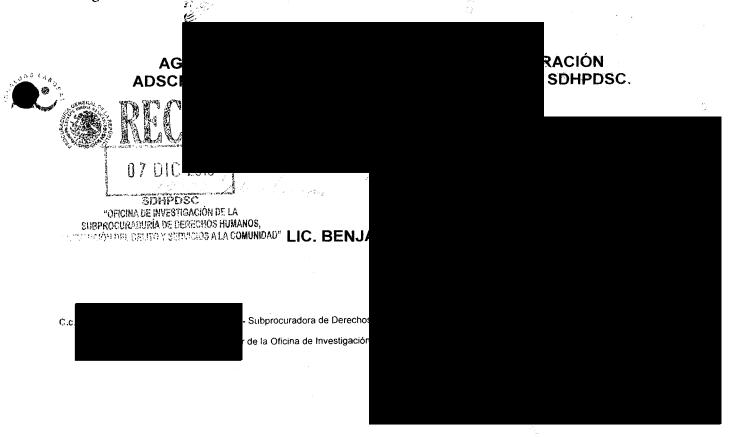
C. DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA PRESENTE.

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/3928/2016 de fecha 1° de diciembre de 2016, y en seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de setiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, me permito aclarar que en mi petición para que se elabore dictamen en materia de Ingeniería y Arquitectura para que por medio de mapeo se establezca la ruta que siguió los días 26 y 27 de septiembre el autobús de la empresa

error involuntario se señaló el autobús placas y debe ser "autobús placas" y debe ser "autobús placas".

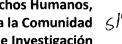
Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad 619Oficina de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 21:27 veintiún horas con veintisiete
minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado
, Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocura duría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal:
HACE CONSTAR
TÉNGASE por recibido el Registro de Documentos con número de ID 4583,
por medio del cual se adjunta el oficio número VG-AYD-1844/2016, de fecha 02 dos
de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado
Agente del Ministerio Público d0e la Federación de la Atención
en la Ciudad de México, por medio del cual solicita lo siguiente "informe si en la
oficina a su digno cargo existe o existió investigación, donde fuera detenida
la persona de nombre Sidronio Casarrubias Salgado, de ser positivo, sea
remitida copia certificada del parte informativo, puesta a disposición,
ratificación por parte de los elementos aprehensores, inventarios de
aseguramiento y de pertenencias personales de los detenidos, declaraciones
aseguramiento y de pertenencias personales de los detendos, declaraciones
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa"
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa"
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOC UMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Púplico de la Federación de la Atención y en la
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación de la Atención y en la Ciudad de México, documento constante de 01 una foja útil; lo anterior con
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación de la Atención y en la Ciudad de México, documento constante de 01 una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación de la Atención y en la Ciudad de México, documento constante de 01 una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOC UMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Púplico de la Federación de la Atención y en la Ciudad de México, documento constante de 01 una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa"
ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación de la Atención y en la Ciudad de México, documento constante de 01 una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:
ministeriales y información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa" FE DE DOCUMENTOS. Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista oficio número e fecha 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación de la Atención y en la Ciudad de México, documento constante de 01 una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

520

Así lo acordó y firma el suscrito licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con
testigos de asistencia que al final firman y dan fe
DAMOS FE
TESTICOS DE ASISTEN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id

4583

Número:

VG-AYD-1844/2016

Fecha:

02/12/2016

Fecha del turno:

06/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: Status:

headheranaa,

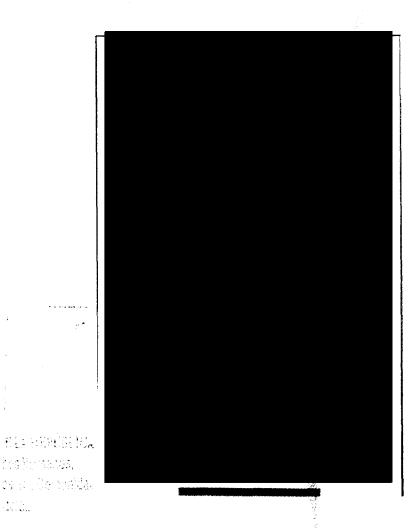
agenta. Natsonio

Quién remite:

SEGUIMIENTO

Asunto:

Observaciones:



miércoles, 07 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Procuraduría General de la República





"CHCHA DE INVESTIGACIÓN DE LA Subprocuraduría de derechos humanos. PREVENCIÓN DEL OCALITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDA DÚMERO de expediente:

Mesa: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN-VG FED/VG/UNAI-MEX/0000650/2016

Oficio No: VG-AYD-1844/2016 Asunto:

Se solicita informe

ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO, a 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

FISCAL DEL CASO IGUALA PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1°, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo segundo y 102 apartado "A" párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 127, 131, fracciones III y IX, 211, fracción I inciso a), 212 a 215, del Código Nacional de Procedimientos Penales respetuosamente solicito a usted para que através de sus atentos oficios gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe si en la oficina a su digno cargo existe o existió investigación, donde fuera detenida la persona de nombre Sidronio Casarrubias Salgado, de ser positivo, sea remitida copia certificada del parte informativo, puesta a disposición, ratificación por parte de los elementos aprehensores, inventarios aseguramiento y de pertenencias personales de los detenidos, declaraciones ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa.

Para el personal que tenga a bien designar, se solicita que dicho informe sea remitido a la Unidad de Atención Inmediata de la Visitaduría General, ubicada en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos Nº 2836, edificio 101, Planta Baja. Col. Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Sin otro particular le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo el día <u>seis de diciembre dos mil dieciséis </u>
TÉNGASE Por recibido, volante de turno de fecha seis de diciembre del presente mes y año con
número de ID 4576, por el que se turna el oficio número de folio 103616, del fecha veinticuatro de noviembre
de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado de la companya de la managementa de Ministerio Publico de
la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por
de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual se da
contestación al oficio SDHPDSC/OI/3864/2016 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis e
informa lo siguiente: "me permito comunicar a usted que se propone en
Quien dará cumplimiento a su solicitud."
TÉNGASE Por recibido, volante de turno de fecha seis de diciembre del presente mes y año con
número de ID 4577, por el que se turna el oficio con números de folios 105572 y 87234, de fecha treinta de
noviembre de dos mil dieciséis, dirigido al que suscribe, el licenciado
del Ministerio Publico de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, oficio signado por
Director General de Ingenierías forenses departamento de Delitos Ambientales de la
Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual se da contestación al oficio
SDHPDSC/OI/003903/2016 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis e informa lo siguiente:
<u> </u>
"se le ha notificado de su proveído al la
oficio que contiene la firma de enterado del perito."
Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales
Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208
del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que
surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.
ACUERDA
UNICO Agréguense el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus
efectos a los que haya lugar
Así lo acordó y firma el licenciado a la l
Federación, quien actúa l
OS DE

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

td.

4576

Número:

103616

Fecha:

24/11/2016

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

Fecha del término:

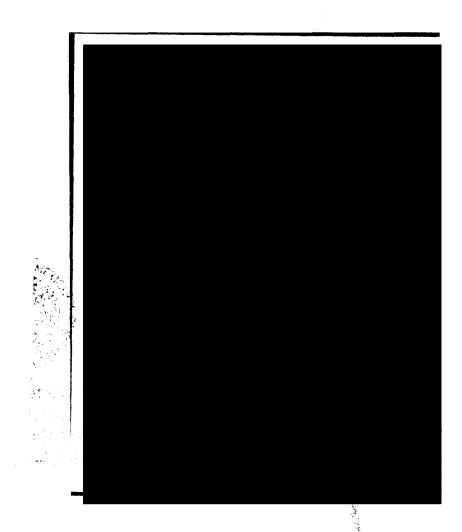
Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asumtor

Observaciones:



martes, 06 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Biología Molecular Departamento de Genética Forense

FOLIO: 103616 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/3864/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D.F., a 24 de noviembre de 2016. "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVEISTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PLES E D. L. E. COMUNIDAD
DE DEPOSICIONADE

Presente.

***CFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA DECLA DE CONTROL DE CONTROL DE LA DEL DEFICIO DE LA DEL DEL DEFICIO DE LA DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DE LA DEL DEFICIO DE LA DEL DEFICIO DE LA DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEL DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL DEFICIO DEL DEL DEFICIO DEL

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así comó los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito

quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

c.c.p.Archivo c.c.p perito

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 4577

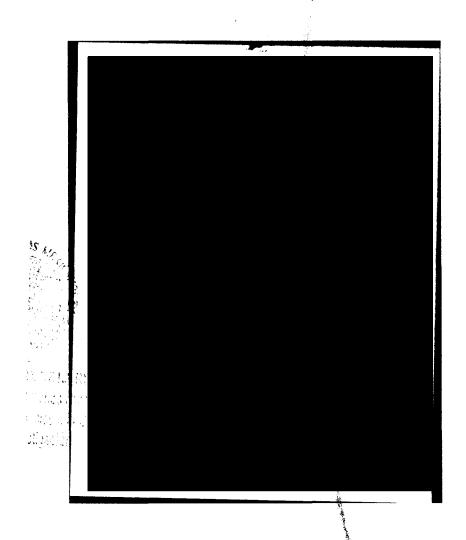
Número: 105572

Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 06/12/2

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: Status: Quién remite:

Observaciones:



martes, 06 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Delitos Ambientales

Números de Folio: 105572, 87234 Número de Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Notificación

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016

Licenciado

Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

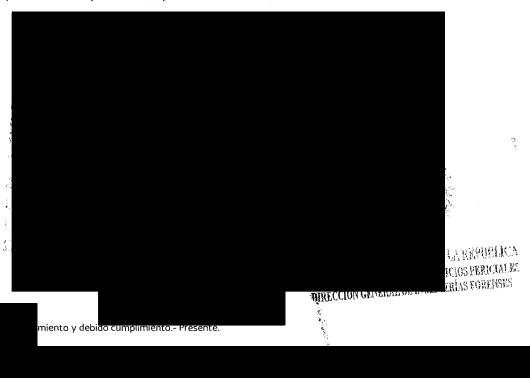


"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Leya Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio

dará el debido cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

105572

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION <u>EXTRAURGENTE</u> Oficio Núm. SDHPDSC/01/003903/2016

Ciudad de México, Noviembre 28 de 2016

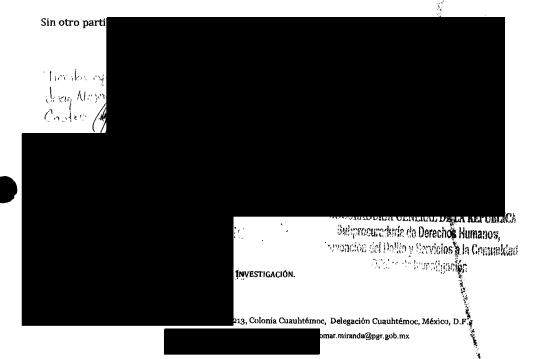
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a los peritos designados y comisionados a esta Oficina de Investigación

fuera propuesto por el perito

Argentino integrante de EAAF, para realización de búsquedas y prospecciones, por lo que al termino de dicho análisis deberán emitir dictamen respectivo a esta Oficina de Investigación, por lo que una vez lo anterior se pueda proceder a realizar prospecciones de búsquedas certeras mediante cuadrantes analizados, por personal adscritos y comisionados a esta Oficia de Investigación. Diligencias que en el momento oportuno se le harán del conocimiento para que por su conducto notifique a su personal ya mencionado.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

528



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 304